

DENOMINACIÓN: La razón social de la entidad es COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LA PROVINCIA DE VELEZ COOPSERVIVÉLEZ, la cual podrá identificarse independientemente de la denominación social con la sigla "**COOPSERVIVÉLEZ**"; Organismo Cooperativo de Primer Grado, perteneciente al Sistema de la Economía Solidaria, sin ánimo de lucro, de responsabilidad limitada, de número de asociados y valor de patrimonio variable y establecida como persona jurídica de derecho privado. Regida por las disposiciones legales, los presentes estatutos y los principios cooperativos.

IDENTIFICACIÓN: La organización se encuentra catalogada como contribuyente de renta del régimen tributario especial, responsable de ventas, Gravamen a los Movimientos Financieros, e información exógena para efecto de cruces de información por parte de la DIAN, y se identifica con el NIT: 890.203.827-5.

DOMICILIO: COOPSERVIVÉLEZ, tendrá su domicilio principal en el Municipio de Vélez, Departamento de Santander, República de Colombia pudiendo en cumplimiento de su objeto social y funciones, realizar operaciones y/o establecer agencias oficinas o sucursales en cualquier parte del territorio nacional, conforme a las normas legales vigentes para tales fines.

COOPSERVIVÉLEZ, actualmente tiene la oficina principal en el Municipio de Vélez Calle 10 No. 3-66 y Agencias en los Municipios de: Bolívar, Chipatá, Cimitarra, Landázuri, El Peñón, Santa Helena y en el Corregimiento Alto Jordán del Municipio de Vélez, todas en el departamento de Santander.

Su apoyo permanente

ACTIVIDAD MERITORIA

OBJETO SOCIAL Y ACUERDO COOPERATIVO: COOPSERVIVÉLEZ, tiene como objetivos generales para el cumplimiento del acuerdo cooperativo, la creación de una empresa cooperativa, perteneciente al sistema de la economía solidaria, que contribuirá al desarrollo integral de sus asociados, de sus familias y la comunidad en general, al desarrollo de obras de servicio comunitario fomentando el principio de solidaridad, la ayuda mutua actuando con base principal en el esfuerzo propio y mediante la aplicación de los servicios y métodos del cooperativismo y la economía solidaria. Igualmente, la cooperativa propenderá por el fomento de empresas del sector solidario de la economía colombiana.

La Cooperativa como entidad perteneciente al sector Solidario realizará transacciones activas y pasivas únicamente con asociados, proveedores y terceros que demuestren poseer recursos origen de transacciones lícitas, de acuerdo con el manual SARLAFT de la entidad.

Dentro de su alcance la Cooperativa podrá otorgar operaciones de libranza con sus asociados de acuerdo con la normatividad que se encuentre vigente.

ACTIVIDADES, SERVICIOS Y OPERACIONES AUTORIZADAS: Para el logro de su objeto social, COOPSERVIVÉLEZ ejercerá la actividad financiera cooperativa, en forma especializada exclusivamente con sus asociados, mediante el desarrollo de las siguientes actividades principales, consagradas en la Ley 454 de 1998 y las reglamentaciones que expida la Superintendencia de la Economía Solidaria, de acuerdo con los Manuales y Reglamentos que emita la Administración de la Cooperativa:

- 1) Captar ahorro a través de depósitos a la vista o a término mediante expedición de certificados de depósito de ahorro a término, CDAT.
- 2) Captar recursos a través de ahorro contractual.
- 3) Negociar títulos emitidos por terceros distintos de sus gerentes, directores y empleados.
- 4) Otorgar préstamos y, en general celebrar operaciones activas de crédito.
- 5) Celebrar contratos de apertura de crédito.
- 6) Comprar y vender títulos representativos de obligaciones emitidas por entidades de derecho público de cualquier orden.
- 7) Otorgar financiación mediante la aceptación de letras de cambio.
- 8) Otorgar avales y garantías en los términos que para el efecto autoricen la Junta Directiva del Banco de la República o el Gobierno Nacional, cada uno según sus facultades.
- 9) Efectuar operaciones de compra de cartera o factoring sobre toda clase de títulos.
- 10) Abrir cartas de crédito sobre el interior en moneda legal.
- 11) Intermediar recursos de redescuento.
- 12) Realizar operaciones de compra y venta de divisas y demás operaciones de cambio, dentro de las condiciones y regulaciones que al efecto expida la Junta Directiva del Banco de la República.
- 13) Emitir bonos.
- 14) Prestar servicios de asistencia técnica, educación, capacitación y solidaridad que en desarrollo de las actividades previstas en los estatutos o por disposición de la ley cooperativa se puedan desarrollar, directamente o mediante convenios con otras entidades. En todo caso, en la prestación de tales servicios COOPSERVIVÉLEZ no podrá utilizar recursos provenientes de los depósitos de ahorro y demás recursos captados en la actividad financiera.
- 15) Celebrar convenios dentro de las disposiciones legales para la prestación de otros servicios, especialmente aquellos celebrados con los establecimientos bancarios para el uso de cuentas corrientes.
- 16) Celebrar convenios de Banca, Seguros, en los términos previstos en la ley.
- 17) Celebrar todo tipo de operaciones complementarias que tiendan a cumplir el objeto del acuerdo cooperativo, prestando o contratando servicios de solidaridad y educación cooperativa.
- 18) Adelantar las demás operaciones, negocios, inversiones y actividades que en el futuro se autorice desarrollar a las cooperativas, las cuales se llevarán a cabo con arreglo a las disposiciones respectivas.

Su apoyo permanente

19) Las que autorice el Gobierno Nacional.

INVERSIONES AUTORIZADAS: COOPSERVIVELEZ sólo podrá invertir en:

1. Entidades vigiladas por la Superintendencia de la Economía Solidaria, por la superintendencia Bancaria o por otros entes estatales, diferentes de cooperativas financieras, de ahorro y crédito y cooperativas multiactivas o integrales con sección de ahorro y crédito.
2. Entidades de servicios financieros o de servicios técnicos o administrativos, con sujeción a las reglas establecidas en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.
3. En sociedades, diferentes a entidades de naturaleza cooperativa, a condición de que la asociación sea conveniente para el cumplimiento de su objeto social, de conformidad con el Artículo 11 de la Ley 79 de 1988, la Ley 454 de 1998 y las normas que establezca el Estado. La inversión se podrá hacer hasta por el 10% de su capital y reservas patrimoniales.
4. En bienes muebles e inmuebles con sujeción a lo establecido para los establecimientos de crédito.
5. Las demás que autorice la ley.

Su apoyo permanente

Cl 10 No. 3-66 Vélez, Santander | contacto@coopservivelez.com | (607) 6916079

www.coopservivelez.com

COOPSERVIVÉLEZ
PROYECTO APLICACIÓN DE EXCEDENTES COOPERATIVOS
EJERCICIO CONTABLE 2023

APLICACIÓN EXCEDENTE DEL EJERCICIO CONTABLE 2023						
Excedente del ejercicio 2023 (Base impuesto de renta)		10,051,005,126	IMPUESTO DE RENTA 2023 (Excedente 2023 por el 20%)		FONDO PARA EDUCACIÓN NO FORMAL	FONDO PARA SOLIDARIDAD
Excedente neto a aplicar a reservas y fondos		10,039,406,540				
Reserva para protección de aportes sociales (1)	65.00%	6,525,614,251				
Fondo Social para Educación	20.00%	2,007,881,308	19.4%	1,947,644,869	0.60%	60,236,439
Fondo social para Solidaridad	10.00%	1,003,940,654	0.6%	62,556,157		9.4%
Fondo Social no susceptible de repartición (2) - cuenta 3395 patrimonio		11,598,586				
Revalorización de aportes sociales (3)	4.02%	403,885,325				
Fondo amortización de aportes	0.98%	98,085,002				
Sumas Iguales	100.00%	10,051,005,126	20.0%	2,010,201,025	0.6%	60,236,439
					9.4%	941,384,497

1. Reserva protección aportes sociales: Compromiso de la Asamblea 2023 para el excedente 2023 del 65%.

2. Fondo social no susceptible repartición Ley 79/88 Art. 10: Venta energía eléctrica a la ESSA

3. Revalorización de aportes sociales: Ley 79/1988 Art. 54 numeral 1 (Retorno máximo IPC año anterior CBCF capítulo V numeral 5, IPC 2023 9, 28%). Promedio día año aportes sociales en 2023 \$ 13.507.607.788, con retorno del 3 %.

Ley 79 de 1988 artículo 10, establece que los excedentes de terceros serán llevados a un fondo social no susceptible de repartición (cuenta patrimonial), para la vigencia 2023 el valor corresponde a las ganancias ocasionadas por la venta de energía eléctrica generada por los paneles solares ubicados en la agencia Vélez.

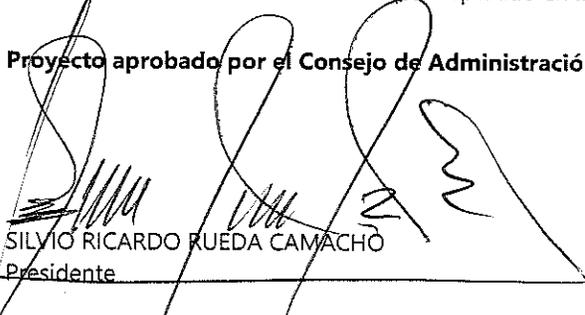
En concordancia con el artículo 54 de la ley 79 de 1988 y el artículo 19-4 del estatuto tributario se destina de los fondos de educación y solidaridad que corresponden al 30% del valor de los excedentes susceptibles de repartición el valor para el pago total del impuesto de renta, el cual se calcula como un 20% sobre el excedente total y el restante se compromete para actividades de educación no formal y solidaridad.

Revalorización de aportes sociales se aplicará el 3% (Máximo IPC 2023 9.28%), promedio de aportes sociales en 2023 \$13.507.607.788; es decir \$ 405.228.234 (Saldo dic. 31/23 cuenta 3310 \$1.435.269 y esta aplicación \$403.885.325).

Se solicita a la Asamblea General se autorice, compromiso de incremento en la reserva protección de aportes sociales así:

- Comprometer del excedente 2024, se apropie en la asamblea general a realizarse en marzo de 2025 el 65% como reserva protección de aportes sociales dando cumplimiento al 20% obligatorio y un 45% adicional de acuerdo con lo conceptuado en la ley 79 de 1988 artículo 54.

Proyecto aprobado por el Consejo de Administración, según acta No. 1246 del 29 de febrero de 2024.


SILVIO RICARDO RUEDA CAMACHO
Presidente


SONIA ROCÍO HERNÁNDEZ MATEUS
Secretaria

Su apoyo permanente

Cl 10 No. 3-66 Vélez, Santander | contacto@coopservivelez.com | (607) 6916079

www.coopservivelez.com

OESTRUCTURA DE CARGOS DIRECTIVOS, DE CONTROL Y GERENCIAL.

CONSEJO DE ADMINISTRACION

PRINCIPALES

Silvio Ricardo Rueda Camacho

13.950.254

Hilda flor Jerez Ariza

21.207.636

Heli Pardo Bermúdez

5.632.255

Álvaro López Pérez

19.097.771

Serafín Rodríguez Ariza

13.950.354

SUPLENTES

Maricela Bermúdez de Benavides

28.477.449

Zoraida Velasco Ayala

63.433.380

Norman Peter Camacho Fontecha

9.600.048

JUNTA DE VIGILANCIA

PRINCIPALES

Hernando Ramírez Mateus

13.953.815

Vivian Ariza Ariza

28.115.721

Ana Elvia González Gómez

37.941.942

SUPLENTES

REVISORIA FISCAL

José Jair González Gamba

91.068.948

Tarjeta Profesional No. 63055-T

A Y G AUDITORIA Y GESTION SAS

Diana Paola Castillo Urrea

1.018.418.366

Tarjeta Profesional No. 205828-T

A Y G AUDITORIA Y GESTION SAS

REPRESENTANTE LEGAL

PRINCIPALES

Luis Hernando Díaz

13.950.821

SUPLENTES

Marlesvy González Ríos

63.436.411

John Edison Pardo Santamaria

1.101.756.196

Su apoyo permanente

Cl 10 No. 3-66 Vélez, Santander | contacto@coopservivelez.com | (607) 6916079

www.coopservivelez.com

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LA PROVINCIA DE VELEZ LIMITADA COOPSERVIVELEZ CON NIT. 890203827-5 DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5 Y 6 DEL PARAGRAFO 2 DEL ARTICULO 364-5 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO.

CERTIFICAN

1. Que la Cooperativa de Ahorro y Crédito De La Provincia De Vélez Limitada Coopservivélez con Nit. 890203827-5 durante el año gravable 2023 obtuvo ingresos brutos superiores a 3.500 UVT (COP 148.442.000).
2. Que las personas relacionadas a continuación ostentan los siguientes cargos directivos y gerenciales en la Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Provincia de Vélez Limitada Coopservivélez con Nit. 890203827-5:

Silvio Ricardo Rueda Camacho	13.950.254	Principal
Hilda flor Jerez Ariza	21.207.636	Principal
Heli Pardo Bermúdez	5.362.255	Principal
Álvaro López Pérez	19.097.771	Principal
Serafin Rodríguez Ariza	13.950.354	Principal
Maricela Bermúdez de Benavides	28.477.449	Suplente
Zoraida Velasco Ayala	63.433.380	Suplente
Norman Peter Camacho Fontecha	9.600.048	Suplente
Hernando Ramírez Mateus	13.953.815	Presidente Junta de Vigilancia
Vivían Ariza Ariza	28.115.721	Vicepresidente Junta Vigilancia
Ana Elvia González Gómez	37.941.942	Secretaria Junta de Vigilancia
Luis Hernando Diaz	13.950.821	Gerente
Marlesvy González Ríos	63.436.411	Primer suplente del Gerente
John Edisson Pardo Santamaria	1.101.756.196	Segundo suplente del Gerente
José Jair González Gamba	91.068.948	Revisor Fiscal
Diana Paola Castillo Urra	1.018.418.366	Suplente

Que al Consejo de Administración por concepto de honorarios en el año 2023 se les realizo pagos por \$ 72.546.000, Junta de Vigilancia honorarios en el año por valor de \$ 12.666.000, al gerente y sus suplentes por concepto de sueldo y otros conceptos durante el año 2023 se les pago \$ 388.897.673 y a la revisoría fiscal durante el año por concepto de honorarios se les realizo pagos por valor de \$ 99.235.508.

La presente certificación se expide en la ciudad de Vélez Sder, a los 28 del mes de mayo de 2024 con destino a la Dirección de impuestos y aduanas Nacionales-DIAN.



LUIS HERNANDO DIAZ
13.950.821

Su apoyo permanente

LUIS HERNANDO DIAZ SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ LIMITADA COOPSERVIVELEZ, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 364-3 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO Y NUMERAL 5 DEL ARTÍCULO 1.2.1.5.1.8 DEL DECRETO REGLAMENTARIO 2150 DE 2017- DECRETO 1625 DE 2016.

CERTIFICA

que el suscrito Luis Hernando Diaz, el primero y segundo representante legal suplente, ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores en ejercicio de sus funciones y actividades ordinarias han sido declarados responsables penalmente por ningún delito contra la administración pública, el orden económico social ni contra el patrimonio económico, haciendo uso del nombre en la entidad para la comisión de delitos, según consta en los certificados de antecedentes judiciales que se pueden consultar en la página <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/webjudicial/>

Así mismo certifico que el suscrito, el primero y segundo representante legal suplente, ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores han sido sancionados con la declaratoria de caducidad por los contratos celebrados con las entidades públicas, haciendo uso del nombre de la entidad.

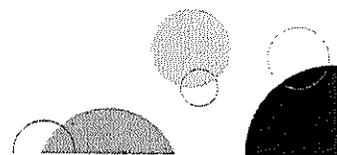
Dada en la ciudad de Vélez Santander, a los 28 días del mes de mayo de 2024 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.



LUIS HERNANDO DIAZ
C.C: 13.950.821

Su apoyo permanente

Cl 10 No. 3-66 Vélez, Santander | contacto@coopservivelez.com | (607) 6916079
www.coopservivelez.com





Cooperservivelez

Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Provincia de Vélez

ASOCIADOS FUNDADORES

La vida de toda cooperativa se fortalece con el esfuerzo y permanencia de los asociados, no solo haciendo uso de los servicios sino colaborando en todos los actos de la administración y del control que se requieran.

A continuación, se presenta el listado de asociados que le han dado valor humano por ser fundadores, pues firmaron el acta de constitución el 18 de mayo de 1968, a quienes COOPSERVIVÉLEZ, rinde homenaje y gratitud:

No.	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	No.	NOMBRE	IDENTIFIC.	No.	NOMBRE	IDENTIFIC.
1	Rosario de Camacho	28.471.493	49	Isabel de Arce	20.207.833	97	Jorge Enrique León	27.842
2	Elvira Reyes de Díaz	2.847.607	50	Libardo Osorio Gómez	5.382.717	98	Erminia Mosquera	28.472.785
3	Josefa Pérez	28.474.644	51	Santiago Marín Castillo	5.760.052	99	Excepción León	28.31
4	Rosa Ariza Castillo	28.474.928	52	Flavio González	2.202.644	100	Paulo Sánchez	2.202.007
5	José de Jesús Castillo	26.69	53	Rafael Cadena	2.201.014	101	José Ludio Sánchez	327.971
6	Jorge Barbosa	2.201.311	54	Rosario de Ariza	28.472.687	102	Cecilio Laytón	2.201.298
7	Pedro Cadena	2.203.363	55	Sixto León	2.202.946	103	Juan Santamaría	2.203.736
8	Ricardo Henao	2.651.017	56	Leonor de Gutiérrez	28.471.551	104	Jesús Antonio Cruz Téllez	2.204.429
9	Luis Alfonso Velasco	2.200.519	57	Berta Alzugarate	28.413.878	105	Juan J. Elustancho	2.201.273
10	Antonio Camacho	2.204.212	58	Bersely León	5.289.888	106	Agustín Barbosa	400.757
11	Eugemiano Fontecha Ariza	2.201.373	59	Camilo Chacón	2.204.258	107	Luis F. Camacho	2.868.863
12	Firma ilegible	2.201.121	60	Carlos J. Martínez	2.201.848	108	José de Jesús Castillo	26.69
13	Emelina Fontecha de Carantón	28.471.396	61	Manuel Barrera	2.201.424	109	Roque Julio Mateus	2.205.206
14	Heliodora Álvarez Pinzón	28.474.752	62	Selferino Ariza	2.200.424	110	Zoila de Cadena	20.054.761
15	Severo Barrera	2.290.007	63	Teresa Ariza	28.474.547	111	Salomón Bonilla	2.200.616
16	Nepomuceno Galeano	2.280.501	64	Trinidad Sierra	28.474.853	112	Maximina duarte	2.847.170
17	Eusebio Díaz	5.785.794	65	Bersely Santamaría	539.679	113	Querubín Ariza	41.943
18	Pedro Pablo Pardo	2.084.558	66	Gloria Chinchilla	153	114	Tulia Ariza	28.471.067
19	Rafael Camacho	2.204.121	67	Hugo E. Tavera	2.934.514	115	Angélica Cavanzo Ariza	28.370.762
20	José Duarte	2.204.291	68	Orlando Castañeda	25.351	116	Paula Castañeda	28.492.057
21	Evangelina Sierra	28.474.686	69	Georgina Salomón	28.424.503	117	Martha Pérez	2.204.111
22	Ignacio Villamizar	2.020.789	70	Cecilia Mateus	2.83	118	Celio Martínez	2.201.682
23	Celmira de Villamizar	28.449.678	71	Ignacio Cadena	2.025.434	119	María nieves barrera	28.473.888
24	firma ilegible	7.444	72	Isal Colmenares	28.471.059	120	Raquel Henao	28.203.435
25	Julio Cadena	2.206.158	73	Bianca Eugenia de Barreño	28.472.404	121	Carlos Pérez	2.201.893
26	firma ilegible	5.795.154	74	Lilia Barbosa de Herrera	28.485.149	122	Lola González Pinzón	28.471.048
27	Ciro A Grandas	2.202.281	75	Paulina G. Chacón	28.471.049	123	Zoila de Cadena	2.005.476
28	Rodrigo Vesga Arenas	2.192.700	76	Marco A. Chacón	2.083.594	124	Bianca Gonzalez Pinzon	28.471.507
29	firma ilegible	154.028	77	Leónidas Hernández	2.022.551	125	Roberto Sarmiento	2.202.681
30	Jesús Díaz	5.741.230	78	Jesús Velasco	2.204.115	126	Olga de Sarmiento	20.055.026
31	Rafael Pinto	2.047.230	79	Luis Enrique Barrera	2.201.774	127	Esperanza C. de Hernández	20.182.355
32	Susana Ortegón de Marín	28.473.521	80	Néstor Jiménez	2.200.311	128	Elberto C. Becerra	1.032.181
33	María de Jesús Cavanzo	28.471.017	81	José Antonio Roa	2.204.216	129	Juan B. Martínez	2.203.638
34	Dolores Rivera Camacho	28.471.085	82	María Teresa Santamaría	28.973.387	130	Ligia de S.	27.998.191
35	Luis Manuel Ariza	2.202.133	83	José Vicente Niño	2.227.273	131	Beatriz de Marín	28.419.129
36	Evaristo Galeano	2.200.795	84	José Vicente Galeano	2.232.226	132	Luis Beltrán	2.201.186
37	Jose Hernandez	2.060.385	85	Josefina de Herreno	28.471.380	133	Campo E. Ariza	2.201.451
38	Severo Moyano	2.188.944	86	Rigoberto Gonzalez	5.787.296	134	Emiliano Hernández	5.785.102
39	Fortunato Pardo	20.413.911	87	Luis M. López	2.201.836	135	Plutarco Serrano	2.200.805
40	Matias Santamaría	2.200.230	88	María Luisa Larrotta	28.472.952	136	Miguel Casas	2.408.437
41	Cecilia de Gonzalez	28.232.049	89	Luis E. Arce	2.204.259	137	Segundo Roa	2.202.611
42	Bertha de Lopez	28.475.171	90	María J. Camacho	28.471.369	138	Joselin Romero	2.203.629
43	Rosa Benavides	28.471.270	91	María Concepción Osma	28.328.805	139	Eusebio Ariza	2.204.133
44	firma ilegible	28.472.901	92	Josefina Rueda	28.492.035	140	María Josefina Díaz	27.716.996
45	Marcolino Chavarro	2.204.398	93	Mercedes Díaz	28.471.777	141	Gregorio Posada Riveros	2.123.230
46	Efraín Ariza	2.202.840	94	María Luisa de Ferreira	28.773.862	142	Laura de Posada	28.372.993
47	Lilia Chinchilla Cuevas	28.420.822	95	María Luisa de Olarte	8.471.268	143	Lola de Fajardo	28.471.360
48	Marina Cadena de Lopez	28.474.360	96	Eva Layton de Hernandez	28.114.373			

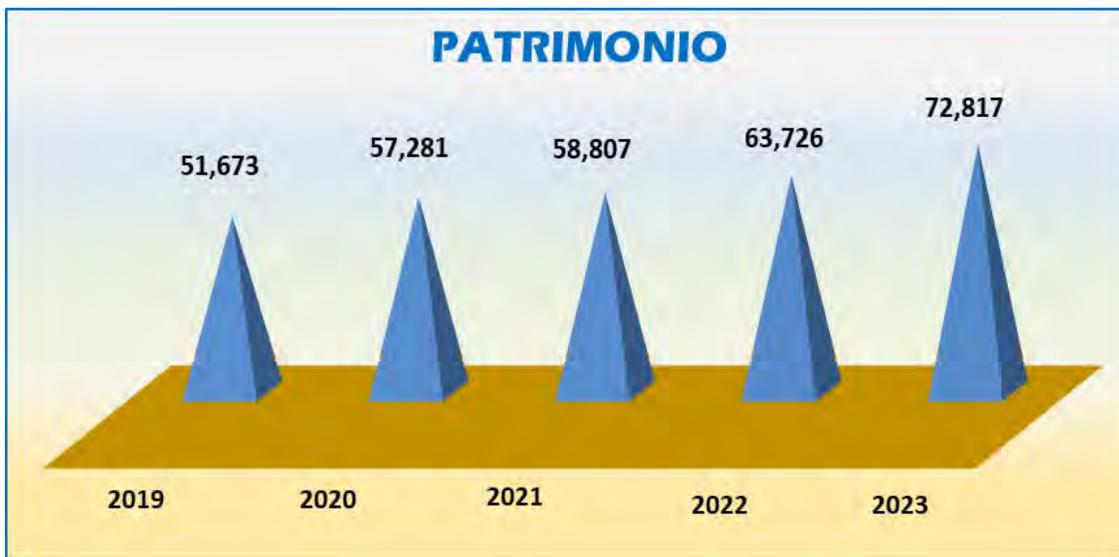
Calle 10 No. 3-66
Tel: (607) 6916079

Cooperservivelez
Su Apoyo Permanente

www.cooperservivelez.com
E-mail: secretaria@cooperservivelez.com
Vélez - Santander

PATRIMONIO: El estatuto de COOPSERVIVÉLEZ artículo 59 lo define: “*El patrimonio de COOPSERVIVÉLEZ está constituido por los aportes sociales individuales y los amortizados, los fondos y reservas de carácter permanente, las donaciones que se reciban con destino al incremento patrimonial, las revalorizaciones del patrimonio y todas aquellas partidas que representen incremento patrimonial.*”

Las donaciones que se reciban no podrán beneficiar individualmente a ningún asociado y en el evento de no estar destinados al incremento patrimonial harán parte de un fondo irrepetible en caso de liquidación.



Su apoyo permanente

INFORME DE GESTIÓN ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

Conscientes del compromiso adquirido como miembros del Consejo de Administración, saludamos a la honorable asamblea general ordinaria de delegados reunidos con el propósito de consolidar los objetivos sociales e institucionales de Coopservivélez.

Los procesos cumplidos en 2023, se dieron teniendo en cuenta las tres formas de relacionamiento con los que cada asociado puede identificarse: primero como usuario, pues para este fin nos asociamos, para satisfacer las propias necesidades y las de la familia; segundo como propietarios, pues nuestros aportes son la inversión que nos permite sabernos dueños; y tercero como gestores empresariales (asociados, delegados, directivos, garantes y controladores de la administración), ya que nuestro carácter cooperativo nace de la filosofía de la economía solidaria y nos permite participar en el gobierno, la administración y el control de nuestra organización; lo cual sin embargo cada día resulta más complejo de cumplir, porque las normas de un estado evidentemente capitalista, tan pronto tiene posibilidad, impone mayores impuestos y rendición de informes a las cooperativas que a la banca privada.

Acatando lo aprobado por los delegados en la asamblea de 2023, se ajustaron los estatutos, se enviaron a la SES para la revisión y se han cumplido en los diferentes actos desarrollados.

Realizamos 24 reuniones en las cuales se dedicó el tiempo suficiente para dar aprobación a: solicitudes de crédito, informes, reglamentos, procesos, políticas, reestructuraciones, requerimientos, quejas, proyectos, líneas de crédito, invitaciones, peticiones, correspondencia y determinación de los integrantes de los comités de: Crédito, Educación, Riesgos, Riesgo de Liquidez, Sistemas y Solidaridad.

En observancia de la competencia que impone, al Consejo de Administración el SARC (Sistema de administración del Riesgo de Crédito), en 2023 se estudiaron 88 créditos por un total de \$5.809.750.000

Se estudiaron antes de y se analizaron y aprobaron durante las reuniones, las sugerencias de actualización a los reglamentos: Interno de trabajo, Comité de educación y los manuales de los Sistemas de Administración de Riesgo: Crédito (SARC), Liquidez (SARL), Mercado (SARM), Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT) y el del Sistema Integral de Riesgo (SIAR), como también

Su apoyo permanente

Cl 10 No. 3-66 Vélez, Santander | contacto@coopservivelez.com | (607) 6916079
www.coopservivelez.com



sus políticas y las del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST).

Mensualmente, se analizó, evaluó y aprobó el ingreso y retiro de asociados, el índice de actualización de datos; los informes de Control Interno, Revisoría Fiscal y del Oficial de Cumplimiento, para los cuales se exhortó al señor gerente a dar cumplimiento de las oportunidades de mejora y la superación de los hallazgos; las cifras de los estados financieros presentadas, tanto por el señor gerente general, como por la Directora de Contabilidad, las cuales fueron base para la implementación de estrategias orientadas a reducir el índice de cartera morosa, en la cual inciden factores exógenos, imposibles de controlar con recomendaciones o solicitudes desde el Consejo de Administración o la gerencia.

El representante del consejo de Administración en el Comité de Educación coordinó las actividades para fortalecer la fundamentación cooperativa y el manejo de las finanzas en la base social, mediante la edición de la cartilla: "INDUCCIÓN AL COOPERATIVISMO Y LAS FINANZAS PERSONALES" y continúa comprometido con la estructuración del Proyecto Educativo Social y Empresarial (PESEM) para elaborar un documento funcional que establezca responsabilidad de planeación, ejecución y evaluación de procesos de formación, a los directores de las diferentes áreas y no quede tan solo como documento informativo; en el Comité de Riesgos, se rotó el representante, para presidir las reuniones mensuales, de tal manera que el informe del área de riesgos, fue tarea de los diferentes miembros del Consejo de administración, a lo largo del año, lo que permitió establecer estrategias de monitoreo y control a los diferentes servicios, así como a la implementación de nuevas líneas de crédito.

Los resultados del ejercicio 2023 hacen parte de la agenda de la presente asamblea, la cual ocurre en la vigencia de 2024, año para el cual, el nuevo Consejo de Administración, deberá velar por la ejecución del presupuesto, que con fundamento en los vaivenes de nuestra economía se aprobó de entre tres escenarios posibles, y seguramente requerirá ajustes.

A la luz de la normatividad y la asesoría de FECOLFIN, se modificó la segmentación de asociados y se expidió la reglamentación requerida para la convocatoria y realización de la Asamblea General Ordinaria de delegados, ante la cual presentamos este informe.

Lo referido en los párrafos anteriores es el resumen de lo actuado, las cifras de balance del ejercicio muestran lo logrado, esperamos que luego de cumplir las elecciones de Consejo de Administración y Junta de Vigilancia, los asociados que sean elegidos confirmen el sentido de voluntariado, con el propósito de engrandecer el sector solidario mediante el fortalecimiento de COOPSERVIVÉLEZ.

Su apoyo permanente

Cl 10 No. 3-66 Vélez, Santander | contacto@coopservivelez.com | (607) 6916079
www.coopservivelez.com



GERENCIA GENERAL.

1. PRESENTACIÓN

En mi calidad de representante legal de Coopservivelez, y en cumplimiento de la regulación estatal (Ley 603 de 2000, artículo 1, que modifica el artículo 47 de la Ley 222 de 1995), así como del estatuto y en concordancia con la responsabilidad que me ha sido conferida, me permito presentar un fraternal saludo a los delegados de la LXI (61) Asamblea general de asociados bajo la modalidad de delegados, en la cual se dará a conocer el estado de la Cooperativa al cierre del año 2023, desde los aspectos: social, económico y financiero, dando cumplimiento a lo establecido en la doctrina cooperativa, los estatutos y en general a las normas legales.

Se desarrolló un trabajo basado en la honestidad, la ética, la moral, y los principios cooperativos, con todo el equipo de Coopservivelez, cumpliendo con toda la normatividad, lo cual se evidencia en el crecimiento social, económico y financiero de nuestra cooperativa para beneficio de nuestros 30.815 asociados y comunidad en general.

En este informe se relacionan los hechos más importantes desarrollados durante el ejercicio 2023, así como las actividades realizadas con los asociados, los administradores y los colaboradores; las políticas macroeconómicas aplicadas a nivel mundial, nacional y local.

2. ENTORNO MACROECONÓMICO

Entramos en la época de proyecciones para el presente año, con la información macroeconómica de la cual se tiene conocimiento hasta el momento, los diferentes entes económicos ajustan sus presupuestos para 2024. Los pronósticos y las perspectivas desde el punto de vista económico, base de cualquier presupuesto, se toman de los diferentes organismos especializados para tal fin, desde los datos oficiales del gobierno, pasando por los tanques de pensamiento y las áreas de investigaciones económicas de las entidades del sector financiero hasta los organismos internacionales como el Banco Mundial o el FMI. En cualquier caso, la dispersión de la información y la data proyectada tiene bastante grado de uniformidad.

El 2024 será un año retador, en el cual se pondrá a prueba la capacidad de las empresas y los consumidores de resistir la fase final de un ajuste económico complejo, caracterizado por altos niveles de tasas de interés e inflación, en medio de eventos geopolíticos y una agenda de reformas aun no resuelta que han aumentado más la incertidumbre.

Su apoyo permanente

C/10 No. 3-66 Vélez, Santander | contacto@coopservivelez.com | (607) 6916079
www.coopservivelez.com



En el frente internacional hay varios riesgos latentes. Las condiciones financieras en los países desarrollados son restrictivas desde hace más de un año, pero hasta ahora la economía y el mercado laboral están teniendo ajustes ordenados (aterrizaje suave); por su parte, la inflación no ha cedido lo suficiente para pensar en recortes significativos de las tasas de interés por parte de los bancos centrales en el primer semestre de 2024, a no ser que una crisis económica obligue a adoptar acciones de emergencia.

Un entorno internacional con turbulencias geopolíticas y geoeconómicas: en 2022 la invasión de Rusia a Ucrania desestabilizó la economía por las disrupciones causadas en las cadenas globales de valor. En 2023 se escaló el conflicto entre Israel y Hamás poniendo en jaque la “estabilidad” diplomática de naciones de occidente con el mundo árabe y para el 2024, las elecciones presidenciales en Estados Unidos, todo lo anterior genera incertidumbre.

Ante este escenario los bloques económicos vuelven a cobrar importancia, es primordial encontrar formas de ser parte de las cadenas globales de valor, y no permitir el comercio desleal. Hay que actuar estratégicamente.

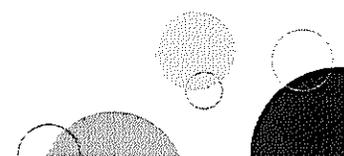
El 2023 fue complejo para la economía colombiana, con resultados extraordinariamente bajos en muchos sectores y en la economía como un todo, lo que nos enfrenta a grandes retos, no solo en el 2024, sino a futuro. Fue el primer año, sin contar el 2020 de la pandemia, en el que se estima pudo haber desaceleración económica en un semestre. El entorno macroeconómico evidenció un grave enfriamiento en la demanda, incertidumbre, baja inversión, volatilidad en los mercados y se agudizó la inseguridad.

En Colombia, la economía tendrá un crecimiento bajo, similar al de 2023, y el mercado laboral empezará a deteriorarse, incorporando de forma rezagada los efectos de la desaceleración económica. Así, la principal fuente de ingresos de los hogares, los correspondientes a ingresos laborales, limitará la expansión del gasto privado, al igual que la dinámica débil de los desembolsos de crédito; en contraste, los subsidios del gobierno favorecerían el consumo de los segmentos de bajos ingresos. Entre tanto, la inversión seguiría por debajo de su nivel prepandemia, en un entorno de incertidumbre regulatoria y costos altos del capital. La inflación seguirá disminuyendo en 2024, pero continuará en niveles superiores al objetivo de política monetaria, por lo cual se prevé que el Banco de la República recortará su tasa de interés de forma lenta, manteniéndola en niveles contractivos durante todo el año

Destacando los principales indicadores económicos vemos lo siguiente; crecimiento 2023, 1.2% frente a 1.0% de 2024 tomados como promedio, en donde la construcción, industria, y comercio continúan decreciendo y el resto de los sectores crecen levemente a excepción de entretenimiento para el cual proyectan 7%, con

Su apoyo permanente

C110 No. 3-66 Vélez, Santander | contacto@coopservivelez.com | (607) 6916079
www.coopservivelez.com



un factor determinante y es aún el alto costo financiero para las firmas. La ejecución pública en infraestructura lo que podría ser un motor para la economía, que para 2023 prácticamente cerrará en cero, difícilmente tendrá cambios en 2024, al igual que la actividad petrolera medida en términos de exploración y producción, con las consecuencias fiscales que ello implica para 2024. La inversión fija podría tener una contracción del 1.4%, aun por debajo del nivel prepandemia.

La mayor de las preocupaciones, el efecto del bajo crecimiento sobre el mercado laboral. Las coyunturas de bajos crecimientos están acompañadas de una menor generación de puestos de trabajo, que pueden llevar a la desvinculación del personal. En Colombia, inicialmente el mercado laboral mantuvo indicadores relativamente favorables con menor desempleo y relativa estabilidad de la informalidad y consecuentes caídas en la productividad. Pero, desde septiembre los datos desestacionalizados muestran un aumento en el desempleo. Resulta urgente una recuperación de la economía para evitar el deterioro en la situación de los hogares.

Desde la perspectiva del gasto, es evidente la reducción en el ingreso de los hogares, afectados por las altas tasas de interés y la contracción económica. Sin embargo, el tema que preocupa es la fuerte caída de la inversión. Al cierre del tercer trimestre esta se reduce 22,5%. La baja inversión no solo impacta el crecimiento de este año, sino que compromete el crecimiento futuro.

En materia inflacionaria la tendencia creciente en los precios se ha logrado revertir y actualmente tenemos a nivel mundial inflaciones del 3%. En Colombia ha resultado complejo retornar a eso niveles, terminamos 2023 en un dígito, pero muy por encima del 4%, rango máximo definido por el Banco Central, que mantuvo una política monetaria con tasas de interés que aumentaron de 3% a principios del 2022, hasta llegar al 13% y a diciembre de 2023 el 12.75%. Se espera una tendencia a la baja para el 2024.

El análisis de la situación actual nos arroja un panorama en el cual no hay razones estructurales para proyectar un 2024 muy distinto al segundo semestre de 2023. Para 2024, de no tomarse medidas, tendremos una tasa de crecimiento entre 1% y 1,5%. Los esfuerzos de todos deben concentrarse en superar las causas que nos tienen en estos niveles. Colombia sigue teniendo condiciones para ser uno de los líderes de Latinoamérica.

Algunas de las mayores fuentes de incertidumbre han estado en los anuncios que pueden afectar a la economía y a proyectos de Ley sobre reforma a la salud, pensional y laboral radicados en el Congreso.

El anuncio de una reforma laboral que poco se ocupa de la productividad laboral, la generación de empleo o la reducción de la informalidad, preocupa especialmente a emprendedores y pymes por sus efectos en su capacidad de mantener y generar

Su apoyo permanente

Cl 10 No. 3-66 Vélez, Santander | contacto@coopervivelez.com | (607) 6916079
www.coopervivelez.com



empleo. Un debate constructivo, en el cual se tuviera en cuenta las observaciones y propuestas del sector empresarial a estos proyectos sería fuente de confianza para los actores económicos y sociales.

Finalmente se debe resaltar la importancia de contar con regulaciones que contribuyan a ratificar las condiciones propicias para soportar los procesos de inversión en distintos sectores. Parte fundamental de la confianza en una economía reside en la estabilidad de las normas y regulaciones que aplican a los sectores. Esta realidad tiene especial importancia en los esfuerzos conjuntos de sectores público y privado, en donde el peso de la regulación es vital, como el caso de servicios públicos, infraestructura, salud, educación. La viabilidad, sostenibilidad e inversión en los mismos dependerá de las señales que envíe el estado a los inversionistas.

Para el 2024 será de gran importancia concentrar los esfuerzos del Estado en reactivar la construcción, mediante la asignación de presupuesto y definición de condiciones razonables para la asignación de subsidios a la cuota inicial de la tasa de interés en VIS, la puesta en marcha de proyectos de infraestructura y condiciones para generar confianza en el sector empresarial en términos regulatorios, generar empleo y reducir la informalidad laboral.

Dado este panorama de bajo crecimiento y desaceleración de la economía, se prospecta un desempleo del 11% para 2024, frente a un cierre de 10.2% para 2023. Como consecuencia del deterioro en el mercado laboral, se verá limitado el consumo privado para el año 2024.

En este marco prospectivo, se ve aun una situación complicada para 2024 en términos económicos, sin mencionar los aspectos políticos, como los efectos de la aprobación o no de las diferentes reformas propuestas, el tema no de menor importancia como la seguridad, las decisiones externas con relación al contexto geopolítico mundial, en resumen, lo importante es la capacidad del gobierno de manejar el difícil desempeño de la economía como un todo, en un contexto mundial igual de complicado.

3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.

Aspectos Generales de la Entidad.

La Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Provincia de Vélez. COOPSERVIVÉLEZ, es una empresa de economía solidaria, asociativa sin ánimo de lucro de derecho privado, cuya única actividad desarrollada es el ahorro y crédito, de número de asociados y patrimonio social variable e ilimitado, regida por las disposiciones legales y reguladas por la Superintendencia de la Economía Solidaria, los principios

Su apoyo permanente

Cl 10 No. 3-66 Vélez, Santander | contacto@coopservivelez.com | (607) 6916079
www.coopservivelez.com



universales, la doctrina cooperativa y por el estatuto vigente. Constituida según acta 01 del 1 de junio de 1968, su personería jurídica se otorgó mediante la Resolución 379 del 26 de junio de 1968, expedida por la Superintendencia Nacional de Cooperativas (Hoy Superintendencia de La Economía Solidaria), con domicilio principal en el Municipio de Vélez calle 10 No. 3-60, Departamento de Santander, República de Colombia.

Mediante la resolución No 1554 de diciembre 22 de 2000, se autorizó por parte de la Superintendencia de la Economía Solidaria el ejercicio de la actividad financiera en forma plena, aplicando como aportes mínimos para mantener la autorización, lo dispuesto en la Ley 454 de agosto 4 de 1988 artículo 42; pertenece al primer nivel de vigilancia del sector financiero, la inspección, vigilancia y control la ejerce la Superintendencia de la Economía Solidaria conforme al decreto 2159 de 1999.

Puntos de atención.

COOPSERVIVÉLEZ, realiza su actividad financiera, únicamente con sus asociados, la organización cuenta con ocho (8) oficinas en los Municipios de Vélez; Bolívar; Chipatá; Landázuri; Cimitarra; El Peñón y Santa Helena del Opón y en el Corregimiento Alto Jordán, con facultad para desarrollar su actividad en forma indefinida según autorización impartida por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Gobierno Corporativo.

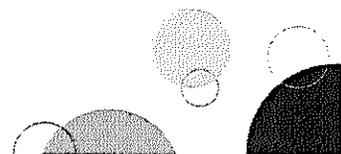
De acuerdo con lo establecido en los estatutos y la estructura administrativa Coopervivéz tiene como su máxima autoridad a la Asamblea general de delegados, conformada por sesenta (60) delegados principales y cinco (5) suplentes elegidos por los asociados hábiles, con participación de todas las oficinas de acuerdo con el número de asociados hábiles. El Consejo de Administración integrado por cinco (5) principales con cinco (5) suplentes numéricos elegidos por la asamblea general de delegados. Gerente general y Representante Legal y su suplente uno y suplente dos, nombrados por el consejo de administración, que se posesionan ante la Superintendencia de la Economía Solidaria y se registran en la Cámara de Comercio.

Planta de personal.

Al cierre del ejercicio Coopervivéz cuenta con 77 empleados y 2 aprendices SENA contribuyendo de esta forma al desarrollo de la economía regional y nacional. Un porcentaje alto de estos funcionarios ha recibido o recibe actualmente apoyo en su formación académica universitaria por parte de nuestra Cooperativa,

Su apoyo permanente

Ci 10 No. 3-66 Vélez, Santander | contacto@coopervivelez.com | (607) 6916079
www.coopervivelez.com



propendiendo por el mejoramiento del servicio institucional como valor agregado para el crecimiento personal y profesional de los colaboradores.

La mayor parte de los empleados son profesionales lo cual los hace idóneos para realizar las actividades operaciones generando bienestar y orientación a nuestros asociados; contamos con funcionarios de todas las localidades donde la cooperativa hace presencia, así contribuye a la generación de empleo en la región y al bienestar de sus familias.

4. INFORME FINANCIERO.

COOPSERVIVÉLEZ, de conformidad con las disposiciones vigentes emitidas por la Ley 1314 de 2009 reglamentada por el Decreto 2483 de diciembre 28 de 2018 que compila las normas reglamentarias que rigen en materia de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información, prepara sus estados financieros de conformidad con normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia - NCIF, las cuales se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para Pymes, junto con sus interpretaciones, traducidas al español y emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés).

ESTRUCTURA ECONÓMICA.

El 2023 fue un año de tropiezos para la economía colombiana y también a nivel mundial, en razón a la incertidumbre de la macroeconomía, tema que fue tratado en párrafos anteriores.

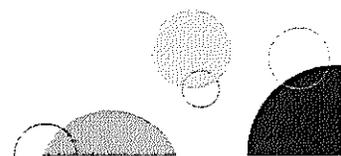
Teniendo claro que la cartera es la columna vertebral del negocio de la entidad, todos los esfuerzos se encaminaron entonces a buscar soluciones con las cuales pudiéramos ofrecerles ayuda a nuestros asociados, pero sin afectar la estabilidad financiera de la empresa. Con la Aprobación del Consejo de Administración se continuó con la política de condonación de parte de los intereses para algunas obligaciones que se encontraban en categoría E, arreglos mediante los cuales se logró el pago total del crédito, esta medida se tomó con el fin de bajar el indicador de la cartera morosa el cual ha sido un reto muy difícil.

No obstante que desembolsamos 5.264 créditos por más de 62.000 millones de pesos, no fue posible cumplir la meta proyectada.

En las captaciones cumplimos la meta proyectada en el ahorro contractual y en los C.D.A.T.

Su apoyo permanente

Cl 10 No. 3-66 Vélez, Santander | contacto@coopservivelez.com | (607) 6916079
www.coopservivelez.com



PRINCIPALES CIFRAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

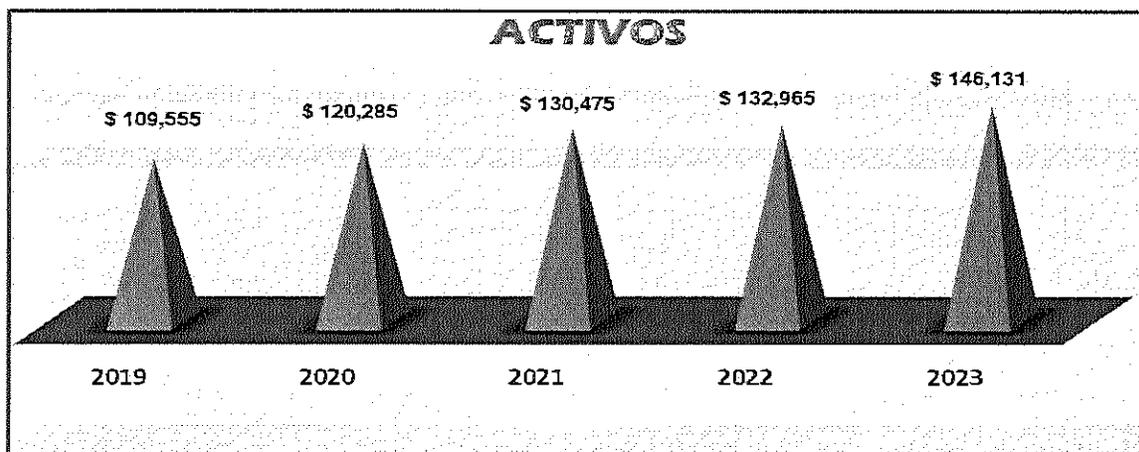
CUENTA	NOMBRE	DIC/2023	%	DIC/2022	%	VARIACION	%
1000	ACTIVOS	146,131	100%	132,965	100%	13,166	9.9%
1100	Disponible	35,684	24.42%	25,196	18.95%	10,488	41.6%
1400	Cartera de Crédito	105,977	72.52%	104,655	78.71%	1,322	1.3%
2000	PASIVOS	73,314	100.00%	69,240	100.00%	4,074	5.9%
2105	Depósitos	71,230	97.16%	67,838	97.98%	3,392	5.0%
3000	PATRIMONIO	72,817	100.00%	63,726	100.00%	9,091	14.3%
3105	Aportes sociales	13,897	19.08%	13,005	20.41%	892	6.9%

ESTRUCTURA DE RESULTADOS.

CUENTA	NOMBRE	DIC/2023	%	DIC/2022	%	VARIACION	%
4000	INGRESOS	30,090	100	27,964	100	2,126	7.6%
4150	Operacionales	21,300	70.8%	19,493	69.7%	1,807	9.3%
4200	No operacionales	8,790	29.2%	8,470	30.3%	320	3.8%
	COSTOS Y GASTOS	20,039	100%	22,660	100%	-2,621	-11.6%
6000	Costos	4,268	21.3%	3,090	13.6%	1,178	38.1%
5100	Gastos de Administración	15,314	76.4%	19,097	84.3%	-3,783	-19.8%
5200	Gastos no Operacionales	457	2.3%	472	2.1%	-15	-3.2%
	Excedente:	10,051	100%	5,304	100%	4,747	89.5%
	Operacional	1,718	100%	-2,694	100%	4,412	-163.8%
	No operacional	8,333	100%	7,998	100%	335	4.2%

Cifras expresadas en millones de pesos.

ACTIVOS.

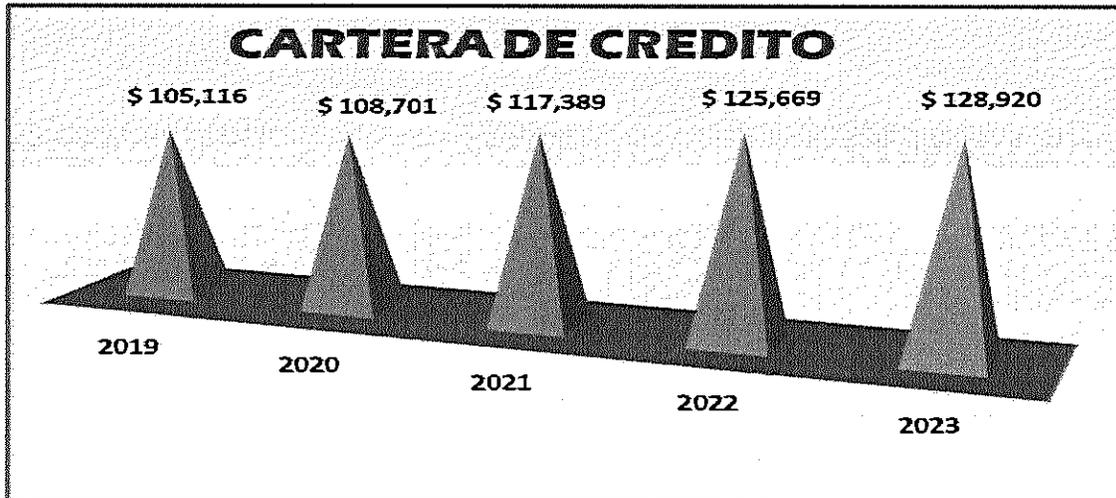


Su apoyo permanente

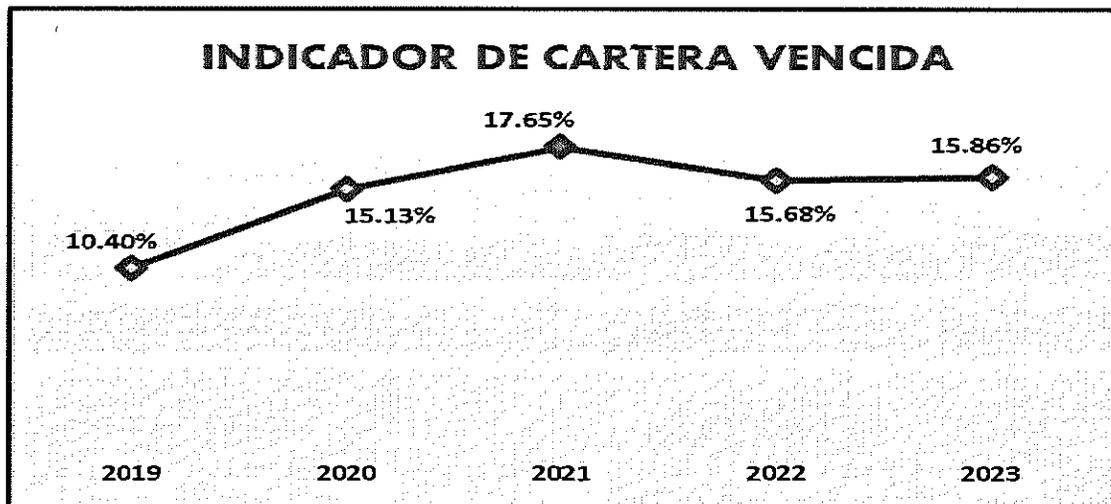
Cl 10 No. 3-66 Vélez, Santander | contacto@coopervivelez.com | (607) 6916079

www.coopervivelez.com

Las cuentas que conforman el activo ascienden a \$146.131 millones reflejando una variación de 13.166 millones que equivalen a un incremento del 9.9% en relación con el año 2022.



La **cartera bruta** asciende a una cifra de \$128.920 millones, cifra que al compararla con el año anterior muestra un crecimiento de \$3.251 millones, que equivalen a un incremento del 2.59% en relación con el año 2022.



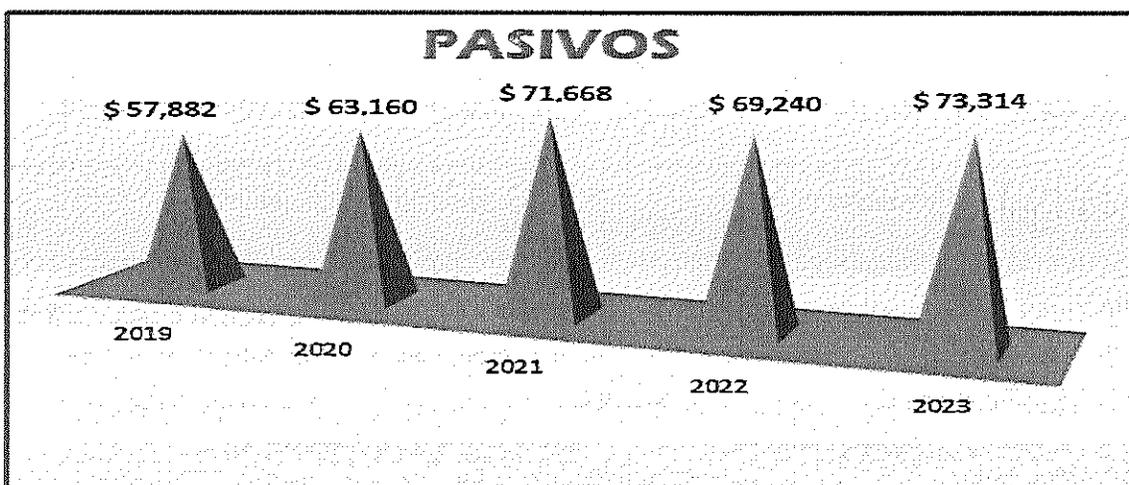
Con referencia al año anterior prácticamente el indicador permanece estable, una pequeña diferencia del 0.18%. No obstante que se realizó un buen trabajo y se recuperó un porcentaje importante de la cartera en mora, también es cierto y es

Su apoyo permanente

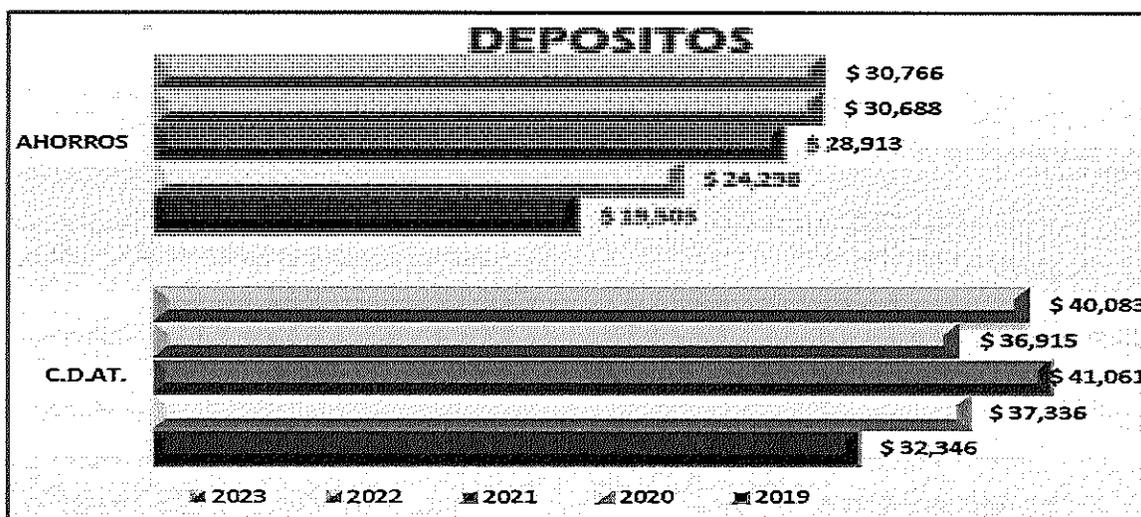
normal, que ingrese otra cartera en calidad de morosidad. El indicador negativo de la cartera se ve afectado por factores externos de los movimientos macroeconómicos mundiales, los cuales necesariamente afectan a nuestro país.

Con el objetivo de mejorar el indicador de cartera, se continúa con la condonación de hasta el 50% de intereses corrientes y hasta el 100% de moratorios, para créditos en mora en categoría E, de conformidad con lo aprobado por el Consejo de Administración.

PASIVOS.



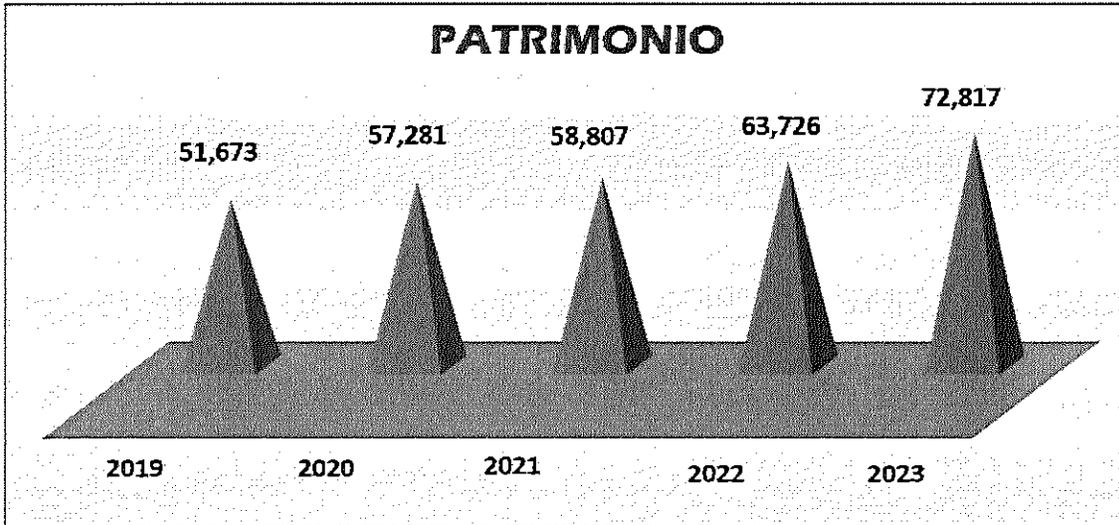
El pasivo tuvo una variación del 5.9% que equivale a la suma de \$4.074 millones con relación al año anterior, el crecimiento de los pasivos se refleja en mayor parte, en los CDAT, teniendo en cuenta las tasas altas de captación que maneja la Cooperativas en este producto.



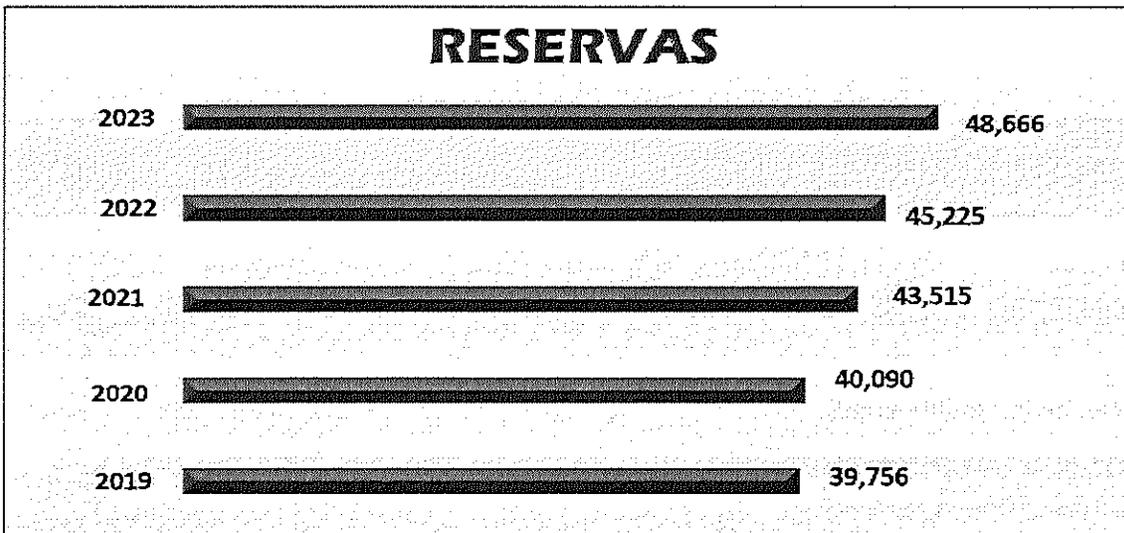
Su apoyo permanente

Los depósitos de ahorros a la vista crecieron en un 0.25% equivalente a \$78 millones, ascendiendo a \$30.766 millones y los C.D.A.T. crecieron en un 8.58% equivalente a \$3.168 millones para un total de depósitos a término fijo de \$40.083 millones. A nivel general los depósitos de asociados presentan un crecimiento de 4.8%, equivalente a \$3.246 millones.

PATRIMONIO

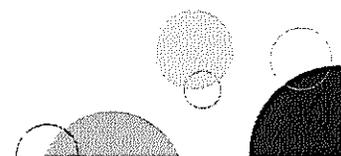


El patrimonio de Coopservivéz creció en un 14.3% que equivale a \$9.091 millones, ascendiendo a \$ 72.817 millones.



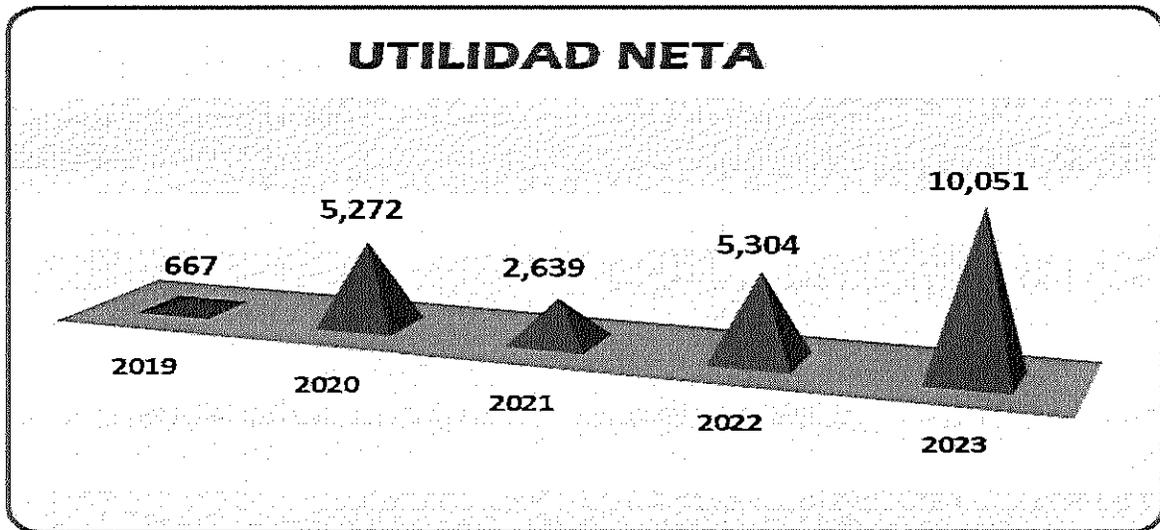
Su apoyo permanente

Cl 10 No. 3-66 Vélez, Santander | contacto@coopservivelez.com | (607) 6916079
www.coopservivelez.com



Estas reservas muestran una evolución ascendente, su crecimiento es gracias a los excedentes de la entidad, para el 2023 llega a la suma de \$ 48.666 millones, creciendo en un 7.64% que equivale a 3.441 millones.

ESTADO DE RESULTADOS



Los ingresos del ejercicio 2023 fueron de \$ 30.090 millones con una variación del 7.61% con referencia al año 2022. El total de nuestra utilidad fue la suma de \$10.051 millones. Estos excedentes serán objeto de distribución, competencia de la asamblea general, conforme a las disposiciones legales.

APLICACIÓN DE EXCEDENTES DEL AÑO 2022.

En concordancia con el artículo 54 de la ley 79 de 1988 y el artículo 19-4 del estatuto tributario, se destina de los fondos de educación y solidaridad que corresponden al 30% del valor de los excedentes susceptibles de repartición, el valor para el pago total del impuesto de renta, el cual se calcula como un 20% sobre el excedente total y el restante se compromete para actividades de educación no formal y solidaridad. La asamblea general de delgados aprobó para los fondos sociales lo siguiente:

FONDO DE EDUCACIÓN NO FORMAL.

Con el fin de actualizar y reforzar los conocimientos relacionados con la actividad económica de la Cooperativa y garantizar con ello el mejoramiento, la calidad y eficiencia máxima en la prestación del servicio a los asociados, acorde a las

Su apoyo permanente

Cl 10 No. 3-66 Vélez, Santander | contacto@coopservivelez.com | (607) 6916079
www.coopservivelez.com

necesidades expuestas por nuestros directivos y funcionarios, se invirtió en educación no formal la así:

FONDO PARA EDUCACION NO FORMAL	
CONCEPTO	VALOR
Saldo a Dic. 31 de 2022	0
Valor definido por asamblea (12-Mar-2023)	31,762,755
APLICACIÓN	
Participación de directivo y empleados en el 5o. Congreso Red Coopcentral, capacitación Microfinanzas jefes de área y Administración de SG-SST y Taller de Liderazgo Transformacional.	31,762,755
Saldo Total aplicado	31,762,755
Saldo a Dic. 31 de 2023	0

FONDO PARA EDUCACIÓN FORMAL.

En cumplimiento a la norma Tributaria y en especial el artículo 19-4 del estatuto tributario, parte de los recursos del Fondo de Educación, a partir del año 2020, serán destinados al pago del impuesto de Renta, suprimiendo así la opción de apoyar la educación formal de nuestros asociados; el valor aprobado por la asamblea para este fondo fue de 1.026.965.965.

FONDO PARA EDUCACIÓN FORMAL	
CONCEPTO	VALOR
Saldo a Dic. 31 de 2022	0
Valor definido por asamblea (12-Mar-2023)	1,026,965,965
APLICACIÓN	
Impuesto de renta. Valor Girado Declaración renta DIAN	1,026,965,965
Saldo Total aplicado	1,026,965,965
Saldo a Dic. 31 de 2023	0

FONDO PARA SOLIDARIDAD

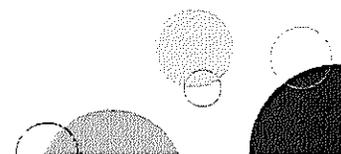
FONDO SOCIAL PARA SOLIDARIDAD	
CONCEPTO	VALOR
Saldo a Dic. 31 de 2022	0
Valor definido por asamblea (12-Mar-2023)	495,547,165
APLICACIÓN	
Materiales para construcción Centro de Salud de las Aragua	17,870,000
Jornadas de salud y ayuda humanitaria	453,018,124
Polizas estudiantiles	24,659,041
Saldo Total aplicado	495,547,165
Saldo a Dic. 31 de 2023	0

* Los saldos a 31 de diciembre del 2022 se aplicaron en la vigencia del 2023.

Su apoyo permanente

Cl 10 No. 3-66 Vélez, Santander | contacto@coopservivelez.com | (507) 6916079

www.coopservivelez.com



5. ASPECTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, SOCIAL, COMERCIAL, DE RIESGOS Y TALENTO HUMANO.

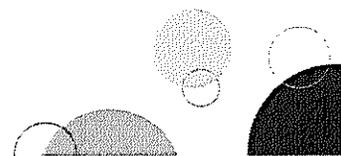
ENTORNO ADMINISTRATIVO.

Cumplimiento de normas, requerimientos y demás directrices estatales: Coopservivélez acató las normas emitidas por el Estado en materia de intermediación financiera, regulación fiscal, legislación laboral, normas contables, controles de ley y las emitidas de orden interno relacionadas con la actividad, así:

- **Normas de Información Financiera - NIF:** Los estados financieros fueron preparados teniendo en cuenta lo consagrado en el decreto 2420/2015 y sus modificatorios y las políticas contables internas.
- **Normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor:** La entidad ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 47 de la Ley 222 de 1995, modificado por el artículo 1 de la Ley 603 de 2002, sobre normas de propiedad intelectual y derechos de autor.
- **Requerimientos de la Superintendencia de la Economía Solidaria:** Se atendió los requerimientos de la instancia de supervisión, en los términos y oportunidad solicitados. La entidad realizó la transmisión de los estados financieros, formatos, flujos de caja, saldos de balances y demás informes requeridos por el Supervisor, de acuerdo con los plazos y contenido exigidos.
- **Informes de Revisoría Fiscal:** La administración atendió los informes originados por la Revisoría Fiscal, los cuales estuvieron enfocados principalmente a explicar los hallazgos en temas de los sistemas de administración de riesgos, control interno de la entidad y asuntos contables y tributarios. En los mismos se consignaron los planes de acción, fechas de cumplimiento y responsables.
- **Operaciones con administradores y familiares:** Estamos cumpliendo con la ley 795 de 2003 artículo 109 la cual expresa: Las operaciones de crédito realizadas con las siguientes personas o entidades requerirán de un número de votos favorables, que en ningún caso resulte inferior a las cuatro quintas (4/5) partes de la composición del respectivo Consejo de Administración de las cooperativas con actividad financiera:
 1. Asociados titulares del cinco por ciento (5%) o más de los aportes sociales.
 2. Miembros del consejo de administración.
 3. Miembros de la junta de vigilancia.
 4. Representantes Legales.

Su apoyo permanente

Cl 10 No. 3-66 Vélez, Santander | contacto@coopservivelez.com | (607) 6916079
www.coopservivelez.com



5. Las personas jurídicas de las cuales los anteriores sean administradores o miembros de junta de vigilancia.
6. Los cónyuges y parientes hasta segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil de las personas señaladas en los numerales anteriores.

En la aprobación de las operaciones anteriormente mencionadas, no participa el interesado.

Dada la importancia que reviste frente a la administración por riesgos, se tiene una correcta identificación, medición, control y monitoreo de las transacciones realizadas por los asociados en general, y en específico un grupo de asociados denominado partes relacionadas y vinculados.

No se concentra ningún producto ofrecido por la cooperativa, demostrando que no existe un posible conflicto de intereses al momento de tomar decisiones en torno a tasas o plazos de los productos ofrecidos.

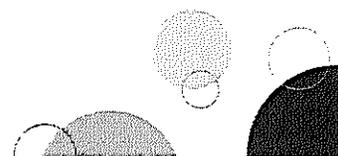
Como política de buen gobierno corporativo se determina que este grupo de asociados, no tendrán ningún tipo de trato preferencial en las operaciones realizadas de manera que se pueda generar beneficios preferenciales, frente a los beneficios ofrecidos al resto de asociados.

Los productos manejados por las partes relacionadas y vinculados gozarán de las mismas condiciones de plazo y tasa frente a todos los asociados.

- **Normas prudenciales:** Se dio cumplimiento a los controles de Ley establecidos por el Supervisor en materia de fondo de liquidez, activos improductivos, límites de endeudamiento individual con otras garantías y garantías admisibles, límites de captaciones e inversiones, montos máximos de aportes sociales en persona natural y jurídica y la relación de solvencia.
- **Presentación y pago de la seguridad Social:** Se cumplió de manera oportuna con los pagos de seguridad social y aportes parafiscales, de conformidad con las normas vigentes a través del sistema de planilla unificada.
- **Responsabilidades tributarias:** Coopervivelez atendió la liquidación, presentación y pago oportuno de los impuestos a cargo: Renta, IVA, GMF y Retenciones. Los pagos se hicieron a la nación y municipios de acuerdo a sus calendarios tributarios y normas específicas.
- **Actualización del registro Web de las entidades del Régimen Tributario Especial:** Se atendió este requisito legal, en los términos dispuestos por el

Su apoyo permanente

Cl 10 No. 3-66 Vélez, Santander | contacto@coopervivelez.com | (607) 6916079
www.coopervivelez.com

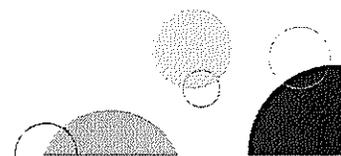


Estado, se mantiene publicada en la página Web la información pertinente, disponible para las personas o entidades que la requieran.

- **Registro Único de Beneficiario Final:** La cooperativa cumplió con lo establecido por la normativa estatal al registrar a los beneficiarios finales en la página de la DIAN.
- **Información exógena:** La información de medios magnéticos se presentó de manera oportuna y con el contenido requerido ante la DIAN y las municipalidades, en cumplimiento con la normativa emitida por dichas entidades.
- **Impuestos municipales y renovación de registro mercantil de la cámara de comercio:** De igual manera se cancelaron los impuestos prediales y complementario sobre los bienes raíces propiedad de Coopservivéz, así como el impuesto de industria y comercio en cada uno de los municipios. De igual forma se realizó la renovación del registro mercantil ante la Cámara de Comercio.
- **Seguro de Depósitos:** La cooperativa realizó la liquidación del seguro de depósitos y canceló al Fogacoop el valor correspondiente a cada trimestre en las fechas establecidas para dicha responsabilidad, en los términos de liquidación prevista por la instancia del estado.
- **Contribución Superintendencia de la Economía Solidaria:** la entidad solidaria realizó los pagos conforme a los plazos y montos requeridos en materia de cuota contribución, la cual se calculó de acuerdo con la metodología expedida por la instancia de control y vigilancia.
- **Ley 1581 de 2012 - Tratamiento de los datos:** En cumplimiento de los decretos reglamentarios 1377 de 2013 y 886 de 2014, la entidad continuó gestionando la seguridad de la información de acuerdo con el Sistema de Gestión de Datos Personales. En el año 2023 no se presentaron reclamaciones, quejas o requerimiento por parte de instancia estatal por incumplimiento de la directriz legal, de igual forma, se cumplió con la exigencia de actualizar las bases de datos.
- **Ley 1266 de 2008 – Habeas Data:** En atención a esta disposición estatal se realizó el reporte oportuno a las centrales de riesgos de Datacredito y Cifin de Transunión, de acuerdo con la autorización de los obligados de los créditos, en los términos y condiciones exigidas.
- **Ley de costos financieros (1793 de 2016):** Se ha cumplido cabalmente con el reconocimiento de intereses sobre depósitos de ahorro. Además, la exigencia

Su apoyo permanente

Cl 10 No. 3-66 Vélez, Santander | contacto@coopservivelez.com | (607) 6916079
www.coopservivelez.com



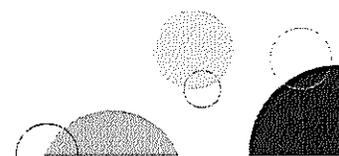
en materia de cobro de cuotas de manejo de tarjeta débito que son asumidas por la cooperativa, además no aplica saldo mínimo en cuenta de ahorro.

- **Ley 2300 de 2023:** En lo pertinente se ha cumplido con lo establecido en esta normativa respecto al derecho a la intimidad de los consumidores. La cooperativa ha establecido los canales, horarios y periodicidad adecuados para contactar a los consumidores en diversas gestiones, tanto de cobranza como de carácter comercial.
- **Decreto 455 de 2023:** la entidad dio cumplimiento a lo contemplado en el decreto 455 de 2023 y que está relacionado con las modalidades de crédito: popular productivo rural, popular productivo urbano, crédito productivo rural, crédito productivo urbano, crédito productivo de mayor monto, crédito de consumo de bajo monto.
- **Educación Formal:** En cumplimiento a la norma Tributaria y en especial el artículo 19-4 del estatuto tributario, parte de los recursos del Fondo de Educación, a partir del año 2020, se han destinado al pago del impuesto de Renta, suprimiendo así la opción de apoyar la educación formal de nuestros asociados; el valor aprobado por la asamblea para este fondo fue de 1.026.965.965.
- **Educación no formal.** Con el fin de actualizar y reforzar los conocimientos relacionados con la actividad económica de la Cooperativa y garantizar con ello el mejoramiento, la calidad y eficiencia máxima en la prestación del servicio a los asociados, acorde a las necesidades expuestas por nuestros directivos y funcionarios, se invirtió en educación no formal la suma de \$31,761,832 Participación de un directivo y empleados en el quinto Congreso Red Coopcentral, capacitación Microfinanzas jefes de área y Administración de SG-SST y Taller de Liderazgo Transformacional.
- **Evaluación de la cartera:** En atención a lo dispuesto por la Superintendencia de la Economía Solidaria la entidad practicó la evaluación y calificación semestral a la totalidad de la cartera de crédito, cuyos resultados se reflejan en los estados financieros, las notas de revelación y las actas del Consejo de Administración y Comité de Riesgos encargado de la evaluación y calificación de la cartera. Como resultado de esta evaluación se muestra un indicador de calidad del 15.83%.
- **Ley de Insolvencia:** La entidad mantiene 17 casos con saldo de \$1.911 millones por capital, de asociados que se acogieron a la regulación del estado en materia de insolvencia, solo con un asociado se ha llegado a un acuerdo de pago, los demás pagos se encuentran suspendidos. La administración ha asistido a las audiencias en forma presencial y virtual según lo establezca el Juzgado o notaría.

Su apoyo permanente

Cl 10 No. 3-66 Vélez, Santander | contacto@coopservivelez.com | (607) 6916079

www.coopservivelez.com



- **Sistema General de Salud y Seguridad en el trabajo SG-SST:** En atención a las normas impartidas por el Ministerio de Trabajo principalmente el Decreto Único Reglamentario del sector Trabajo 1072 de 2015 y los Estándares Mínimos del SG-SST Resolución 0312 de 2019, la entidad está ejecutando los estándares e indicadores requeridos de acuerdo con su clasificación de riesgo y número de trabajadores. Durante 2023, las capacitaciones fueron una gestión permanente a cargo del área de Talento Humano y la Gerencia General, incluyendo las actividades de prevención y promoción de la salud para todos los funcionarios de la entidad.
- **Comité de Convivencia Laboral – COLAB y Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo-COPASST:** Estas instancias compuestas por el Empleador y los trabajadores que hacen parte del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, operaron de forma normal para atender el cumplimiento de los objetivos en pro del bienestar del personal, conforme a la Resolución 2013 de 1986, Ley 1295 de 1994, Ley 1562 de 2012, Ley 1295 de 1994, Resolución 652 de 2012 y Resolución 1356 de 2012 y la normatividad vigente.
- **Medición del balance social:** La organización solidaria dio cumplimiento a lo contemplado en la circular externa 09 del 21 de febrero de 2020 emitida por la SES y que está relacionada con el informe del balance social y beneficio solidario. Así mismo, la entidad presentó ante la asamblea general ordinaria de delegados en la vigencia anterior, los resultados obtenidos a partir de la medición realizada.
- **Atención a requerimientos Judiciales:** Se atendió oportunamente las comunicaciones y requerimientos originados por instancias judiciales relacionadas principalmente con embargos de cuentas por procesos ejecutivos. De igual forma, lo hizo en los casos de procesos coactivos adelantados por instancias públicas.
- **Entrega de la información exigida por la UIAF:** En atención a lo dispuesto por la Unidad de información y análisis financieros- UIAF adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito y Público, se entregaron los informes mensuales contenidos en la Circular Básica Jurídica, también se entrega información semestral en los meses de enero y julio al consejo de administración.
- **Circulares y comunicaciones gerenciales:** atendiendo al principio de divulgación de la información interna, la gerencia general junto con el área de talento humano emitió comunicaciones, las cuales permitieron la socialización de manuales, reglamentos, procedimientos, políticas y jornadas de capacitación, así como ajustes a reglamentaciones, todos orientados hacia la mejora de las operaciones y la garantía de una mayor seguridad en las



transacciones y operaciones. Además, contribuyeron a reducir el nivel de exposición de la cooperativa a los riesgos.

- **Gestión de los sistemas de riesgos:** Coopservivélez cuenta con la aprobación de los manuales correspondientes a cada uno de los sistemas de administración de riesgos, para el año 2023, se realizaron actividades para dar cumplimiento con las políticas y procedimientos de dichos Sistemas. De igual forma se desarrollaron las actividades de plan de acción para el año 2024, para mejorar y fortalecer la mitigación efectiva de los riesgos, así como el cumplimiento normativo expuesto por la Superintendencia de la Economía Solidaria.
- **Aspectos inherentes a la 60ª asamblea general ordinaria de delegados:** La sexagésima edición de la Asamblea General de delegados se desarrolló exitosamente de manera presencial en los términos y periodicidades establecidas en el estatuto y la normativa vigente. Durante esta reunión, se abordaron todos los puntos previstos en la convocatoria, la aprobación de los estados financieros y la distribución de excedentes. Además, se presentaron los informes correspondientes a diversas instancias de control y administración, reforma de estatutos, nombramiento de la revisoría fiscal, se dio cumplimiento al control de legalidad, así mismo, se dio respuesta de proposiciones y recomendaciones realizadas por los delegados participantes en la asamblea.

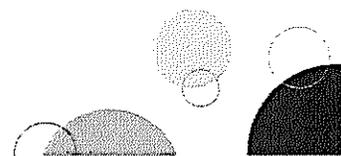
ASPECTOS GENERALES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO.

La Gerencia General promovió escenarios de integración cooperativa y capacitación de los colaboradores, para ser más eficientes en el servicio con el asociado contribuyendo al cumplimiento de los principios cooperativos.

- La entidad participó con tres funcionarios y un directivo en el congreso anual de la red Coopcentral para conocer los avances y logros en la integración del sector solidario para hacer más eficiente el servicio y poder competir en un mundo que exige más y mejores servicios.
- Se realizaron capacitaciones internas sobre el SIAR y lavado de activos en cumplimiento de normativas, orientación y acompañamiento en construcción de procesos y procedimientos del área de gestión humana, cartera y crédito, de igual forma las organizadas por la gerencia y las diferentes áreas de la entidad, de las cuales se dejó constancia.
- Participación en audiencia pública rendición de cuentas 2022-2023 Superintendencia de la Economía Solidaria realizada en el municipio de San Gil el día 30 de noviembre de 2023 y reunión con gerentes de la zona con la Superintendente previo a la rendición de cuentas el día 29 noviembre de 2023.

Su apoyo permanente

Cl 10 No. 3-66 Vélez, Santander | contacto@coopservivelez.com | (607) 6916079
www.coopservivelez.com



- Teniendo en cuenta la gran acogida que ha tenido Coopservivelez en el Municipio del Carmen de Chucuri en la provincia de Mares, se adelanta los estudios de factibilidad para la apertura de una Oficina en este municipio. Los asociados del Carmen de Chucuri son atendidos por los asesores comerciales móviles de la agencia de Santa Helena de Opón.
- Se siguen trabajando en la apertura de un corresponsal solidario en el Municipio de Barbosa Sder, donde ya se tiene la aprobación de la Superintendencia de la economía solidaria.
- Se continua con el trabajo de construcción de la nueva sede en el municipio de Bolivar, obra que se contrató a todo costo por un valor de \$511.300.000 y que al cierre de estados financieros se tiene un avance del 80%.
- El comité de crédito se reúne mensualmente y antes si es necesario, operando de manera oportuna, facilitando decisiones ágiles respecto a las solicitudes de crédito y la normalización de la cartera con dificultades. Estas decisiones se tomaron aplicando principios de prudencia y responsabilidad con el fin de minimizar el riesgo y dar cumplimiento a lo contemplado en el manual de SARC.
- El comité de Administración de Riesgos y tratamiento de Datos Personales, conformado por un delegado del Consejo de Administración, representante legal y coordinadores de área, se reúnen mensualmente de acuerdo con el cronograma establecido según consta en sus actas del comité.
- La entidad mantiene aprobadas contingencias para eventuales necesidades de liquidez, mediante un cupo de créditos aprobado con el Banco Coopcentral por \$17.000 millones. Para el año 2023 no fue necesidad de utilizar los recursos del Banco, la Cooperativa cuenta con una excelente la liquidez
- La Cooperativa mantiene actualizadas y vigentes las pólizas que ayudan a mitigar los riesgos a los que estamos expuestos. Se cuenta con pólizas de multirisgos para los bienes materiales de la entidad, póliza de vida deudores, póliza de seguros estudiantiles, póliza de manejo de entidades financieras, póliza vida grupo familiar, póliza de responsabilidad civil y póliza de seguro cibernético; estas pólizas fueron adquiridas con la Equidad Seguros.
- Durante el año 2023, la gerencia general, en estrecha colaboración con las distintas áreas, ofreció apoyo integral a diversas instancias claves de la organización, tales como la asamblea general, el consejo de administración, la junta de vigilancia, los comités, entre otros. Este respaldo se centró en la planificación y ejecución de la logística necesaria para cada reunión o sesión, autorizando la disponibilidad oportuna de recursos. Además, se proporcionó soporte técnico para garantizar el funcionamiento óptimo de los equipos y

Su apoyo permanente

Cl 10 No. 3-66 Vélez, Santander | contacto@coopservivelez.com | (607) 6916079
www.coopservivelez.com



sistemas tecnológicos empleados durante las actividades, lo cual contribuyó a una experiencia fluida y exenta de contratiempos para todos los participantes.

- La dirección general ofrece un acompañamiento constante a las oficinas a través de diversos medios de comunicación como correo institucional, intranet, teléfono, plataforma Team Así mismo, se comparten mensualmente resultados financieros y presupuestales para evaluar los desempeños de cada oficina, lo que contribuye a la oportunidad de mejora y toma decisiones estratégicas que permitan optimizar el rendimiento y la eficiencia operativa de cada oficina.

6. BALANCE SOCIAL Y ÁMBITO COMERCIAL.

Acorde con la razón de ser del sector cooperativo, realizamos una serie de ejecuciones con las cuales garantizamos el retorno solidario mediante beneficios sociales y económicos a nuestros asociados y la población en general de los municipios en donde se hace presencia.

A continuación, damos a conocer los siguientes indicadores:

BASE SOCIAL 2023	ASOCIADOS	% PARTICIPACIÓN
Asociados personas naturales	30,655	99.48%
Asociados personas jurídicas	160	0.52%
TOTAL	30,815	100%

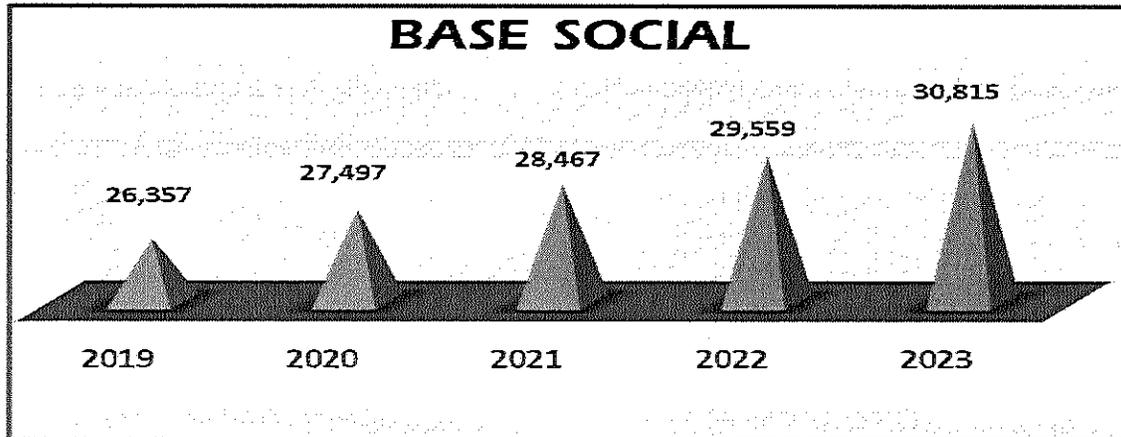
DETALLE BASE SOCIAL 2023	ASOCIADOS	% PARTICIPACIÓN
POR GENERO		
Asociados hombres	16,027	52.01%
Asociados mujeres	14,628	47.47%
Asociados personas jurídicas	160	0.52%
POR RANGO DE EDAD		
Asociados menores de 14 años	3,090	10.03%
Asociados mayores de 14 años	26,208	85.05%
Asociados personas jurídicas	160	0.52%

Su apoyo permanente

Cl 10 No. 3-66 Vélez, Santander | contacto@coopservivelez.com | (607) 6916079

www.coopservivelez.com

CRECIMIENTO BASE SOCIAL.



Nuestra base social tuvo un crecimiento de 1.256 asociados, que corresponde al 4.25% para un total de 30.815 asociados.

BENEFICIOS A ASOCIADOS.

Para Coopservivéz nuestros asociados son el eje principal de la entidad, por lo cual la administración premia su fidelidad, haciéndoles partícipes de sus excedentes mediante la revalorización de los aportes, de igual forma, dando la oportunidad de participar en jornadas de salud, actividades culturales y deportivas. También se benefician de manejar su tarjeta débito sin costo del plástico, sin cuota de manejo, sin comisiones por transacciones realizadas en red y seguro del crédito obsequiado por Coopservivéz.

CUOTA DE MANEJO

Como una forma de ayuda a nuestros asociados, se continuó con la política de asumir las cuotas de manejo de las tarjetas débito que se tienen en convenio con la red Coopcentral, dicho monto en el 2023 ascendió a \$175,749,317.

SEGURO VIDA DEUDORES.

Pensando siempre en contribuir con la economía del núcleo familiar, durante el año 2023 Coopservivéz mantuvo la política de ofrecer el crédito con tasas más bajas que el resto del mercado financiero, a nuestros asociados, y a la vez, sé asumió el costo del seguro de crédito vida deudores que asciende a un valor total de \$ 427,269,665.

Su apoyo permanente

Cl 10 No. 3-66 Vélez, Santander | contacto@coopservivelez.com | (607) 6916079
www.coopservivelez.com



COMISIÓN TRANSACCIÓN CON LA RED COOPCENTRAL.

Con el fin de estimular a nuestros asociados en la utilización de los diferentes canales transaccionales a través de la red Coopcentral, la administración acordó asumir la comisión por las transacciones realizadas a través de Efecty, ATM, inter-cooperativas, multiportal, recaudos PSE y banca móvil; las cuales ascendieron a \$147,212,446.

COSTOS ASUMIDOS	
CONCEPTO	VALOR
Cuota de manejo	175,749,317
Seguro vida deudores.	427,269,665
Comisión transacción con la red coopcentral	147,212,446
TOTAL	750,231,428

CAMPAÑAS DE SALUD

Conforme a lo establecido en la Asamblea general de delegados, realizada el 12 de marzo de 2023 en la cual se asignaron recursos para el fondo de solidaridad, se realizaron 11.668 consultas en medicina general, laboratorio, Optometría, Odontología, Cardiología, exámenes de electrocardiograma y ecocardiograma, Psicología, Audiometría y Fisioterapia, beneficiando a asociados niños, jóvenes y adultos. En total se ejecutaron \$452.898.124 y adicionalmente del gasto se invirtieron \$23,257,616; para un total de inversión en campañas de salud de \$476,155,740

Se realizó la inversión de este fondo de solidaridad en los municipios de: Bolívar, Cimitarra, Chipatá, El Peñón, Landázuri, Santa Helena y en Vélez en el área municipal, el corregimiento de Alto Jordán y las veredas: El Limoncito y El Recreo, y la vereda San Ignacio del Municipio de Landázuri.

A continuación, el consolidado de las Jornadas de salud realizadas en los Municipios donde Coopservivelez hace presencia.

Su apoyo permanente

Cl 10 No. 3-66 Vélez, Santander | contacto@coopservivelez.com | (607) 6916079
www.coopservivelez.com





Agencia	Concepto	Valor	Participación
Vélez	Atención de servicios de salud a asociados en: Medicina general, optometría, fisioterapia, cardiología, toma de electrocardiogramas, odontología, examen de laboratorio, audiometría y consulta de psicología	388,689,790	81.63%
	Apoyo económico a asociados tratamiento médico especializado	700,000	0.15%
Vereda Limoncito	Atención de servicios de salud a asociados en: Medicina general, toma de electrocardiogramas, fisioterapia, y optometría.	7,478,700	1.57%
Vereda el Recreo	Atención de servicios de salud a asociados en: Medicina general, toma de electrocardiograma, optometría y suministros, fisioterapia, odontología.	8,077,000	1.70%
Alto Jordán	Atención de servicios de salud a asociados en: Medicina general, toma de electrocardiograma, optometría, fisioterapia.	9,683,000	2.03%
	Apoyo económico a asociado en gastos médicos especializados	240,000	0.05%
Bolívar	Atención de servicios de salud a asociados en: Consulta general, toma de electrocardiogramas, fisioterapia, odontología, audiología, optometría y suministros	12,249,900	2.57%
Chipatá	Atención de servicios de salud a asociados en: Medicina general, toma de electrocardiogramas, fisioterapias, audiometría, optometría y suministros.	8,051,900	1.69%
Landázuri	Atención de servicios de salud a asociados en: Medicina general, toma de electrocardiogramas, fisioterapia, optometría y suministros.	9,446,500	1.98%
San Ignacio	Atención de servicios de salud a asociados en: Medicina general, toma de electrocardiogramas, audiología, fisioterapia, optometría y suministro.	10,488,450	2.20%
El peñón	Atención de servicios de salud a asociados en: Medicina general, toma de electrocardiogramas, odontología, optometría y fisioterapia.	6,072,500	1.28%
Santa Helena	Atención de servicios de salud a asociados en: Medicina general, toma de electrocardiogramas, optometría y suministros, odontología, audiología.	14,978,000	3.15%
Totales		476,155,740	100%

Su apoyo permanente

Cl 10 No. 3-66 Vélez, Santander | contacto@coopservivelez.com | (607) 6916079

www.coopservivelez.com



CONSOLIDADO JORNADAS DE SALUD		
Agencia	Valor	Participación
Vélez	404,945,490	85.04%
Alto Jordán	9,923,000	2.08%
Bolívar	12,249,900	2.57%
Chipatá	8,051,900	1.69%
Landázuri	19,934,950	4.19%
El Peñon	6,072,500	1.28%
Santa Helena	14,978,000	3.15%
Total	476,155,740	100%

Con las brigadas de salud en las agencias, la Cooperativa buscó facilitar los servicios médicos y de bienestar a quienes lo necesitaban, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de nuestros asociados.

APOYO A LA EDUCACIÓN.

Para fortalecer la fundamentación cooperativa y el manejo de las finanzas en la base social, se cumplió el proceso para edición de la cartilla: "INDUCCIÓN AL COOPERATIVISMO Y LAS FINANZAS PERSONALES", las cuales se entregan al momento de la vinculación

Con el objetivo de brindar apoyo e incentivar la educación de los niños y jóvenes, entre los 5 y los 15 años, asociados a Coopervivélez, se entregaron cuadernos, tulas y cajas de colores; beneficiando a 4.669 niños asociados, por valor de \$109,188,000, entregados por oficina así:

ENTREGA DE KITS ESCOLARES POR OFICINAS		
Agencia	Niños Beneficiados	% participación
Vélez	1,549	33.18%
Alto Jordán	116	2.48%
Bolívar	491	10.52%
Chipatá	406	8.70%
Landázuri	781	16.73%
Cimitarra	589	12.62%
El peñon	326	6.98%
Santa Helena	411	8.80%
Total	4,669	100.00%

Su apoyo permanente

Ci 10 No. 3-66 Vélez, Santander | contacto@coopervivelez.com | (607) 6916079

www.coopervivelez.com

Con recursos del fondo de solidaridad se compraron 4.004 seguros estudiantiles por \$ 24.659.041; se entregaron por agencia así:

ENTREGA DE SEGURO ESTUDIANTIL POR AGENCIAS			
Agencia	Niños Beneficiados	% participación	VALOR
Vélez	1178	29.42%	6,595,746
Alto Jordán	137	3.42%	767,063
Bolívar	579	14.46%	3,241,821
Chipatá	483	12.06%	2,704,317
Landázuri	921	23.00%	5,157,600
Cimitarra	394	9.84%	1,270,973
El peñón	85	2.12%	2,206,006
Santa Helena	227	5.67%	2,715,515
Total	4004	100%	24,659,041

INTEGRACION CON ASOCIADOS.

Coopservivéz rindió un sencillo pero sentido homenaje a nuestros asociados entregando un detalle como muestra de cariño a nuestras mujeres, hombres y niños asociados, en la celebración del día de la mujer, del hombre y del niño, reconociendo el rol vital en nuestra Cooperativa y en la sociedad.

CULTURA.

En la mayoría de los municipios donde Coopservivéz hace presencia se patrocinaron varios eventos culturales, los cuales representaron una oportunidad para interactuar con la comunidad y se aprovechó para promocionar nuestros productos, servicios y fortalecer los lazos solidarios.

Entre los principales eventos en los que la Cooperativa hizo presencia se encuentran: el concurso de bordados de trajes típicos Municipal, semana cultural en centros educativos, festival de danza organizado por el Colegio Isabel Valbuena; festival folclórico estudiantil liderado por el Colegio Nacional Universitario de Vélez y festival folclórico del colegio José María Landázuri de Landázuri.

Su apoyo permanente

Cl 10 No. 3-66 Vélez, Santander | contacto@coopservivelez.com | (507) 6916079

www.coopservivelez.com

APOYO A LA CULTURA Y EL FOLCLOR	
INSTITUCION	VALOR
Premiación primer concurso bordado Municipal	200,000
Semana cultural y celebración de los 25 años Colegio José Antonio Beltran Centro poblado la Aragua	150,000
Aniversario Colegio Jose Maria Landazuri	2.000.000
Graduandos 2023 del Centro Educativo el Gaital	250,000
Clausura de año, Centro Educativo el Recreo	150,000
Material didáctico con fines escolares; Centro Educativo Las Cruces	200,000
Premios evento día del estudiante Colegio Isabel Valbuena Cifuentes	300,000
Desplazamiento del grupo "Danzares de Colombia de Vélez" participación ciudad de Bogotá	300,000
Desplazamiento del grupo "Danzares de Colombia de Vélez" participación en el festival folclórico y cultural de Santana	200,000
Festival nacional del requinto y la Guabina Ferias y fiestas en Bolivar	600,000
Agrupación artística "Corazón de Guayaba" por participación del festival del cine verde en Barichara, Santander	500,000
Fundación Amigos Veleños desfile niños en traje típico	250,000
Elaboración video publicitario "Mesa de concertación de turismo de Vélez"	200,000
Actividades culturales colegio Instituto Técnico Agropecuario (Expo-ITA)	438,000
2do Festival Nacional de Música Carranguera y Campesina, "El Florito de Oro"	2.000.000
Participación del Festival Folclórico estudiantil	180,000
Transmisión del Festival Nacional de la Guabina y el Tiple, Ferias y Fiestas de Vélez	1.000.000
Festival Folclórico Estudiantil del Colegio Nacional Universitario 2023	5.153.393
TOTAL	14.071.393

DEPORTE.

Coopservivélez también hizo presencia en el deporte apoyando las siguientes actividades:

Su apoyo permanente

Cl 10 No. 3-66 Vélez, Santander | contacto@coopservivelez.com | (607) 6916079

www.coopservivelez.com

APOYO A EVENTOS DEPORTIVOS	
INSTITUCION	VALOR
Apoyo económico a Escuela de Formación deportiva de Landazuri "Nueva Generación" en participación campeonato en Guavata	200,000
Apoyo económico a escuela de formación deportiva en participación del campeonato 48 horas regional municipio de Landazuri	360,000
Apoyo económico en participación del II Festival de Patinaje en Vélez	1,000,000
Apoyo económico en participación del III Torneo Internacional Creciendo con el Voleibol en Cusco Perú	500,000
Apoyo económico evento Deportivo - Cultural "travesía Ekobike Rural"	400,000
Apoyo económico organización campeonato futbol "Angélica Mateus 2023"	100,000
Apoyo económico para participación de equipo en la copa "Concentración del desarrollo rural de futbol" de Bolívar	700,000
Apoyo económico participación en actividad Travesía Sendero de los Ancestros 4ta edición, destinado a premiación y gastos en general	500,000
Apoyo económico participación en el 1er festival de Artes	200,000
Apoyo económico patrocinio de 12 camisetas para equipo de VolleyBall participación en Vélez y sus alrededores	432,000
Apoyo económico patrocinio de 8 camisetas para equipo de Microfutbol participación en el Peñon	288,000
Colaboración en patrocinio de 10 camisetas deportivas con el logo de Coopervivelez	360,000
Colaboración en patrocinio de 10 camisetas deportivas con el logo de Coopervivelez, participación campeonato en Bolívar	360,000
Colaboración en patrocinio de 10 camisetas deportivas con el logo de Coopervivelez, participación campeonato Vda El Limoncito	360,000
Compra elementos jornada deportiva Vda Limoncito	503,000
Total	\$ 6,263,000

OTRAS ACTIVIDADES COMERCIALES

Coopervivelez no solo buscó enriquecer la vida cultural, deportiva y social de nuestra comunidad, sino también el fortalecimiento del compromiso continuo de fidelización de nuestros asociados, promoviendo la integración, apoyando la economía y los lazos de solidaridad y cooperación que distinguen a la familia

Su apoyo permanente

Cl 10 No. 3-66 Vélez, Santander | contacto@coopervivelez.com | (607) 6916079

www.coopervivelez.com

cooperativa, asignando recursos para llevar a cabo sorteos para inculcar el hábito de ahorro, y estimular el cumplimiento y responsabilidad con los créditos.

Con el fin de promover e incentivar a los asociados, en cumplimiento del pago de sus obligaciones durante el 2023 se organizó el festival de crédito, actividad que se realizó en todas las oficinas entregando bonos en efectivo.

También se realizaron campañas como “haciendo realidad sus sueños” para promover el ahorro programado en toda la base social, para lo cual se entregaron veinticuatro (24) viajes a San Andrés para asociados adultos con todos los gastos pagos, y veintisiete (27) cupos para disfrutar de un día de las actividades y planes para realizar en familia que ofrece el parque Nacional de Chicamocha “Panachi”.

Coopservelez también se vinculó con herramientas e insumos para el agro en las ferias de algunos municipios donde se tiene oficinas, como una oportunidad para realizar mercadeo, promocionar nuestros productos y servicios e interactuar con la comunidad en general.

Durante la época navideña, participamos en las diferentes actividades programadas por las parroquias, entregando algunas donaciones.

OTRAS ACTIVIDADES COMERCIALES	
DESCRIPCIÓN	VALOR
Detalles participación Feria Agro Landazuri	780,000
Corpus Christi Parroquia Nuestra señora del Carmen de Bolivar	100,000
Corpus Christi en la parroquia Santo Cristo del municipio El Peñón	100,000
Participación Feria Agropecuaria Peñón	498,000
Cabalgata Nacional Treavesia Carare-Opon	600,000
Insumos participación Feria Agro Santa Helena	385,272
Contribución a la Parroquia San José de Cimitarra	245,000
Festival del Crédito entrega de bonos en efectivo todas las agencias	30,000,000
Campaña de Ahorro entrega de 24 de viajes a San Andres - Sorteo "Haciendo realidad sus sueños"	51,228,571
Campaña de Ahorro entrega de 27 viajes a Panachi - Sorteo "Haciendo realidad sus sueños"	9,551,250
Donación Novenas Aguinaldo (Todas las agencias)	2,242,188
Apoyo a Parroquia Santo Excehomo de Chipatá Reconstrucción casa Cural	245,000
Contribucion mensual y apoyo al Asilo San José de Vélez para compra de equipo de terapia y rehabilitación	14,739,520
TOTAL	110,714,801

Su apoyo permanente



7. COMITÉ DE EDUCACIÓN.

El Comité de Educación de Cooperservivéz realizó las siguientes actividades en el 2023.

El comité de educación realizó doce (12) reuniones, de las cuales siete (7) fueron presenciales y cinco (5) semipresenciales o mixtas ya que uno o más participantes se unieron virtualmente.

Para fortalecer la fundamentación cooperativa y el manejo de las finanzas en la base social, se cumplió el proceso para edición de la cartilla: “INDUCCIÓN AL COOPERATIVISMO Y LAS FINANZAS PERSONALES”, se estudió y ajustó el reglamento del comité, que fue presentado al Consejo de Administración y fue aprobado y puesto en vigencia en el acta del 27 de mayo de 2023.

Se Inició el proceso de estructuración del “Proyecto Educativo Socio empresarial (PESEM) Cooperservivéz” con la asesoría de la ingeniera Susana Hernández Herrera, el cual se debe ajustar para establecer responsabilidades que garanticen el monitoreo y evaluación de los procesos de capacitación y formación que se requiera implementar cada año.

El comité de educación elaboró el reglamento para la asignación del auxilio de educación superior, dirigido a los empleados. En total se recibieron trece (13) solicitudes, dando concepto positivo a nueve (9) auxilios, los cuales cumplen y tiene correlación con las funciones de desempeño laboral, tal como lo señala el reglamento.

FECHA	FUNCIÓNARIO	VR. APROBADO	CONCEPTO
30-JUN- 2023 ACTA 009	JOHAN CAMILO SIERRA	110 % DE 1 SMMLV	POSITIVO
30-JUN- 2023 ACTA 009	MARLESVY GONZALEZ RIOS	100% 1 SMMLV	POSITIVO
27-JUL- 2023 ACTA 010	ANDRES FELIPE TRASLAVIÑA MATEUS	100% 1 SMMLV	POSITIVO
04 SEP- 2023 ACTA 11	YENNI SANTAMARIA ARIZA	110 % DE 1 SMMLV	POSITIVO
04 SEP- 2023 ACTA 11	DAIRON ELIECER PARRA BARBOSA	110 % DE 1 SMMLV	POSITIVO
28 DIC-2023 ACTA 013	DIANA PAOLA LAYTON BARBOSA	125 % DE 1 SMMLV	POSITIVO
28 DIC- 2023 ACTA 013	YENNI SANTAMARIA ARIZA	110 % DE 1 SMMLV	POSITIVO
28 DIC-2023 ACTA 013	JOHAN CAMILO SIERRA	110 % DE 1 SMMLV	POSITIVO
28 DIC- 2023 ACTA 013	JOHN EDISSON PARDO SANTAMARIA	110 % DE 1 SMMLV	POSITIVO

Su apoyo permanente

Cl 10 No. 3-66 Vélez, Santander | contacto@coopervivelez.com | (607) 6916079

www.coopervivelez.com

AREA DE TALENTO HUMANO.

Coopservivélez cuenta con una estructura organizacional aprobada por el Consejo de Administración, tiene setenta y siete (77) empleados vinculados a la nómina y dos (2) aprendices del Sena, quienes asumen con responsabilidad y compromiso el desarrollo de su gestión para el logro de los objetivos propuestos por la Cooperativa en el plan estratégico y cumplimiento del presupuesto.

Este personal está distribuido en las ocho (8) oficinas y la dirección general, ocupando cargos y responsabilidades de directores de áreas, agencias, asistentes, cajeros, auxiliares, gestores de cobranzas, asesores comerciales integrales y móviles.

Durante todo el año se trabajó en la ejecución del programa de seguridad y salud en el trabajo, contando con el apoyo y asesoría de profesionales en la implementación y capacitación del SIAR, sistema integral administración de riesgos, SG-SST sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, sistema de seguridad de la información y área financiera, al igual que el acompañamiento y asesorías en la construcción de los procesos, procedimientos y políticas de estas áreas.

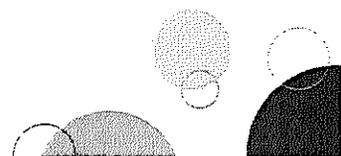
Durante la vigencia 2024 el área de Gestión Administrativa y Humana desarrollo actividades de bienestar para los funcionarios, proporcionando espacios de desarrollo y crecimiento como capacitaciones en diferentes ámbitos, dentro de la más relevantes encontramos la capacitación a consejeros, directores de áreas y agencias e invitados especiales de otras cooperativas con el taller experiencial 7 Parálisis Gerenciales por la empresa Routine Marketing.



Con el fin de mejorar la eficiencia operacional y el liderazgo de los jefes de áreas Coopservivélez contrató los servicios de profesionales con la empresa GTH

Su apoyo permanente

Cl 10 No. 3-66 Vélez, Santander | contacto@coopservivelez.com | (607) 6916079
www.coopservivelez.com



Colombia mediante talleres se capacitó en Liderazgo transformacional a todos los directores y demás colaboradores para reestructurar de manera integral todas las áreas.



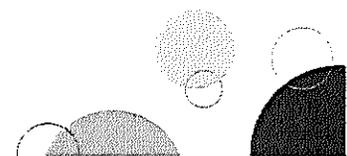
Celebración y conmemoración por su servicio a Coopservivéz, rectitud, lealtad, compromiso y sentido de pertenencia.



En la familia Coopservivelez celebramos fechas especiales como el día de la mujer, del hombre, de amor y amistad, entre otros. Se Culminó el año con una cena navideña incentivando las metas alcanzadas como resultado del gran esfuerzo, trabajo y dedicación de todos los colaboradores y administrativos.

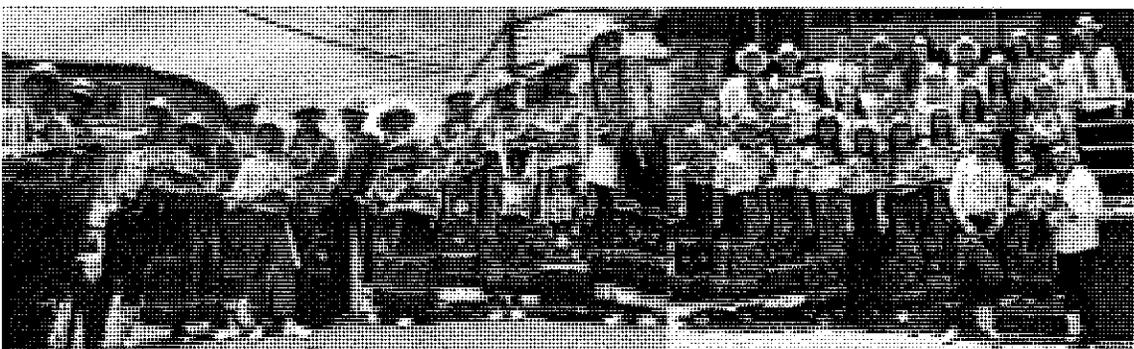
Su apoyo permanente

Cl 10 No. 3-66 Vélez, Santander | contacto@coopservivelez.com | (607) 6916079
www.coopservivelez.com



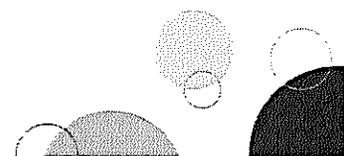


El área de Gestión Administrativa y Humana apoya la cultura y el folclor participando con el grupo folclórico de la entidad en los diferentes eventos realizados en las Ferias y Fiestas de Municipio de Puente Nacional y el Festival de la Guabina y el tiple en Vélez Santander.



Su apoyo permanente

Cl 10 No. 3-66 Vélez, Santander | contacto@coopservivelez.com | (607) 6916079
www.coopservivelez.com



8. PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR

En cumplimiento de las disposiciones referidas en la ley 603 del 2000, la entidad cuenta en la actualidad con la legalidad del software utilizado en la parte operativa y administrativa, el cual se encuentra debidamente licenciado:

TIPO DE LICENCIA	CANTIDAD
Microsoft 365 Business Basic	46
Microsoft 365 Business Standard	37
Office 365 E5	1
MICROSOFT OFFICE HOME AND BUSINESS 2019	23
ELASTICX MINUX CENTER	1
MICROSOFT WINDOWS 11 PRO	40
MICROSOFT WINDOWS 10 PRO	67
forticloud EDPOIN	1
antivirus forticloud	77
Fortianalyzer cloud storage 3 year	1
Fortiswitch 124F forticare premium	5
Fortimanager cloud device	1
Licencia Fortigate 30E soporte con fabrica	1
Licencia Fortigate-40F 1 YEAR SOCAAS Cloud-Based	9
Dominio coopservelez.co por 4 años	1
Dominio coopservelez.com por 9 años	1
Dominio coopservelez.com.co por 3 años	1
Licencia mantenimiento Software Phone System Professional	1

9. ADMINISTRACIÓN POR RIESGOS.

La Superintendencia de la Economía Solidaria en la circular básica contable y financiera título IV Sistema de Administración de Riesgos, dispone que las organizaciones solidarias, deben desarrollar, implementar y mantener un Sistema Integrado de Administración de Riesgos (SIAR), desarrollar e implementar los respectivos sistemas de administración de riesgos: SARC; SARL; SARM; SARO y SARLAFT.

SIAR: Es el conjunto de políticas, procedimientos, metodologías, límites, y demás mecanismos de identificación, medición, monitoreo y control que actúan de manera integrada y coordinada permitiéndole a COOPSERVIVELEZ gestionar de forma adecuada los diferentes Sistemas de Administración de Riesgos.

La implementación del sistema integrado de administración de riesgos fue aprobada por parte del Consejo de Administración según consta en el acta 1159 del 25 de

Su apoyo permanente

junio de 2021 la cual fue actualizada por este mismo órgano de administración según el acta 1235 del 27 de septiembre de 2023.

Este sistema se administra con funcionamiento de un comité de riesgos compuesto por profesionales en diferentes áreas cuya función principal es la de asesorar al Consejo de Administración en la toma de decisiones basadas en riesgos, adicionalmente, está el área de riesgos la cual cuenta con un director y un asistente.

Como herramienta para la gestión de los diferentes riesgos, durante el 2023 de inició la implementación del aplicativo de riesgos GCRISK, el cual se propone desarrollar un Sistema de Administración de Riesgos basado en el estándar de Solvencia II, políticas de administración de riesgo de Basilea II - III - IV y el marco normativo de las superintendencias, mediante cada una de sus etapas: identificación, medición, controles, monitoreo, mitigación, información y sus elementos: políticas, procedimientos, estructura organizacional, órganos de control, plataforma tecnológica y administración de la matriz de riesgo, los eventos de riesgo, medición de cosechas y evaluación de indicadores.

SARC: Sistema de Administración del riesgo de Crédito. El riesgo de crédito es la posibilidad de sufrir una pérdida como consecuencia de un impago por parte de un asociado en una operación financiera.

COOPSERVIVÉLEZ, desarrolló un sistema de administración del riesgo crediticio el cual compiló los manuales de crédito y cartera de la Cooperativa dentro de cada una de las fases establecidas en el cronograma de implementación de los diferentes sistemas de riesgos.

El manual adoptado por la cooperativa comprende el mapa de ruta, políticas, procedimientos y etapas en los procesos de originación, recuperación, seguimiento y monitoreo de la cartera de crédito, información con la cual se busca determinar parámetros de alta calidad para un correcto desarrollo del ejercicio de la actividad financiera.

El 29 de diciembre, mediante el acta 1242 del Consejo de Administración se actualiza el manual SARC con el fin de integrar lo dispuesto en la circular externa 49 del 14 de junio del 2023 en lo referente a los créditos productivos e igualmente las disposiciones para el cumplimiento de la ley 2300 de 2023, especialmente la política de cobranza y finalmente las políticas de evaluación de cartera, donde se eliminaron criterios básicos que ya no se estaban aplicando en la metodología.

Se implementó un modelo de medición de la pérdida máxima tolerada tomando como base el impacto de los deterioros en diferentes escenarios de riesgo.

Acorde con los resultados obtenidos en el periodo evaluado se evidenció que los indicadores no presentaron incumplimiento a los límites propuestos, a excepción de

Su apoyo permanente

Cl 10 No. 3-66 Vélez, Santander | contacto@coopservevelez.com | (607) 6916079

www.coopservevelez.com



los relacionados con microcrédito ya que desde el mes de abril no se está ejecutando esta línea de crédito, adoptándose lo establecido en la circular básica contable y financiera en lo relacionado con el crédito popular.

El apetito de riesgo de crédito se mantuvo dentro de los rangos de riesgo medio o zona de tolerancia al riesgo, lo cual indica que el nivel de exposición es aceptable para el riesgo asumido.

Como medida para mitigar el impacto de la cartera de crédito en riesgo y previo a la implementación de los modelos de pérdida esperada, Coopservivélez mantiene altos porcentajes de deterioro por categoría llegando a una cobertura de la cartera de crédito en riesgo del 123% a diciembre 31 de 2023, cifra que demuestra la eficiencia del modelo escogido para el cálculo de estos deterioros.

Se espera que los deterioros constituidos amortigüen la implementación del modelo de pérdida esperada generando con esto minimizar el impacto del mismo.

SARL: Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez, Se define como la probabilidad que la cooperativa incurra en pérdidas por la enajenación de activos a descuentos inusuales y significativos, con el fin de disponer rápidamente de los recursos necesarios para cumplir plenamente y de manera oportuna con sus obligaciones contractuales y las obligaciones a cargo.

La administración del riesgo de liquidez está definida en el manual SARL y se gestiona con el funcionamiento del comité de riesgo de liquidez, el cual se reúne mensualmente, pero lo monitorea permanentemente el área de riesgos y la dirección financiera.

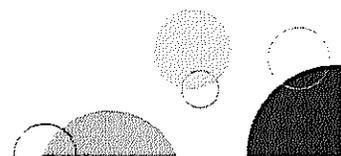
El manual SARL, desarrolla temas como: objetivos, principios fundamentales, políticas, procedimientos, mecanismos e instrumentos, estructura organizacional, reportes relacionados con el SARL, documentación y conservación de los mismos, definiciones, normatividad, cargos e instancias comprometidas al interior de la Cooperativa, características y metodologías.

La cooperativa viene cumpliendo con el debido reporte de los informes de brecha de liquidez y fondo de liquidez de forma mensual. Así mismo, dentro del comité de riesgos se evalúan los resultados de la medición del IRL, entre otros seguimientos de indicadores. Al respecto, al último corte de 2023, COOPSERVIVÉLEZ presentó un resultado de evaluación del riesgo de Liquidez de \$39,143,543,702, resultado obtenido una vez aplicada la metodología expuesta por parte de la Superintendencia de la economía solidaria, el valor del Fondo de liquidez ascendió a \$8.690.154.617 lo cual indica que los activos líquidos netos son suficientes para cubrir requerimientos inmediatos de liquidez que pueda llegar a tener la cooperativa sin sufrir descalces.

Su apoyo permanente

Cl 10 No. 3-66 Vélez, Santander | contacto@coopservivelez.com | (607) 6916079

www.coopservivelez.com



Dando cumplimiento a la normatividad vigente a corte del 31 de diciembre de 2023 se ubicó el fondo de liquidez en un 12% del valor de los depósitos de ahorro sin tener en cuenta los intereses causados, valor que es superior al 10% exigido normativamente.

Acorde con los resultados obtenidos en el periodo evaluado ningún indicador presentó incumplimiento a los límites propuestos.

El apetito de riesgo de liquidez se mantuvo dentro de los rangos de riesgo bajo.

La actualización del sistema de administración de riesgo de liquidez y código de conducta fue aprobada por parte del Consejo de Administración según consta en el acta 1185 del 29 de diciembre de 2021

SARM – Sistema de Administración del Riesgo de Mercado: Su propósito es proteger a COOPSERVIVÉLEZ, de posibles pérdidas ocasionadas por efectos de cambios de tasas en las inversiones existentes o de exposición por concentración entre contrapartes, toda vez que por naturaleza la actividad de intermediación financiera está expuesta a este tipo de riesgo. Igualmente, este sistema propende por minimizar el riesgo mediante el cálculo de los valores expuestos a riesgo de mercado con metodologías internas y externas y técnicas que permitan calcular factores generadores de riesgo de mercado como lo son la variación máxima de las tasas de interés en CDT'S y otro tipo de inversiones.

El riesgo de mercado se administra mediante el funcionamiento del comité de riesgos, al cual, mensualmente el área de riesgos presenta información del seguimiento de los diferentes indicadores y variables.

SARO – Sistema de Administración del Riesgo Operativo: Se entenderá por Riesgo Operativo, la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas, ausencias o inadecuaciones en: a) Los procesos; b) El recurso humano; c) La tecnología; d) La infraestructura física y e) Por la ocurrencia de acontecimientos externos.

El Sistema de Administración de Riesgo Operativo, está debidamente definido con el manual de riesgo operativo y parte de los procesos definidos por la entidad de acuerdo con su cadena de valor, este análisis de la cadena de valor define la interacción de los procesos y establece su clasificación en cuatro grupos de MACROPROCESOS.

Se documentaron los procesos de las áreas: cartera, crédito, gestión administrativa y humana, los cuales se encuentran entregados a cada uno de los directores de área quienes los están implementando y socializando con cada uno de los colaboradores.

Con corte a diciembre 31 de 2023, se identificaron y se registraron 190 eventos de

Su apoyo permanente

Cl 10 No. 3-56 Vélez, Santander | contacto@coopservivelez.com | (507) 6916079

www.coopservivelez.com



riesgo, no se registraron pérdidas por riesgo operativo, según el factor: Recurso Humano 13%, Tecnología-Hardware 8%, Tecnología-Software 69%, Tecnología-Comunicaciones 2%, Externo-Terceros 7%, Externo-Proveedor 1%, Externo- Otros 1%, estos eventos de riesgo por tecnología fueron atendidos por el director de sistemas junto con la mesa de ayuda de Visionamos, atendieron y dieron la respuesta correspondiente a cada uno de los eventos identificados, los de recurso humano se remitieron al área administrativa y humana donde se aplica el debido proceso.

Se cumplió con el indicador de medición de riesgo operativo exigido por parte de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

La actualización del manual del sistema de administración de riesgo operativo fue aprobada por parte del Consejo de Administración según consta en el acta 1242 del 29 de diciembre de 2023.

Se actualizó la cadena de valor y la estructura organizacional. Con la implementación del aplicativo GC RISK, se realizan cambios importantes en: metodología para la Identificación de Riesgos, Medición de riesgos inherente, escala de probabilidad, ponderación para la valoración de controles, medición de la efectividad, etapas de monitoreo, reporte de eventos de riesgo operativo (RERO), plan de acción, documentación, e infraestructura tecnológica.

Se desarrolló el sistema de seguridad de la información dando cumplimiento a la normatividad vigente; actualizando el sistema de gestión de seguridad de la información dejando un total de 23 anexos: informe de auditoría, consideraciones generales, manual de seguridad de la información, roles y responsabilidades, funciones equipo de sistemas TIC, inventario de activos, Matriz de riesgos SI, Análisis de riesgos, Plan de contingencias tecnológicas, Plan de acción y recursos, (31) políticas de seguridad de la información, (77) Evidencias curso virtual socialización políticas, Indicadores de medición, acuerdo de confidencialidad, Manual de funciones con responsabilidades en sistemas, plan de capacitación sistemas 2023, Compras tecnológicas, Revisión contratos, Normograma SI, Instrumento Seguimiento y Control, Informes de avances y Actas de Aprobación, con esto se da cumplimiento a lo establecido en la circular 036. El consejo de mediante acta 1225 del 28 de marzo del 2023, aprobó la conformación del comité de seguridad; en el acta 1229 del 27 de mayo de 2023, se aprobó el reglamento del comité de seguridad, las consideraciones generales y se nombra líder de seguridad; en el acta 1235 se aprobó las 31 políticas de seguridad de la información, la matriz de riesgos de seguridad de la información, el documento de análisis de riesgos, plan de acción de seguridad de la información.

Se actualizó el plan de continuidad de negocio, teniendo en cuenta los requisitos del año, se incluye el evento de riesgo de liquidez como parte del escenario de

Su apoyo permanente

Cl 10 No. 3-66 Vélez, Santander | contacto@coopservivelez.com | (607) 6916079

www.coopservivelez.com



continuidad el cual fue validado por el Comité de Riesgos el día 25 de septiembre del año 2023 mediante acta N°28 y aprobado por el Consejo de Administración en reunión celebrada el día 27 de septiembre de 2023, como consta en el acta No. 1235.

SARLAFT: Probabilidad de incurrir en pérdidas ocasionadas por permitir voluntaria o involuntariamente que la Cooperativa sea usada con fines delictivos por parte de asociados y terceros como el blanqueamiento de capitales y la promoción y/o participación de personas en grupos terroristas, este riesgo de primer grado conlleva a la afectación de otros riesgos como lo son el riesgo legal y el riesgo reputacional.

En la actualidad COOPSERVIVÉLEZ, tiene implementado un sistema de administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo acorde a lo establecido dentro de la normatividad vigente, dando cumplimiento a lo regulado por parte de la Superintendencia de la Economía Solidaria en la Circular Básica Jurídica. Con lo cual, se tiene definido el manual Sarlaft, el cual orienta el debido funcionamiento de este sistema y es herramienta de capacitación de los funcionarios en la aplicación de la debida diligencia con las personas a vincular en la cooperativa.

El SARLAFT es una medida fundamental para COOPSERVIVELEZ, ya que garantiza la integridad y la seguridad de nuestro sistema financiero. Al implementar este sistema, estamos comprometidos con la protección de los fondos de nuestros asociados y con la prevención de actividades ilícitas como el lavado de activos y la financiación del terrorismo. Además, al mantener altos estándares de cumplimiento y transparencia, fortalecemos la confianza de nuestros asociados en nuestra cooperativa; esta gestión se realizó partiendo de las siguientes etapas y elementos:

Identificación de riesgos: En esta etapa, COOPSERVIVELEZ identifica y evalúa los riesgos asociados al lavado de activos y financiación del terrorismo, considerando factores como los tipos de productos financieros ofrecidos, los canales de distribución, los asociados y su perfil de riesgo, así como las geografías y jurisdicciones involucradas.

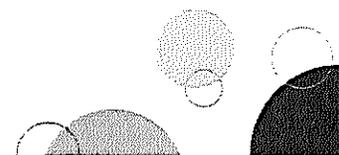
Medición y análisis de resultados: En esta etapa, COOPSERVIVELEZ mide la probabilidad de ocurrencia del riesgo identificado por medio de análisis cuantitativos y cualitativos, partiendo de la probabilidad de ocurrencia y el impacto generado.

Implementación de controles y procesos: COOPSERVIVELEZ pone en práctica las políticas y procedimientos diseñados, asegurando que todos los empleados estén capacitados y puedan aplicar correctamente los controles establecidos. Esto incluye la verificación de la identidad de los asociados, el monitoreo continuo de transacciones y el análisis de comportamientos financieros sospechosos.

Su apoyo permanente

Cl 10 No. 3-66 Vélez, Santander | contacto@coopservivelez.com | (607) 6916079

www.coopservivelez.com



Monitoreo y revisión continua: Se lleva a cabo un monitoreo constante de las operaciones y transacciones realizadas en la cooperativa para detectar patrones inusuales o sospechosos. Además, se realizan revisiones periódicas de las políticas y procedimientos implementados para garantizar su efectividad y adecuación a los riesgos identificados.

Diseño de políticas y procedimientos: Se establecen políticas, procedimientos y controles internos para prevenir y mitigar los riesgos identificados. Esto incluye la definición de medidas de debida diligencia, conocimiento del cliente, monitoreo de transacciones, reporte de operaciones sospechosas y capacitación del personal.

Elementos del SARLAFT:

Políticas y procedimientos internos: COOPSERVIVELEZ establece políticas y procedimientos internos que incluyen medidas de debida diligencia, conocimiento del cliente, monitoreo de transacciones, reporte de operaciones sospechosas y gestión de riesgos.

Capacitación del personal: Se proporciona capacitación regular al personal de COOPSERVIVELEZ para que estén al tanto de las políticas y procedimientos relacionados con el SARLAFT, así como para que puedan identificar y reportar actividades sospechosas.

Tecnología y sistemas de información: La cooperativa utiliza tecnología y sistemas de información para automatizar procesos de identificación y monitoreo de operaciones inusuales, así como para facilitar el reporte de operaciones sospechosas a las autoridades competentes.

Gestión de riesgos y cumplimiento normativo: COOPSERVIVELEZ gestiona proactivamente los riesgos asociados al lavado de activos y financiación del terrorismo, asegurando el cumplimiento de la normativa vigente y colaborando con las autoridades en caso de detectar actividades ilícitas.

En resumen, COOPSERVIVELEZ implementa el SARLAFT a través de la identificación de riesgos, el diseño de políticas y procedimientos, la implementación de controles y procesos, el monitoreo continuo y la revisión periódica, utilizando elementos como políticas internas, capacitación del personal, tecnología y gestión de riesgos para prevenir y detectar actividades ilícitas en su operación financiera.

10. OPERACIONES CELEBRADAS CON LOS SOCIOS O ACCIONISTAS Y CON LOS ADMINISTRADORES:

La ley establece que para las Cooperativas de Ahorro y Crédito serán asociados todas aquellas personas naturales o jurídicas que se vinculen a la misma por medio del cumplimiento de los requisitos establecidos en el estatuto de la Cooperativa, por lo que al hablar de operaciones con accionistas nos estaríamos refiriendo

Su apoyo permanente

Cl 10 No. 3-66 Vélez, Santander | contacto@coopservivelez.com | (607) 6916079
www.coopservivelez.com



directamente a todas aquellas operaciones que nuestros asociados realizan en la Cooperativa.

En referencia a las operaciones realizadas con Administradores bajo el esquema Cooperativo, tenemos 2 tipos de administradores: el primero es el Consejo de Administración el cual es nombrado por la Asamblea General como órgano permanente de administración y el segundo, son todas aquellas personas que ejercen la representación legal de la Cooperativa, quienes tienen poder de decisión dentro de la entidad y no pertenecen a órganos de control. De acuerdo con el código de buen gobierno de la cooperativa los administradores no tienen ningún tipo de plazo o tasa preferencial ni en los productos de captaciones ni en los productos de colocaciones, por lo cual a continuación nos permitimos presentar las operaciones de crédito realizadas con administradores.

El decreto 962 de junio 5 de 2018 norma de buen gobierno aplicable a organizaciones de economía solidaria que prestan servicios de ahorro y crédito, el cual adiciona el Título 11 a la Parte 11 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público 1068 de 2015: "**Artículo 2.11.11.8.3. Partes relacionadas.** Cuando el marco normativo contable aplicable a la organización contemple la obligación de revelar en las notas a los estados financieros las transacciones con partes relacionadas, dicha revelación deberá incluir como mínimo las transacciones con los miembros del consejo de administración o junta directiva, con los miembros de la junta de vigilancia o comité de control social, y con el gerente o representante legal."

REPORTE DE OEPRACIONES ACTIVAS CON PARTES RELACIONADAS						
PRIVILIGIADOS	CREDITOS		DEPOSITOS		APORTES	
	Saldo	%	Saldo	%	Saldo	%
Consejo der Administración	121,126,186	0.09%	35,328,967	0.05%	32,326,101	0.23%
Junta de Vigilancia	51,168,716	0.04%	1,462,825	0.00%	8,755,030	0.06%
Representante Legal	68,424,381	0.05%	265,920,981	0.38%	11,181,274	0.08%
TOTAL	240,719,283	0.19%	302,712,773	0.43%	52,262,405	0.38%

PAGOS REALIZADOS DE ORGANOS DE DIRECCION Y CONTROL.

Durante 2023 se incurrió en gastos de honorarios y transportes para atender principalmente la participación de los miembros del Consejo de Administración y la Junta de Vigilancia para asistir en las sesiones programadas por dichas instancias, así como los honorarios relacionados con el contrato de la Revisoría Fiscal y la vinculación laboral del contador y de los representantes legales principal y suplente:

So apoyo permanente

Cl 10 No. 3-66 Vélez, Santander | contacto@coopservivelez.com | (607) 6916079

www.coopservivelez.com

ORGANOS DE DIRECCION Y CONTROL	
NOMBRE	VALOR ANUAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION	72,546,000
JUNTA DE VIGILANCIA	12,666,000
REPRESENTANTES LEGALES Y OFICIAL DE CUMPLIMIENTO	388,897,673
REVISORIA FISCAL Y CONTADOR	174,265,106
TOTAL PAGADO	648,374,779

GASTOS DE PROPAGANDA Y PUBLICIDAD

En el presupuesto del año 2022 el Consejo de Administración aprobó recursos importantes para la promoción del portafolio de productos y servicios, mediante publicidad escrita, radial y redes sociales con el fin de informar a los asociados y hagan unos de los servicios que ofrece la Cooperativa. Los gastos en publicidad se resumen así:

CONCEPTO	VALOR
Gasto en Publicidad	128,070,092
Gastos en Mercadeo	284,179,530

11. HECHOS IMPORTANTES OCURRIDOS DESPUÉS DEL CIERRE.

A la fecha la administración no tiene conocimiento de hechos que modifiquen el contenido del presente informe con relación a las ejecuciones del año 2023.

12. RECONOCIMIENTOS.

Concluimos nuestro informe expresando nuestro infinito agradecimiento a los 30.815 asociados por la confianza depositada en los administradores. Agradecer también al equipo de trabajo conformado por el Consejo de Administración, Junta de Vigilancia, Gerencia General, los diferentes comités de apoyo, la empresa Audicoop y A&G y de manera relevante, a todo el talento Humano de Coopservivéz.

Queremos expresar nuestro reconocimiento al Banco Cooperativo Coopcentral en cabeza de su presidente el Doctor Jorge Andrés López Bautista, a Visionamos, a la Red Coopcentral, a la DGRV. Fecolfin y a Seguros la Equidad, nuestros permanentes aliados estratégicos.

Su apoyo permanente

Cl 10 No. 3-66 Vélez, Santander | contacto@coopservivelez.com | (607) 6916079

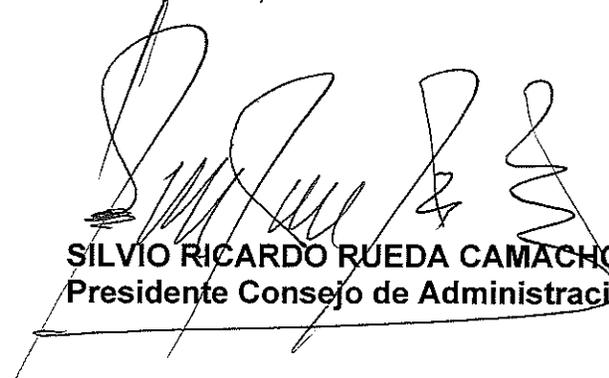
www.coopservivelez.com

Con excepción del indicador de cartera, destacamos que los demás indicadores de control y seguimiento que ejerce la Supersolidaria y Fogacoop están dentro de los parámetros normales o superiores a los requerimientos que tienen otras cooperativas del país y que ejercen la actividad financiera, lo cual sustenta que el ejercicio ha tenido una tipología de normalidad.

Habiendo cumplido a satisfacción las funciones que los estatutos nos asignan, colocamos a disposición y consideración de la honorable asamblea los presentes informes.

Este informe fue autorizado por el Consejo de Administración en decisión unánime, el día 29 de febrero de 2024, tal como consta en el acta No. 1246.

Cordialmente,



SILVIO RICARDO RUEDA CAMACHO
Presidente Consejo de Administración



LUIS HERNANDO DÍAZ
Gerente General

Vélez, 25 de Enero de 2024

Señores

A&G AUDITORÍA Y GESTIÓN S.A.S

Revisor Fiscal

Av. Carrera15 No. 170-65

Bogotá D.C.

Con respecto a su revisión efectuada al Estado de Situación Financiera, el Estado del Resultado Integral, el Estado de Cambios en el Patrimonio, el Estado de Flujos de Efectivo Comparados con el año inmediatamente anterior, y las Notas de revelación a los Estados Financieros, por el año terminado en diciembre 31 de 2023, declaramos que:

1. Es nuestra la responsabilidad de la presentación razonable de los Estados Financieros Básicos, de conformidad con el Marco de Información financiera aplicado por la entidad (NIIF para Pymes Grupo II); decretos: 2420 y 2496 de 2015, decreto 2131 de 2016, decreto 2170 de 2017, decreto 2483 de 2018, el artículo 37 de la Ley 222 de 1995 y demás normas aplicables por la entidad.
2. Se han dejado a disposición de la Revisoría Fiscal, los registros contables, estadísticos, soportes, libros e informes financieros y cualquier información que hubieren requerido.
3. Se han puesto íntegramente a su disposición las actas de Asamblea, Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y diferentes Comités.
4. No existen errores de importancia en los estados financieros básicos, ni pasivos sin registrar u otras operaciones.
5. Sabemos que no han ocurrido acontecimientos subsecuentes de importancia desde la fecha del Estado de Situación Financiera, que se haya considerado necesario revelar o registrar como ajustes en los estados financieros.
6. No han ocurrido irregularidades de importancia, por parte del personal administrativo u otros empleados y que afecten significativamente los estados financieros.
7. Se han atendido oportunamente los requerimientos hechos por la Superintendencia de la Economía Solidaria, DIAN, UGPP y FOGACOO, en aspectos administrativos y tributarios. No existen multas que representen materialidad, ni sanciones para la Cooperativa, como tampoco a los administradores o empleados de la entidad.
8. Nuestra organización no tiene planes de cambios, que puedan tener efecto alguno sobre el valor neto en libros o en la clasificación de los activos o pasivos del Estado de Situación Financiera.
9. Las restricciones sobre el efectivo corresponden al cumplimiento de lo requerido para el fondo de liquidez (Decreto 961 de junio 5 de 2018 artículo 1 que incorpora el título 7 capítulo II artículo 2.11.7.2.1 al decreto 1068 de 2015). Las líneas de crédito y asuntos similares han sido registrados o revelados en los libros y notas de revelación a los estados financieros.

Manifestaciones de la administración a los estados financieros a diciembre 31 de 2023

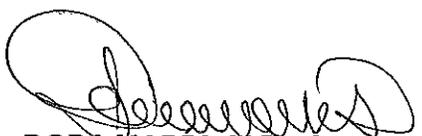
10. No existe cartera en mora o de dudoso recaudo que no haya sido correctamente clasificada y registrado su deterioro, de acuerdo con la normatividad legal.
11. No se realizó castigo de cartera de créditos ni de cuentas por cobrar; para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Título I para las organizaciones solidarias vigiladas capítulo III Baja en cuentas de la Circular Básica Contable y Financiera, expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria.
12. La Cooperativa no tiene endosados pagarés, para garantizar obligaciones externas de la Cooperativa con establecimientos financieros.
13. La organización tiene la propiedad legal de todos sus activos. A favor de COOPCENTRAL se encuentra hipotecada la sede en primer grado como garantía de obligaciones financieras por contraer y cupo de crédito vigente.
14. No hay transacciones, ni existen pérdidas que se deban absorber, relacionados con los compromisos adquiridos.
15. No existen convenios de recompra de cartera, inventarios, propiedad, planta y equipo o cualquier otro activo ya vendido.
16. No existen pérdidas que se deban registrar, provisionar o comprometer, respecto a compromisos de compras.
17. No hay violaciones o posibles violaciones a leyes o reglamentos cuyos efectos se deban tomar en cuenta para ser presentados en los estados financieros o como una base para registrar una pérdida contingente.
18. No existen otros pasivos o ganancias o pérdidas contingentes que deban ser acumulados o revelados de acuerdo con lo previsto en los principios de contabilidad de la empresa en marcha, asociación y realización.
19. Las diferentes declaraciones por impuestos de la organización han sido presentadas y canceladas oportunamente.
20. No hay requerimientos de la Dirección de Impuestos Nacionales que afecten las cifras de los estados financieros, ni sanciones que los pudiera afectar.
21. Todas las reservas y fondos han sido apropiados y utilizados conforme lo dispone la reglamentación legal.
22. La Cooperativa tiene implementado un sistema de control interno y de riesgos que garantiza el cumplimiento de las normas legales y estatutarias, la eficacia y eficiencia de las operaciones, el logro de los objetivos institucionales, la transparencia de información, así como la preparación y presentación de los Estados Financieros libres de errores materiales, ya sea por fraude o por error.
23. Dejamos constancia que somos los únicos responsables del contenido y certificación de los estados financieros de acuerdo a lo establecido en el Código de Comercio y demás disposiciones aplicables.

Manifestaciones de la administración a los estados financieros a diciembre 31 de 2023

24. Dejamos constancia de que se prepararon todos los estados financieros que han sido preparados conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera para el Grupo 2 NIIF para Pymes de acuerdo con el Anexo 2, incluido en el Decreto único reglamentario 2420 de 2015 reglamentario de la Ley 1314 de 2009 y el Decreto 3022 de 2013, normas compiladas en el Decreto 2483 de 2018 y se aplicaron estrictamente todas las disposiciones legales al respecto.
25. Certificamos que la Cooperativa dio cumplimiento a lo estipulado en el decreto 2150 de 2017, para pertenecer al Régimen Tributario Especial de que trata el artículo 19-4 del Estatuto Tributario.

Cordialmente,


LUIS HERNANDO DÍAZ
Gerente


DORA-MARIA ALZA SANTAMARIA
Contador Público T. P. 203178-T

COOPSERVIVÉLEZ
NIT. 890.203.827-5
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
INDIVIDUAL A DICIEMBRE 31 DE
Cifras expresadas en pesos colombianos

CÓDIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	No. Nota	2023		2022 (*)		VARIACIÓN	
			\$	%	\$	%	\$	%
	ACTIVO		146,130,897,573		132,965,459,847		13,165,437,726	9.9%
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO	7	35,683,768,922	24.4%	25,195,691,026	18.9%	10,488,077,896	41.6%
1105	CAJA		1,858,705,100	1.3%	1,571,850,900	1.2%	286,854,200	18.2%
1110	BANCOS Y OTRAS ENTIDADES CON ACTIVIDA		16,634,909,205	11.4%	6,968,857,353	5.2%	9,666,051,852	138.7%
1115	INVERSIONES A CORTO PLAZO, CLASIFICADOS CO		8,500,000,000	5.8%	8,500,000,000	6.4%	-	0.0%
1120	EFFECTIVO DE USO RESTRINGIDO		8,690,154,617	5.9%	8,154,982,773	6.1%	535,171,844	6.6%
12	INVERSIONES	8	1,522,648,980	1.0%	437,649,126	0.3%	1,084,999,854	247.9%
1226	OTRAS INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE		343,189,725	0.2%	332,749,725	0.3%	10,440,000	3.1%
1230	INVERSIONES CONTABILIZADAS A VR RAZON.		1,179,459,255	0.8%	104,899,401	0.1%	1,074,559,854	1024.4%
14	CARTERA DE CRÉDITOS	9	105,976,786,372	72.5%	104,654,735,943	78.7%	1,322,050,429	1.3%
1411	CRÉDITOS DE CONSUMO, GARANTIA ADMISIE		-	0.0%	749,669,804	0.6%	(749,669,804)	-100.0%
1412	CRÉDITOS DE CONSUMO, GARANTIA ADMISIE		-	0.0%	7,440,782,984	5.6%	(7,440,782,984)	-100.0%
1441	CRÉDITOS DE CONSUMO, OTRAS GARANTIA -		728,923,964	0.5%	136,767,643	0.1%	592,156,321	433.0%
1442	CRÉDITOS DE CONSUMO, OTRAS GARANTIA -		26,409,484,054	18.1%	19,880,629,401	15.0%	6,528,854,653	32.8%
1443	INTERESES CREDITOS DE CONSUMO		494,911,119	0.3%	506,560,815	0.4%	(11,649,696)	-2.3%
1444	PAGOS POR CUENTA DE ASOCIADOS -CONSL		61,228,358	0.0%	36,294,396	0.0%	24,933,962	68.7%
1445	DETERIORO CRÉDITOS DE CONSUMO (CR)		(2,291,963,022)	-1.6%	(1,742,441,458)	-1.3%	(549,521,564)	31.5%
1446	DETERIORO INTERESES DE CONSUMO (CR)		(158,342,657)	-0.1%	(166,741,823)	-0.1%	8,399,166	-5.0%
1447	DETERIORO PAGO POR CUENTA DE ASOCIAC		(59,753,172)	0.0%	(35,273,104)	0.0%	(24,480,068)	69.4%
1455	MICROCRÉDITO EMPRESARIAL -OTRAS GARA		900,172,318	0.6%	1,911,403,930	1.4%	(1,011,231,612)	-52.9%
1456	INTERESES MICROCRÉDITO EMPRESARIAL		43,199,955	0.0%	78,840,500	0.1%	(35,640,545)	-45.2%
1457	PAGOS POR CUENTA DE ASOCIADOS -MICRO		925,299	0.0%	1,247,063	0.0%	(321,764)	-25.8%
1458	DETERIORO MICROCRÉDITO EMPRESARIAL (I		(682,276,715)	-0.5%	(699,518,975)	-0.5%	17,242,260	-2.5%
1459	DETERIORO INTERESES MICRO EMPRESARIA		(38,232,395)	0.0%	(51,427,225)	0.0%	13,194,830	-25.7%
1460	DETERIORO PAGOS POR CUENTA DE ASOCIA		(925,299)	0.0%	(1,247,063)	0.0%	321,764	-25.8%
1461	CRÉDITOS COMERCIALES, GARANTIA ADMISII		-	0.0%	36,286,773,206	27.3%	(36,286,773,206)	-100.0%
1462	CRÉDITOS COMERCIALES, OTRAS GARANTIA		100,820,216,915	69.0%	59,262,882,322	44.6%	41,557,334,593	70.1%
1463	INTERESES CREDITOS COMERCIALES		3,328,310,382	2.3%	3,370,097,110	2.5%	(41,786,728)	-1.2%
1464	PAGOS POR CUENTA DE ASOCIADOS -COMEF		363,539,932	0.2%	222,655,424	0.2%	140,884,508	63.3%
1465	DETERIORO CRÉDITOS COMERCIALES (CR)		(13,082,171,422)	-9.0%	(11,802,745,122)	-8.9%	(1,279,426,300)	10.8%
1466	DETERIORO INTERESES CRÉDITOS COMERCI		(1,556,230,812)	-1.1%	(1,717,621,550)	-1.3%	161,390,738	-9.4%
1467	DETERIORO PAGO POR CUENTA DE ASOCIAC		(339,364,179)	-0.2%	(216,028,685)	-0.2%	(123,335,494)	57.1%
1468	DETERIORO GENERAL DE CARTERA DE CRÉC		(9,024,460,554)	-6.2%	(8,796,823,650)	-6.6%	(227,636,904)	2.6%
1476	CREDITOS PRODUCTIVOS		61,686,239	0.0%	-	0.0%	61,686,239	100.0%
1477	INTERESES CREDITOS PRODUCTIVOS		871,227	0.0%	-	0.0%	871,227	100.0%
1478	CUENTAS POR COBRAR Y OTRAS PRODUCTI		-	0.0%	-	0.0%	-	0.0%
1479	DETERIORO CRÉDITOS PRODUCTIVOS		(2,963,163)	0.0%	-	0.0%	(2,963,163)	100.0%
16	CUENTAS POR COBRAR Y OTRAS	10	684,486,106	0.5%	938,760,218	0.7%	(254,274,112)	-27.1%
1640	ANTICIPO DE IMPUESTO		67,195,387	0.0%	30,448,251	0.0%	36,747,136	120.7%
1660	OTRAS CUENTAS POR COBRAR		617,290,719	0.4%	908,311,967	0.7%	(291,021,248)	-32.0%
17	ACTIVOS MATERIALES	11	2,079,169,871	1.4%	1,676,208,661	1.3%	402,961,210	24.0%
1705	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO		2,079,169,871	1.4%	1,584,760,028	1.2%	494,409,843	31.2%
1710	PROPIEDADES DE INVERSION		-	0.0%	91,448,633	0.1%	(91,448,633)	-100.0%

COOPSERVIVÉLEZ
NIT. 890.203.827-5
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
INDIVIDUAL A DICIEMBRE 31 DE
Cifras expresadas en pesos colombianos

CÓDIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	No. Nota	2023		2022 (*)		VARIACIÓN	
			\$	%	\$	%	\$	%
19	OTROS ACTIVOS	12	184,037,322	0.1%	62,414,873	0.0%	121,622,449	194.9%
1905	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIP		56,985,249	0.0%	36,229,134	0.0%	20,756,115	57.3%
1910	ACTIVOS INTANGIBLES ADQUIRIDOS		127,052,073	0.1%	26,185,739	0.0%	100,866,334	385.2%
2	PASIVO		73,314,153,535	50.2%	69,239,816,717	52.1%	4,074,336,818	5.9%
21	DEPÓSITOS	13	71,229,841,684	97.2%	67,837,820,181	98.0%	3,392,021,503	5.0%
2105	DEPÓSITOS DE AHORRO		29,229,216,109	39.9%	29,853,232,954	43.1%	(624,016,845)	-2.1%
2110	CERTIFICADOS DEPÓSITOS DE AHORRO A TÉRMIN		40,414,713,253	55.1%	37,129,579,214	53.6%	3,285,134,039	8.8%
2125	DEPOSITOS DE AHORRO CONTRACTUAL		1,585,912,322	2.2%	855,008,013	1.2%	730,904,309	85.5%
24	CUENTAS POR PAGAR Y OTRAS	14	876,455,367	1.2%	709,838,731	1.0%	166,616,636	23.5%
2410	COSTOS Y GASTOS POR PAGAR		66,243,526	0.1%	60,206,242	0.1%	6,037,284	10.0%
2425	CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES		104,191,331	0.1%	94,786,285	0.1%	9,405,046	9.9%
2430	GRAVAMEN DE LOS MOVIMIENTOS FINANCIER		7,985,112	0.0%	10,392,361	0.0%	(2,407,249)	-23.2%
2435	RETENCIÓN EN LA FUENTE		43,370,653	0.1%	41,842,505	0.1%	1,528,148	3.7%
2440	PASIVO POR IMPUESTOS CORRIENTES		174,978,973	0.2%	156,643,671	0.2%	18,335,302	11.7%
2445	VALORES POR REINTEGRAR		401,973,884	0.5%	292,019,166	0.4%	109,954,718	37.7%
2450	RETENCIONES Y APORTES LABORALES		47,591,102	0.1%	44,784,106	0.1%	2,806,996	6.3%
2465	REMANENTES POR PAGAR		30,120,786	0.0%	9,164,395	0.0%	20,956,391	228.7%
26	FONDOS SOCIALES MUTUALES	15	-	0.0%	-	0.0%	-	0.0%
2605	FONDO DE EDUCACION		-	0.0%	-	0.0%	-	0.0%
2610	FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD		-	0.0%	-	0.0%	-	0.0%
27	OTROS PASIVOS	16	1,207,856,484	1.6%	692,157,806	1.0%	515,698,678	74.5%
2710	OBLIGACIONES LABORALES POR BENEFICIO		323,374,975	0.4%	309,072,619	0.4%	14,302,356	4.6%
2720	INGRESOS ANTICIPADOS DIFERIDOS		30,112,906	0.0%	31,322,267	0.0%	(1,209,361)	-3.9%
2725	INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS		854,368,603	1.2%	351,762,920	0.5%	502,605,683	142.9%
3	PATRIMONIO	17	72,816,744,038	49.8%	63,725,643,130	47.9%	9,091,100,908	14.3%
31	CAPITAL SOCIAL		13,896,819,297	19.1%	13,004,674,176	20.4%	892,145,121	6.9%
3105	APORTES SOCIALES TEMPORALMENTE REST		1,696,819,297	2.3%	2,504,674,176	3.9%	(807,854,879)	-32.3%
3110	APORTES SOCIALES MINIMOS NO REDUCIBLES		12,200,000,000	16.8%	10,500,000,000	16.5%	1,700,000,000	16.2%
32	RESERVAS		48,665,967,460	66.8%	45,225,102,120	71.0%	3,440,865,340	7.6%
3205	RESERVA PROTECCIÓN DE APORTES		48,482,661,690	66.6%	45,041,796,350	70.7%	3,440,865,340	7.6%
3280	OTRAS RESERVAS		183,305,770	0.3%	183,305,770	0.3%	-	0.0%
33	FONDOS DE DESTINACIÓN ESPECIFICA		82,120,403	0.1%	71,121,588	0.1%	10,998,815	15.5%
3310	FONDO PARA REVALORIZACIÓN DE APORTES		1,435,269	0.0%	710,962	0.0%	724,307	101.9%
3320	FONDO PARA INFRAESTRUCTURA FÍSICA		1,820,013	0.0%	1,820,013	0.0%	-	0.0%
3330	FONDO SOCIALES CAPITALIZADOS		57,984,292	0.1%	57,984,292	0.1%	-	0.0%
3395	OTROS FONDOS		20,880,829	0.0%	10,606,321	0.0%	10,274,508	96.9%

COOPSERVIVÉLEZ
NIT. 890.203.827-5
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
INDIVIDUAL A DICIEMBRE 31 DE
Cifras expresadas en pesos colombianos

CÓDIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	No. Nota	2023		2022 (*)		VARIACIÓN	
			\$	%	\$	%	\$	%
34	SUPERAVIT		491,658	0.0%	491,658	0.0%	-	0.0%
3405	DONACIONES Y AUXILIOS		491,658	0.0%	491,658	0.0%	-	0.0%
35	EXCEDENTES Y/O PERDIDAS DEL EJERCICIO		10,051,005,126	13.8%	5,303,913,494	8.3%	4,747,091,632	89.5%
3505	EXCEDENTES		10,051,005,126	13.8%	5,303,913,494	8.3%	4,747,091,632	89.5%
36	RESULTADOS ACUMULADOS ADOPCIÓN POF		120,340,094	0.2%	120,340,094	0.2%	-	0.0%
3605	EXCEDENTES		120,340,094	0.2%	120,340,094	0.2%	-	0.0%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO			146,130,897,573		132,965,459,847		13,165,437,726	9.9%

(*) Las cifras no fueron reexpresadas para su comparación


LUIS HERNANDO DÍAZ
Gerente


DORA MARÍA ALZA SANTAMARÍA
Contador Público T.P. 203178-T


JOSE JAIR GONZALEZ GAMBA
Revisor Fiscal T.P.63055-T
Delegado por A&G Auditoría y Gestión SAS TR 3268
Ver opinión adjunta

COOPSERVIVÉLEZ
NIT. 890.203.827-5
ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL
INDIVIDUAL ENTRE EL 01 DE ENERO Y DICIEMBRE 31 DE:
Cifras expresadas en pesos colombianos

CÓDIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	No. Nota	2023		2,022		VARIACIÓN	
							\$	%
4	INGRESOS		30,090,164,500		27,963,532,962		2,126,631,538	7.6%
41	POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	18	21,299,820,856	70.8%	19,493,489,613	69.7%	1,806,331,243	9.3%
4150	INGRESOS CARTERA DE CRÉDITOS		21,299,820,856	70.8%	19,493,489,613	69.7%	1,806,331,243	9.3%
	OTROS INGRESOS	19	8,790,343,644	29.2%	8,470,043,349	30.3%	320,300,295	3.8%
4205	ING. POR UTILIDAD EN VTA DE INV Y OTRC		10,605,461	0.0%	-	-	10,605,461	100.0%
4210	POR VALORACIÓN INVERSIONES		1,743,120,432	5.8%	917,246,942	3.3%	825,873,490	90.0%
4220	OTROS INGRESOS		48,553,656	0.2%	43,479,820	0.2%	5,073,836	11.7%
4225	RECUPERACIONES DETERIORO		6,852,476,488	22.8%	7,429,565,984	26.6%	(577,089,496)	-7.8%
4240	SERVICIOS DIFERENTES AL OBJETO SOCI.		135,587,607	0.5%	79,750,603	0.3%	55,837,004	70.0%
51	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	20	15,313,951,849	76.4%	19,097,007,296	84.3%	(3,783,055,447)	-19.8%
5105	BENEFICIO A EMPLEADOS		3,604,639,837	18.0%	3,143,312,475	13.9%	461,327,362	14.7%
5110	GASTOS GENERALES		3,236,980,801	16.2%	2,381,353,922	10.5%	855,626,879	35.9%
5115	DETERIORO		8,162,136,890	40.7%	13,249,474,490	58.5%	(5,087,337,600)	-38.4%
5120	AMORTIZACIÓN Y AGOTAMIENTO		52,989,745	0.3%	13,528,384	0.1%	39,461,361	291.7%
5125	DEPRECIACIÓN PROPIEDAD, PLANTA Y EC		255,150,482	1.3%	301,121,649	1.3%	(45,971,167)	-15.3%
5135	DEPRECIACIÓN P. INVERSIÓN AL COSTO		2,054,094	0.0%	8,216,376	0.0%	(6,162,282)	-75.0%
52	OTROS GASTOS	21	457,092,309	2.3%	472,307,600	2.1%	(15,215,291)	-3.2%
5210	GASTOS FINANCIEROS		304,899,127	1.5%	291,887,003	1.3%	13,012,124	4.5%
5230	GASTOS VARIOS		152,193,182	0.8%	180,420,597	0.8%	(28,227,415)	-15.6%
5	COSTO DE VENTAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	22	4,268,115,216	21.3%	3,090,304,572	13.6%	1,177,810,644	38.1%
6150	INT. DEPOSITOS, DE CRÉDITOS DE BANCC	17	4,268,115,216	21.3%	3,090,304,572	13.6%	1,177,810,644	38.1%
5300	EXCEDENTES Y PÉRDIDAS DEL EJERCICIO		10,051,005,126		5,303,913,494		4,747,091,632	89.5%

(*) Las cifras no fueron reexpresadas para su comparación

LUIS HERNANDO DÍAZ
Gerente

DOÑA MARIA ALZA SANTAMARÍA
Contador Público T.P. 203178-T

JOSE JAIR GONZALEZ GAMBA
Revisor Fiscal T.P.63055-T
Delegado por A&G Auditoría y Gestión SAS TR 3268
Ver opinión adjunta

COOPSERVIVELEZ
NIT: 890.203.827-5
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
A DICIEMBRE 31 DE:
Cifras expresadas en pesos colombianos

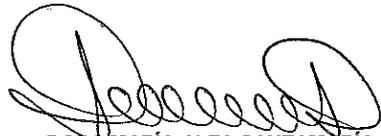
NOTA No. 23.

PATRIMONIO A DICIEMBRE DE 2023	72,816,744,038
PATRIMONIO A DICIEMBRE DE 2022	<u>63,725,643,130</u>
INCREMENTO	<u>9,091,100,908</u>

CDIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO Dic./2022 (*)	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	SALDO Dic./2023 (*)	VARIACIÓN
3	CAPITAL SOCIAL	13,004,674,176	1,076,844,052	1,968,989,173	13,896,819,297	892,145,121
31	Aportes ordinarios pagados	12,397,732,577	1,076,844,052	1,885,297,270	13,206,185,795	808,453,218
	Aportes amortizados	<u>606,941,599</u>		<u>83,691,903</u>	<u>690,633,502</u>	<u>83,691,903</u>
3205	RESERVA PROTECCIÓN DE APORTES	45,041,796,350		3,440,865,340	48,482,661,690	3,440,865,340
3280	OTRAS RESERVAS	183,305,770		0	183,305,770	0
3305	FONDO PARA AMORTIZACION DE APORTES	0	74,640,310	74,640,310	0	0
3310	FONDO PARA REVALORIZACIÓN DE APORTES	710,962	131,020,914	131,745,221	1,435,269	724,307
3320	FONDO PARA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	1,820,013		0	1,820,013	0
3330	FONDO SOCIALES CAPITALIZADOS	57,984,292		0	57,984,292	0
3395	OTROS FONDOS	10,606,321		10,274,508	20,880,829	10,274,508
3405	DONACIONES Y AUXILIOS	491,658		0	491,658	0
3505	EXCEDENTES	5,303,913,494	5,303,913,494	10,051,005,126	10,051,005,126	4,747,091,632
3605	RESULTADOS ACUMULADOS ADOPCIÓN POR	120,340,094		0	120,340,094	0
	TOTAL PATRIMONIO	<u>63,725,643,130</u>	<u>6,586,418,770</u>	<u>15,677,519,678</u>	<u>72,816,744,038</u>	<u>9,091,100,908</u>

(*) Las cifras no fueron reexpresadas para su comparacion


LUIS HERNANDO DÍAZ
Gerente


DORA MARÍA ALZA SANTAMARÍA
Contador Público T.P. 203178-T

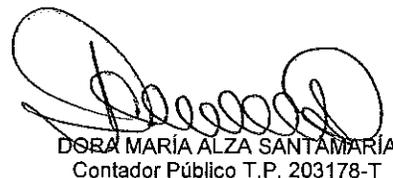

JOSE JAIR GONZALEZ GAMBA
Revisor Fiscal T.P.63055-T
Delegado por A&G Auditoría y Gestión SAS TR 3268
Ver opinión adjunta

COOPSERVIVELEZ
NIT. 890.203.827-5
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
A DICIEMBRE 31 DE:
Cifras expresadas en pesos colombianos

CÓDIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	2,023	2022 (*)	VARIACION	
				\$	%
NOTA No. 24.					
11	FLUJO DE EFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	12,032,131,754	2,018,136,477	10,013,995,277	496.2%
A	ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	10,051,005,126	5,303,913,494	4,747,091,632	89.5%
3505	Resultado del ejercicio	<u>10,051,005,126</u>	<u>5,303,913,494</u>	<u>4,747,091,632</u>	89.5%
B	PARTIDAS QUE NO AFECTAN EL EFECTIVO	5,458,678,890	4,983,607,111	475,071,779	9.5%
32	Deterioro	2,006,814,735	3,261,263,333	-1,254,448,598	-38.5%
33	Incremento de reservas y fondos	3,451,864,155	1,722,343,778	1,729,520,377	100.4%
39	Excedente ejercicio anterior	-	-	0	0.0%
C	EFECTIVO GENERADO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	(3,477,552,262)	(8,269,384,128)	4,791,831,866	-57.9%
14	Aumento cartera de crédito	(3,328,865,164)	(7,561,117,636)	4,232,252,472	-56.0%
16	Aumento / disminución cuentas por cobrar	254,274,112	(708,266,492)	962,540,604	-135.9%
17	Aumento / disminución Activos Materiales	(402,961,210)	-	-402,961,210	100%
	FLUJO NETO EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN	(1,544,053,858)	(5,290,065,859)	3,746,012,001	-70.8%
A	ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(1,206,622,303)	(754,334,405)	-452,287,898	60.0%
12	Aumento / disminución otras inversiones	(1,084,999,854)	(112,899,401)	-972,100,453	861.0%
19	Aumento / disminución otros activos	(121,622,449)	(21,624,433)	-99,998,016	462.4%
17	Disminución Activos Materiales	-	(619,810,571)	619,810,571	-100.0%
B	ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	(337,431,555)	(4,535,731,454)	4,198,299,899	-92.6%
21	Disminución / Aumento depósitos de asociados	3,392,021,503	(2,394,540,958)	5,786,562,461	-241.7%
24	Disminución / Aumento cuentas por pagar	166,616,636	(217,526,200)	384,142,836	-176.6%
27	Aumento otros pasivos	515,698,678	184,312,416	331,386,262	179.8%
31	Aumento aportes sociales	892,145,121	530,896,887	361,248,234	68.0%
3505	Aplicación excedentes	(5,303,913,494)	(2,638,873,599)	-2,665,039,895	101.0%
	AUMENTO DEL EFECTIVO	10,488,077,896	(3,271,929,382)	13,760,007,278	-420.5%
11	DISPONIBLE INICIAL DEL PERIODO 22-21	25,195,691,026	28,467,620,408	-3,271,929,382	-11.5%
	DISPONIBLE FINAL DEL PERIODO	<u>35,683,768,922</u>	<u>25,195,691,026</u>	<u>10,488,077,896</u>	41.6%

11 (*) Las cifras no fueron reexpresadas para su comparación


LUIS HERNANDO DÍAZ
Gerente


DORA MARÍA ALZA SANTAMARÍA
Contador Público T.P. 203178-T


JOSE JAIR GONZALEZ GAMBA
Revisor Fiscal T.P.63055-T
Delegado por A&G Auditoría y Gestión SAS TR 3268
Ver opinión adjunta

COOPSERVIVÉLEZ

NIT: 890.203.827-5

Notas de revelación a los estados financieros individuales

A DICIEMBRE 31 DE 2023 y 2022

Cifras expresadas en pesos colombianos

NOTA 1. ENTIDAD QUE REPORTA

La Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Provincia de Vélez. COOPSERVIVÉLEZ, es una empresa de economía solidaria, sin ánimo de lucro de derecho privado, constituida según acta 01 del 1 de junio de 1968, su personería jurídica se otorgó mediante la Resolución 379 del 26 de junio de 1968, expedida por la Superintendencia Nacional de Cooperativas (Hoy Superintendencia de La Economía Solidaria), con domicilio principal en el Municipio de Vélez calle 10 No. 3-60, Departamento de Santander, Republica de Colombia.

Mediante la resolución No 1554 de diciembre 22 de 2000, se autorizó por parte de la Superintendencia de la Economía Solidaria el ejercicio de la actividad financiera en forma plena, aplicando como aportes mínimos para mantener la autorización, lo dispuesto en la Ley 454 de agosto 4 de 1988 artículo 42, para la vigencia 2022 \$1.784.671.465 y para el 2023 \$2.018.820.361; los cuales cumple en el 729% y el 644% respectivamente dado que terminó el ejercicio con aportes sociales de \$13.004.674.176.

Conforme al decreto 2159 de 1999 pertenece al primer nivel de vigilancia del sector financiero, la inspección, vigilancia y control la ejerce la Superintendencia de la Economía Solidaria.

La Junta Directiva del Fondo de Garantías FOGACOOP, el 3 de octubre de 2003 aprobó la inscripción sin convenio de COOPSERVIVÉLEZ, al seguro de depósitos que administra dicho organismo.

La organización se encuentra catalogada como contribuyente de renta del régimen tributario especial, responsable de ventas, agente retenedor a título de renta e IVA, Gravamen a los Movimientos Financieros, e información exógena para efecto de cruces de información por parte de la DIAN, y se identifica con el NIT: 890.203.827-5.

El estatuto de la cooperativa artículo 61 determina, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 5 de la Ley 79 de diciembre 23 de 1988 Y Artículo 55 de los estatutos como aportes sociales mínimos no reducibles durante la existencia de la Cooperativa para el año 2023 será de doce mil doscientos millones de pesos M/cte (\$ 12.200.000.00), este rubro se incrementará en un 0.5% anual.

La última reforma estatutaria fue aprobada por la asamblea general ordinaria de delegados realizada el 12 de marzo de 2023 según consta en el acta 060.

COOPSERVIVÉLEZ, realiza su actividad financiera, únicamente con sus asociados, la organización cuenta con oficinas en los Municipios de Vélez; Bolívar; Chipatá; Landázuri; Cimitarra; El Peñón y Santa Helena del Opón y en el Corregimiento Alto Jordán, con facultad para desarrollar su actividad en forma indefinida según autorización impartida por la Superintendencia de la Economía Solidaria. A diciembre 31 de 2023 se tenían:

Mujeres	Hombres	Persona Juridica	Total Asocidos
14,628	16,027	160	30,815

Empleados	Dic. 31/2022	INGRESO	RETIRO	Dic. 31/2023
	71	14	8	77

NOTA 2. BASES DE PREPARACIÓN

COOPSERVIVÉLEZ, de conformidad con las disposiciones vigentes emitidas por la Ley 1314 de 2009 reglamentada por el Decreto 2483 de diciembre 28 de 2018 que compila las normas reglamentarias que rigen en materia de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información.

Prepara sus estados financieros de conformidad con normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia - NCIF, las cuales se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para Pymes, junto con sus interpretaciones, traducidas al español y emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés) al 31 de diciembre de 2023 los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por ciertos instrumentos financieros que son medidos al costo amortizado o a su valor razonable.

COOPSERVIVÉLEZ, presenta inversiones en aportes sociales en entidades de la Economía Solidaria, pero no cumple lo dispuesto en la NIIF para Pymes sección 9 Estados financieros consolidados y separados, específicamente los numeral 9.4 y 9.5, por lo que sus estados financieros no son consolidados.

Bases de medición: Las bases de medición, o determinación de los valores monetarios en los que se reconocen los elementos de los estados financieros son:

Costo Histórico: Los activos se registran por el valor de efectivo y otras partidas que representen obligaciones, o por el valor razonable de la contrapartida entregada a cambio en el momento de su adquisición; los pasivos se registran por el valor del producto recibido a cambio de incurrir en una obligación, o, en algunas circunstancias, por los valores de efectivo y otras partidas equivalentes que se espera pagar para satisfacer la obligación, en el curso normal de la operación.

Valor Razonable: El precio por el que puede ser adquirido un activo o pagado un pasivo, entre partes interesadas, debidamente informadas, en una transacción en condiciones de libre competencia (el valor razonable es calculado preferiblemente con referencia a un mercado activo fiable).

Posterior al reconocimiento inicial las bases de medición para medir los valores monetarios en los que se miden los elementos de los estados financieros son:

Costo Amortizado: Corresponde a la medida inicial de dicho activo o pasivo menos los reembolsos del principal, más o menos la amortización acumulada, (calculada con el método de la tasa de interés

efectiva) de cualquier diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento, y menos cualquier disminución por deterioro del valor o incobrabilidad (reconocida directamente o mediante el uso de una cuenta correctora).

Moneda funcional y de presentación: La principal actividad de COOPSERVIVÉLEZ está relacionada con la intermediación financiera, mediante la colocación de recursos a sus asociados a través de operaciones de crédito, recursos que son fondeados con la captación de aportes sociales y depósitos de ahorro a la vista, contractual y CDAT, operaciones que se realizan en pesos colombianos.

Con base en lo anterior, la administración de COOPSERVIVÉLEZ ha determinado que el peso colombiano es su moneda funcional.

Negocio en marcha: Los estados financieros de COOPSERVIVÉLEZ han sido elaborados sobre la base de un negocio en marcha, acompañados de la descripción de las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros. Estas políticas han sido definidas en función de instrucciones y normas de preparación y presentación de información financiera; no existe a la fecha de presentación conocimiento alguno de circunstancias o eventos que afecten la posibilidad de continuar desarrollando habitualmente las actividades de la organización.

Modelo de negocio: COOPSERVIVÉLEZ mantendrá una política conservadora respecto del uso de sus flujos de efectivo, su actividad principal es la prestación de servicios de carácter financiero a sus asociados.

En el desarrollo de su objeto social existe la posibilidad de contraer obligaciones con otras entidades del sector financiero y/o de la banca multilateral, los cuales se constituyen con la finalidad de cumplir con los plazos que son definidos y concertados dentro de la negociación. Dichas obligaciones, eventualmente podrán ser canceladas con antelación a su vencimiento, por circunstancias coyunturales, acuerdos reglamentarios o por disposiciones normativas.

Los activos y pasivos financieros en COOPSERVIVÉLEZ son generados con el fin de cumplir con los plazos contractuales, además de percibir o cancelar los intereses correspondientes de acuerdo con las tasas y periodos pactados, decisión que la alta dirección ha soportado en las proyecciones de flujos de efectivo que son elaboradas paralelamente al presupuesto en cada uno de los años precedentes. Existen activos financieros que son constituidos de manera obligatoria para cumplir con disposiciones reglamentarias emitidas por el estado colombiano, inversiones que son realizadas para percibir los rendimientos y el capital, al vencimiento del título.

Importancia relativa y materialidad: La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad.

Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

En la preparación y presentación de los estados financieros, la materialidad de la cuantía se determinó con relación, entre otros, al activo total, al pasivo total, al patrimonio o a los ingresos; gastos y costos, según corresponda. En términos generales, se considera como material toda partida que supere el 5% con respecto a un determinado total de los anteriormente citados.

NOTA 3. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Las políticas que se presentan a continuación han sido aplicadas a todos los periodos presentados:

Efectivo y equivalentes al efectivo: Se reconocerán a su valor nominal y comprende el disponible en efectivo, bancos, depósitos bancarios a la vista a corto plazo de alta liquidez, fácilmente convertibles en efectivo y que están sujetos a un riesgo poco significativo de cambio en su valor.

Instrumentos Financieros: Son los activos y pasivos financieros adheridos al criterio de la S11 de la NIIF para PYMES. Cuando existen vacíos en el tratamiento se recurre a la NIC 39 respecto al reconocimiento, medición y requerimiento de presentación y revelación.

Medición inicial

- Efectivo en caja y bancos: Corresponde al valor nominal del efectivo mantenidos en pesos colombianos
- Para efectivo en moneda extranjera, se medirá según la tasa de cambio oficial de la moneda extranjera, del día del reconocimiento inicial.
- Cuentas de ahorro, según el valor nominal del depósito inicial.

Nota: las políticas para Inversiones consideradas como equivalentes al efectivo, se incluyen en el componente "Inversiones en instrumentos financieros"

Medición posterior

- Efectivo en caja y bancos: Corresponde al valor nominal del efectivo en pesos colombianos.
- Para efectivo en moneda extranjera, se medirá según la tasa de cambio oficial de la moneda extranjera, del día de cierre de los estados financieros, tanto en periodos interinos como de cierre del ejercicio anual. Las diferencias de cambio que se generen se imputan al estado de resultados en el componente Diferencias de cambio.
- Cuentas de ahorro, a costo amortizado (capital inicial + rentabilidad devengada + nuevos depósitos - retiros de dinero - deterioro).

Reconocimiento del deterioro

Al final de cada periodo sobre el que se informa, la entidad evaluará si existe evidencia objetiva de deterioro del valor de los activos financieros, inversiones. En caso de que exista, la entidad reconocerá inmediatamente una pérdida por deterioro del valor en resultados.

Medición del deterioro

Una entidad medirá una pérdida por deterioro del valor de los siguientes instrumentos medidos al costo o costo amortizado de la siguiente forma:

Para un instrumento medido al costo amortizado: La pérdida por deterioro es la diferencia entre el

importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados utilizando la tasa de interés efectivo original del activo. Si este instrumento financiero tiene una tasa de interés variable, la tasa de descuento para medir cualquier pérdida por deterioro del valor será la tasa de interés efectiva actual, determinada según el contrato.

Para un instrumento medido al costo menos el deterioro del valor: La pérdida por deterioro es la diferencia entre el importe en libros del activo y la mejor estimación (que necesariamente tendrá que ser una aproximación) del importe (que podría ser cero), que la entidad recibiría por el activo si se vendiese en la fecha sobre la que se informa.

Activos Financieros: COOPSERVIVÉLEZ clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías: Las Inversiones Financieras, la Cartera de Crédito y las Cuentas por Cobrar.

En cuanto a la preparación de estados financieros, reconocimiento y medición la entidad acató las excepciones expuestas en el Decreto 2496 del 23 de diciembre de 2015 relacionados con la cartera de crédito y los aportes sociales, que determina:

"Artículo 1.1.4.5.2. Régimen normativo para el Grupo 2. Se establece un régimen normativo para los preparadores de información financiera del Grupo 2 que se encuentren vigilados por la Superintendencia de la Economía Solidaria, en los siguientes términos:

Para la preparación de los estados financieros consolidados aplicarán el marco técnico normativo dispuesto en los Anexos 2 y 2.1 y sus modificatorios del Decreto 2420 de 2015.

Para la preparación de los estados financieros individuales y separados aplicarán el marco técnico normativo dispuesto en los Anexos 2 y 2.1 y sus modificatorios del Decreto 2420 de 2015, salvo el tratamiento de la cartera de créditos y su deterioro previsto en la Sección 11 y el de los aportes sociales previsto en el artículo 1.1.4.6.1. del presente decreto".

En tal sentido, la organización aplica para estos grupos lo dispuesto en la CBCF y sus modificaciones.

La Administración determina la clasificación de sus activos financieros a la fecha de su reconocimiento inicial.

La cartera de crédito y las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados que dan derecho a pagos fijos o determinables y que no cotizan en un mercado activo, tampoco lo hacen los CDTs constituidos, los cuales devengan un interés que es igual a la tasa de mercado. En este sentido no se les aplica costo amortizado.

Reconocimiento y Medición: El tratamiento de la cartera se efectúa de acuerdo a lo estipulado en el Capítulo II, Título IV de la CBCF emitida por la Superintendencia de la Economía Solidaria, de conformidad con lo indicado en la circular externa 43 de diciembre 6 de 2022, en el cronograma de implementación SARC, refiere en la fase III Modelo pérdida esperada (desarrollos internos y pruebas), documentación, suspensión en la causación de intereses, sistema de actualización de datos con reporte pedagógico en el periodo junio 2023 a junio 2024 y en la fase IV Constitución de deterioros individuales por Pérdida Esperada - consumo y comercial con fecha de aplicación julio 1 de 2024 de acuerdo a lo establecido en la circular 52 de 01 de agosto de 2023.

Las cuentas por cobrar comerciales se reconocen inicialmente a su valor razonable y subsecuentemente se valoran a su costo amortizado, usando el método de interés efectivo, menos el deterioro, de ser el caso.

Después del reconocimiento inicial, COOPSERVIVÉLEZ medirá un activo financiero diferente a la cartera de crédito, por su valor razonable o por su costo amortizado. Un activo financiero, diferente a la cartera de crédito, deberá medirse al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo, para lo cual se tomará el importe al que fue medido el activo financiero en el reconocimiento inicial, menos el reembolso del principal, más o menos la amortización acumulada (diferencia existente entre el importe en el reconocimiento inicial y el importe al vencimiento) menos deterioro.

Los activos financieros que no se midan al costo amortizado se miden al valor razonable, incluidas las inversiones; aplican en este concepto los CDTs y las inversiones en Cooperativas que constituyen instrumentos de patrimonio.

En general los activos financieros de la entidad se reconocen a valor razonable y no tienen costos de transacción, por lo que no se reconocen cifras a través de resultados.

Las inversiones se dejan de reconocer cuando los derechos a recibir flujos de efectivo de las inversiones expiran o se transfieren y se ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de su propiedad.

Cuando existen cuentas por cobrar que no han sido atendidas oportunamente por dificultades económicas se reconoce un valor por deterioro al momento de emitir los estados financieros.

Deterioro de Activos Financieros: Para la entidad un activo financiero que no esté registrado al valor razonable con cambios en resultados es evaluado en cada fecha de balance para determinar si existe evidencia objetiva de deterioro; y que ese evento de pérdida haya tenido un efecto negativo en los flujos de efectivo futuros del activo que puede estimarse de manera fiable. COOPSERVIVÉLEZ reconoce una pérdida por deterioro de valor en resultados. (Sección 11, p.11.21). Bajo este modelo se considera el valor del dinero en el tiempo y no se requiere que una cuenta por cobrar se encuentre vencida para que sea objeto de estimaciones de deterioro; excepto, la Cartera de Crédito que se deteriorará en atención a lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 2496 de 2015.

Cuando en períodos posteriores, el importe de la estimación de cuentas por cobrar incobrables disminuya y pueda relacionarse objetivamente con un hecho ocurrido con posterioridad al reconocimiento de la primera estimación por incobrabilidad, COOPSERVIVÉLEZ revertirá la estimación reconocida con anterioridad y reconocerá el importe de la reversión en resultados. (Sección 11, p. 11.26). Para la cartera de crédito se acata las instrucciones de la CBCF emitida por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

El riesgo asociado con la pérdida de un activo se definió por parte del Consejo de Administración como política de deterioro individual aplicable a las clasificaciones y calificaciones de cada una de las categorías, sin deducir aportes sociales o la garantía admisible, vigente hasta junio 30 de 2024 de conformidad con lo indicado en la circular externa 52 de Agosto 1 de 2023, en el cronograma de

implementación SARC, refiere en la fase IV Modelo pérdida esperada (desarrollos internos y pruebas), documentación, suspensión en la causación de intereses, sistema de actualización de datos con reporte pedagógico en el periodo junio 2023 a junio 2024 y en la fase IV Constitución de deterioros individuales por Pérdida Esperada - consumo y comercial con fecha de aplicación julio 1 de 2024. En la vigencia 2022 y 2023 se aplicó el deterioro en consideración a la altura de mora, así:

CATEGORIA	CONSUMO			MICROCRÉDITO-PRODUCTIVO			COMERCIAL		
	ALTURA DE DETERIORO		MORA	ALTURA DE DETERIORO		MORA	ALTURA DE DETERIORO		MORA
	2022	2023		2022	2023		2022	2023	
A	0-30	0%	0%	0-30	3%	4%	0-30	0%	0%
B	31-60	25%	25%	31-60	25%	30%	31-60	25%	25%
C	61-90	50%	50%	61-90	50%	50%	61-90	50%	50%
D	91-180	100%	100%	91-120	100%	100%	91-120	100%	100%
E	181-360	100%	100%	>121	100%	100%	>121	100%	100%
E1	>360	100%	100%						

La Cooperativa considera la evidencia de deterioro de las partidas por cobrar y de los instrumentos de inversión mantenidos hasta el vencimiento a nivel específico.

Baja en cuentas: Un activo financiero (o, de corresponder, parte de un activo financiero o parte de un grupo de activos financieros similares) se da de baja en cuentas cuando:

1. Expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo;
2. Se transfieran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo o se asuma una obligación de pagar a un tercero la totalidad de los flujos de efectivo sin una demora significativa, a través de un acuerdo de transferencia, y:
 - a) Se hayan transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo,
 - b) No se hayan ni transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, pero se haya transferido el control del mismo.

Propiedades, planta y equipo: COOPSERVIVÉLEZ aplicará como política contable el modelo del costo y aplicará esa política a todos los elementos que compongan sus propiedades, planta y equipo. La política relacionada con este grupo se asocia a las secciones 17 y 27 de la NIIF para PYMES.

Reconocimiento y Medición: Un elemento de propiedades, planta y equipo se registrará por su costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.

Las propiedades, planta y equipo se presentan a su costo histórico, menos la depreciación subsiguiente y las pérdidas por deterioro, en caso de que existan: Comprenden terrenos y edificios relacionados principalmente con sedes de atención a los asociados y público, muebles y enseres, equipo de oficina, y equipos de comunicación y cómputo.

El costo histórico incluye los desembolsos directamente atribuibles a la adquisición de estas partidas.

El costo también incluye los costos de endeudamiento incurridos durante la etapa de construcción de proyectos que requieren un tiempo sustancial para su puesta en operación.

Las propiedades en el curso de construcción para fines administrativos se contabilizan al costo, menos cualquier pérdida por deterioro reconocida. El costo incluye para los activos calificados, los costos por préstamos capitalizados bajo el método de la tasa de interés efectiva. Estas propiedades se clasifican en las categorías de propiedades, planta y equipo cuando estén terminadas y listas para uso previsto.

Los costos subsecuentes se incluyen en el valor en libros del activo o se reconocen como un activo separado, según corresponda, sólo cuando es probable que genere beneficios económicos futuros y el costo de estos activos se pueda medir razonablemente. Los gastos de mantenimiento y de reparación se cargan al estado de resultado del período en que estos se incurren.

Los valores residuales y la vida útil de los activos se revisan y ajustan, de ser necesario, a la fecha de cada estado de situación financiera.

Depreciación propiedad, planta y equipo. Se reconocerá la depreciación de un activo de propiedad, planta y equipo, en atención a la sección 27 del estándar para PYMES, cuando dicho activo esté disponible para su uso. La depreciación es calculada linealmente durante la vida útil económica estimada de los activos. Las vidas útiles económicas estimadas por categoría son las siguientes:

DESCRIPCIÓN	VIDA ÚTIL		MÉTODO DEPRECIACIÓN	
	AÑOS	MESES		
Construcciones – solidas	20	240	Lineal	
Muebles de oficinas	10	120	Lineal	
Computadores	3	36	Lineal	
Plantas, Ductos y Túneles (paneles Solares)	Equipos	5	60	Lineal
	Estructura	10	120	Lineal

COOPSERVIVÉLEZ, revisa y ajusta la vida útil, el método de depreciación de la propiedad, planta y equipo; a la fecha sobre la cual se informan los estados financieros, los activos de propiedad, planta y equipo que en períodos anteriores se reconoció una pérdida por deterioro, la cual puede haber desaparecido o disminuido.

Se reconoce la reversión de pérdida por deterioro en el resultado del período contable en el cual se presentaron los indicios que ha desaparecido o disminuido. Las inversiones en activos en arrendamiento se amortizan en el periodo de duración del contrato suscrito.

Baja de Activos: Previa las acciones administrativas que sean del caso, la baja puede ser de bienes servibles o inservibles por los siguientes casos: Obsolescencia; ventas; donaciones; mal estado; daño o pérdida total del elemento o siniestro, perdida, robo.

La pérdida o ganancia surgida en la baja de un elemento de propiedad, planta y equipo se incluye en el resultado del ejercicio.

Las ganancias y pérdidas por la venta de activos corresponden a la diferencia entre los ingresos de la transacción y el valor en libros de los activos. Estas se incluyen en el estado del resultado integral del período.

Otros Activos - Gastos Pagados por Anticipado: Estarán conformados por alquileres o arrendamientos y seguros, cancelados por anticipado, además de otros pagos anticipados que se les haya otorgado a Proveedores y a Contratistas.

Reconocimiento y medición: Para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de gastos pagados por anticipado, COOPSERVIVÉLEZ aplica las directrices de política contenidas en la sección 18 y otros estándares relacionados.

Para la medición de los activos gastos pagados por anticipado se aplican los criterios de política establecidos para los activos intangibles. Dichas partidas serán medidas por su costo y amortizadas durante el período en el cual se reciben los beneficios.

Activos Intangibles distintos del Goodwill: Son activos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física sometidos a proceso de amortización que no es otra cosa que la distribución sistemática del importe depreciable de tal activo durante los años de su vida útil.

El costo de un activo intangible adquirido mediante permutas, subvenciones del gobierno o combinaciones de negocios se establece por el Valor Razonable del activo en la fecha de adquisición.

La vida útil de un activo intangible que surja de un derecho contractual o legal de otro tipo no excederá el período de esos derechos, pero puede ser inferior, dependiendo del período a lo largo del cual la entidad espera utilizar el activo.

Reconocimiento y medición: Para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de activos intangibles distintos del Goodwill, COOPSERVIVÉLEZ aplica las directrices de política contenidas en IFRS-NIIF para PYMES Sección 18 - Activos Intangibles distintos de la plusvalía y otros estándares relacionados.

Inicialmente un activo intangible se medirá por su costo. El costo de un activo intangible, adquirido por separado, comprende: el precio de adquisición y cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto.

Deterioro del Valor de un Activo Intangible: Inicialmente, COOPSERVIVÉLEZ registrará una pérdida por deterioro para un activo intangible cuando el importe en libros de dicho activo es superior a su importe recuperable. (Sección 27, p.27.1). Se reconocerá cualquier pérdida por deterioro de un activo intangible en el resultado del período contable que se produzca. (Sección 27, p.27.6).

Posteriormente, COOPSERVIVÉLEZ deberá revisar y ajustar la vida útil, el método de amortización o el valor residual del activo intangible si existen indicios que el activo posee deterioro del valor. (Sección 27, p.27.10).

COOPSERVIVÉLEZ reconocerá la reversión de pérdida por deterioro en el resultado del período contable en el cual se presentaron los indicios que ha desaparecido o disminuido el deterioro del valor (Sección 27, p.27.30 b).

Pasivos Financieros: Se reconocen en el estado de situación financiera, cuando COOPSERVIVÉLEZ se convierte en deudor como parte de un contrato celebrado con un acreedor y, como consecuencia de ello tiene la obligación legal de pagarlo. Tal obligación puede ser de carácter legal o implícito. Si la obligación se hace exigible en los primeros 12 meses se registra a corto plazo, caso contrario se reconoce en un pasivo no corriente.

Son pasivos financieros, los depósitos en sus diferentes modalidades, depósitos de asociados en las modalidades de ahorro a la vista, contractual y certificado de depósito de ahorro a término; los créditos de Bancos y Otras Obligaciones Financieras (prestamos por pagar), cuentas por pagar y los fondos sociales; el reconocimiento, y medición aplicará de acuerdo a las directrices de política contenidas en los estándares internacionales de presentación de reportes financieros IFRS-NIIF para PYMES: Sección 11 Instrumentos Financieros Básicos y otros estándares relacionados. También aplicará lo establecido para la Presentación de Estados Financieros: Sección 3 - Presentación de Estados Financieros, Sección 7 - Estado de Flujos de Efectivo y otros estándares relacionados.

Reconocimiento y medición: Una obligación financiera se reconoce en el momento que se recepciona del asociado el dinero en la organización o en la entidad bancaria, o esta ha registrado el dinero a las cuentas de COOPSERVIVÉLEZ por concepto de depósitos de asociados, préstamos y respaldadas por las garantías convenidas.

En el reconocimiento inicial, COOPSERVIVÉLEZ mide un pasivo financiero, por su valor razonable, salvo que esté difiera del precio de transacción, caso en el cual se aplicará lo dispuesto por la política.

Después del reconocimiento inicial, COOPSERVIVÉLEZ mide un pasivo financiero por su costo amortizado utilizando el método de interés efectivo.

Para todos los efectos y en virtud a que no existen costos de transacciones en la constitución de depósitos de ahorradores, obligaciones financieras y demás cuentas por pagar, la entidad no ve necesario aplicar el costo amortizado; las tasas de las captaciones y los depósitos son la tasa de mercado por lo que contra resultados no se reconocen valores adiciones generados en la aplicación del costo amortizado.

Beneficios a empleados: Cuando un empleado ha prestado sus servicios a COOPSERVIVÉLEZ durante el periodo contable, la organización deberá reconocer el monto a percibir por el funcionario sin descontar de los beneficios a corto plazo, ningún concepto y será registrado por el valor que ha de pagar.

Se reconoce un pasivo por beneficios a los empleados:

1. Cuando el empleado ha prestado servicios a cambio de los cuales se le crea el derecho de recibir pagos en el futuro; y
2. Un gasto cuando la entidad ha consumido el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios en cuestión.

COOPSERVIVÉLEZ, solo reconoce beneficios a corto plazo y de acuerdo con las obligaciones que con base en la normatividad colombiana le corresponden como los salarios, cesantías, intereses a las cesantías, vacaciones y prima legal y extralegales, los cuales son reconocidos mediante la causación con cargo a resultados en el periodo en el cual se da el derecho por parte del trabajador a percibirlos.

Provisiones y contingencias: COOPSERVIVÉLEZ reconoce una provisión si cumple con las condiciones de un pasivo, pero respecto del cual existe incertidumbre de la fecha de pago o de su valor.

La determinación de la suma a reconocer será la mejor estimación posible a la fecha, las estimaciones de cada uno de los posibles desembolsos se realizan de acuerdo con el criterio de la administración, contemplado por experiencias pasadas similares; las provisiones serán objeto de revisión al final de cada periodo sobre el que se informa, y ajustadas para reflejar en cada momento la mejor estimación posible. En el caso de que no sea ya probable la salida de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación correspondiente, se procederá a liquidar o revertir la provisión.

En el caso en el cual la obligación no deba ser cancelada y se haya constituido una provisión, ésta deberá reversarse y no deberá llevarse como un ingreso de actividades operacionales o ser compensada con otras provisiones.

Pasivos no financieros: Por su naturaleza solidaria y de acuerdo con la ley cooperativa, del valor del beneficio contable, realiza la apropiación de recursos para la constitución de Fondos Sociales, de los cuales son beneficiarios los asociados de la entidad. Existen dos, el fondo de educación y el fondo de solidaridad.

La ejecución de los recursos que anualmente son apropiados por decisión de la asamblea se realiza de acuerdo con el reglamento que existe para cada uno de ellos. La medición se realizará al valor razonable, siendo este el valor nominal a pagar en cada uno de los fondos.

Existen también ingresos recibidos por anticipado en desarrollo de las operaciones de cartera de créditos - intereses -, y se abonan a resultados con base en su causación mensual, entre tanto se registran como un pasivo.

Capital Social: El capital social representa el valor nominal de las aportaciones efectuadas por los asociados y los valores adicionales que califican como capital social (Aportes amortizados).

Las características de los instrumentos de capital se establecen tanto en los estatutos de la entidad como en las leyes que los regulan.

El artículo 59 del Estatuto de COOPSERVIVÉLEZ, contempla: "El patrimonio de COOPSERVIVÉLEZ está constituido por los aportes sociales individuales y los amortizados, los fondos y reservas de carácter permanente, las donaciones que se reciban con destino al incremento patrimonial, las revalorizaciones del patrimonio y todas aquellas partidas que representen incremento patrimonial. Las donaciones que se reciban no podrán beneficiar individualmente a ningún asociado y en el evento de no estar destinados al incremento patrimonial harán parte de un fondo irrepartible en caso de liquidación."

Reconocimiento y Medición: Los aportes sociales serán tratados como advierte el artículo 3 del Decreto 2496 de 2015 modificatorio del artículo 1.1.4.6.1 decreto 2420 de ese mismo año: "Artículo 1.1.4.6.1. Tratamiento de los aportes sociales. Para la preparación de los estados financieros individuales y separados, las organizaciones de naturaleza solidaria realizarán el tratamiento de los aportes sociales en los términos previstos en la Ley 79 de 1988 y sus modificatorios."

Los aportes sociales se reconocen por su valor razonable o pagado por el asociado cuando estos son emitidos, de igual forma se miden los demás grupos del patrimonio, una vez son constituidos o adicionados por el órgano respectivo.

Los fondos y reservas patrimoniales se registran con fundamento en lo dispuesto por la Asamblea General de Asociados, en consonancia con lo dispuesto en la legislación cooperativa artículo 54 aplicación del excedente del ejercicio y artículo 56 párrafo segundo: "Igualmente podrán prever en sus presupuestos y registrar en su contabilidad, incrementos progresivos de las reservas y fondos con cargo al ejercicio anual." de la Ley 79 de 1988.

Los excedentes son reconocidos al final del ejercicio contable y se llevarán o aplicarán por su valor de acuerdo con las disposiciones de la Asamblea General.

Ingresos: Los ingresos por actividades ordinarias comprenden las entradas brutas de beneficios económicos recibidos y por recibir, por parte de COOPSERVIVÉLEZ por cuenta propia. Son reconocidos cuando se pueda medir fiablemente su valor y cuando se considere que existe la probabilidad de que los recursos se van a percibir.

La prestación de servicios implica todo lo relacionado con el desarrollo de la actividad de COOPSERVIVÉLEZ, es decir, la captación y colocación de recursos entre sus asociados. Los servicios según lo pactado pueden prestarse en el transcurso de un único periodo o a lo largo de varios periodos contables.

Reconocimiento y medición: Los ingresos provenientes de la venta de servicios en el curso de las actividades ordinarias son reconocidos al valor razonable de contrapartida recibida o por recibir, neta de devoluciones, descuentos, bonificaciones o rebajas comerciales.

Los ingresos son reconocidos cuando los riesgos y ventajas significativos derivados de la propiedad de los bienes son transferidos al asociado, para nuestro caso, se ha cumplido con el servicio convenido. Si es probable que se otorguen descuentos y el monto de estos puede estimarse de manera fiable, el

descuento se reconoce como reducción del ingreso cuando se reconoce el ingreso por la prestación del servicio de crédito.

Gastos: Se generan como consecuencia de las disminuciones de los activos o incrementos de los pasivos durante un periodo contable, con la intención de generar ingresos y con un impacto desfavorable en la utilidad o pérdida neta o, en su caso, en el cambio neto en el patrimonio contable.

Los gastos se reconocen en resultados con base en la asociación directa entre los costos incurridos y la obtención de partidas específicas correlacionadas entre ingresos y gastos, activos y pasivos en el periodo en el cual tengan ocurrencia.

Costos: Agrupa las cuentas que representan la acumulación de los costos directos e indirectos necesarios en la prestación de servicios financieros, conforme la actividad social desarrollada por COOPSERVIVELEZ, en el periodo que se informa.

NOTA 4. REVELACIÓN DE RIESGOS

La Superintendencia de la Economía Solidaria en la circular básica contable y financiera título IV Sistema de Administración de Riesgos, dispone que las organizaciones solidarias, deben desarrollar, implementar y mantener un Sistema Integrado de Administración de Riesgos (SIAR), desarrollar e implementar los respectivos sistemas de administración de riesgos: SARC; SARL; SARM; SARO y SARLAFT.

SIAR: Es el conjunto de políticas, procedimientos, metodologías, límites, y demás mecanismos de identificación, medición, monitoreo y control que actúan de manera integrada y coordinada permitiéndole a COOPSERVIVELEZ gestionar de forma adecuada los diferentes Sistemas de Administración de Riesgos.

La implementación del sistema integrado de administración de riesgos fue aprobada por parte del Consejo de Administración según consta en el acta 1159 del 25 de junio de 2021 la cual fue actualizada por este mismo órgano de administración según el acta 1235 del 27 de septiembre de 2023.

Este sistema se administra con funcionamiento de un comité de riesgos compuesto por profesionales en diferentes áreas cuya función principal es la de asesorar al Consejo de Administración en la toma de decisiones basadas en riesgos y mediante el área de dirección de riesgos que cuenta con dos funcionarios.

Como herramienta para la gestión de los diferentes riesgos, durante el 2023 de inició la implementación del aplicativo de riesgos GCRISK, el cual se propone desarrollar un Sistema de Administración de Riesgos basado en el estándar de Solvencia II, políticas de administración de riesgo de Basilea II - III - IV y el marco normativo de las superintendencias, mediante cada una de sus etapas: identificación, medición, controles, monitoreo, mitigación, información y sus elementos: políticas, procedimientos, estructura organizacional, órganos de control, plataforma tecnológica y administración de la matriz de riesgo, los eventos de riesgo, medición de cosechas y evaluación de indicadores.

SARC: Sistema de Administración del riesgo de Crédito. El riesgo de crédito es la posibilidad de sufrir una pérdida como consecuencia de un impago por parte de un asociado en una operación financiera.

COOPSERVIVÉLEZ, desarrolló un sistema de administración del riesgo crediticio el cual compiló los manuales de crédito y cartera de la Cooperativa dentro de cada una de las fases establecidas en el cronograma de implementación de los diferentes sistemas de riesgos.

El manual adoptado por la cooperativa comprende el mapa de ruta, políticas, procedimientos y etapas en los procesos de originación, recuperación, seguimiento y monitoreo de la cartera de crédito, información con la cual se busca determinar parámetros de alta calidad para un correcto desarrollo del ejercicio de la actividad financiera.

El 29 de diciembre, mediante el acta 1242 del Consejo de Administración se actualiza el manual SARC con el fin de integrar lo dispuesto en la circular externa 49 del 14 de junio del 2023 en lo referente a los créditos productivos e igualmente las disposiciones para el cumplimiento de la ley 2300 de 2023, especialmente la política de cobranza y finalmente las políticas de evaluación de cartera, donde eliminando criterios básicos que ya no se estaban aplicando en la metodología.

Se implementó un modelo de medición de la pérdida máxima tolerada tomando como base el impacto de los deterioros en diferentes escenarios de riesgo.

Acorde a los resultados obtenidos en el periodo evaluado se evidenció que los indicadores no presentaron incumplimiento a los límites propuestos, a acepción de los relacionados con microcrédito ya que desde el mes de abril no se está ejecutando esta línea de crédito la cual se adoptó lo establecido en la circular relacionado con el crédito popular.

El apetito de riesgo de crédito se mantuvo dentro de los rangos de riesgo medio o zona de tolerancia al riesgo lo cual indica que el nivel de exposición es aceptable para el riesgo asumido.

COOPSERVIVÉLEZ, como medida para mitigar el impacto de la cartera de crédito en riesgo y previo a la adopción de los modelos de pérdida esperada mantiene altos porcentajes de deterioro por categoría llegando a una cobertura de la cartera de crédito en riesgo del 123% a diciembre 31 de 2023, cifra que demuestra la eficiencia del modelo escogido para el cálculo de estos deterioros.

Se espera que los deterioros constituidos amortigüen la implementación del modelo de pérdida esperada generando con esto minimizar el impacto del mismo.

SARL: Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez, Se define como la probabilidad que la cooperativa incurra en pérdidas por la enajenación de activos a descuentos inusuales y significativos, con el fin de disponer rápidamente de los recursos necesarios para cumplir plenamente y de manera oportuna con sus obligaciones contractuales y las obligaciones inesperadas a cargo.

La administración del riesgo de liquidez está definida en el manual SARL y se gestiona con el funcionamiento del comité de riesgo de liquidez, el cual se reúne mensualmente y el área de riesgos.

El manual SARL, desarrolla temas como: objetivos, Principios Fundamentales, políticas, procedimientos, Mecanismos e instrumentos, estructura organizacional, reportes relacionados con el SARL, Documentación y conservación de los mismos, definiciones, normatividad, cargos e instancias comprometidas al interior de la Cooperativa, características y metodologías.

La cooperativa viene cumpliendo con el debido reporte de los informes de brecha de liquidez y fondo de liquidez de forma mensual. Así mismo, dentro del comité se evalúan los resultados de la medición del IRL, entre otros seguimientos de indicadores. Al respecto, al último corte de 2023, COOPSERVIVÉLEZ presentó un resultado de evaluación del riesgo de Liquidez de \$39,143,543,702, resultado obtenido una vez aplicada la metodología expuesta por parte de la Superintendencia de la economía solidaria, el valor del Fondo de liquidez ascendió a \$8.690.154.617 lo cual indica que los activos líquidos netos son suficientes para cubrir requerimientos inmediatos de liquidez que pueda llegar a tener la cooperativa sin sufrir descalces, el IRL se ubicó en 562%, porcentaje superior al límite requerido.

Dando cumplimiento a la normatividad vigente a corte del 31 de diciembre de 2023 se ubicó el fondo de liquidez en un 12% del valor de los depósitos de ahorro sin tener en cuenta los intereses causados, valor el cual es superior al 10% exigido normativamente.

Acorde a los resultados obtenidos en el periodo evaluado ningún indicador presentó incumplimiento a los límites propuestos.

El apetito de riesgo de liquidez se mantuvo dentro de los rangos de riesgo bajo.

La actualización del sistema de administración de riesgo de liquidez y código de conducta fue aprobada por parte del Consejo de Administración según consta en el acta 1185 del 29 de diciembre de 2021

SARM - Sistema de Administración del Riesgo de Mercado: Su propósito es proteger a COOPSERVIVÉLEZ, de posibles pérdidas ocasionadas por efectos de cambios de tasas en las inversiones existentes o de exposición por concentración entre contrapartes, toda vez que por naturaleza la actividad de intermediación financiera está expuesta a este tipo de riesgo. Igualmente, este sistema propende por minimizar el riesgo mediante el cálculo de los valores expuestos a riesgo de mercado con metodologías internas y externas y técnicas que permitan calcular factores generadores de riesgo de mercado como lo son la variación máxima de las tasas de interés en CDT' S y otro tipo de inversiones.

El riesgo de mercado se administra mediante el funcionamiento del comité de riesgos, al cual, mensualmente el área de riesgos presenta información del seguimiento de los diferentes indicadores y variables.

SARO - Sistema de Administración del Riesgo Operativo: Se entenderá por Riesgo Operativo, la

posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas, ausencias o inadecuaciones en: a) Los procesos; b) El recurso humano; c) La tecnología; d) La infraestructura física y e) Por la ocurrencia de acontecimientos externos.

El Sistema de Administración de Riesgo Operativo, está debidamente definido con el manual de riesgo operativo y parte de los procesos definidos por la entidad de acuerdo con su cadena de valor, este análisis de la cadena de valor define la interacción de los procesos y establece su clasificación en cuatro grupos de MACROPROCESOS.

Se documentó los procesos de las áreas: cartera, crédito, gestión administrativa y humana, los cuales se encuentran entregados a cada uno de los directores de área quienes los están implantando y socializando con cada uno de los colaboradores.

Con corte a diciembre 31 de 2023, se identificaron y se registraron 190 eventos de riesgo, no se registraron pérdidas por riesgo operativo, según el factor: Recurso Humano 13%, Tecnología-Hardware 8%, Tecnología-Software 69%, Tecnología-Comunicaciones 2%, Externo-Terceros 7%, Externo-Proveedor 1%, Externo- Otros 1%, estos eventos de riesgo por tecnología fueron atendidos por el director de sistemas junto con la mesa de ayuda de Visionamos atendieron y dieron la respuesta correspondiente a cada uno de los eventos identificados los de recurso humano se remitieron al área administrativa y humana donde se aplica el debido proceso.

Se cumplió con el indicador de medición de riesgo operativo expuesto por parte de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

La actualización del manual del sistema de administración de riesgo operativo fue aprobada por parte del Consejo de Administración según consta en el acta 1242 del 29 de diciembre de 2023.

Se actualizó la cadena de valor y la estructura organizacional. Con la implementación del aplicativo GC RISK, se realizan cambios importantes en: metodología para la Identificación de Riesgos, Medición de riesgos inherente, escala de probabilidad, ponderación para la valoración de controles, medición de la efectividad, etapas de monitoreo, reporte de eventos de riesgo operativo (RERO), plan de acción, documentación, e infraestructura tecnológica.

Se desarrolló el sistema de seguridad de la información dando cumplimiento a la normatividad vigente; actualizando el sistema de gestión de seguridad de la información dejando un total de 23 anexos: informe de auditoría, consideraciones generales, manual de seguridad de la información, roles y responsabilidades, funciones equipo de sistemas TIC, inventario de activos, Matriz de riesgos SI, Análisis de riesgos, Plan de contingencias tecnológicas, Plan de acción y recursos, (31) políticas de seguridad de la información, (77) Evidencias curso virtual socialización políticas, Indicadores de medición, acuerdo de confidencialidad, Manual de funciones con responsabilidades en sistemas, plan de capacitación sistemas 2023, Compras tecnológicas, Revisión contratos, Normograma SI, Instrumento Seguimiento y Control, Informes de avances y Actas de Aprobación, con esto se da cumplimiento a lo establecido en la circular 036. El consejo de mediante acta 1225 28 de marzo del 2023, se aprobó la conformación del comité de seguridad; en el acta 1229 del 27 de mayo de 2023, se aprobó el

reglamento del comité de seguridad, las consideraciones generales y se nombra líder de seguridad; en el acta 1235 se aprobó las 31 políticas de seguridad de la información, la matriz de riesgos de seguridad de la información, el documento de análisis de riesgos, plan de acción de seguridad de la información.

Se actualizó el plan de continuidad de negocio, teniendo en cuenta los requisitos del año, se incluye el evento de riesgo de liquidez como parte del escenario de continuidad el cual fue validado por el Comité de Riesgos el día 25 de septiembre del año 2023 mediante acta N°28 y aprobado por el Consejo de Administración en reunión celebrada el día 27 de septiembre de 2023, como consta en el acta No. 1235.

SARLAFT: Probabilidad de incurrir en pérdidas ocasionadas por permitir voluntaria o involuntariamente que la Cooperativa sea usada con fines delictivos por parte de asociados y terceros como el blanqueamiento de capitales y la promoción y/o participación de personas en grupos terroristas, este riesgo de primer grado conlleva a la afectación de otros riesgos como lo son el riesgo legal y el riesgo reputacional.

En la actualidad COOPSERVIVÉLEZ, tiene implementado un sistema de administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo acorde a lo establecido dentro de la normatividad vigente, dando cumplimiento a lo regulado por parte de la Superintendencia de la Economía Solidaria en la Circular Básica Jurídica. Con lo cual, se tiene definido el manual Sarlaft, el cual orienta el debido funcionamiento de este sistema y es herramienta de capacitación de los funcionarios en la aplicación de la debida diligencia con las personas a vincular en la cooperativa.

El SARLAFT es una medida fundamental para COOPSERVIVELEZ, ya que garantiza la integridad y la seguridad de nuestro sistema financiero. Al implementar este sistema, estamos comprometidos con la protección de los fondos de nuestros asociados y con la prevención de actividades ilícitas como el lavado de activos y la financiación del terrorismo. Además, al mantener altos estándares de cumplimiento y transparencia, fortalecemos la confianza de nuestros asociados en nuestra cooperativa; esta gestión se realizó partiendo de las siguientes etapas y elementos:

Identificación de riesgos: En esta etapa, COOPSERVIVELEZ identifica y evalúa los riesgos asociados al lavado de activos y financiación del terrorismo, considerando factores como los tipos de productos financieros ofrecidos, los canales de distribución, los asociados y su perfil de riesgo, así como las geografías y jurisdicciones involucradas.

Medición y análisis de resultados: En esta etapa, COOPSERVIVELEZ mide la probabilidad de ocurrencia del riesgo identificado por medio de análisis cuantitativos y cualitativos, partiendo de la probabilidad de ocurrencia y el impacto generado.

Implementación de controles y procesos: COOPSERVIVELEZ pone en práctica las políticas y procedimientos diseñados, asegurando que todos los empleados estén capacitados y puedan aplicar correctamente los controles establecidos. Esto incluye la verificación de la identidad de los asociados, el monitoreo continuo de transacciones y el análisis de comportamientos financieros sospechosos.

Monitoreo y revisión continua: Se lleva a cabo un monitoreo constante de las operaciones y transacciones realizadas en la cooperativa para detectar patrones inusuales o sospechosos. Además,

se realizan revisiones periódicas de las políticas y procedimientos implementados para garantizar su efectividad y adecuación a los riesgos identificados.

Diseño de políticas y procedimientos: Se establecen políticas, procedimientos y controles internos para prevenir y mitigar los riesgos identificados. Esto incluye la definición de medidas de debida diligencia, conocimiento del cliente, monitoreo de transacciones, reporte de operaciones sospechosas y capacitación del personal.

Elementos del SARLAFT:

Políticas y procedimientos internos: COOPSERVIVELEZ establece políticas y procedimientos internos que incluyen medidas de debida diligencia, conocimiento del cliente, monitoreo de transacciones, reporte de operaciones sospechosas y gestión de riesgos.

Capacitación del personal: Se proporciona capacitación regular al personal de COOPSERVIVELEZ para que estén al tanto de las políticas y procedimientos relacionados con el SARLAFT, así como para que puedan identificar y reportar actividades sospechosas.

Tecnología y sistemas de información: La cooperativa utiliza tecnología y sistemas de información para automatizar procesos de identificación y monitoreo de operaciones inusuales, así como para facilitar el reporte de operaciones sospechosas a las autoridades competentes.

Gestión de riesgos y cumplimiento normativo: COOPSERVIVELEZ gestiona proactivamente los riesgos asociados al lavado de activos y financiación del terrorismo, asegurando el cumplimiento de la normativa vigente y colaborando con las autoridades en caso de detectar actividades ilícitas.

En resumen, COOPSERVIVELEZ implementa el SARLAFT a través de la identificación de riesgos, el diseño de políticas y procedimientos, la implementación de controles y procesos, el monitoreo continuo y la revisión periódica, utilizando elementos como políticas internas, capacitación del personal, tecnología y gestión de riesgos para prevenir y detectar actividades ilícitas en su operación financiera.

NOTA 5. INFORME DE GOBIERNO

De conformidad con lo dispuesto en la CBCF Título II numeral 4.1.3.4 informe de gobierno, se indica lo referente a este aspecto en el mismo orden al sugerido por la citada:

Consejo de Administración y Gerencia: Estos organismos de administración están constantemente informados respecto a la situación económica y financiera de la Cooperativa a través de reuniones periódicas en donde se presentan los estados financieros y la información relacionada con las actividades desarrolladas. Dentro de los procesos de formación se ha hecho énfasis en la responsabilidad que se asume conforme las disposiciones del Código de Comercio artículo 200 y lo dispuesto en la Ley 222 de 1995 en cuanto a los deberes de los administradores artículo 23, y acción social de responsabilidad artículo 25.

También analizan periódicamente los informes relacionados con SARO, SARM, SARC, SARL y SARLAFT mediante informe del director de riesgos en el cual hace referencia a estos aspectos y se adoptan las estrategias pertinentes para minimizarlos.

Políticas y segregación de funciones: Se cuenta con el comité de Administración de riesgos de liquidez, debidamente reglamentado el cual se reúne y emite los informes pertinentes, así como el resultado de las distintas evaluaciones aplicada al ámbito de operaciones.

Reportes al Consejo de Administración: La información relacionada con las posiciones de riesgo se reporta con la periodicidad establecida a los organismos de control, y el Consejo de Administración conoce el resultado de la evaluación y de las políticas adoptadas para disminuir los riesgos que eventualmente puedan presentarse.

Infraestructura tecnológica: Las áreas de control y gestión de riesgos cuentan con la infraestructura tecnológica adecuada para obtener la información inherente al manejo de los riesgos de liquidez y existe un adecuado control y seguimiento tanto interno como externo de todas las operaciones que la entidad realiza.

Metodologías para la medición de riesgos: Existen metodologías implementadas, dirigidas y controladas por la estructura operativa de la organización, las que permiten medir los diferentes tipos de riesgos y se cuenta con los elementos para detectarlos con anterioridad a su ocurrencia, específicamente para SARC, SARL, SARO, SARM y SARLAFT.

Estructura organizacional: La Cooperativa cuenta con una infraestructura organizacional acorde y existe una adecuada segregación de funciones de forma tal que se ejerce control sobre las actividades adelantadas por la misma.

Recurso humano: El personal vinculado a COOPSERVIVÉLEZ cuenta con la formación y experiencia en cada una de las actividades que desarrolla la Cooperativa, y especialmente el destinado a atender las actividades de riesgo al que adicionalmente se le instruye sobre la normatividad, metodologías y reglamentaciones existentes.

Verificación de operaciones: Las operaciones que realiza la entidad constan en documentos debidamente diligenciados y se utilizan los canales de comunicación con que cuenta la entidad y los asociados para verificar la información relacionada con las diferentes transacciones. El registro de las operaciones es inmediato a su ocurrencia de forma tal que se evita incurrir en errores que afecten significativamente los estados financieros de la entidad.

Revisoría Fiscal: La Revisoría Fiscal de la Cooperativa emite informes interinos luego de las visitas mensuales efectuadas, en los cuales indican observaciones y/o recomendaciones que la Administración acoge con el fin de optimizar sus procesos. Estos informes son dirigidos al representante legal, Consejo de Administración y Comité de SIAR cuando se trata de auditorías de riesgo, Quién en sus reuniones los analiza dejando constancia de ello en el acta respectiva.

NOTA 6. RÉGIMEN PRUDENCIAL.

La Cooperativa ha cumplido durante el periodo que se reporta con las disposiciones contenidas en el Título III Régimen prudencial, capítulo I Fondo de Liquidez; capítulo II Relación de Solvencia, Límites a los cupos individuales de crédito y la concentración de operaciones de la Circular Básica Contable y

Financiera en lo aplicable, especialmente en lo relacionado con la permanencia y reportes relacionados con el Fondo de liquidez, riesgo de liquidez, ponderación de los activos por nivel de riesgo, determinación del patrimonio técnico, cálculo de la relación de solvencia, límites individuales de crédito, limite a las inversiones y captaciones.

COOPSERVIVÉLEZ, dio cumplimiento a la legislación cooperativa en especial lo referente a la realización de la Asamblea General, aplicación del excedente de la vigencia 2021 de conformidad con lo dispuesto en la Ley 79 de diciembre 23 de 1988 artículos 10, 54 y 56, ejerce la actividad financiera captando recursos de sus asociados en las diferentes modalidades definidas en la reglamentación respectiva, créditos de entidades financieras de segundo nivel vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, reinvirtiéndolos en créditos conforme a las diferentes líneas de crédito debidamente reglamentadas por el Consejo de Administración, actividades que ejerce única y exclusivamente con sus asociados, en la vigencia 2023 no supero el límite del 30% del gasto total anual de la organización, para atender pagos a las personas que ejercen cargos directivos y gerenciales.

En la vigencia 2023, dio cumplimiento a las prohibiciones establecidas en la Ley 79 de diciembre 23 de 1988 artículo 6 y ley 454 de agosto 4 de 1988 artículo 13, referentes a: Discriminación social, económica, religiosa o política; acuerdos con sociedades para compartir los beneficios de la legislación cooperativa; aplicó las normas del ahorro y crédito a todos los asociados por igual; y limito su ejercicio económico a las actividades establecidas o permitidas a las Cooperativas de Ahorro y Crédito (Ley 454 de agosto 4 de 1998 artículo 49) y definidas en el estatuto de la organización; no se concedió ventajas o privilegios a los asociados que ostentan cargos de administración en la organización.

COOPSERVIVÉLEZ, dio cumplimiento a lo estipulado en el Capítulo V Sección 2 del Decreto 2150 de 2017, para pertenecer al Régimen Tributario Especial de que trata el artículo 19-4 del Estatuto Tributario.

En cumplimiento de las disposiciones de propiedad intelectual y derechos de autor, referidas en la ley 603 del 2000, la entidad cuenta en la actualidad con la legalidad del software utilizado en la parte operativa y administrativa el cual se encuentran debidamente licenciado.

COOPSERVIVÉLEZ, trata los datos personales siguiendo diversos principios que buscan proteger la privacidad e intimidad de los titulares, asegurando las condiciones de legalidad en el tratamiento y las medidas necesarias para salvaguardar la confidencialidad, seguridad y reserva de la información personal. Los principios que orientan a nuestro equipo de trabajo en la recolección, almacenamiento, uso, circulación y supresión de datos personales.

NOTA 7. EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO: \$35.683.768.922 \$25.195.691.026

Lo conforman Caja general, cajas menores; Bancos; inversiones a corto plazo y efectivo restringido cuenta de ahorros y CDAT fondo de liquidez, sobre los cuales se realizaron las respectivas conciliaciones bancarias y arqueos físicos de fondos por parte de la administración y de la Revisoría Fiscal.

Concepto	Diciembre. 2023		Diciembre. 2022		VARIACIÓN	
		%		%		%
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO	35,683,768,922		25,195,691,026		10,488,077,896	41.6%
CAJA	1,858,705,100	5.2%	1,571,850,900	6.2%	286,854,200	18.2%
Caja general	1,854,140,100	5.2%	1,569,786,900	6.2%	284,353,200	18.1%
Caja menor	4,565,000	0.0%	2,064,000	0.0%	2,501,000	121.2%
BANCOS Y OTRAS ENTIDADES CON ACTIVIDAD FINANCIERA	16,634,909,205	46.6%	6,968,867,353	27.7%	9,666,051,852	138.7%
Banco Popular Velez 11054010551-7	141,646,729	0.4%	76,570,135	0.3%	65,076,594	85.0%
Bancolombia Velez 3293740639-3	589,011,821	1.7%	579,079,104	2.3%	9,932,717	1.7%
Bancolombia B/manga 3001-019119-7	5,214,568	0.0%	2,578,617	0.0%	2,635,951	102.2%
Bancoagrario Velez 06046701117-3	340,560,822	1.0%	269,700,393	1.1%	70,860,429	26.3%
Banco Popular Ahorrogar 54072001-8	535,813,013	1.5%	105,144,231	0.4%	430,668,782	409.6%
Bancolombia Velez 32958246845	1,998,313,189	5.6%	605,468,597	2.4%	1,392,844,592	230.0%
BBVA Velez 00130287610200132005	39,468,436	0.1%	39,502,571	0.2%	-34,135	-0.1%
Bancoagrario Bolivar 06029002348-6	72,775,392	0.2%	65,908,598	0.3%	6,866,794	10.4%
Bancoagrario Chipata 46074300017-0	228,197,415	0.8%	192,122,596	0.8%	36,074,819	18.8%
Bancoagrario Landazuri 06062003667-9	271,793,244	0.8%	158,511,268	0.6%	113,281,976	71.5%
Bancoagrario Cimitarra 46026300429-1	31,155,164	0.1%	30,677,379	0.1%	477,785	1.6%
BBVA Cimitarra 001308570200005425	157,941,825	0.4%	10,546,259	0.0%	147,395,566	1397.6%
Davivienda Ahorros 048600075674	402,818,355	1.1%	9,884,858	0.0%	392,933,497	100.0%
Coopcentral San Gil 235-00036-5	456,932,033	1.3%	248,952,780	1.0%	207,979,253	83.5%
Coopcentral San Gil 201-80035-3	6,253,298,754	17.5%	1,743,432,604	6.9%	4,509,866,150	258.7%
Coopcentral Cia. Cte 2001-50043.9	355,117	0.0%	355,117	0.0%	0	0.0%
Coopcentral Tarjeta debito 201-50077-6	5,109,613,328	14.3%	2,830,422,246	11.2%	2,279,191,082	80.5%
EQUIVALENTES AL EFFECTIVO (Inversiones corto plazo)	8,500,000,000	23.8%	8,500,000,000	33.7%	0	0.0%
CDT Banco Coopcentral	4,500,000,000	12.6%	4,500,000,000	17.9%	0	0.0%
CDT Banco Popular	3,000,000,000	8.4%	3,000,000,000	11.9%	0	0.0%
Davivienda Fdo inversión FICs CDT	1,000,000,000	2.8%	1,000,000,000	4.0%	0	100.0%
EFFECTIVO DE USO RESTRINGIDO	8,690,154,617	24.4%	8,154,982,773	32.4%	535,171,844	6.6%
Coopcentral (Fondo de liquidez cuenta de ahorros)	4,912,244,407	13.8%	4,382,307,901	17.4%	529,936,506	12.1%
Coopcentral (Fondo de liquidez CDAT -90 días)	3,730,000,000	10.5%	3,730,000,000	14.8%	0	0.0%
Coopcentral (Fondo de liquidez CDAT intereses)	47,910,210	0.1%	42,674,872	0.2%	5,235,338	12.3%

El efectivo restringido corresponde a recursos dispuestos por la organización en fondo de liquidez en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 961 de junio 5 de 2018 artículo 1 que incorpora el título 7 capítulo II artículo 2.11.7.2.1 al decreto 1068 de 2015, en los que dispone mantener permanentemente por lo menos un 10% del total de los depósitos y exigibilidades de los asociados en las modalidades de cuenta de ahorros, CDAT. Y otras inversiones.

Los recursos del fondo de liquidez se encuentran constituido con el Banco Coopcentral así:

Tipo de Cuenta	Nro. Cuenta	Fecha Apertura	Fecha Vencimiento	Tasa Nominal	Tasa Efectiva	Intereses Causados y Netos por Pagar	Saldo	Marca
Crecediario	401030631	2019/12/26	A LA VISTA			\$0.00	\$4,912,244,407.00	N
CDTS	0105635	2023/10/11	2024/01/11	11.12	11.60	\$11,497,920.00	\$465,000,000.00	F
CDTS	0105652	2023/10/19	2024/01/19	11.49	12.00	\$19,999,584.00	\$870,000,000.00	F
CDTS	0105702	2023/11/23	2024/02/23	12.41	13.00	\$10,545,038.00	\$805,000,000.00	F
CDTS	0105735	2023/12/13	2024/03/13	11.21	11.70	\$3,365,694.00	\$600,000,000.00	F
CDTS	0105742	2023/12/18	2024/03/18	11.12	11.60	\$1,567,059.00	\$390,000,000.00	F
CDTS	0105760	2023/12/26	2024/03/26	11.21	11.70	\$934,915.00	\$600,000,000.00	F

No se tiene al corte revelado como a la fecha, restricción o gravamen sobre los dineros que conforman el efectivo y equivalente al efectivo, por lo que no se tiene afectado su retiro o uso. Igualmente, en las conciliaciones bancarias de las cuentas que conforman el rubro de bancos no se tienen partidas conciliatorias pendientes de registrar contablemente.

NOTA 8. INVERSIONES: \$1.522.648.980 \$437.649.126
 Corresponde a recursos dispuestos por la organización en otras inversiones, conformadas por los aportes sociales como apalancamiento de servicios para la organización Se discrimina así:

Concepto	Diciembre. 2023		Diciembre. 2022		VARIACIÓN	
	\$	%	\$	%	\$	%
INVERSIONES	1,522,648,980		437,649,126		1,084,999,854	247.9%
OTRAS INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	343,189,725	22.5%	332,749,725	76%	10,440,000	3.1%
Coopcentral Ltda San Gil	207,037,115	13.6%	207,037,115	47.3%	0	0.0%
La Equidad Seguros Generales O.C.	45,718,177	3.0%	41,078,177	9.4%	4,640,000	11.3%
La Equidad Seguros de Vida O.C.	88,830,031	5.8%	84,190,031	19.2%	4,640,000	5.5%
Confecoop-Oriente	444,402	0.0%	444,402	0.1%	0	0.0%
Fecolfin	1,160,000	0.1%	0	0.0%	1,160,000	0.0%
INVERSIONES CONTABILIZADAS A VALOR RAZONABLE CON	1,179,459,255	77%	104,899,401	24.0%	1,074,559,854	100%
Fdo inversiones Colectivas 220540720018	1,179,459,255	77.5%	104,899,401	24.0%	1,074,559,854	100%

NOTA 9. CARTERA DE CREDITOS (Neta): \$105.976.786.372 \$104.654.735.943
 Representa el saldo de los créditos otorgados por la entidad a sus asociados bajo las diversas modalidades previstas en el reglamento de crédito, en cumplimiento de su objeto social. Estos créditos se hallan respaldados con garantía personal, es decir, con pagares firmados por codeudores y algunos con garantía admisible hipoteca o prenda sin tenencia.

Criterios para el manejo del riesgo crediticio: COOPSERVIVÉLEZ implementa la cultura del análisis del riesgo organizacional en general y del riesgo crediticio en particular.

La Cooperativa orienta sus criterios y procedimientos para el manejo del crédito y la cartera, teniendo en cuenta las disposiciones e instrucciones básicas emanadas de la Superintendencia de la Economía Solidaria relacionadas con la evaluación, clasificación, calificación y deterioro de la cartera de créditos por altura de mora conforme a los porcentajes definidos por la organización y que están consignadas en la Circular Básica Contable y Financiera, vigente hasta Septiembre 30 de 2023 de conformidad con lo dispuesto en la circular externa 43 de diciembre 6 de 2022; dado que Sub-numeral 2, del numeral 5.3. Modelos para la estimación o cuantificación de pérdidas esperadas, entraría en vigencia a partir del 1 de julio de 2023, sin embargo con la circular 052 del 01 de agosto de 2023 nuevamente amplía el plazo atendiendo el cronograma definido para su implementación, no obstante que como indica el cronograma a manera pedagógica, de forma mensual se reportará al supervisor el cálculo de la pérdida esperada; la Circular 49 del 14 de junio de 2023, donde la Superintendencia de la Economía Solidaria ha considerado pertinente actualizar las instrucciones en materia de modalidades de crédito para dar cumplimiento al Decreto 455 de 2023 que modificó los artículos 11.2.5.1.1. y 11.2.5.1.2. y adicionó el artículo 11.2.5.1.5. al Decreto 2555 de 2010

por altura de mora conforme a los porcentajes definidos por la organización y que están consignadas en la Circular Básica Contable y Financiera, vigente hasta junio 30 de 2024 de conformidad con lo dispuesto en la circular externa 52 de agosto 01 de 2023 en el cronograma de implementación SARC, refiere en la fase IV Modelo pérdida esperada (desarrollos internos y pruebas), documentación, suspensión en la causación de intereses, sistema de actualización de datos con reporte pedagógico en el periodo junio 2023 a junio 2024 y en la fase IV Constitución de deterioros individuales por Pérdida Esperada - consumo y comercial con fecha de aplicación julio 1 de 2024.

Los criterios generales para el manejo del riesgo crediticio en COOPSERVIVÉLEZ se sintetizan en los siguientes aspectos:

- ⊕ Preservar la calidad de la cartera de crédito por ser el activo productivo más importante, que dinamiza el aparato productivo financiero de la organización.
- ⊕ Monitoreo a la evolución de las principales políticas y variables macroeconómicas y las sectoriales (financieras).
- ⊕ Evaluación permanente de la cartera de crédito destacando las principales variaciones y considerando diferentes escenarios.
- ⊕ Evitar riesgos innecesarios en el proceso de las colocaciones de crédito.
- ⊕ Estar atentos a emprender rápidos y eficaces esfuerzos por la recuperación de la cartera.

Criterios en materia de garantías: Los criterios que deben tener las garantías de los créditos, se enuncia como principales los siguientes:

- ⊕ En lo posible, los créditos que se le concedan a asociados pensionados deben realizarse por medio de descuentos amparados con libranza.
- ⊕ En la información general y financiera de los asociados se deberá tener detectado y actualizado, la existencia de bienes inmuebles y muebles que sirvan de respaldo a las obligaciones contraídas con la Cooperativa.
- ⊕ Las escrituras hipotecarias, los pagarés y demás títulos que respalden obligaciones están debidamente custodiados y protegidos.

Políticas para el castigo de cartera: Para este tema La Cooperativa ha definido las siguientes pautas o procedimiento:

- ⊕ Los créditos que superen los 90 días de vencimiento y agotadas las posibilidades de cobro administrativo se plantearán para el cobro jurídico
- ⊕ Sólo se propondrán para castigo de cartera aquellas obligaciones a las cuales se les ha surtido todo el proceso de cobro extrajurídico y jurídico sin resultados satisfactorios y tengan constituido deterioro al ciento por ciento.
- ⊕ La cartera castigada será objeto de procesos de reciclaje a fin de recuperar algunos montos y en algunos casos iniciar nuevos procesos de cobro.
- ⊕ Se están utilizando las herramientas que proveen la vigilancia y la auditoria judicial a fin de reducir los niveles de castigo de cartera por vigencia.

La entidad cuenta con deterioro de cartera individual por \$16,059,374,322 y general de \$9.024.460.554 para un total de \$25.083.834.876. El deterioro individual corresponde al 12.46% del total de la cartera bruta, y cubre el 78.7% de la cartera con vencimiento. La cobertura total (Deterioro individual y general) corresponde al 123% de la cartera con vencimiento y el 19.46% del total de la cartera de crédito.

DETERIORO	Diciembre. 2023		Diciembre. 2022		VARIACIÓN	
Consumo	2,291,963,022	9.1%	1,742,441,458	7.6%	549,521,564	24.0%
Microcrédito	682,276,715	2.7%	699,518,975	3.0%	-17,242,260	-2.5%
Comercial	13,082,171,422	52.2%	11,802,745,122	51.2%	1,279,426,300	9.8%
Productivo	2,963,163	0.0%	0	0.0%	2,963,163	100.0%
Total Det. individual	16,059,374,322	12.5%	14,244,705,555	11.3%	1,814,668,767	11.3%
General	9,024,460,554	7.0%	8,796,823,650	7.0%	227,636,904	2.5%
Totales	25,083,834,876	19.5%	23,041,529,205	18.3%	2,042,305,671	8.9%

En los siguientes cuadros se presenta la cartera de crédito en consideración a la clasificación y calificación, y sobre las mismas se indica tanto la participación como el saldo de provisión de cada una de estas y la variación respecto del año anterior:

CATEGORÍA	CARTERA DE CRÉDITO CONSUMO								
	SALDO CARTERA				DETERIORO A Diciembre. 2023			EVALUACIÓN A Dic. 31/2023	
	Diciembre. 2023	*1	Diciembre. 2022	*1	DEDUCCIONES	DETERIORO	%	Vs. Dic. 31/2022	
A 0-30	24,096,881,818	18.7%	25,813,238,742	20.5%		2,000,863		1,716,356,924	7.1%
B 31-60	839,976,322	0.7%	686,231,713	0.5%		209,994,098	31%	-153,744,609	-18.3%
C 61-90	243,163,653	0.2%	274,991,725	0.2%		121,581,836	44%	31,828,072	13.1%
D 91-180	443,962,781	0.3%	470,551,448	0.4%		443,962,781	94%	26,588,667	6.0%
E +181	1,514,423,444	1.2%	962,836,204	0.8%		1,514,423,444	157%	-551,587,240	-36.4%
Totales	27,138,408,018	21.1%	28,207,849,832	22.4%	0	2,291,963,022	8.1%	1,069,441,814	3.9%
Vencida	3,041,526,200	14.9%	2,394,611,090	12.2%				-646,915,110	-21.3%
Calidad	11.21%		8.49%		Cobertura	95.7%		-2.7	-24.3%

*1: Corresponde a la participación de la categoría en el total de cartera de crédito por categoría. Y cartera vencida sobre total cartera vencida

CATEGORÍA	CARTERA DE CRÉDITO MICROCRÉDITO EMPRESARIAL								
	SALDO CARTERA				DETERIORO A Diciembre. 2023			EVALUACIÓN A Dic. 31/2023	
	Diciembre. 2023	*1	Diciembre. 2022	*1	DEDUCCIONES	DETERIORO	%	Vs. Dic. 31/2022	
A 0-30	193,873,690	0.2%	1,134,485,263	0.9%		7,754,953	1%	940,611,573	485.2%
B 31-60	29,116,530	0.0%	130,272,287	0.1%		8,734,960	7%	101,155,757	347%
C 61-90	22,790,599	0.0%	27,460,106	0.0%		11,395,303	41%	4,669,507	20%
D 91-120	42,592,553	0.0%	46,570,457	0.0%		42,592,553	91%	3,977,904	9%
E +121	611,798,946	0.5%	572,615,817	0.5%		611,798,946	107%	-39,183,129	-6.4%
Totales	900,172,318	0.7%	1,911,403,930	1.5%	0	682,276,715	35.7%	1,011,231,612	112.3%
Vencida	706,298,628	3.5%	776,918,667	3.9%				70,620,039	10.0%
Calidad	78.5%		40.6%		Cobertura	87.8%		-37.8	-48.2%

CARTERA DE CRÉDITO COMERCIAL									
CATEGORÍA	SALDO CARTERA				DETERIORO A Diciembre. 2023			EVALUACIÓN A Dic. 31/2023	
	Diciembre. 2023	%	Diciembre. 2022	%	REDUCCIONES	DETERIORO	%	Vs. Dic. 31/2022	
A 0-30	84,165,989,625	65.3%	79,021,993,132	62.9%		10,383,000	0.0%	-5,143,996,493	-6.1%
B 31-60	4,123,098,394	3.2%	5,934,517,071	4.7%		1,046,622,123	18%	1,811,418,677	43.9%
C 61-90	1,011,925,222	0.8%	723,365,351	0.6%		505,962,625	70%	-288,559,871	-28.5%
D 91-120	894,672,025	0.7%	1,221,621,870	1.0%		894,672,025	73%	326,949,845	36.5%
E +121	10,624,531,649	8.2%	8,648,158,104	6.9%		10,624,531,649	123%	-1,976,373,545	-18.6%
Totales	100,820,216,915	78.2%	95,549,655,528	76.0%	0	13,082,171,422	13.7%	-5,270,561,387	-5.2%
Vencida	16,654,227,290	81.6%	16,527,662,396	83.9%				-126,564,894	-0.8%
Calidad	16.52%		17.30%		Cobertura	79.2%		0.8	4.7%

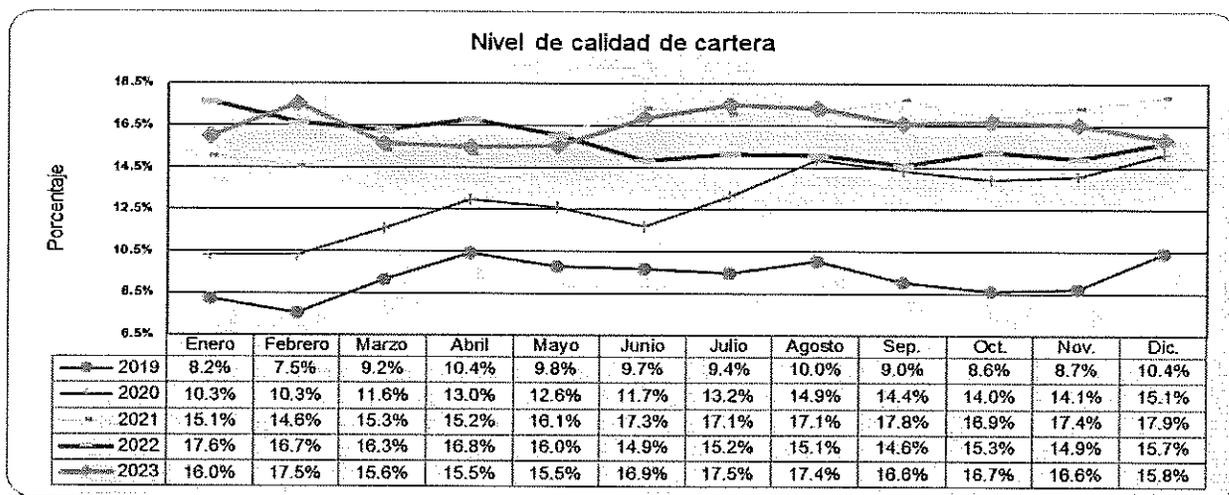
CARTERA DE CRÉDITO PRODUCTIVO									
CATEGORÍA	SALDO CARTERA				DETERIORO A Diciembre. 2023			EVALUACIÓN A Dic. 31/2023	
	Diciembre. 2023	%	Diciembre. 2022	%	REDUCCIONES	DETERIORO	%	Vs. Dic. 31/2022	
A 0-30	59,779,643	0.0%	0	0.0%		2,391,184	0%	-59,779,643	-100.0%
B 31-60	1,906,596	0.0%	0	0.0%		571,979	0.0%	-1,906,596	-100.0%
C 61-90	0	0.0%	0	0.0%		0	0%	0	0.0%
D 91-180	0	0.0%	0	0.0%		0	0%	0	0.0%
E +181	0	0.0%	0	0.0%		0	0%	0	0.0%
Totales	61,686,239	0.0%	0	0.0%	0	2,963,163	0.0%	-61,686,239	-100.0%
Vencida	1,906,596	0.0%	0	0.0%				-1,906,596	-100.0%
Calidad	3.09%		0.00%		Cobertura	0.0%		-3.1	-100.0%

CARTERA DE CRÉDITO TOTAL									
CATEGORÍA	SALDO CARTERA				DETERIORO A Diciembre. 2023			EVALUACIÓN A Dic. 31/2023	
	Diciembre. 2023	%	Diciembre. 2022	%	REDUCCIONES	DETERIORO	%	Vs. Dic. 31/2022	
A 0-30	84,165,989,625	64.3%	79,021,993,132	64.3%		10,383,000	0.0%	-5,143,996,493	-5.1%
B 31-60	4,123,098,394	3.3%	5,934,517,071	4.8%		1,046,622,123	19%	1,795,823,220	35.2%
C 61-90	1,011,925,222	0.8%	723,365,351	0.6%		505,962,625	62%	-288,559,871	-15.7%
D 91-120	894,672,025	0.7%	1,221,621,870	1.0%		894,672,025	73%	326,949,845	25.0%
E +121	12,750,754,000	9.9%	10,183,610,125	8.1%		12,750,754,000	123%	-2,567,143,874	-20.1%
Totales	100,820,216,915	78.2%	95,549,655,528	76.0%	0	13,082,171,422	13.7%	-5,270,561,387	-5.2%
Vencida	16,654,227,290	81.6%	16,527,662,396	83.9%				-126,564,894	-0.8%
Calidad	16.52%		17.30%		Cobertura	81.6%		0.3	-1.0%

*1: Corresponde a la participación de la categoría en el total de cartera de crédito por categoría. Y cartera vencida sobre total cartera vencida

MES	CARTERA DE CREDITO CONSOLIDADA						CALIDAD CARTERA			
	CARTERA VIGENTE			CARTERA VENCIDA			2023	2022		
	2023	2022	VARIACIÓN	2023	2022	VARIACIÓN	2023	2022		
Enero	124,881,371,533	116,692,999,148	8,188,372,385	7.0%	19,994,885,193	20,592,079,819	-597,194,626	-3%	16.0%	17.6%
Febrero	124,658,913,904	117,841,650,119	6,817,263,785	5.8%	21,873,060,238	19,639,847,642	2,233,212,596	11%	17.5%	16.7%
Marzo	125,230,515,832	119,699,540,932	5,530,974,900	4.6%	19,556,525,291	19,489,440,706	67,084,585	0%	15.6%	16.3%
Abril	125,481,859,400	119,892,584,435	5,589,274,965	4.7%	19,403,562,746	20,149,581,998	-746,019,252	-4%	15.5%	16.8%
Mayo	125,758,072,894	120,989,593,760	4,768,479,134	3.9%	19,498,527,239	19,411,627,871	86,899,368	0%	15.5%	16.0%
Junio	125,681,097,477	118,808,480,803	6,872,616,674	5.8%	20,676,984,138	17,647,203,784	3,029,780,354	17%	16.5%	14.9%
Julio	126,317,111,828	120,532,359,996	5,784,751,832	4.8%	22,126,405,397	18,285,495,904	3,840,909,493	21%	17.5%	15.2%
Agosto	126,644,079,642	122,090,423,249	4,553,656,393	3.7%	21,973,580,113	18,448,108,196	3,525,471,917	19%	17.4%	15.1%
Septiembre	127,788,987,097	123,027,987,037	4,761,000,060	3.9%	21,180,897,764	17,983,354,407	3,197,543,357	18%	16.6%	14.6%
Octubre	127,759,318,743	124,632,341,291	3,126,977,452	2.5%	21,321,082,413	19,006,684,782	2,314,397,631	12%	16.7%	15.3%
Noviembre	127,973,583,793	125,578,924,106	2,394,659,687	1.9%	21,195,281,193	18,739,335,429	2,455,945,764	13%	16.6%	14.9%
Diciembre	128,920,483,490	125,668,909,290	3,251,574,200	2.6%	20,403,958,714	19,699,192,153	704,766,561	4%	15.8%	15.7%
Promedio	126,424,616,303	121,287,982,847	5,136,633,456	4.2%	20,767,062,537	19,090,996,058	-1,676,066,479	-8%	16.4%	15.7%

Comportamiento estadístico del indicador de calidad de cartera de crédito:



Información general de la Cartera de Crédito

Concepto	Diciembre. 2023		Diciembre. 2022		VARIACION	
	\$	%	\$	%	\$	%
CARTERA DE CRÉDITOS	105,976,786,372		104,654,735,943		1,322,050,429	1.3%
CARTERA DE CRÉDITO CONSUMO	27,138,408,018	25.9%	28,207,849,832	27.0%	-1,069,441,814	-3.8%
Categoría A riesgo normal 0 a 30 días	24,096,881,818	22.7%	25,813,238,742	24.7%	-1,716,356,924	-6.6%
Categoría B riesgo aceptable 31 a 60 días	839,976,322	0.8%	686,231,713	0.7%	153,744,609	22.4%
Categoría C riesgo apreciable 61 a 90 días	243,163,653	0.2%	274,991,725	0.3%	-31,828,072	-11.6%
Categoría D riesgo significativo 91 a 180 días	443,962,781	0.4%	470,551,448	0.4%	-26,588,667	-5.7%
Categoría E riesgo incobrabilidad	1,514,423,444	1.4%	962,836,204	0.9%	551,587,240	57.3%

Notas de revelación a los estados financieros Coopservidoz año 2023

Concepto	Diciembre, 2023		Diciembre, 2022		VARIACIÓN	
					\$	%
INTERESES CRÉDITOS DE CONSUMO	494,911,119	0.5%	506,560,815	0.5%	-11,649,696	-2.3%
Categoría A riesgo normal	307,965,840	0.3%	317,078,567	0.3%	-9,112,727	-2.9%
Categoría B riesgo aceptable	28,602,622	0.0%	22,740,425	0.0%	5,862,197	25.8%
Categoría C riesgo apreciable	6,383,670	0.0%	5,111,479	0.0%	1,272,191	24.9%
Categoría D riesgo significativo	16,049,113	0.0%	8,283,582	0.0%	7,765,531	93.7%
Categoría E riesgo incobrabilidad	59,042,434	0.1%	45,144,415	0.0%	13,898,019	30.8%
Intereses periodo de gracia	76,867,440	0.1%	108,202,347	0.1%	-31,334,907	-29.0%
PAGOS POR CUENTA ASOCIADOS CONSUMO	61,228,358	0.1%	36,294,396	0.0%	24,933,962	68.7%
Categoría A riesgo normal	1,475,186	0.0%	1,001,286	0.0%	473,900	47.3%
Categoría B riesgo aceptable	0	0.0%	20,006	0.0%	-20,006	-100%
Categoría D riesgo significativo	2,283,125	0.0%	522,340	0.0%	1,760,785	337.1%
Categoría E1 riesgo incobrabilidad	57,450,041	0.1%	34,683,998	0.0%	22,766,043	65.6%
DETERIORO CRÉDITO CONSUMO (CR)	(2,291,963,022)	-2.2%	(1,742,441,458)	-1.7%	-549,521,564	31.5%
DETERIORO INTERESES CONSUMO (CR)	(158,342,657)	-0.1%	(166,741,823)	-0.2%	8,399,166	-5.0%
DETERIORO PAGO POR CUENTA DE ASOCIADOS -CONSUMO	(59,753,172)	-0.1%	(35,273,104)	0.0%	-24,480,068	69.4%
CARTERA DE CRÉDITO MICROCRÉDITO	900,172,318	0.8%	1,911,403,930	1.8%	-1,011,231,612	-82.9%
Categoría A riesgo normal 0 a 30 días	193,873,690	0.2%	1,134,485,263	1.1%	-940,611,573	-82.9%
Categoría B riesgo aceptable 31 a 60 días	29,116,530	0.0%	130,272,287	0.1%	-101,155,757	-77.6%
Categoría C riesgo apreciable 61 a 90 días	22,790,599	0.0%	27,460,106	0.0%	-4,669,507	-17.0%
Categoría D riesgo significativo 91 a 120 días	42,592,553	0.0%	46,570,457	0.0%	-3,977,904	-8.5%
Categoría E riesgo incobrabilidad + 120 días	611,798,946	0.6%	572,615,817	0.5%	39,183,129	6.8%
INTERESES MICROCRÉDITO EMPRESARIAL	43,199,955	0.0%	78,840,500	0.1%	-35,640,545	-45.2%
Categoría A riesgo normal	3,976,289	0.0%	22,654,687	0.0%	-18,678,398	-82.4%
Categoría B riesgo aceptable	991,271	0.0%	4,758,588	0.0%	-3,767,317	-79.2%
Categoría C riesgo apreciable	1,269,568	0.0%	1,324,524	0.0%	-54,956	-4.1%
Categoría D riesgo significativo	1,336,469	0.0%	2,800,670	0.0%	-1,464,201	-52.3%
Categoría E riesgo incobrabilidad	24,796,637	0.0%	31,101,001	0.0%	-6,304,364	-20.3%
Intereses periodo de gracia	10,829,721	0.0%	16,201,030	0.0%	-5,371,309	-33.2%
PAGOS POR CUENTA ASOCIADOS MICROCRÉDITO	925,299	0.0%	1,247,063	0.0%	-321,764	-25.8%
Categoría C riesgo apreciable	198,519	0.0%	0	0.0%	198,519	0.0%
Categoría E1 riesgo incobrabilidad	726,780	0.0%	1,247,063	0.0%	-520,283	-41.7%
DETERIORO CRÉDITO MICROCRÉDITO (CR)	(682,276,715)	-0.6%	(699,518,975)	-0.7%	17,242,260	-2.5%
DETERIORO INTERESES MICROCRÉDITO (CR)	(38,232,395)	0.0%	(51,427,225)	0.0%	13,194,830	-25.7%
DETERIORO PAGO CUENTA DE ASOCIADOS -MICROCRÉDITO	(925,299)	0.0%	(1,247,063)	0.0%	321,764	-25.8%
CARTERA DE CRÉDITO COMERCIAL	100,820,216,915	95.1%	95,549,655,528	91.3%	5,270,561,387	5.5%
Categoría A riesgo normal 0 a 30 días	84,165,989,625	79.4%	79,021,993,132	75.5%	5,143,996,493	6.5%
Categoría B riesgo aceptable 31 a 60 días	4,123,098,394	0	5,934,517,071	5.7%	-1,811,418,677	-30.5%
Categoría C riesgo apreciable 61 a 90 días	1,011,925,222	0	723,365,351	0.7%	288,559,871	39.9%
Categoría D riesgo significativo 91 a 180 días	894,672,025	0	1,221,621,870	1.2%	-326,949,845	-26.8%
Categoría E riesgo incobrabilidad + 180 días	10,624,531,649	10.0%	8,648,158,104	8.3%	1,976,373,545	22.9%
INTERESES CRÉDITOS COMERCIALES	3,328,310,382	3.1%	3,370,097,110	3.2%	-41,786,728	-1.2%
Categoría A riesgo normal	1,603,009,264	1.5%	1,417,401,748	1.4%	185,607,516	13.1%
Categoría B riesgo aceptable	168,860,696	0.2%	235,073,812	0.2%	-66,213,116	-28.2%
Categoría C riesgo apreciable	53,325,793	0.1%	27,296,169	0.0%	26,029,624	95.4%
Categoría D riesgo significativo	50,928,568	0.0%	93,453,558	0.1%	-42,524,990	-45.5%
Categoría E riesgo incobrabilidad	628,837,351	0.6%	503,484,369	0.5%	125,352,982	24.9%
Intereses periodo de gracia	823,348,710	0.8%	1,093,387,454	1.0%	-270,038,744	-24.7%
PAGOS POR CUENTA ASOCIADOS COMERCIAL	363,539,932	0.3%	222,655,424	0.2%	140,884,508	63.3%
Categoría A riesgo normal	21,269,622	0.0%	5,673,254	0.0%	15,596,368	274.9%
Categoría B riesgo aceptable	2,906,131	0.0%	953,485	0.0%	1,952,646	204.8%
Categoría C riesgo apreciable	3,895,384	0.0%	288,500	0.0%	3,606,884	1250%
Categoría D riesgo significativo	4,740,698	0.0%	2,260,061	0.0%	2,480,637	109.8%
Categoría E1 riesgo incobrabilidad	330,728,097	0.3%	213,480,124	0.2%	117,247,973	54.9%
DETERIORO CRÉDITO COMERCIAL (CR)	(13,082,171,422)	-12.3%	(11,802,745,122)	-11.3%	-1,279,426,300	10.8%
DETERIORO INTERESES COMERCIAL (CR)	(1,556,230,812)	-1.5%	(1,717,621,550)	-1.6%	161,390,738	-9.4%
DETERIORO PAGO POR CUENTA DE ASOCIADOS -CIAL	(339,364,179)	-0.3%	(216,028,685)	-0.2%	-123,335,494	57.1%

Coopservidoz su apoyo permanente

Concepto	Diciembre. 2023		Diciembre. 2022		VARIACIÓN	
	\$	%	\$	%	\$	%
CARTERA DE CRÉDITO PRODUCTIVO	61,686,239	0.1%	0	0.0%	61,686,239	0.0%
Categoría A riesgo normal 0 a 30 días	59,779,643	0.1%	0	0.0%	59,779,643	0.0%
Categoría B riesgo aceptable 31 a 60 días	1,906,596	0.0%	0	0.0%	1,906,596	0.0%
INTERESES CRÉDITOS PRODUCTIVO	871,227	0.0%	0	0.0%	871,227	0.0%
Categoría A riesgo normal	775,673	0.0%	0	0.0%	775,673	0.0%
Categoría B riesgo aceptable	95,554	0.0%	0	0.0%	95,554	0.0%
DETERIORO CRÉDITO PRODUCTIVO (CR)	(2,963,163)	0.0%	-	0.0%	-2,963,163	0.0%
DETERIORO INTERESES PRODUCTIVO (CR)	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%
DETERIORO PAGO POR CUENTA DE ASOCIADOS -PTIVO	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%
DETERIORO GENERAL CARTERA DE CRÉDITO	(9,024,460,564)	-8.5%	(8,796,823,650)	-8.4%	-227,636,904	2.6%

Créditos reestructurados y/o con otras modificaciones en las condiciones inicialmente pactadas, por modalidad y concepto de capital, rendimientos, otros conceptos, deterioro y tipo de garantía.

Producto	Clase garantía	Saldo capital	Saldo interés	Provisión capital	Vr. Garantía	Fecha Avaluo
2208417	Real	6,410,713	198,135	0	12,500,000	10/06/2016
2208649	Real	30,423,601	2,429,353	0	39,000,000	2/01/2020
2209110	Real	14,549,582	1,232,274	3,637,396	25,700,000	30/10/2018
2209153	Real	28,317,763	4,436,925	28,317,763	31,900,000	12/05/2016
2209239	Real	102,231,586	9,574,255	0	111,500,000	6/06/2018
2210332	Real	10,236,332	19	10,236,332	47,040,000	11/21/2017
2211057	Real	194,473,580	27,746,469	0	240,000,000	26/07/2018
2211317	Real	81,986,670	9,032,278	81,986,670	84,000,000	29/05/2019
2212023	Real	172,155,965	14,922,781	86,077,983	214,000,000	30/09/2017
2212040	Real	55,781,016	618,228	0	71,500,000	10/11/2017
2213074	Real	246,925,616	71	246,925,616	262,570,000	17/07/2019
2213270	Real	440,000,000	152,797,120	440,000,000	440,000,000	31/10/2017
2213663	Real	117,289,929	34,262,091	0	136,000,000	30/09/2015
2213884	Real	65,805,565	5,834,927	0	81,800,000	30/11/2018
2214833	Real	177,380,000	55,497,893	177,380,000	177,380,000	18/01/2018
2219009	Real	66,679,758	2,239,680	66,679,758	72,000,000	21/10/2019
2219456	Real	45,007,879	682,684	45,007,879	45,400,000	4/05/2019
2221000	Real	300,000,000	99,870,951	300,000,000	600,000,000	7/10/2019
2221066	Real	150,269,630	52,742,335	150,269,630	152,500,000	12/07/2019
2221617	Real	164,650,724	75,182,192	164,650,724	171,000,000	17/01/2018
2222699	Real	56,176,207	19,717,235	56,176,207	114,020,000	23/01/2018
2226922	Real	74,681,912	1,024,767	0	133,000,000	14/07/2018
2230845	Real	51,631,138	1,439,526	0	86,100,000	18/11/2017
2232757	Real	84,930,540	4,828,459	84,930,540	93,800,000	13/06/2020
2234045	Real	70,015,421	147,821	70,015,421	82,000,000	6/05/2018
2234381	Real	32,250,516	664,657	0	38,000,000	5/11/2016
2242917	Real	107,747,902	4,850,518	107,747,902	251,145,400	22/10/2018
2243233	Real	130,261,494	13,170,524	0	146,000,000	12/09/2018
2256198	Real	76,220,388	3,229,241	0	85,000,000	31/05/2019
2257536	Real	123,071,144	3,031,962	0	140,000,000	3/06/2019
2271195	Real	301,679,942	10,160,470	75,419,986	320,000,000	23/09/2021
2300831	Real	500,000,000	6,041,657	0	500,000,000	28/06/2022
2301744	Real	134,517,465	0	0	142,000,000	18/10/2023
2210018	Real-codeudor	35,776,219	1,761,206	0	45,500,000	1/03/2019
2222691	Real-codeudor	85,431,980	29,913,024	85,431,980	0	
2224672	Real-codeudor	34,739,720	3,060,353	0	45,000,000	15/02/2019
2232527	Real-codeudor	98,744,132	5,151,090	0	114,300,000	24/10/2018
2232762	Real-codeudor	33,727,504	1,917,498	33,727,504	17,650,000	13/06/2020
2207893	Codeudor	2,579,527	35,386	0	0	
2208887	Codeudor	21,610,588	557,749	5,402,647	0	
2211024	Codeudor	1,688,899	327,478	0	0	
2211349	Codeudor	10,067,988	148,807	0	0	
2228085	Codeudor	4,407,728	249,260	0	0	
2233461	Codeudor	31,992,857	2,108,160	0	0	
2235585	Codeudor	26,562,133	406,552	0	0	
2235985	Codeudor	48,132,936	14	0	0	
2236219	Codeudor	37,123,211	2,348,014	37,123,211	0	
2216353	R. personal	10,300,000	643,549	10,300,000	0	
2232433	R. personal	16,374,444	18	16,374,444	0	

Concepto	Garantía real	Garantía codeudores	Garantía personal	Total
Saldo capital	4,502,179,533	184,165,867	26,674,444	4,713,019,844
Saldo interés	659,410,669	6,181,420	643,567	666,235,656
Creditos	38	9	2	49

Participación de la cartera de crédito por agencias.

CARTERA DE CRÉDITO	VÉLEZ	ALTO JORDÁN	BOLÍVAR	CHIPATA	LANDÁZURI	CIMITARRA	EL PEÑÓN	SANTA HELENA	TOTAL
Dic. 31 de 2022	74,993,132,351	1,377,739,233	5,714,509,359	5,692,453,086	12,335,562,578	15,609,805,885	2,048,037,156	7,897,669,642	125,668,909,290
Participación	59.7%	1.1%	4.5%	4.5%	9.8%	12.4%	1.6%	6.3%	
Dic. 31 de 2023	75,011,223,492	1,531,215,903	6,732,576,396	6,068,329,478	12,545,735,858	15,292,128,887	1,768,968,539	9,970,304,937	128,920,483,490
Participación	58.2%	1.2%	5.2%	4.7%	9.7%	11.9%	1.4%	7.7%	
Variación	18,091,141	153,476,670	1,018,067,037	375,876,392	210,173,280	-317,676,998	-279,068,617	2,072,635,295	3,251,574,200
	0.0%	11.1%	17.8%	6.6%	1.7%	-2.0%	-13.6%	26.2%	2.6%

De acuerdo con el 4.1.2.2. Cartera de créditos, numeral E, Título II, capítulo I de la circular básica contable y financiera Coopservivélez no presenta movimientos de compra y venta de cartera.

Cartera de crédito por segmentos económicos.

Segmento	Línea	No. Pagares	Tipo cartera	Saldo Capital	Saldo Interés	Provision de capital
1	Agrícola	2722	Comercial	27,319,772,986	939,880,194	2,004,686,616
4	Industria y Comercio	4457	Comercial	67,045,171,768	1,708,148,132	8,665,253,535
5	Consumo	2357	Consumo	20,238,846,850	375,742,170	1,769,279,332
6	Vivienda Empleados	11	Consumo	593,569,522	966,042	0
7	Cupo Rotativo	943	Consumo	5,707,446,183	114,129,611	510,107,919
8	Pignoración de aportes	159	Comercial	137,883,765	148,352	475,250
9	Respaldo Cdats	265	Comercial	1,604,368,552	13,688,438	27,936,428
10	Microcrédito	461	microcredito	961,858,557	44,071,182	685,239,878
11	Educación	62	Consumo	519,097,890	3,808,685	12,575,771
12	Pago Impuesto	4	Consumo	23,950,155	263,162	0
13	Recuperación cartera	49	Comercial	4,713,019,844	666,235,656	2,383,819,593
14	Libranzas	13	Consumo	55,497,418	1,449	0
TOTAL		11503		128,920,483,490	3,867,083,073	16,059,374,322

Los Créditos a cargo de personas que alcancen acuerdos informales y extra concordatarios y de las personas que se encuentren tramitando procesos de concurso universal de acreedores, se relacionan a continuación.

Producto	Clase garantía	Saldo capital	Saldo interés	Prov. capital	Vr. Garantía	Estado del Crédito
2213270	Real	440,000,000	152,797,120	440,000,000	440,000,000	Vigente-Insolvente
2228885	Real	152,282,437	9,542,959	152,282,437	170,000,000	Vigente-Insolvente
2254581	Real	13,434,233	982,625	13,434,233	15,100,000	Vigente-Insolvente
2150874	Real-Codeudor	112,646,683	17,795,421	112,646,683	235,000,000	Vigente-Insolvente
2204828	Real-Codeudor	49,822,734	6,488,180	49,822,734	337,920,000	Vigente-Insolvente
2236419	Real-Codeudor	41,577,846	3,397,205	41,577,846	41,577,846	Vigente-Insolvente
2241407	Real-Codeudor	10,657,669	0	10,657,669	15,700,000	Vigente-Insolvente
2201971	Codeudor	25,127,371	4,951,080	0	0	Vigente-Insolvente
2199505	Codeudor	10,975,764	1,532,548	10,975,764	0	Vigente-Insolvente
2144855	Real	157,677,929	47,012,622	147,173,952	334,100,000	Castigado -Insolvente
2146117	Real	50,600,000	4,928,440	50,600,000	334,100,000	Castigado -Insolvente
2138931	Real	83,568,691	16,260,754	76,408,409	146,505,000	Castigado -Insolvente
2142076	Real	4,125,000	200,887	4,950,000	146,505,000	Castigado -Insolvente
2236191	Real	547,609,758	22,773,128	540,000,000	540,000,000	Castigado -Insolvente
2141418	Real	100,931,922	11,614,412	90,655,155	242,500,000	Castigado -Insolvente
2186412	Real	40,400,267	362,931	39,522,000	242,500,000	Castigado -Insolvente
2138846	Real	69,852,502	21,718,312	63,000,000	141,800,000	Castigado -Insolvente

Cartera castigada.

Coopservivélez evaluará semestralmente su cartera y producto de esta evaluación podrá determinar el castigo de obligaciones que cumplan con lo establecido normativamente.

El consejo de administración debe ampararse en los informes presentados por director de cartera, abogado que lleva el proceso jurídico, subgerente y gerente, soportados en documentos técnicos que demuestren el estudio adelantado y los resultados de la gestión efectuada, para la aprobación de baja el activo.

Por política serán sujetas de castigo las obligaciones que:

- No tengan probabilidad de recaudo o cuya posibilidad de recuperación sea superior a un año.
- Obligaciones calificadas como incumplidas.
- Se encuentren debidamente provisionadas al 100%, tanto por capital como por intereses causados y otros conceptos.

Coopservivélez en el periodo comprendido entre el 01 de enero y 31 de diciembre de 2023 no realizó castigo de cartera.

NOTA 10. CUENTAS POR COBRAR Y OTRAS: \$684.486.106 \$938.760.218

Son derechos pendientes de cobro en operaciones complementarias en desarrollo del objeto social de la cooperativa y corresponden a: Anticipos; responsabilidades pendientes y otras cuentas por cobrar.

Concepto	Diciembre. 2023		Diciembre. 2022		VARIACIÓN	
	\$	%	\$	%	\$	%
CUENTAS POR COBRAR	684,486,106		938,760,218		-254,274,112	-27.1%
AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%
ANTICIPO DE IMPUESTOS	67,196,387	9.8%	30,448,251	3.2%	36,747,136	120.7%
Retención en la fuente	67,124,912	9.8%	30,377,776	3.2%	36,747,136	121.0%
Impuesto de ICA	70,475	0.0%	70,475	0.0%	0	0.0%
RESPONSABILIDADES PENDIENTES	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	617,290,719	90.2%	908,311,967	96.8%	-291,021,248	-32.0%
Cajero automático Coopcentral Vélez	66,320,000	9.7%	75,420,000	8.0%	-9,100,000	-12.1%
Cajero automático Coopcentral Cimitarra	60,350,000	8.8%	25,200,000	2.7%	35,150,000	139.5%
Int, inversiones equivalente al efectivo	81,949,552	12.0%	78,194,584	8.3%	3,754,968	4.8%
Otras Cuentas por Cobrar	407,211,498	59.5%	729,427,948	77.7%	-322,216,450	-44%
Cuentas por cobrar sobregiros	55,637	0.0%	57,151	0.0%	-1,514	-3%
Otros Intereses consumo	0	0.0%	27	0.0%	-27	-100%
Otros Intereses Microcrédito	1,143,073	0.2%	11,968	0.0%	1,131,105	9451%
Otros Intereses comercial	260,959	0.0%	289	0.0%	260,670	90197%

NOTA 11. PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO (Neto): \$2,079,169,871 \$1.676.208.661

Corresponde a los bienes muebles e inmuebles adquiridos por la cooperativa, se registran al costo de adquisición del que forman parte los costos y gastos directos en que incurrió la cooperativa en su construcción, se tienen auxiliares individualizados para su control debidamente conciliados a la fecha de corte. Se deprecian por el método de línea recta con base en el costo ajustado, de acuerdo con la vida útil probable estimada edificaciones 5%, muebles y equipo 10% y equipo de computación y comunicación 33,3%, plantas ductos y túneles (paneles Solares) Equipo 5%, Estructura 10%. Y en fondo sociales la estimación es la misma de edificaciones o equipos de cómputo según corresponda.

Las mejoras que permiten aumentar la productividad y que incrementan la vida útil de las propiedades, planta y equipo, se registran como un mayor valor de estos bienes.

La protección de las propiedades, planta y equipo corresponde a seguros que cubren:

- υ Bienes inmuebles Incendio y terremotos
- υ Bienes muebles Incendio y sustracción
- υ Equipo electrónico Contra todo riesgo, incluyendo corriente débil.

En términos generales para todo tipo de reparación, mantenimiento, adición ó mejoras que se estime conveniente efectuar, existe como procedimiento interno la obtención de 3 (tres) cotizaciones, que se ponen a consideración de la de la Gerencia y/o comité de compras para tomar la decisión sobre cual es más aconsejable.

Después se emite la orden de compra o en su defecto la firma del contrato de obra ó de mantenimiento según sea el caso y de acuerdo con la magnitud e importancia de la obra, en donde se establecerán las condiciones legales para su procedimiento, acompañándola de sus respectivas pólizas de cumplimiento.

	Terreno y Edificaciones	Construcciones en curso	Muebles y equipo	Equipo de cómputo	Plantas (Paneles solares)	Bienes de fondos sociales	Bienes recibidos en pago	Propiedades de inversión
Costo inicial Dic. 31/2022	1,628,341,309	100,000,000	618,452,371	721,521,835	105,373,860	66,523,214	220,000,000	164,327,435
(+) Adquisiciones	0	361,070,000	94,857,962	337,632,363	0	0	0	0
(-) Ventas								164,327,435
(-) Dados de baja			0	0				
Saldo Final Dic. 31/2023	1,628,341,309	461,070,000	713,310,333	1,059,154,198	105,373,860	66,523,214	220,000,000	0

	Terreno y Edificaciones	Construcciones en curso	Muebles y equipo	Equipo de cómputo	Plantas (Paneles solares)	Bienes de fondos sociales	Bienes recibidos en pago	Propiedades de inversión
Depreciación inicial Dic. 31/2022	604,596,412	0	455,896,644	571,960,731	39,431,556	27,567,218	176,000,000	72,878,802
(+) Gasto depreciación	39,028,806	0	74,484,648	121,930,598	15,263,826	4,442,604	44,000,000	0
Reclasificación								
(-) Dados de baja			0	0				
Saldo Final Dic. 31/2023	643,625,218	0	530,381,292	693,891,329	54,695,382	32,009,822	220,000,000	0

Plantas (Paneles solares): Corresponde a sistema de paneles solares, proyecto llave en mano de un sistema de generación de energía solar interconectado cuya capacidad instalada equivale a 25,41 KW para suministro de energía eléctrica con venta de excedente en la sede de COOPSERVIVÉLEZ en el Municipio de Vélez.

Bienes recibidos en pago \$220.000.000: Corresponde a lote campestre en el condominio Santillana del Bosque del Municipio de Puente Nacional, recibido en octubre 31 de 2019, el cual tiene avalúo técnico de \$250.665.000.

Se tiene constituida hipoteca vigente en primer grado sobre el edificio sede Vélez de nomenclatura Calle 10 No. 3-66.

A la fecha de cierre Coopersvivelez examinó los activos de propiedad planta y equipo y no encontró que su valor en libros fuese inferior al establecido en los estados financieros; por tal razón no fue necesario realizar deterioro ni castigo de alguno de ellos para disminuir su vida útil.

NOTA 12. OTROS ACTIVOS: \$184.037.322 \$62.414.873

Comprende las licencias de software adquiridas para el uso de los diferentes programas de computador en cumplimiento de las normas legales de protección de derechos de autor.

El manual de políticas contables define en el numeral 3.2.3 Políticas contables de intangibles y 3.2.7.4.2 medición posterior "COOPSERVIVÉLEZ, mide los activos intangibles al costo, menos cualquier amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor acumulada. "Para efecto del reconocimiento de la amortización refiere como vida útil para software contable 20 años y licencias 10 años."

Concepto	Diciembre. 2023		Diciembre. 2022		VARIACIÓN	
					\$	%
OTROS ACTIVOS	184,037,322		62,414,873		121,622,449	194.9%
SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	56,985,249	31.0%	36,229,134	58.0%	20,756,115	57.3%
La Equidad Seguros	56,985,249	31.0%	36,229,134	58%	20,756,115	57.3%
INTANGIBLES	127,052,073	69.0%	26,185,739	42.0%	100,866,334	385.2%
Licencias de software	235,520,208	81.0%	85,846,345	62.7%	149,673,863	174.4%
Programas y aplicaciones informaticos	55,278,216	19.0%	51,096,000	37.3%	4,182,216	8.2%
(-) amortización acumulada	-163,746,351	-56.3%	-110,756,606	-80.9%	-52,989,745	47.8%

INTANGIBLES	Software			Concepto	Software			VALOR CONTABLE
	Licencias	Visionamos	TOTAL		Licencias	Visionamos	TOTAL	
Inicial Dic.2022	133,745,095	55,278,216	189,023,311	Amortización Dic.2022	0	108,214,743	108,214,743	297,238,054
(+) Adquisiciones	101,775,113	0	101,775,113	(+) Gasto amortización	53,151,612	2,379,996	55,531,608	
(-) Ventas	0	0	0	Reclasificación			0	
(-) Dados de baja			0	(-) Dados de baja			0	
Saldo Final Dic.2023	235,520,208	55,278,216	290,798,424	Saldo Final Dic.2023	53,151,612	110,594,739	163,746,351	127,052,073

NOTA 13. DEPOSITOS DE ASOCIADOS: \$71.229.841.684

\$67.837.820.181

Registra los valores recibidos de los asociados por captación de recursos en las diferentes modalidades previstas en el reglamento de ahorro y conforme a las operaciones autorizadas por la Ley 454 de 1998 artículo 49 numeral 1, y sobre los cuales se mantiene permanentemente como fondo de liquidez el 10,5% del saldo de las mismas según lo dispuesto por el decreto 961 de junio 5 de 2018 artículo 1 que incorpora el título 7 capítulo II artículo 2.11.7.2.1 al decreto 1068 de 2015.

COOPSERVIVÉLEZ, capta recursos de sus asociados, es decir no tiene captación con terceros, paga intereses competitivos con el mercado financiero local para las diferentes modalidades: Ahorro a la vista trimestralmente, ahorro diario; ahorro juvenil; ahorro programado y CDATS, los cuales se pactan de acuerdo al monto y plazo.

	Diciembre. 2023		Diciembre. 2022		VARIACIÓN	
					\$	%
DEPOSITOS	71,229,841,684		67,837,820,181		3,392,021,503	5.0%
DEPOSITOS DE AHORRO	29,229,216,109	41.0%	29,853,232,954	44.0%	-624,016,845	-2.1%
Ordinarios activas	24,244,623,916	34.0%	24,559,918,577	36.2%	-315,294,661	-1.3%
Ordinarios inactivas	4,984,592,193	7.0%	5,293,314,377	7.8%	-308,722,184	-5.8%
CERTIFICADOS DEPOSITOS DE AHORRO A	40,414,713,253	56.7%	37,129,579,214	54.7%	3,285,134,039	8.8%
Emitidos menos de 6 meses	9,041,303,800	12.7%	8,290,936,650	12.2%	750,367,150	9.1%
Emitidos igual a 6 y menos de 12 meses	13,917,874,011	19.5%	18,684,337,830	27.5%	-4,766,463,819	-25.5%
Emitidos mayor de 12 y menos de 18 mes	16,089,862,000	22.6%	9,473,786,519	14.0%	6,616,075,481	70%
Emitidos igual o superior a 18 meses	1,033,976,000	1.5%	466,186,000	0.7%	567,790,000	121.8%
Intereses certificados de ahorro	331,697,442	0.5%	214,332,215	0.3%	117,365,227	54.8%
DEPOSITOS DE AHORRO CONTRACTUAL	1,585,912,322	2.2%	855,008,013	1.3%	730,904,309	85.5%
Depositos a corto plazo activas	1,536,788,098	2.2%	834,622,066	1.2%	702,166,032	84.1%
Intereses de ahorro contractual	49,124,224	0.1%	20,385,947	0.0%	28,738,277	141.0%

DETALLE CDATS	No de CDAT	Vr. CDATS	% participación
	según rango	según rango	CDAT
CDAT \$ 1 - 9.999.999 Plazo de 30 a 90 días	237	942,334,000	2.35%
CDAT \$ 1 - 9.999.999 Plazo de 91 a 180 días	230	862,162,353	2.15%
CDAT \$ 1 - 9.999.999 Plazo de 181 a 270 días	6	26,100,000	0.07%
CDAT \$ 1 - 9.999.999 Plazo mayor a 271 días	586	1,862,611,158	4.65%
CDAT \$ 10.000.000 - \$19.999.999 Plazo de 30 a 90 días	100	1,299,660,000	3.24%
CDAT \$ 10.000.000 - \$19.999.999 Plazo de 91 a 180 días	90	1,128,385,000	2.82%
CDAT \$ 10.000.000 - \$19.999.999 Plazo de 181 a 270 días	4	45,100,000	0.11%
CDAT \$ 10.000.000 - \$19.999.999 Plazo mayor a 271 días	161	2,054,295,000	5.13%
CDAT \$ 20.000.000 en adelante plazo de 30 a 90 días	150	6,574,309,800	16.40%
CDAT \$ 20.000.000 en adelante plazo de 91 a 180 días	120	4,621,956,500	11.53%
CDAT \$ 20.000.000 en adelante plazo de 181 a 270 días	2	72,250,000	0.18%
CDAT \$ 20.000.000 en adelante plazo mayor a 271 días	309	20,593,852,000	51.38%
Totales	1,996	40,083,015,811	

NOTA 14. CUENTAS POR PAGAR Y OTRAS: \$876,455,367 \$709.838.731

Estas representan las obligaciones contraídas por la entidad con terceros, por conceptos tributarios, aportes parafiscales, costos y gastos causados e intereses sobre captaciones de los asociados, en valores por reintegrar se encuentran contabilizadas todas las consignaciones y transacciones bancarias que aún no han sido identificadas, sobrantes de caja general y los cheques que fueron girados y no cobras menor a 180 días de contabilizados, las cuales se discriminan de la siguiente forma:

Concepto	Diciembre. 2023		Diciembre. 2022		VARIACIÓN	
	\$	%	\$	%	\$	%
CUENTAS POR PAGAR	876,455,367		709,838,731		166,616,636	23.5%
COSTOS Y GASTOS POR PAGAR	66,243,526	7.6%	60,206,242	8.5%	6,037,284	10.0%
Seguros Fogacoop	66,243,526	7.6%	60,206,242	8.5%	6,037,284	10.0%
CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES	104,191,331	11.9%	94,786,285	13.4%	9,405,046	9.9%
SES	104,191,331	11.9%	94,786,285	13.4%	9,405,046	9.9%
GRAVAMEN MOVIMIENTOS FINANCIEROS	7,985,112	0.9%	10,392,361	1.5%	-2,407,249	-23.2%
RETENCION EN LA FUENTE	43,370,653	4.9%	41,842,505	5.9%	1,528,148	3.7%
Salarios	802,000	0.1%	1,095,000	0.2%	-293,000	-26.8%
Honorarios	6,717,913	0.8%	22,190,087	3.1%	-15,472,174	-69.7%
Servicios	3,776,746	0.4%	723,721	0.1%	3,053,025	421.9%
Arrendamientos	166,610	0.0%	167,145	0.0%	-535	-0.3%
Rendimientos financieros	21,187,557	2.4%	10,822,039	1.5%	10,365,518	95.8%
Compras	9,500,761	1.1%	5,573,807	0.8%	3,926,954	70.5%
Retención por ICAT	693,644	0.1%	993,572	0.1%	-299,928	-30.2%
Contratos de Obra	320,000	0.0%	128,973	0.0%	191,027	0.0%
Otras retenciones	205,422	0.0%	148,161	0.0%	57,261	38.6%
PASIVO POR IMPUESTOS CORRIENTES	174,978,973	20.0%	156,643,671	22.1%	18,335,302	11.7%
Impuesto a las ventas por pagar	1,706,186	0.2%	2,260,956	0.3%	-554,770	-24.5%
Industria y comercio	173,272,787	19.8%	154,382,715	21.7%	18,890,072	12.2%
VALORES POR REINTEGRAR	401,973,884	45.9%	292,019,166	41.1%	109,954,718	37.7%
Abono Para Aplicar A Obligaciones	291,525,751	33.3%	177,883,044	25.1%	113,642,707	63.9%
Sobrantes Caja	2,148,133	0.2%	964,122	0.1%	1,184,011	122.8%
Cheques girados y no cobrados	108,300,000	12.4%	113,172,000	15.9%	-4,872,000	-4.3%
RETENCIONES Y APORTES LABORALES	47,591,102	5.4%	44,784,106	6.3%	2,806,996	100%
Sistema de seguridad social	47,591,102	5.4%	44,784,106	6.3%	2,806,996	100%
REMANENTES POR PAGAR	30,120,786	3.4%	9,164,395	1.3%	20,956,391	228.7%
Exasociados	30,120,786	3.4%	9,164,395	1.3%	20,956,391	228.7%

NOTA 15. FONDOS SOCIALES: \$0 \$0

Corresponde a la inversión de los fondos sociales dispuestos por la Asamblea General de Asociados sobre el excedente del ejercicio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 54 de la ley 79 de 1988. La cooperativa invirtió Los valores definidos por la asamblea en fondo de educación para el pago de la declaración de renta y capacitación; el fondo de solidaridad realizando jornadas de salud en las oficina Velez, Bolivar, Chipatá, Landazuri, El Peñón y Santa Helena de Opón; en el corregimiento de Alto Jordán y las veredas el recreo, Limoncito del municipio de Vélez y San Ignacio del Opón del municipio de Landazuri; también se invirtieron seguros estudiantiles, apoyo en compra de materiales para construcción de centro de salud en el corregimiento de la Aragua municipio de Santa Helena del Opón.

FONDO	SALDO INICIAL DEC. 31/2022	INCREMENTO CON EXCEDENTES	CARGO AL ESTADO DE RESULTADOS	UTILIZACIÓN 2023	SALDO FINAL DEC. 31/2023
Fondo educación (Renta)	0	1.060.782,699		1.060.782,699	0
Fondo educación en formal	0	31.762,755		31.762,755	0
Fondo para solidaridad	0	495.547,165		495.547,165	0
Total	0	1.588.092,619		1.588.092,619	0

FONDO PARA EDUCACIÓN	
CONCEPTO	VALOR
Valor definido por asamblea (Marzo 12/2023)	1,092,545,454
APLICACIÓN	
Impuesto de renta	1,060,782,699
Participación del quinto Congreso Red Coopcentral	5,950,000
capacitación Microfinanzas jefes de Area	21,528,755
Administración de SG-SST Fact. FES 203,213,227	4,284,000
Total aplicado	1,092,545,454
Saldo a diciembre 31 de 2023	0

FONDO SOCIAL PARA SOLIDARIDAD	
CONCEPTO	VALOR
Valor definido por asamblea (Marzo 12/2023)	495,547,165
APLICACIÓN	
Seguros estudiantiles	49,318,082
Apoyo construcción centro de salud La Aragua	17.870.000
Jornadas de salud odontologica	72,525,000
Jornadas de salud optometria	51,082,384
1816 complementos de optometria	127,120,000
Jornada de salud audiometria	40,252,000
Jornadas de salud medicina general	48,210,000
163 Electrocardiogramas y consultas	32,600,000
Jornadas de salud terapias.	35,623,000
Laboratorio clinico	24,115,000
Jornadas de salud psicologicas	2,356,000
Gastos de transporte y adecuaciones jornadas de salud	12,345,699
Total aplicado	495,547,165
Saldo a diciembre 31 de 2023	0

NOTA 16. OTROS PASIVOS: \$1.207.856.484

\$692.157.806

En este grupo se incorpora las obligaciones de la entidad con cada uno de los empleados por concepto de prestaciones sociales y por intereses sobre cartera recibidos por anticipado de los asociados, en otras cuentas por pagar varios están contabilizadas las partidas consolatorias de los movimientos débitos de la cuenta compensadora correspondiente a los últimos días del mes el banco no emitió movimientos por cierre anual de operaciones.

Concepto	Diciembre. 2023		Diciembre. 2022		VARIACIÓN	
					\$	%
OTROS PASIVOS	1,207,856,484		692,157,806		515,698,678	74.5%
OBLIGACIONES LABORALES POR BENEFICIO	323,374,975	26.8%	309,072,619	44.7%	14,302,356	4.6%
Cesantías consolidadas 27	175,678,895	14.5%	158,882,400	23.0%	16,796,495	10.6%
Vacaciones Consolidadas 27	147,696,080	12.2%	150,190,219	21.7%	-2,494,139	-1.7%
INGRESOS ANTICIPADOS DIFERIDOS	30,112,906	2.5%	31,322,267	4.5%	-1,209,361	-3.9%
Intereses	30,112,906	2.5%	31,322,267	4.5%	-1,209,361	-3.9%
INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS	854,368,603	70.7%	351,762,920	50.8%	502,605,683	142.9%
Asobancaria	2,525,000	0.2%	2,195,000	0.3%	330,000	15.0%
Funerales Los Olivos	22,100	0.0%	45,100	0.0%	-23,000	-51.0%
Equívda Pólizas de Incendio	7,443,522	0.6%	7,592,584	1.1%	-149,062	-2.0%
Equívda Extraprimados	39,458,795	3.3%	26,087,427	3.8%	13,371,368	51.3%
Otras Cuentas Por pagar varios	804,914,206	66.6%	315,781,017	45.6%	489,133,189	154.9%
Cuota de Manejo tarjeta	4,980	0.0%	61,793	0.0%	-56,813	-91.9%

NOTA 17. PATRIMONIO:

\$ 72,816,744,038

\$63.725.643.130

Representa los aportes sociales, reservas, donaciones, fondos de destinación específica, superavil y resultados del ejercicio.

El comportamiento de los aportes sociales y número de asociados, por la vigencia que se revela esta conformado por personas naturales y jurídicas:

	Dic. 31/2022	INGRESO	RETIRO	Dic. 31/2023
	13,004,674,176	1,968,989,173	1,076,844,052	13,896,819,297
Género	Mujeres	Hombres	Persona Juridica	Total asociados
	14,628	16,027	160	30,815

Nombre de cuenta	Diciembre. 2023		Diciembre. 2022		VARIACIÓN	
					\$	%
PATRIMONIO	72,816,744,038		63,725,643,130		9,091,100,908	14.3%
CAPITAL SOCIAL	13,896,819,297	19.1%	13,004,674,176	20.4%	892,145,121	6.9%
Aportes ordinarios	13,206,185,795	18.1%	12,397,732,577	19.5%	808,453,218	6.5%
Aportes ordinarios Vélez	6,654,421,140	9.1%	6,331,081,973	9.9%	323,339,167	5.1%
Aportes ordinarios Alto Jordán	223,726,562	0.3%	206,901,608	0.3%	16,824,954	8.1%
Aportes ordinarios Bolívar	899,479,682	1.2%	834,581,362	1.3%	64,898,320	7.8%
Aportes ordinarios Chipatá	893,614,749	1.2%	844,743,201	1.3%	48,871,548	5.8%
Aportes ordinarios Landázuri	1,763,484,871	2.4%	1,690,255,484	2.7%	73,229,387	4.3%
Aportes ordinarios Cimitarra	1,682,371,986	2.3%	1,595,214,349	2.5%	87,157,637	5.5%
Aportes ordinarios El Peñón	267,258,474	0.4%	245,242,672	0.4%	22,015,802	9.0%
Aportes ordinarios Santa Helena	821,828,331	1.1%	649,711,928	1.0%	172,116,403	26.5%
Aportes amortizados	690,633,502	0.9%	606,941,599	1.0%	83,691,903	13.8%
Aportes Amortizados Vélez	303,955,967	0.4%	253,827,304	0.4%	50,128,663	19.7%
Aportes Amortizados Alto Jordán	120,388,505	0.2%	118,619,718	0.2%	1,768,787	1.5%
Aportes Amortizados Bolívar	38,408,312	0.1%	37,226,135	0.1%	1,182,177	3.2%
Aportes Amortizados Chipatá	37,026,351	0.1%	29,755,869	0.0%	7,270,482	24.4%
Aportes Amortizados Landázuri	87,155,019	0.1%	78,343,357	0.1%	5,343,863	6.5%
Aportes Amortizados Cimitarra	91,655,324	0.1%	81,811,156	0.1%	13,311,967	17.0%
Aportes Amortizados El Peñón	6,272,655	0.0%	4,369,297	0.1%	-72,070,702	0.0%
Aportes Amortizados Santa Helena	5,771,369	0.0%	2,988,763	0.0%	2,782,606	93.1%
RESERVAS	48,665,967,460	66.8%	45,225,102,120	71.0%	3,440,865,340	7.6%
Reserva protección aportes sociales	48,482,661,690	66.6%	45,041,796,350	70.7%	3,440,865,340	7.6%
Reserva especial	183,305,770	0.3%	183,305,770	0.3%	0	0.0%
FONDOS DE DESTINACIÓN ESPECIFICA	82,120,403	0.1%	71,121,588	0.1%	10,998,815	15.5%
Fondo para revalorización de aportes	1,435,269	0.0%	710,962	0.0%	724,307	101.9%
Fondo para infraestructura física	1,820,013	0.0%	1,820,013	0.0%	0	0.0%
Fondo sociales capitalizados	57,984,292	0.1%	57,984,292	0.1%	0	0.0%
Otros fondos (No repartible)	20,880,829	0.0%	10,606,321	0.0%	10,274,508	96.9%
SUPERAVIT	491,658	0.0%	491,658	0.0%	0	0.0%
EXCEDENTE O PERDIDA DEL EJERCICIO	10,051,005,126	13.8%	5,303,913,494	8.3%	4,747,091,632	89.5%
RESULTADO POR ADOPCIÓN POR PRIMER	120,340,094	0.2%	120,340,094	0.2%	0	0.0%

NOTA 18. INGRESOS CARTERA DE CRÉDITO: \$21.299.820.856 \$19.493.489.613

Representa los flujos de recursos ingresados a la entidad producto de la prestación de servicios propios de su objeto social. Su reconocimiento se efectúa con fundamento en las políticas contables definidas por la organización.

NOTA 19. OTROS INGRESOS: \$8.790.343.644 \$8.470.043.349

Representa los flujos de recursos ingresados a la entidad diferente a su objeto social, su reconocimiento se efectúa sobre la norma básica de asociación y normas sobre las cuentas de resultados especialmente las referidas a reconocimiento y realización.

Concepto	Diciembre. 2023		Diciembre. 2022		VARIACION	
					\$	%
OTROS INGRESOS	8,790,343,644		8,470,043,349		320,300,295	3.8%
POR UTILIDAD EN VTA INV Y OTROS ACT	10,605,461	0.1%	0	0.0%	10,605,461	0.0%
POR VALORACIÓN INVERSIONES	1,743,120,432	19.8%	917,246,942	10.8%	825,873,490	90.0%
Int Inversiones equivalentes al efectivo	1,190,309,905	13.5%	611,356,215	7.2%	578,953,690	94.7%
Inversiones fondo de liquidez	552,810,527	6.3%	305,890,727	3.6%	246,919,800	80.7%
OTROS INGRESOS	48,553,656	0.6%	43,479,820	0.5%	5,073,836	11.7%
Intereses de bancos y otros	44,037,600	0.5%	33,911,620	0.4%	10,125,980	29.9%
Comisiones y/o honorarios	4,516,056	0.1%	9,568,200	0.1%	-5,052,144	-52.8%
RECUPERACIONES DETERIORO	6,852,476,488	78.0%	7,429,565,984	87.7%	-577,089,496	-7.8%
De créditos de consumo	710,234,462	8.1%	656,461,099	7.8%	53,773,363	8.2%
De intereses créditos consumo	40,676,897	0.5%	131,993,530	1.6%	-91,316,633	-69.2%
De pagos cuenta asociados créditos consu	2,089,862	0.0%	3,578,588	0.0%	-1,488,726	-41.6%
De créditos microcrédito	142,387,386	1.6%	144,638,119	1.7%	-2,250,733	-1.6%
De intereses créditos microcrédito	20,176,324	0.2%	25,861,964	0.3%	-5,685,640	-22.0%
De pagos cuenta asociados microcréd	1,186,834	0.0%	0	0.0%	1,186,834	0.0%
De créditos comerciales	4,319,618,648	49.1%	4,052,472,412	47.8%	267,146,236	6.6%
De intereses créditos comerciales	395,497,062	4.5%	1,126,448,038	13.3%	-730,950,976	-64.9%
De pagos cuenta asociados comercia	39,720,078	0.5%	70,174,988	0.8%	-30,454,910	-43.4%
Recuperación deterioro general	322,831,503	3.7%	48,599,217	0.6%	274,232,286	564.3%
Bienes Recibidos en Dación de pago	0	0.0%	60,000,000	0.7%	-60,000,000	0.0%
De bienes dados de baja	858,057,432	9.8%	1,109,338,029	13.1%	-251,280,597	-22.7%
SERVICIOS DIFERENTES AL OBJETO SOC	135,587,607	1.5%	79,750,603	0.9%	55,837,004	70.0%
Arrendamientos	1,200,000	0.0%	4,800,000	0.1%	-3,600,000	-75.0%
Comisiones	15,936,510	0.2%	17,302,136	0.2%	-1,365,626	-7.9%
Aprovechamientos	52,787,372	0.6%	47,373,959	0.6%	5,413,413	11.4%
Venta de energía a ESSA	11,598,586	0.1%	10,274,508	0.1%	1,324,078	12.9%
Devolución de aportes ICBF	54,065,139	0.6%	0	0.0%	54,065,139	0%
INDEMNIZACIONES	0	0.0%	0	0.0%	0	0%
Por incapacidades	0	0.0%	0	0.0%	0	0%

NOTA 20. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN: \$15.313.951.849 \$19.097.007.296

Corresponde a los valores cancelados por la entidad dentro del giro normal de sus operaciones, así como los necesarios para el desarrollo de su objeto social y la generación de los ingresos obtenidos durante el periodo.

Concepto	Diciembre. 2023		Diciembre. 2022		VARIACIÓN	
	\$	%	\$	%	\$	%
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	15,313,951,849		19,097,007,296		-3,783,055,447	-19.8%
BENEFICIO A EMPLEADOS	3,604,639,837	23.5%	3,143,312,475	16.5%	461,327,362	14.7%
Sueldos	2,167,211,327	14.2%	1,973,990,823	10.3%	193,220,504	9.8%
Horas extras y recargos	30,972,687	0.2%	23,691,579	0.1%	7,281,108	30.7%
Comisiones	6,525,404	0.0%	4,716,128	0.0%	1,809,276	38.4%
Viajeros	15,947,295	0.1%	5,709,700	0.0%	10,237,595	179.3%
Cesantías	189,762,577	1.2%	170,232,243	0.9%	19,530,334	11.5%
Intereses sobre cesantías	21,010,119	0.1%	19,259,857	0.1%	1,750,262	9.1%
Prima legal	188,426,909	1.2%	169,452,105	0.9%	18,974,804	11.2%
Prima extralegal	0	0.0%	150,989,633	0.8%	-150,989,633	-100.0%
Vacaciones	126,887,206	0.8%	104,745,949	0.5%	22,141,257	21.1%
Pensiones de Jubilación	38,000,000	0.2%	0	0.0%	38,000,000	0.0%
Bonificaciones	184,846,095	1.2%	313,330	0.0%	184,532,765	58894.1%
Indemnizaciones laborales	33,990,783	0.2%	5,648,936	0.0%	28,341,847	501.7%
Dotación	39,648,100	0.3%	31,103,999	0.2%	8,544,101	27.5%
Auxilio Educativo empleados	24,935,530	0.2%	5,981,110	0.0%	18,954,420	100.0%
Aportes salud	4,290,357	0.0%	3,609,476	0.0%	680,881	18.9%
Aportes pensión	258,690,238	1.7%	230,744,979	1.2%	27,945,259	12.1%
Aportes A.R.L.	36,908,400	0.2%	37,095,600	0.2%	-187,200	-0.5%
Aportes cajas de compensación familiar	90,772,900	0.6%	81,112,000	0.4%	9,660,900	11.9%
Capacitación Empleados	21,434,954	0.1%	0	0.0%	21,434,954	0%
Actividades Empleados y Directivo	124,378,956	0.8%	124,915,028	0.7%	-536,072	100%
GASTOS GENERALES	3,236,980,801	21.1%	2,381,353,922	12.5%	855,626,879	35.9%
Honorarios	333,861,814	2.2%	126,706,735	0.7%	207,155,079	163.5%
Impuestos	186,958,183	1.2%	156,350,385	0.8%	30,607,798	19.6%
Arrendamientos	64,298,786	0.4%	56,603,328	0.3%	7,695,458	13.6%
Seguros	747,911,626	4.9%	739,638,517	3.9%	8,273,109	1.1%
Mantenimiento y reparaciones	7,775,368	0.1%	21,635,737	0.1%	-13,860,369	-64.1%
Reparaciones locativas	14,857,070	0.1%	23,377,539	0.1%	-8,520,469	-36.4%
Aseo y elementos	19,931,193	0.1%	16,463,849	0.1%	3,467,344	21.1%
Cafetería	22,973,902	0.2%	23,494,375	0.1%	-520,473	-2.2%
Servicios públicos	187,136,226	1.2%	155,287,107	0.8%	31,849,119	20.5%
Correo	3,874,800	0.0%	3,320,900	0.0%	553,900	16.7%
Transporte, fletes y acarreo	93,363,039	0.6%	38,810,480	0.2%	54,552,559	140.6%
Papelaría y útiles de oficina	63,106,249	0.4%	59,814,657	0.3%	3,291,592	5.5%
Fotocopias	32,821,020	0.2%	29,239,638	0.2%	3,581,382	12.2%
Publicidad y propaganda	412,429,622	2.7%	233,126,177	1.2%	179,303,445	76.9%
Contribuciones y afiliaciones	104,209,418	0.7%	94,740,605	0.5%	9,468,813	10.0%
Gastos de asamblea	17,754,351	0.1%	14,808,153	0.1%	2,946,198	19.9%
Gastos de directivos	88,111,475	0.6%	76,005,100	0.4%	12,106,375	15.9%
Gastos comites	10,816,774	0.1%	4,249,742	0.0%	6,567,032	154.5%
Reuniones y conferencias	12,073,800	0.1%	1,979,700	0.0%	10,094,100	0.0%
Gastos legales	68,865,082	0.4%	1,609,718	0.0%	67,255,364	4178.1%
Información Comercial	172,661,431	1.1%	141,242,529	0.7%	31,418,902	22.2%
Gastos de representación	16,884,000	0.1%	10,164,000	0.1%	6,720,000	66.1%
Sistematización	324,885,929	2.1%	229,211,335	1.2%	95,674,594	41.7%
Corresponsal solidario Barbosa	0	0.0%	16,489,888	0.1%	-16,489,888	100%
Otros gastos generales	87,517,074	0.6%	20,326,123	0.1%	67,190,951	100%
Colaboraciones	3,000,000	0.0%	14,207,529	0.1%	-11,207,529	-78.9%
Regalos, Cortesías, Reuniones Asociados	320,921	0.0%	9,359,551	0.0%	-9,038,630	-96.6%
Gastos de Cartera Castigada	15,501,304	0.1%	21,831,650	0.1%	-6,330,346	-29%
Actividades de Balance Social	14,195,074	0.1%	0	0.0%	14,195,074	0.0%
IVA colaboraciones	0	0.0%	282,865	0.0%	-282,865	0.0%
IVA de gastos generales	647,478	0.0%	308,649	0.0%	338,829	110%
Int mora Cial Normalización de cartera	0	0.0%	1,689,787	0.0%	-1,689,787	0.0%
Int cte Cial Normalización de cartera	92,583,101	0.6%	15,051,621	0.1%	77,531,480	515.1%
Int cte Cons Normalización de cartera	14,887,387	0.1%	23,727,561	0.1%	-8,840,174	-37.3%
Int mora Cons Normalización de cartera	0	0.0%	198,392	0.0%	-198,392	0.0%
Int micro Normalización de cartera	767,304	0.0%	0	0.0%	767,304	0.0%

Concepto	Diciembre. 2023		Diciembre. 2022		VARIACIÓN	
	\$	%	\$	%	\$	%
DETERIORO	8,162,136,890	53.3%	13,249,474,490	69.4%	-5,087,337,600	-38.4%
Créditos de consumo	1,259,756,025	8.2%	869,909,755	4.6%	389,846,270	44.8%
Intereses créditos de consumo	36,049,781	0.2%	19,284,669	0.1%	16,765,112	86.9%
Pago por cuenta de asociados crédito	26,569,930	0.2%	3,846,848	0.0%	22,723,082	590.7%
Microcrédito empresarial	125,447,874	0.8%	362,679,111	1.9%	-237,231,237	-65.4%
Intereses microcrédito empresarial	8,960,902	0.1%	18,113,296	0.1%	-9,152,394	-50.5%
Pago por cuenta de asociados crédito	465,070	0.0%	515,630	0.0%	-50,560	-10%
Créditos comerciales	5,596,411,604	36.5%	5,706,180,798	29.9%	-109,769,194	-1.9%
Intereses créditos comercial	294,308,107	1.9%	232,385,242	1.2%	61,922,865	26.6%
Pagos por cuenta de asociados crédito	155,978,775	1.0%	4,284,994	0.0%	151,693,781	3540.1%
Deterioro general de cartera de crédito	60,316,560	0.4%	5,323,745,540	27.9%	-5,263,428,980	-99%
Activos no ctes, mant. Venta	105,060,000	0.7%	0	0.0%	105,060,000	0%
Deterioro periodo gracia consumo	0	0.0%	59,254,324	0.3%	-59,254,324	-100.0%
Deterioro periodo gracia microcrédito	0	0.0%	11,412,554	0.1%	-11,412,554	-100.0%
Deterioro periodo gracia comercial	0	0.0%	637,861,729	3.3%	-637,861,729	-100.0%
Deterioro Gral Adicional de cartera	490,151,846	3.2%	0	0.0%	490,151,846	0.0%
Deterioro credito productivo	2,660,416	0.0%	0	0.0%	2,660,416	0.0%
AMORTIZACIÓN Y AGOTAMIENTO	52,989,745	0.3%	13,528,384	0.1%	39,461,361	291.7%
Licencias	52,989,745	0.3%	13,528,384	0.1%	39,461,361	291.7%
DEPRECIACIÓN PROPIEDAD, PLANTA	255,150,482	1.7%	301,121,649	1.6%	-45,971,167	-15.3%
Edificaciones	39,028,806	0.3%	39,028,806	0.2%	0	0.0%
Muebles y equipo de oficina	92,423,527	0.6%	58,290,187	0.3%	34,133,340	58.6%
Equipo de computación y comunicació	103,991,719	0.7%	184,971,331	1.0%	-80,979,612	-43.8%
Bienes de fondos sociales	4,442,604	0.0%	3,567,498	0.0%	875,106	24.5%
Maquinaria y equipo	15,263,826	0.1%	15,263,827	0.1%	-1	0.0%
DEPRECIACIÓN P. INVERSIÓN AL COSTO	2,054,094	0.0%	8,216,376	0.0%	-6,162,282	-75.0%
Apartamento	2,054,094	0.0%	8,216,376	0.0%	-6,162,282	-75.0%

NOTA 21. OTROS GASTOS: \$457.092.309

\$472.307.600

Corresponde a gastos no relacionados directamente con el objeto social o actividad principal de la organización.

Concepto	Diciembre. 2023		Diciembre. 2022		VARIACIÓN	
	\$	%	\$	%	\$	%
OTROS GASTOS	457,092,309		472,307,600		-15,215,291	-3.2%
GASTOS FINANCIEROS	304,899,127	66.7%	291,887,003	61.8%	13,012,124	4.5%
Gastos bancarios	157,686,681	34.5%	193,138,719	40.9%	-35,452,038	-18.4%
Comisiones	147,212,446	32.2%	98,748,284	20.9%	48,464,162	49.1%
GASTOS VARIOS	152,193,182	33.3%	180,420,597	38.2%	-28,227,415	-15.6%
Sanciones	424,000	0.1%	4,333,355	0.9%	-3,909,355	-90.2%
Auxilio Hogar San José Vélez	14,739,520	3.2%	4,739,520	1.0%	10,000,000	211.0%
GMF asumido	83,698,708	18.3%	94,167,481	19.9%	-10,468,773	-11%
Otros gastos varios	53,330,954	11.7%	77,180,241	16.3%	-23,849,287	-31%

NOTA 22. COSTO DE VENTAS Y PRESTACION DE SERVICIOS: \$4.268.115.216 \$3.090.304.572

Representa los costos necesarios para la prestación de los servicios financieros, originados en el pago de intereses a los asociados por captación de recursos en las diferentes modalidades definidas en la Ley 454 de 1998 artículo 49 numeral 1.

Concepto	Diciembre. 2023		Diciembre. 2022		VARIACIÓN	
	\$	%	\$	%	\$	%
COSTO PRESTACION SERVICIOS	4,268,115,216		3,090,304,572		1,177,810,644	38.1%
ACTIVIDAD FINANCIERA	4,268,115,216	100.0%	3,090,304,572	100.0%	1,177,810,644	38.1%
Intereses depositos de ahorro ordinari	520,836,414	12.2%	541,131,431	17.5%	-20,295,017	-3.8%
Intereses depositos de ahorro a termi	3,432,890,894	80.4%	2,188,513,169	70.8%	1,244,377,725	56.9%
Intereses ahorro contractual	57,790,112	1.4%	20,886,813	0.7%	36,903,299	176.7%
Otros (Comisión fondo de garantías)	256,597,796	6.0%	339,773,159	11.0%	-83,175,363	-24.5%

NOTA 23. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

COOPSERVIVÉLEZ, incrementó el patrimonio en \$9,091,100,908 en los rubros de: Aportes sociales \$892.145.121; reserva protección aportes sociales \$3,440,865,340; fondo para revalorización de aportes sociales \$724,307; otros fondos (Fondo especial excedente con terceros, venta de energía eléctrica) \$10.274.508 y en el excedente del ejercicio \$4.747.091.632

NOTA 24. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Mediante el método directo se prepara el presente estado financiero, el cual muestra el efectivo generado y utilizado en las actividades de operación, inversión y financiación, permitiendo evaluar a mediano plazo la capacidad de la entidad para generar flujos futuros de efectivo, cumplir obligaciones con terceros y asociados.

El flujo de efectivo neto en actividades de operación fue positivo en \$12.032.131.754; el flujo de efectivo generado en actividades de inversión y financiación fue negativo en \$1,544,053,858; computadas las cifras da como resultado incremento del efectivo en \$10,488,077,896, lo que computado con el disponible inicial \$25,195,691,026, nos da como resultado el disponible al final del periodo por \$35,683,768,922, cifra representada en los saldos en caja, bancos y efectivo de uso restringido que se reflejan en el estado de situación financiera al cierre del periodo 2023.

NOTA 25. PRINCIPALES INDICADORES FINANCIEROS

En forma comparativa la entidad presenta a la fecha de corte los siguientes indicadores de medición referidos a rentabilidad de la organización respecto del activo, aportes sociales y patrimonio, así como relación de solvencia, fondo de liquidez y calidad de la cartera.

PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS Y DE CONTROL					
	Diciembre.	Diciembre.	Diciembre	VARIACIÓN ENTRE 2023 y 2022	
	2023	2022	31/2021	\$	%
Relación de solvencia	55.94%	54.4%	52.4%	1.5	2.8%
Fondo de liquidez	12.27%	12.1%	10.8%	0.2	1.7%
Calidad de la cartera	15.83%	15.7%	17.9%	0.2	1.0%
Cobertura deterioro individual	78.71%	72.3%	73.4%	6.4	8.8%
Cobertura deterioro general	122.94%	117.0%	90.2%	6.0	5.1%
Quebranto patrimonial	523.98%	490.0%	471.4%	34.0	6.9%
Capital institucional/activo	33.36%	34.1%	33.4%	-0.7	-2.1%
Rentabilidad aportes sociales	72.33%	40.8%	21.2%	31.5	77.3%
Rentabilidad del activo	6.88%	4.0%	2.0%	2.9	72.4%
Cartera neta / activos	72.52%	78.7%	76.9%	-6.2	-7.9%
Margen operacional	31.54%	18.8%	11.9%	12.8	67.9%
Estructura gastos de administra	53.29%	69.7%	73.1%	-16.4	-23.6%

NOTA 26. AGENCIAS

En los siguientes cuadros se resume la información de los rubros representativos del estado de situación financiera por Agencia, su participación en el total del rubro de cartera de crédito (Cartera con vencimiento, calidad de cartera), depósitos de asociados, aportes sociales y adicionalmente número de asociados.

CARTERA DE CRÉDITO	VÉLEZ	ALTO JORDÁN	BOLÍVAR	CHIPATA	LANDÁZURI	CIMITARRA	EL PEÑÓN	SANTA HELENA	TOTAL
Dic. 31 de 2022	74,993,132,351	1,377,739,233	5,714,509,359	5,692,453,086	12,335,562,578	15,609,805,885	2,048,037,156	7,897,669,642	125,668,909,290
Participación	59.7%	1.1%	4.5%	4.5%	9.8%	12.4%	1.6%	6.3%	
Dic. 31 de 2023	75,011,223,492	1,531,215,903	6,732,576,396	6,068,329,478	12,545,735,858	15,292,128,887	1,768,968,539	9,970,304,937	128,920,483,490
Participación	58.2%	1.2%	5.2%	4.7%	9.7%	11.9%	1.4%	7.7%	
Variación	18,091,141	153,476,670	1,018,067,037	375,876,392	210,173,280	-317,676,998	-279,068,617	2,072,635,295	3,251,574,200
	0.0%	11.1%	17.8%	6.6%	1.7%	-2.0%	-13.6%	26.2%	2.6%

CARTERA VENCIDA	VÉLEZ	ALTO JORDÁN	BOLÍVAR	CHIPATA	LANDÁZURI	CIMITARRA	EL PEÑÓN	SANTA HELENA	TOTAL
Dic. 31 de 2022	14,980,762,667	82,974,395	700,272,801	374,366,251	1,624,861,569	1,480,322,670	229,109,870	226,521,930	19,699,192,153
Participación	76.0%	0.4%	3.6%	1.9%	8.2%	7.5%	1.2%	1.1%	
Dic. 31 de 2023	13,830,465,873	144,497,152	933,205,044	326,082,634	1,833,170,674	2,414,404,191	304,695,348	617,437,798	20,403,958,714
Participación	67.8%	0.7%	4.6%	1.6%	9.0%	11.8%	1.5%	3.0%	
Variación	-1,150,296,794	61,522,757	232,932,243	-48,283,617	208,309,105	934,081,521	75,585,478	390,915,868	704,766,561
	-7.7%	74.1%	33.3%	-12.9%	12.8%	63.1%	33.0%	172.6%	3.6%

CALIDAD DE CARTERA	VÉLEZ	ALTO JORDÁN	BOLÍVAR	CHIPATA	LANDÁZURI	CIMITARRA	EL PEÑÓN	SANTA HELENA	TOTAL
Dic. 31 de 2022	20.0%	6.0%	12.3%	6.6%	13.2%	9.5%	11.2%	2.9%	15.7%
Dic. 31 de 2023	18.4%	9.4%	13.9%	5.4%	14.6%	15.8%	17.2%	6.2%	15.8%
Variación	-1.5	3.4	1.6	-1.2	1.4	6.3	6.0	3.3	0.2
	-7.7%	56.7%	13.1%	-18.3%	10.9%	66.5%	54.0%	115.9%	1.0%

CARTERA CLASIFICACIÓN	VÉLEZ	ALTO JORDÁN	BOLÍVAR	CHIPATA	LANDÁZURI	CIMITARRA	EL PEÑÓN	SANTA HELENA	TOTAL
Consumo	16,789,836,175	348,508,521	1,806,382,917	1,377,309,024	2,325,432,518	3,621,919,998	293,509,271	575,509,594	27,138,408,018
Participación	61.9%	1.3%	6.7%	5.1%	8.5%	13.3%	1.1%	2.1%	
Microcrédito	654,976,427	20,238,028	66,191,050	60,999,069	46,406,808	40,560,525	2,915,373	7,885,038	900,172,318
Participación	72.8%	2.2%	7.4%	6.8%	5.2%	4.5%	0.3%	0.9%	
Comercial	57,527,880,599	1,162,469,354	4,860,002,429	4,628,021,381	10,162,330,551	11,625,807,510	1,472,543,895	9,381,161,196	100,820,216,915
Participación	57.1%	1.2%	4.8%	4.6%	10.1%	11.5%	1.5%	9.3%	
Productivo	38,530,291	-	-	2,000,004	11,565,981	3,840,854	-	5,749,109	61,686,239
Participación	62.5%	0.0%	0.0%	3.2%	18.7%	6.2%	0.0%	9.3%	
TOTAL	75,011,223,492	1,531,215,903	6,732,576,396	6,068,329,478	12,545,735,858	15,292,128,887	1,768,968,539	9,970,304,937	128,920,483,490
Partici.en Total	58.18%	1.19%	5.22%	4.71%	9.73%	11.86%	1.37%	7.73%	

DEPOSITOS	VÉLEZ	ALTO JORDÁN	BOLÍVAR	CHIPATA	LANDÁZURI	CIMITARRA	EL PEÑÓN	SANTA HELENA	TOTAL
Dic. 31 de 2022	34,256,845,517	1,488,802,140	8,804,751,677	7,142,818,916	8,513,565,494	3,821,817,381	2,598,502,842	975,998,052	67,603,102,019
Participación	50.7%	2.2%	13.0%	10.6%	12.6%	5.7%	3.8%	1.4%	
Dic. 31 de 2023	34,956,995,469	1,557,727,469	9,793,221,112	7,298,863,976	9,789,449,964	3,850,512,785	2,342,856,938	1,259,392,305	70,849,020,018
Participación	49.3%	2.2%	13.8%	10.3%	13.8%	5.4%	3.3%	1.8%	
Variación	700,149,952	68,925,329	988,469,435	156,045,060	1,275,884,470	28,695,404	-255,645,904	283,394,253	3,245,917,999
	2.0%	4.6%	11.2%	2.2%	15.0%	0.8%	-9.8%	29.0%	4.8%

DEPOSITOS POR TIPO 2023	VÉLEZ	ALTO JORDÁN	BOLÍVAR	CHIPATA	LANDÁZURI	CIMITARRA	EL PEÑÓN	SANTA HELENA	TOTAL
A la vista	3,678,957,964	262,840,013	658,489,814	677,994,088	1,100,873,894	180,117,005	296,555,813	56,566,428	6,912,395,019
Participación	53.2%	3.8%	9.5%	9.8%	15.9%	2.6%	4.3%	0.8%	
Redcoop	7,823,709,552	442,100,996	2,245,337,067	2,847,630,862	3,473,216,880	1,558,623,401	693,889,161	587,642,220	19,672,150,139
Participación	39.8%	2.2%	11.4%	14.5%	17.7%	7.9%	3.5%	3.0%	
Juvenil	885,112,097	45,627,277	251,918,267	206,966,463	406,650,469	429,936,017	197,189,964	221,270,397	2,644,670,951
Participación	33.5%	1.7%	9.5%	7.8%	15.4%	16.3%	7.5%	8.4%	
Contractual	790,072,726	28,109,183	58,590,083	62,175,763	115,828,721	364,416,362	22,882,000	94,713,260	1,536,788,098
Participación	51.4%	1.8%	3.8%	4.0%	7.5%	23.7%	1.5%	6.2%	
CDAT	21,779,143,130	779,050,000	6,578,885,881	3,504,096,800	4,692,880,000	1,317,420,000	1,132,340,000	299,200,000	40,083,015,811
Participación	54.3%	1.9%	16.4%	8.7%	11.7%	3.3%	2.8%	0.7%	
TOTAL	34,956,995,469	1,557,727,469	9,793,221,112	7,298,863,976	9,789,449,964	3,850,512,785	2,342,856,938	1,259,392,305	70,849,020,018
Partici.en Total	49.34%	2.20%	13.82%	10.30%	13.82%	5.43%	3.31%	1.78%	

APORTES SOCIALES	VÉLEZ	ALTO JORDÁN	BOLÍVAR	CHIPATA	LANDÁZURI	CIMITARRA	EL PEÑÓN	SANTA HELENA	TOTAL
Dic. 31 de 2022	6,584,909,277	325,521,326	871,807,497	874,499,070	1,768,598,841	1,677,025,505	249,611,969	652,700,691	13,004,674,176
Participación	50.6%	2.5%	6.7%	6.7%	13.6%	12.9%	1.9%	5.0%	
Dic. 31 de 2023	6,958,377,107	344,115,067	937,887,994	930,641,100	1,850,639,890	1,774,027,310	273,531,129	827,599,700	13,896,819,297
Participación	50.1%	2.5%	6.7%	6.7%	13.3%	12.8%	2.0%	6.0%	
Variación	373,467,830	18,593,741	66,080,497	56,142,030	82,041,049	97,001,805	23,919,160	174,899,009	892,145,121
	5.7%	5.7%	7.6%	6.4%	4.6%	5.8%	9.6%	26.8%	6.9%

DEPOSITOS POR TIPO 2023	VÉLEZ	ALTO JORDÁN	BOLÍVAR	CHIPATA	LANDÁZURI	CIMITARRA	EL PEÑÓN	SANTA HELENA	TOTAL
A la vista	6,654,421,140	223,726,562	899,479,682	893,614,749	1,763,484,871	1,682,371,986	267,258,474	821,828,331	13,206,185,795
Participación	50.4%	1.7%	6.8%	6.8%	13.4%	12.7%	2.0%	6.2%	
Redicooop	303,955,967	120,388,505	38,408,312	37,026,351	87,155,019	91,655,324	6,272,655	5,771,369	690,633,502
Participación	44.0%	17.4%	5.6%	5.4%	12.6%	13.3%	0.9%	0.8%	
TOTAL	6,958,377,107	344,115,067	937,887,994	930,641,100	1,850,639,890	1,774,027,310	273,531,129	827,599,700	13,896,819,297
Partici. en Total	9.82%	0.49%	1.32%	1.31%	2.61%	2.50%	0.39%	1.17%	

ASOCIADOS	VÉLEZ	ALTO JORDÁN	BOLÍVAR	CHIPATA	LANDÁZURI	CIMITARRA	EL PEÑÓN	SANTA HELENA	TOTAL
Dic. 31 de 2022	11,823	861	2,847	2,530	4,656	3,667	1,258	1,917	29,559
Participación	40.0%	2.9%	9.6%	8.6%	15.8%	12.4%	4.3%	6.5%	
Dic. 31 de 2023	12,283	907	2,976	2,585	4,801	3,801	1,295	2,167	30,815
Participación	39.9%	2.9%	9.7%	8.4%	15.6%	12.3%	4.2%	7.0%	
Variación	460	46	129	55	145	134	37	250	1,256
	3.9%	5.3%	4.5%	2.2%	3.1%	3.7%	2.9%	13.0%	4.2%

NOTA 27. PARTES RELACIONADAS.

El decreto 962 de junio 5 de 2018 normas de buen gobierno aplicables a organizaciones de economía solidaria que prestan servicios de ahorro y crédito, el cual adiciona el Título 11 a la Parte 11 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público 1068 de 2015: "Artículo 2.11.11.8.3. Partes relacionadas. Cuando el marco normativo contable aplicable a la organización contemple la obligación' de revelar en las notas a los estados financieros las transacciones con partes relacionadas, dicha revelación deberá incluir como mínimo las transacciones con los miembros del consejo de administración o junta directiva, con los miembros de la junta de vigilancia o comité de control social, y con el gerente o representante legal."

REPORTES DE OPERACIONES ACTIVAS CON PARTES RELACIONADAS						
PRIVILEGIADOS	CREDITOS		DEPOSITOS		APORTES	
	Saldo	%	Saldo	%	Saldo	%
Consejo de Administración	121,126,186	0.09%	35,328,967	0.05%	32,326,101	0.23%
Junta de Vigilancia	51,168,716	0.04%	1,462,825	0.00%	8,755,030	0.06%
Representante Legal	68,424,381	0.05%	265,920,981	0.38%	11,181,274	0.08%
TOTAL	240,719,283	0.19%	302,712,773	0.43%	52,262,405	0.38%

NOTA 28. HECHOS POSTERIORES

A la fecha de presentación, la Administración no tiene conocimiento de la existencia de hechos ocurridos después del período que se informa, correspondientes al periodo terminado el 31 de diciembre de 2023 y hasta la fecha de emisión de los estos estados financieros, que sea necesario revelar.

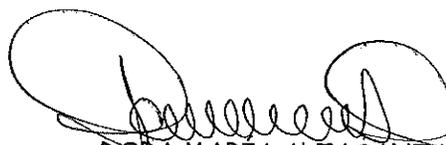
No obstante, se relaciona lo siguiente que no afecta las cifras presentadas al corte diciembre 31 de 2023, pero que corresponde a cambio en el modelo de cálculo de la base de la cartera con vencimiento para determinar el monto del deterioro de la misma para la cartera de crédito en las modalidades de consumo con libranza y sin libranza y comercial persona natural.

Nuestro supervisor mediante la circular externa 52 de agosto 01 de 2023, modifica algunos lineamientos del título IV Sistema de Administración de riesgos, capítulo II SARC de la CBCF, referentes a: 1. Aclarar que para la constitución del deterioro los aportes sociales no son considerados, toda vez que los mismos se deben descontar desde el cálculo del valor expuesto del activo (VEA) (Numeral 5.2.1.4.4 Garantías, último párrafo) y 2. Modificación cronograma de implementación de riesgos.

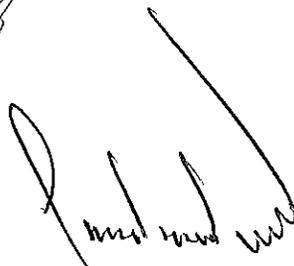
Cronograma de implementación de riesgos, SARC fase III Modelo pérdida esperada (desarrollos internos y pruebas), documentación, suspensión en la causación de intereses, sistema de actualización de datos con reporte pedagógico en el periodo junio 2023 a junio 2024 y en la fase IV Constitución de deterioros individuales por Pérdida Esperada - consumo y comercial con fecha de aplicación julio 1 de 2024.



LUIS HERNANDO DÍAZ
Gerente



DORA MARÍA ALZASANTAMARIA
Contador Público T. P. 203178-T



JOSE JAIR GONZALEZ GAMBA
Revisor Fiscal T.P.63055-T
Delegado por A&G Auditoria y Gestión SAS TR 3268

Informe y Dictamen de la Revisoría Fiscal
Sobre los Estados Financieros y Otros Asuntos

Para: Asamblea General de Delegados
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ COOPSERVI VÉLEZ
Vélez, Santander

En representación de A&G Auditoría y Gestión SAS, por quien actúo como designado para el cargo de revisor fiscal en la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ - COOPSERVI VELEZ, presento el siguiente informe y dictamen de los estados financieros con corte a diciembre 31 de 2023.

Los estados financieros del año 2022 y anteriores, fueron auditados y dictaminados por la firma "Auditoria de Empresas Cooperativas **Audicoop Ltda.**", quienes para entonces emitieron una opinión favorable sobre todos los asuntos que compete a la revisoría fiscal. La firma de contadores públicos en mención llevó a cabo sus funciones hasta el mes de julio de 2023.

1. Informe sobre los Estados Financieros

He auditado los Estados Financieros adjuntos de COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ "COOPSERVI VELEZ", los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023, que se presentan comparados con los del año 2022, el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo, en los años terminados a 31 de diciembre de 2023 y 2022, así como las notas explicativas de los estados financieros y un resumen de las políticas contables significativas.

Tales estados financieros fueron preparados conforme a las Normas de Contabilidad e Información Financiera consagradas en el Anexo 2 del Decreto 2420/2015 y demás normas modificatorias, salvo lo correspondiente al tratamiento de la cartera de crédito y los aportes sociales, temas que fueron examinados de acuerdo con la normatividad expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria y lo contemplado en el Decreto 2496/2015.

2. Responsabilidad de la Administración y de los encargados del Gobierno de la Entidad en relación con los Estados Financieros

La Administración de la entidad es responsable por establecer y mantener un adecuado sistema de control interno que permita salvaguardar sus activos y los de terceros en su poder y, dar un adecuado cumplimiento a los estatutos y a las decisiones de la asamblea.

Para dar cumplimiento a estas responsabilidades, la administración debe aplicar juicios con el fin de evaluar los beneficios esperados y los costos conexos de los procedimientos de control que buscan suministrarle a la administración seguridad razonable, pero no absoluta, de la salvaguarda de los activos contra pérdida por el uso o disposición no autorizado, que las operaciones de la entidad se ejecutan

y se registran adecuadamente y para permitir que la preparación de los estados financieros esté libre de incorrección material debido a fraude o error y de conformidad con las normas de contabilidad.

3. Responsabilidad de la Revisoría Fiscal en Relación con los Estados Financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de error material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas de Auditoría de Información Financiera Aceptadas en Colombia siempre detecte un error material cuando éste exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas de Aseguramiento de la Información adoptadas en Colombia, aplico mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- a. Identifiqué y valoré los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para expresar mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- b. Obtuve un conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de cada circunstancia.
- c. Evalué lo apropiado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.
- d. Concluí sobre lo adecuado de la utilización, por parte de la administración, del principio contable de empresa en marcha y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, deduje que no existe una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en marcha. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría.
- e. Evalué la presentación y contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, de modo que logren una presentación razonable.

4. Opinión

En mi opinión, los Estados Financieros, fielmente tomados de los libros de contabilidad, certificados y adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ "COOPSERVIVELEZ", a diciembre 31 de 2023, así como los resultados de las operaciones, los cambios en el patrimonio, los cambios en los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha.

5. Fundamento de la Opinión

Efectué mi auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAS). Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección de Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

Soy independiente de COOPSERVIVELEZ de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contaduría del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA – por sus siglas en inglés) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve es suficiente y apropiada para proporcionar una base para mi opinión de auditoría.

6. Informe Sobre Otros Requerimientos Legales y Reglamentarios

La administración de la Entidad también es responsable por el cumplimiento de ciertos aspectos regulatorios en Colombia, relacionados con la gestión documental contable, la preparación de informes de gestión y el pago oportuno y adecuado de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral; mi responsabilidad como Revisor Fiscal en estos temas es efectuar procedimientos de revisión para emitir un concepto sobre lo adecuado del cumplimiento. De acuerdo con el alcance de mi trabajo, y la evidencia obtenida, conceptuamos que:

Los estados financieros auditados reflejan el impacto de los diferentes riesgos empresariales a que está expuesta la entidad, en desarrollo de su objeto estatutario, el cual fue estimado con los Sistemas de Administración de Riesgos que implementó para su gestión, en particular los relacionados con el riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT, El Sistema de Administración de Riesgo de Crédito-SARC, el Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez-SARL, el Sistema de Administración de Riesgo Operativo-SARO y el Sistema de Administración de Riesgo de Mercado-SARM.

En consideración a lo ya expuesto me permito conceptuar:

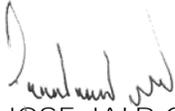
- a. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas, los libros de actas y de registro de asociados, se lleva y se conservan debidamente.

- b. La contabilidad de la entidad durante el año terminado el 31 de diciembre de 2023 ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable y las operaciones registradas se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General de Delegados y del Consejo de Administración.
- c. Existe concordancia entre los estados financieros y el informe de gestión preparado por los administradores a diciembre 31 de 2023.
- d. Las inversiones del Fondo de Liquidez han sido constituidas en entidades financieras vigiladas por la Superintendencia Financiera, dentro de los límites señalados por Consejo de Administración; durante el 2023 se mantuvo montos superiores a los exigidos por la legislación respectiva.
- e. La entidad da continuidad a lo dispuesto por la Superintendencia de la Economía Solidaria, a través del Capítulo II del Título IV de la Circular Básica Contable y Financiera expedida mediante Circular Externa No. 22 del 28 de diciembre de 2020, en lo referente al sistema de administración de riesgo crediticio SARC, con énfasis en la aplicación de los criterios mínimos a tener en cuenta **en el otorgamiento de créditos; la calificación de la cartera de créditos** por nivel de riesgos; la evaluación total de la cartera mediante una metodología aprobada por el órgano de administración permanente y otros asuntos. El proceso es monitoreado y ajustado de manera permanente buscando un alto cumplimiento de la norma precitada.
- f. Se ha realizado la definición de normas internas respecto al Capítulo III del Título IV de la norma precitada sobre la implementación del Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez, el cual es monitoreado permanentemente por el comité SIAR y Consejo de Administración, se avanza en la gestión de este riesgo atendiendo, además, las recomendaciones de la revisoría fiscal.
- g. La organización solidaria ha implementado el Capítulo IV, Título IV de la CBCF respecto al Sistema de Administración de Riesgo Operativo; en este sentido, mediante una matriz se controlan y gestionan los riesgos a los cuales se ve expuesta la entidad de manera permanente; realizando el registro de los eventos de riesgo materializados, la documentación pertinente a este riesgo fue aprobada por el Consejo de Administración y permite que SARO sea monitoreado de manera permanente y los resultados de estas actividades sean informados al Comité SIAR y Consejo de Administración, así mismo, la entidad avanza en la gestión de este riesgo considerando, entre otros, los informes de la revisoría fiscal.
- h. Del Sistema de Administración de Riesgo de Mercado considerado en el Capítulo V del Título IV de la CBCF se precisa que la entidad ha desarrollado los documentos requeridos según el alcance de la norma y estos fueron debidamente aprobados por el Consejo de Administración; se avanza en la gestión del SARM atendiendo, además, las recomendaciones de la revisoría fiscal.
- i. Se sigue avanzando en lo dispuesto en el Capítulo I, del Título V, de la Circular Básica Jurídica emitida mediante la Circular Externa No. 20 del 18 de diciembre de 2020 por la Superintendencia de la Economía Solidaria, sobre la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, SARLAFT. La entidad gestiona el riesgo LA/FT mediante un software y atendiendo las recomendaciones impartidas por parte del órgano de fiscalización, orientadas a la mejora continua del sistema, el cual se encuentra

- en monitoreo permanente, lo que permite una adecuada actualización y adaptación, teniendo en cuenta los cambios normativos e internos de la entidad, convirtiéndose en un sistema dinámico, con recursos, presupuesto y responsables.
- j. Los recursos de captación han sido invertidos conforme a la ley y la normatividad vigente, manteniendo un Fondo de Liquidez conforme a las disposiciones legales. Los recursos sobrantes son aplicados a la colocación de crédito.
 - k. Los límites a las operaciones en materia de captación, colocación, aportes e inversiones se cumplieron durante todo el año y no existe concentración de riesgo en una misma entidad que supere el 10% del patrimonio técnico.
 - l. La entidad da cumplimiento al indicador de solvencia al cual se refiere el decreto 1068/2015.
 - m. La distribución de excedentes del ejercicio 2022 se ejecutó y se ajustó al proyecto aprobado por la Asamblea General de Delegados y las normas legales. En tal sentido se hicieron las apropiaciones para los fondos sociales, los cuales fueron ejecutados en la medida en que fueron solicitados por los asociados y evaluados por las instancias correspondientes.
 - n. De los aportes al Sistema de Seguridad Social y en atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 1406 de 1999, y con base en el resultado de las pruebas practicadas, hago constar que la entidad, durante el ejercicio económico de 2023, presentó oportunamente la información requerida en las autoliquidaciones de aportes al Sistema de Seguridad Social que le competían en el período y no se encuentra en mora por concepto de aportes al mismo.
 - o. En consideración a lo referido en el párrafo 2 del artículo 87 de la Ley 1676/2013 dejo constancia que la entidad no ha obstaculizado de ninguna forma las operaciones de factoring que los acreedores y proveedores han pretendido efectuar con sus respectivas facturas de ventas.
7. Informe Sobre el Cumplimiento a los Numerales 1 y 3 del Artículo 209 del Código de Comercio
- a. En desarrollo de las responsabilidades del Revisor Fiscal contenidas en los numerales 1° y 3° del artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación de si los actos de los administradores de la entidad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, conceptúo que COOPSERVIVELEZ, ha observado medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que pueden estar en su poder. Nuestra labor de evaluación del sistema de control interno fue desarrollada selectivamente cumpliendo con los procedimientos para tal fin.
 - b. Los asuntos relacionados con el Control Interno fueron expuestos en su debida oportunidad por la Revisoría Fiscal a la Administración, con las recomendaciones e instrucciones que consideré necesarias para mejorar el Control Interno y los sistemas de administración de riesgos implementados por la entidad.

- c. La administración evaluó y dio respuesta a las comunicaciones de control interno y ha venido implementando las recomendaciones e instrucciones pertinentes para mitigar los riesgos y optimizar el sistema de control interno.
- d. De acuerdo a mis conclusiones, no existen hechos posteriores al respectivo cierre que puedan tener un efecto material en los estados financieros.

De los señores delegados,



JOSE JAIR GONZALEZ GAMBA
Revisor Fiscal T.P. 63055-T
Delegado por A&G Auditoría y Gestión S.A.S TR 3268

Vélez, febrero 21 de 2024
FEB_001_2024

Vélez, 28 de mayo de 2024

El Representante Legal y Revisor Fiscal de
COOPSERVIVÉLEZ
NIT: 890.203.827-5

CERTIFICAN:

Que COOPSERVIVÉLEZ, es una empresa de economía solidaria, sin ánimo de lucro de derecho privado, constituida según acta 01 del 1 de junio de 1968, su personería jurídica se otorgó mediante la Resolución 379 del 26 de junio de 1968, expedida por la Superintendencia Nacional de Cooperativa (Hoy Superintendencia de La Economía Solidaria).

Que COOPSERVIVÉLEZ, ejerce la actividad financiera en forma plena, lo cual le fue autorizado por parte de la Superintendencia de la Economía Solidaria, mediante la resolución No 1554 de diciembre 22 de 2000, y conforme al decreto 2159 de 1999 pertenece al primer nivel de vigilancia del sector financiero, la inspección, vigilancia y control la ejerce la Superintendencia de la Economía Solidaria, y cuenta con seguro de depósitos de FOGACOOP.

Que COOPSERVIVÉLEZ, dio cumplimiento a la legislación cooperativa en especial lo referente a la realización de la Asamblea General, aplicación del excedente de la vigencia 2023 de conformidad con lo dispuesto en la Ley 79 de diciembre 23 de 1988 artículos 10 y 54.

Que COOPSERVIVÉLEZ, ejerce la actividad financiera captando recursos de sus asociados en las diferentes modalidades definidas en la reglamentación respectiva, créditos de entidades financieras de segundo nivel vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, reinvirtiéndolos en créditos conforme a las diferentes líneas de crédito debidamente reglamentadas por el Consejo de Administración, actividades que ejerce única y exclusivamente con sus asociados.

Que COOPSERVIVÉLEZ, en la vigencia 2023 no supero el límite del 30% del gasto total anual de la organización, para atender pagos a las personas que ejercen cargos directivos y gerenciales.

Que COOPSERVIVÉLEZ, En la presentación de los Estados Financieros Básicos, los preparó de conformidad con el marco de información financiera aplicado por la entidad (NIIF para Pymes), en la vigencia 2023 incluyo los activos, pasivos y patrimonio, así como los ingresos, gastos y costos correspondientes al ejercicio de su actividad financiera, y no adiciono u omitió activos o pasivos en los estados financieros en las vigencias 2022 y 2023 o en la declaración de renta de la vigencia 2022. Tampoco se utilizó datos o factores falsos, desfigurados, alterados, simulados o modificados artificialmente de los cuales se derive un menor beneficio neto o excedente.

Que COOPSERVIVÉLEZ, presentó de conformidad con la información contable de la organización, la declaración de renta de la vigencia 2022 en el plazo definido para ello por el Gobierno Nacional.

Que COOPSERVIVÉLEZ, en la vigencia 2023 le dio cumplimiento a las prohibiciones establecidas en la Ley 79 de diciembre 23 de 1988 artículo 6 y ley 454 de agosto 4 de 1988 artículo 13, referentes a: No discriminación social, económica, religiosa o política; No acuerdos con sociedades para compartir los beneficios de la legislación cooperativa; aplicó las normas del ahorro y crédito a todos los asociados por igual; y limitó su ejercicio económico a las actividades establecidas o permitidas a las Cooperativas de Ahorro y Crédito (Ley 454 de agosto 4 de 1998 artículo 49) y definidas en el estatuto de la organización; no se concedió ventajas o privilegios a los asociados que ostentan cargos de administración en la organización.

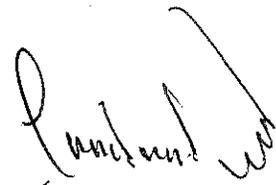
Que COOPSERVIVÉLEZ, le dio cumplimiento a lo dispuesto en el estatuto tributario artículo 19-4, calculando el beneficio neto conforme a la legislación cooperativa y su aplicación a lo indicado en la Ley 79 de diciembre 23 de 1988 artículos 10 y 54, así como se apropió el 20% del excedente o beneficio neto para el pago del impuesto de renta tomado de los fondos sociales para educación y solidaridad.

Que los administradores de COOPSERVIVÉLEZ, en la vigencia 2023 no fueron investigados ni tampoco declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico; así como no celebraron contratos con entidad pública y/o que les haya sido declarado la caducidad del mismo.

Se expide para trámite de actualización del registro Web en la DIAN, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del E.T.



LUIS HERNANDO DÍAZ
Representante Legal



JOSÉ JAIR GONZALEZ GAMBA
Revisor fiscal T. P. 63055-T
Delegado por A&G Auditoria y Gestión SAS TR 3268

	Centro de Bienestar San José	Código:	FOR-TAH-0001
		Versión:	01
COMUNICACIÓN INTERNA O EXTERNA		Fecha:	23-FEB-24

CERTIFICADO DE DONACIÓN

PARA EFECTOS DE LA DECLARACIÓN DE RENTA Y PATRIMONIO
LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR DEL CENTRO
DE BIENESTAR SAN JOSE

CERTIFICAN:

1. Que el **CENTRO DE BIENESTAR SAN JOSE**, es una entidad sin ánimo de lucro según la resolución No. 1988 del 16 de Agosto de 1956, NIT. 890.205.272-7, con domicilio en el Municipio de Vélez, Santander.
2. Que el Centro de Bienestar San José, no tiene fines de lucro y que su objeto social, según sus estatutos vigentes es: Promover el mejoramiento de la calidad de vida de los adultos mayores de 60 años.
3. Que de acuerdo con lo estipulado en los artículos 356 a 364 del Estatuto Tributario el Centro de Bienestar San José, se encuentra sometida al régimen Tributario Especial y cumple con lo estipulado en el artículo 125-1 del Estatuto Tributario para los efectos de las deducciones tributarias por donaciones.
4. Que el Centro de Bienestar San José, cumplió con la obligación ininterrumpida de presentar Declaración de Ingresos y Patrimonio ó Renta por el periodo gravable 2023, año inmediatamente anterior, presentada el 14 de mayo de 2024.
5. Que todos los ingresos de la institución son invertidos en el desarrollo del objeto social dentro del territorio nacional.
6. Que en el año 2023 se recibió donación de La Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Provincia de Vélez, "**COOPSERVIVELEZ LTDA**" con el NIT No.890.203.827-5 por la suma de **CATORCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS (\$14.739.520.00) M/CTE**, mediante consignaciones mensuales depositadas en la cuenta de ahorros abierta en Coopservivelez Ltda, a nombre del centro de Bienestar San José.

En constancia se firma en la ciudad de Vélez, Santander, el día veintisiete (27) del mes de Mayo del año 2024.



CLARA IMELDA RODRIGUEZ S.
C.C. 63.487.643 Bucaramanga
Representante Legal



NANCY MARÍA VARGAS
C.C. 63.435.241 DE Vélez (S)
Contador Público
Tarjeta Profesional 100540-

Sector Salida Vereda los Ejidos
Teléfono: 607 756 43 90 – Cel 315 855 45 30- 3187619161
Vélez – Santander

Correo Electrónico: centrodebienestarsanjosevelez@yahoo.es
<https://www.centrodebienestarsanjosevelez.com>

MEMORIA ECONÓMICA

1. Año gravable que se informa: 2023.
2. Razón social: COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ LIMITADA COOPSERVIVÉLEZ.

NIT de la entidad: 890.203.827-5
3. Donaciones: nuestra entidad cooperativa efectuó donaciones durante el año 2023 al centro de bienestar San José con Nit. 890.205.272 por valor de \$ 14.739.520. (Anexar certificación del asilo).
4. No aplica para nuestra entidad Cooperativa.
5. Identificación de la fuente de ingresos: Para el logro de su objeto social, COOPSERVIVÉLEZ ejercerá la actividad financiera cooperativa, en forma especializada exclusivamente con sus asociados, mediante el desarrollo de las siguientes actividades principales, consagradas en la Ley 454 de 1998 y las reglamentaciones que expida la Superintendencia de la Economía Solidaria, de acuerdo con los Manuales y Reglamentos que emita la Administración de la Cooperativa:

INGRESOS OPERACIONALES		21,299,820,856
Ingresos cartera de credito (Actividad principal)		
INGRESOS NO OPERACIONALES		8,790,343,644
Ing. por utilidad en vta de inv y otros activo	10,605,461	
Por valoración inversiones	1,743,120,432	
Otros ingresos	48,553,656	
Recuperaciones deterioro	6,852,476,488	
Servicios diferentes al objeto social	135,587,607	
TOTAL INGRESOS		30,090,164,500

6. Valor y detalle de la destinación y beneficio neto o excedente del año gravable anterior:
Aplicación del excedente de la vigencia 2022, a ser invertido durante el ejercicio 2023:

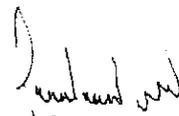
APLICACIÓN EXCEDENTE DEL EJERCICIO \$ 10.051.005.126		
Excedente susceptible de distribución		\$ 10,039,406,540
Fondo Social no Susceptible de repartición		\$ 11,598,586
Reserva para protección de aportes sociales	65%	\$ 6,525,614,251
Impuesto de renta	20%	\$ 2,007,881,308
Fondos sociales	10%	\$ 1,003,940,654
Revalorización de aportes sociales	4.02%	\$ 403,885,325
Amortización de aportes	0.98%	\$ 98,085,002
Sumas iguales	100.00%	\$ 10,051,005,126

1.Revalorization de aportes sociales se aplicará el 3% (Máximo IPC 2023 9.28%), promedio aportes sociales en 2023 \$13.507.607.788, es decir \$405.228.234 (Saldo dic. 31/2023 cuenta 3310 \$1.435.269 y esta aplicación \$ 403.885.325).

No se ha extendido el plazo para la inversión de recursos de fondos sociales.



LUIS HERNANDO DÍAZ
Representante Legal



JOSÉ JAIR GONZALEZ GAMBA
Revisor fiscal T. P. 63055-T
Delegado por A&G Auditoria y Gestión SAS TR 3268

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ
LIMITADA
"COOPSERVIVÉLEZ"**

ESTATUTOS

CAPITULO I

RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO Y DURACIÓN.

ARTICULO 1º. RAZÓN SOCIAL Y NATURALEZA.

La razón social de la entidad es **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ LIMITADA**, la cual podrá identificarse independientemente de la denominación social con la sigla "**COOPSERVIVÉLEZ**"; Organismo Cooperativo de primer grado, perteneciente al Sistema de la Economía Solidaria, sin ánimo de lucro, de responsabilidad limitada, de número de asociados y valor de patrimonio variables y establecida como persona jurídica de derecho privado. Regida por las disposiciones legales, los presentes estatutos y los principios cooperativos.

ARTICULO 2º. DOMICILIO Y ÁMBITO TERRITORIAL.

COOPSERVIVÉLEZ, tendrá su domicilio principal en el Municipio de Vélez, Departamento de Santander, República de Colombia pudiendo en cumplimiento de su objeto social y funciones, realizar operaciones y/o establecer agencias oficinas o sucursales en cualquier parte del territorio nacional, conforme a las normas legales vigentes para tales fines.

ARTICULO 3º. DURACIÓN.

La duración de **COOPSERVIVÉLEZ**, es indefinida. Sin embargo, podrá disolverse o liquidarse en los casos señalados por la ley y los presentes estatutos.

ARTICULO 4º. RESPONSABILIDAD.

COOPSERVIVÉLEZ, es una empresa cooperativa de responsabilidad limitada y se registrará por la legislación cooperativa y de la economía solidaria, por los estatutos, los reglamentos y demás disposiciones legales que le sean aplicables en su calidad de persona jurídica.

CAPITULO II

**OBJETO SOCIAL, ACUERDO COOPERATIVO, ACTIVIDADES, SERVICIOS Y
PRINCIPIOS**



Coopservivélez

ESTATUTOS

ARTICULO 5º. OBJETO SOCIAL Y ACUERDO COOPERATIVO.

COOPSERVIVÉLEZ, tiene como objeto social el cumplimiento del acuerdo cooperativo, buscando el desarrollo integral de sus asociados, de sus familias y la comunidad en general, desarrollando el ejercicio de la actividad financiera por medio de la captación de diferentes modalidades de ahorro y la colocación de recursos mediante créditos a sus asociados.

ARTÍCULO 6º. ACTIVIDADES, SERVICIOS Y OPERACIONES AUTORIZADAS.

Para el logro de su objeto social, **COOPSERVIVÉLEZ** desarrollará todas sus operaciones, prestará los servicios y negocios con sujeción a las leyes y normas vigentes, en particular desarrollará las siguientes actividades:

- 1) Captar ahorro a través de depósitos a la vista, a término mediante expedición de certificados de depósito de ahorro a término, CDAT o ahorros contractuales.
- 2) Negociar títulos emitidos por terceros distintos de sus gerentes, directores y empleados.
- 3) Otorgar préstamos y, en general celebrar operaciones activas de crédito.
- 4) Celebrar contratos de apertura de crédito.
- 5) Comprar y vender títulos representativos de obligaciones emitidas por entidades de derecho público de cualquier orden.
- 6) Efectuar operaciones de compra de cartera o factoring sobre toda clase de títulos.
- 7) Emitir bonos.
- 8) Atendiendo los estatutos y las disposiciones de la ley cooperativa, desarrollar actividades o prestar servicios de asistencia técnica, educación, capacitación y solidaridad directamente o mediante convenios o contratos con otras entidades.
COOPSERVIVÉLEZ no utilizará, para la prestación de estos servicios, recursos captados en la actividad financiera.
- 9) Celebrar convenios dentro de las disposiciones legales para la prestación de otros servicios, especialmente aquellos celebrados con los establecimientos bancarios para el uso de cuentas corrientes.
- 10) Celebrar convenios de Banca, Seguros, en los términos previstos en la ley.
- 11) Desarrollar las operaciones, negocios, inversiones y actividades que la normatividad futura autorice ofrecer a las cooperativas.
- 12) Otorgar operaciones de crédito a través de libranza de acuerdo a la normatividad vigente.
- 13) Captar transacciones de depósitos y colocar créditos de consumo de bajos montos, a través de medios electrónicos y virtuales.
- 14) Las que autorice el Gobierno Nacional.

Para el desarrollo de las actividades principales de su objeto social, **COOPSERVIVÉLEZ**, podrá así mismo, celebrar y ejecutar todos los actos, contratos y negocios preparatorios, complementarios y conexos directamente relacionados con ellas, así como los que tengan



ESTATUTOS

por finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionales derivados de su existencia y sus actividades.

PARÁGRAFO 1. Para **COOPSERVIVÉLEZ**, se entiende como actividad financiera la captación de depósitos a la vista o a término, de sus asociados, para colocarlos nuevamente a través de préstamos, descuentos, anticipos y otras operaciones activas de crédito y en general el aprovechamiento o inversión de los recursos captados. La colocación de los recursos se hará bajo los lineamientos que emita: la Superintendencia de la Economía Solidaria o la entidad legalmente autorizada por el Estado; y los reglamentos internos, establecidos para salvaguardar los recursos y asegurar el retorno de los valores colocados.

PARÁGRAFO 2. **COOPSERVIVÉLEZ**, podrá celebrar todo tipo de operaciones complementarias que tiendan a cumplir el objeto del acuerdo cooperativo, prestando o contratando servicios de solidaridad y educación cooperativa. En la prestación de estos servicios **COOPSERVIVÉLEZ**, no podrá utilizar recursos provenientes de los depósitos y demás recursos captados de la actividad financiera.

PARÁGRAFO 3. Para la prevención de los riesgos financieros, en cumplimiento de la normatividad pertinente, **COOPSERVIVÉLEZ** implementará y actualizará los sistemas para identificarlos, medirlos, controlarlos y monitorearlos.

Todo asociado, proveedor y tercero que realice transacciones activas y pasivas con **COOPSERVIVÉLEZ** deberá demostrar el origen lícito de los recursos a negociar lo cual será verificado por el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, de acuerdo con la normatividad vigente.

PARÁGRAFO 4. **COOPSERVIVÉLEZ** podrá establecer y organizar las dependencias administrativas y establecimientos que sean necesarios para el cumplimiento y desarrollo de su objeto social. Si algunos servicios no puede prestarlos directamente, estos serán prestados mediante convenios con entidades del mismo sector o actividad.

PARÁGRAFO 5. Para fortalecer y respaldar la captación de ahorros de los asociados, **COOPSERVIVÉLEZ** mantendrá vigente su afiliación a la entidad aseguradora de depósitos, determinada por el gobierno nacional. En la publicidad de los servicios y actividades comunitarias se mencionará el nombre de la aseguradora y la entidad estatal que ejerce vigilancia al sector cooperativo, según corresponda.

ARTÍCULO 7°. INVERSIONES AUTORIZADAS

COOPSERVIVÉLEZ sólo podrá invertir en:

- 1) Entidades vigiladas por la Superintendencia de la Economía Solidaria, por la superintendencia Bancaria o por otros entes estatales, diferentes de cooperativas



ESTATUTOS

financieras, de ahorro y crédito y cooperativas multiactivas o integrales con sección de ahorro y crédito.

- 2) Entidades de servicios financieros o de servicios técnicos o administrativos, con sujeción a las reglas establecidas en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.
- 3) En sociedades, diferentes a entidades de naturaleza cooperativa, a condición de que la asociación sea conveniente para el cumplimiento de su objeto social, de conformidad con el Artículo 11 de la Ley 79 de 1988, la Ley 454 de 1998 y las normas que establezca el Estado. La inversión se podrá hacer hasta por el 10% de su capital y reservas patrimoniales.
- 4) En bienes muebles e inmuebles con sujeción a lo establecido para los establecimientos de crédito.
- 5) Las demás que autorice la ley.

PARÁGRAFO 1. La totalidad de las inversiones de capital de **COOPSERVIVÉLEZ** no podrán superar el ciento por ciento (100%) de sus aportes sociales y reservas patrimoniales, excluidos los activos fijos sin valorizaciones y descontadas las pérdidas acumuladas. En todas las inversiones **COOPSERVIVÉLEZ** debe mantener su propósito de servicio social sin ánimo de lucro. Cuando ese propósito no se dé, se enajenará la inversión.

PARÁGRAFO 2. COOPSERVIVÉLEZ no podrá realizar aportes de capital a sus entidades asociadas.

ARTICULO 8º. PRINCIPIOS

COOPSERVIVÉLEZ regulará sus actividades de conformidad con los siguientes principios:

- 1) El ser humano, su trabajo y el mecanismo de cooperación tienen primacía sobre los medios de producción.
- 2) Espíritu de solidaridad, cooperación, participación y ayuda mutuas.
- 3) Administración democrática, participativa, autogestionaria y emprendedora.
- 4) Adhesión voluntaria, responsable y seria.
- 5) Propiedad asociativa y solidaria sobre los medios de producción.
- 6) Participación económica de los asociados, en justicia y equidad.
- 7) Formación e información para los asociados, de manera permanente, oportuna y progresiva.
- 8) Autonomía, autodeterminación y autogobierno.
- 9) Servicio permanente a la comunidad.
- 10) Integración con otras organizaciones del mismo sector.
- 11) Promoción de la cultura ecológica.

CAPITULO III

ASOCIADOS, ADMISIÓN, DEBERES, DERECHOS, RETIROS, EXCLUSIÓN, SANCIONES Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS TRANSIGIBLES.



ESTATUTOS

ARTICULO 9°. ASOCIADOS.

Podrán ser asociados de **COOPSERVIVÉLEZ**:

- 1) Las personas jurídicas del sector cooperativo y las demás de derecho privado, sin ánimo de lucro.
- 2) Las personas jurídicas de derecho público.
- 3) Las empresas o unidades económicas cuando los propietarios trabajen en ellas y prevalezca el trabajo familiar o asociado.
- 4) Las personas naturales legalmente capaces que hayan cumplido catorce (14) años. Los menores pueden asociados a través de representante legal.

ARTICULO 10°. ADMISIÓN.

a) Personas Naturales

Las personas naturales que deseen ingresar a **COOPSERVIVÉLEZ**, como asociados, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- 1) Presentar los documentos que por Ley y por Estatutos permitan identificarlo y vincularlo
- 2) Estar domiciliado dentro del ámbito territorial de operaciones de **COOPSERVIVÉLEZ**.
- 3) Pagar el aporte social equivalente al setenta por ciento (70%) de un (1) Salario Diario Mínimo Legal Vigente al momento de la vinculación. Y comprometerse como asociado a incrementar dicho aporte, cada vez que cambie el Salario Diario Mínimo Legal Vigente, para conservar la calidad de asociado hábil.
- 4) Recibir curso de capacitación cooperativa, conforme a los parámetros que disponga el Consejo de Administración.
- 5) Ser aceptado como asociado de **COOPSERVIVÉLEZ** por decisión de la Gerencia General o del Consejo de Administración en los casos contemplados por la ley. Esta decisión deberá tomarse dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la fecha de presentación formal de la solicitud.
- 6) Presentar todos los documentos indicados en el formato de solicitud.

b) Personas Jurídicas

Además de los requisitos referidos anteriormente, las personas jurídicas incluidas en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 9, deberán acreditar los siguientes documentos:

- 1) Certificado de existencia jurídica y representación legal.
- 2) Parte pertinente del acta del Consejo o Junta Directiva de la persona jurídica, en la que se autorice el ingreso como asociado de **COOPSERVIVÉLEZ**.
- 3) Fotocopia de los Estatutos Vigentes.
- 4) Estados Financieros recientes.



Coopservivélez

ESTATUTOS

- 5) Las personas jurídicas constituirán y mantendrán en aportes sociales, el monto de un (1) Salario Diario Mínimo Legal Vigente. El Asociado se compromete a incrementarlo cada vez que este cambie.

PARÁGRAFO 1: Para todos los efectos legales, la calidad de asociado de **COOPSERVIVÉLEZ**, implica el disfrute y ejercicio de los derechos consagrados en el artículo correspondiente, de los presentes estatutos y siempre que se halle el asociado en situación de habilidad.

PARÁGRAFO 2: Se autoriza la vinculación de asociados por medios no presenciales, para el efecto **COOPSERVIVÉLEZ** verificará el cumplimiento de los requisitos de ley y establecerá los montos máximos a transar procurando un nivel bajo de exposición al Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo por medio de este tipo de vinculación.

ARTICULO 11º. DEBERES DE LOS ASOCIADOS.

Se constituyen en deberes, de cada asociado, las actividades y compromisos consagrados en las disposiciones legales y en las normas concordantes de los presentes estatutos, especialmente los siguientes:

- 1) Acreditar dentro del primer semestre de su vinculación, un mínimo de cuatro (4) horas de educación cooperativa básica, además de leer y asumir los estatutos y servicios de **COOPSERVIVÉLEZ**, con el compromiso de actualizar sus conocimientos en los temas relacionados con la economía solidaria y el cooperativismo participando en los programas de educación, capacitación y demás eventos a los que sea convocado.
- 2) Comprometerse solidariamente en sus relaciones con **COOPSERVIVÉLEZ** y los demás asociados.
- 3) Pagar los aportes sociales y mantener actualizado su valor.
- 4) Cumplir los planes de capitalización que establezca la Asamblea General, así como las obligaciones sociales y económicas derivadas de su vínculo con **COOPSERVIVÉLEZ**.
- 5) Actuar con honestidad en el uso de los servicios de **COOPSERVIVÉLEZ**, evitando comportamientos que afecten la estabilidad económica o el prestigio social de la entidad.
- 6) Cumplir los deberes que resulten de la ley, los estatutos, las decisiones de los organismos de dirección y control y los reglamentos establecidos.
- 7) Utilizar preferencialmente los servicios de **COOPSERVIVÉLEZ** de acuerdo con los estatutos y reglamentaciones internas.
- 8) Desempeñar con eficiencia y honestidad los cargos para los que pueda ser elegido.
- 9) Mantener actualizados sus datos de contacto (dirección, teléfono, correo electrónico, etc.) cada vez que ellos cambien.



ESTATUTOS

PARÁGRAFO: Es deber fundamental de cada asociado conocer y acatar los presentes estatutos desde el mismo día de su vinculación. Las normas estatutarias se tendrán como fuente de derecho y no podrá alegar desconocimiento de estas.

ARTICULO 12º. DERECHOS DE LOS ASOCIADOS.

Los asociados tendrán, además de los derechos consagrados en las disposiciones legales y en las normas concordantes, los siguientes derechos fundamentales:

- 1) Utilizar los servicios de **COOPSERVIVÉLEZ** y realizar con ella las operaciones propias de su objeto social, en concordancia con los reglamentos y manuales vigentes.
- 2) Participar en las actividades de **COOPSERVIVÉLEZ** y en su administración y control, desempeñando los cargos sociales y de elección al tenor de lo establecido en los estatutos y los reglamentos.
- 3) Participar activamente en las reuniones de Asamblea General o en los procesos para que estas se desarrollen.
- 4) Ejercer el sufragio cooperativo en la forma señalada en la ley, los estatutos y reglamentaciones, para ser delegado a asamblea y allí, elegir y ser elegido en cargos de representación y responsabilidad, ya sea como delegado a asamblea o para integrar cuerpos directivos.
- 5) Beneficiarse de los eventos de solidaridad, educación, seguros, etc. que establezca **COOPSERVIVÉLEZ** para los asociados.
- 6) Presentar al ente correspondiente proyectos e iniciativas que tengan por objeto el mejoramiento de **COOPSERVIVÉLEZ**.
- 7) Examinar los libros de actas y la contabilidad y demás documentos, en los términos y procedimientos que por ley y por reglamentos se establezcan.
- 8) Recibir información sobre los aspectos fundamentales de la marcha de **COOPSERVIVÉLEZ**, de acuerdo con las prescripciones estatutarias y legales.
- 9) Presentar a la Junta de Vigilancia, por escrito y claramente fundamentadas, quejas fundamentales o solicitudes de investigación o comprobación de hechos relacionados con el control social que la junta ejerce.
- 10) Fiscalizar la gestión económica y social de **COOPSERVIVÉLEZ** por medio de los Órganos de Control y vigilancia.
- 11) Recibir educación cooperativa permanente, programas de capacitación, rendición de cuentas, perfiles e informes de los órganos de administración control y vigilancia.
- 12) Conocer los canales de comunicación de que dispone la organización a través de los cuales se puede acceder a la información de la entidad.
- 13) Las demás que resulten de la ley, los estatutos y reglamentos.
- 14) Retirarse voluntariamente.

ARTICULO 13º. PERDIDA DE LA CALIDAD DE ASOCIADO.

La calidad de asociado se perderá por una de las siguientes causas:



Coopservivélez

ESTATUTOS

- a) Retiro Voluntario
- b) Retiro Forzoso

ARTICULO 14°. RETIRO VOLUNTARIO.

El retiro voluntario por solicitud del asociado, lo autorizará el Gerente, quien informará al Consejo de administración indicando el motivo.

Si el asociado presenta créditos vigentes se afectarán sus aportes a favor de **COOPSERVIVÉLEZ** de acuerdo con lo establecido en el presente estatuto, por tanto, los aportes pasarán a ser un abono de la obligación.

ARTICULO 15°. RETIRO FORZOSO.

El retiro forzoso del asociado ocurrirá en cualquiera de los siguientes eventos:

a) **POR EXCLUSIÓN:** El Consejo de Administración de **COOPSERVIVÉLEZ** decretará la exclusión del asociado por:

- 1) Presentar informes falsos para la obtención de servicios.
- 2) Entregar dineros o documentos de procedencia fraudulenta.
- 3) Incumplimiento sistemático de la ley, los estatutos y reglamentos.
- 4) Infracciones graves a la disciplina social que puedan afectar los fines de **COOPSERVIVÉLEZ**.
- 5) Ejercer dentro de **COOPSERVIVÉLEZ** actividades de carácter político, religioso o racial.
- 6) Realizar operaciones ficticias en perjuicio de **COOPSERVIVÉLEZ**, de los asociados o de terceros.
- 7) Cambiar la finalidad a los recursos financieros obtenidos de **COOPSERVIVÉLEZ**.
- 8) Negarse, sin causa justa a cumplir las comisiones o encargos de utilidad general asignados por **COOPSERVIVÉLEZ**
- 9) Abstenerse de recibir la capacitación cooperativa o de economía solidaria, o impedir que los demás asociados la reciban.
- 10) Ser declarado responsable de actos punibles en la legislación nacional y ser privado de la libertad por sentencia judicial.
- 11) Incurrir por más de dos (2) veces en faltas que den lugar a la suspensión.

PARÁGRAFO 1: El Consejo de Administración de **COOPSERVIVÉLEZ** no podrá excluir a integrantes de su seno o de la Junta de Vigilancia sin que la Asamblea General les haya revocado su nombramiento.



Coopservivélez

ESTATUTOS

PARÁGRAFO 2. La sanción de exclusión será aplicable cuando el hecho lo haya cometido directamente el asociado o por interpuesta persona. El asociado excluido no podrá solicitar el reingreso a **COOPSERVIVÉLEZ**.

b) **POR FALLECIMIENTO DE LA PERSONA NATURAL:** En caso de muerte del asociado persona natural, se entenderá perdida la calidad de tal a partir de la fecha en que se produzca su fallecimiento, o el día que quede en firme la sentencia que declare la muerte presunta. Se procederá a la desafiliación tan pronto se tenga conocimiento formal del hecho.

Los aportes, depósitos e intereses, excedentes y demás derechos del asociado fallecido pasarán a sus herederos, quienes comprobarán su condición de acuerdo con las normas legales y reglamentarias.

PARÁGRAFO 3: La gerencia autorizará el retiro por fallecimiento una vez se encuentren perfeccionados los documentos que demuestren el mismo y siempre y cuando el monto de los aportes, ahorros e intereses, excedentes y demás derechos del asociado fallecido cumplan con el monto mínimo establecido por ley para ser entregados sin juicio de sucesión por parte de los herederos.

c) **POR DISOLUCIÓN O LIQUIDACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA:** En caso de disolución o liquidación de la persona jurídica asociada, se entenderá perdida la calidad de asociado a partir de la fecha en que quede en firme la decisión, resolución o sentencia que adopte la medida. Se procederá a la desafiliación tan pronto se tenga conocimiento formal del hecho.

Los aportes, depósitos e intereses, excedentes y demás derechos del ente disuelto o en liquidación pasarán a la entidad que se determine en la decisión judicial o en los estatutos de la entidad disuelta o liquidada.

PARÁGRAFO 4: La gerencia podrá autorizar el retiro por disolución o liquidación de la persona jurídica una vez se encuentren perfeccionados los documentos que demuestren el mismo.

d) **POR CRUCE DE CUENTAS:** En caso de evidenciarse mora mayor a 30 días y cuando fuese imposible contactar al asociado para que cancele la obligación parcial o totalmente se podrá realizar el cruce de cuentas por parte de **COOPSERVIVÉLEZ** y si llegase a existir un sobrante se informará al asociado en la última dirección registrada para la entrega del mismo.

ARTICULO 16°. SANCIONES

El Consejo de Administración podrá aplicar las siguientes sanciones a los asociados:



ESTATUTOS

- 1) Llamados de atención
- 2) Amonestación escrita
- 3) Multas.
- 4) Suspensión temporal de derechos
- 5) Exclusión

PARÁGRAFO 1. Para la aplicación de sanciones se tendrá en cuenta la gravedad, circunstancias y tipo de falta, así como los antecedentes del infractor. Para cada caso se aplicará el procedimiento o investigación previa que serán llevados al Consejo de Administración.

En los descargos, el asociado podrá presentar las pruebas que pretenda hacer valer.

PARÁGRAFO 2. La suspensión de un asociado o el cobro de sanciones pecuniarias se hará en todos los casos mediante Resolución motivada, la cual deberá notificarse personalmente o en su defecto por medio de carta certificada, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de su expedición.

PARÁGRAFO 3. El consejo de Administración reglamentará, por la vía general, lo relacionado con el procedimiento para la aplicación de las sanciones previstas en el presente estatuto.

ARTICULO 17°. PROCEDIMIENTO PARA LA EXCLUSIÓN.

Para decretar la exclusión en cualquiera de los tres primeros eventos previstos en el artículo 15 se procederá de la siguiente manera:

- 1) El gerente llevará, al Consejo de Administración, la información sumaria acumulada, para que una vez analizada se determine o no la exclusión, de ello se dejará constancia escrita en el acta correspondiente, debidamente aprobada y firmada.
- 2) Se hará mediante resolución motivada expedida por el Consejo de Administración.
- 3) La Resolución de Exclusión debe ser notificada al afectado en forma personal o por medio de carta certificada, enviada a la dirección que figure en los registros de **COOPSERVIVÉLEZ** o mediante la publicación de edicto que será fijado en la oficina en donde se registró como asociado. Esta notificación debe realizarse dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la fecha de su expedición.
- 4) La Resolución de Exclusión y la Notificación al asociado afectado, deben incluir los recursos que legalmente procedan contra la misma, así como los términos y formas de presentación.
- 5) Los asociados excluidos podrán interponer recurso de reposición ante el Consejo de Administración dentro de los diez (10) días calendario siguientes a aquel en el que se hizo la notificación.



CoopserviVélez

ESTATUTOS

- 6) El Consejo de Administración decidirá sobre el recurso en su sesión ordinaria del mes; si confirma la sanción de exclusión tendrá derecho al recurso de apelación interpuesto subsidiariamente al de reposición; pero, si el asociado opta por interponer directamente el recurso de apelación, deberá hacerlo ante la Junta de Vigilancia, la que dispondrá de diez (10) días hábiles para sustentar el recurso, contados a partir del día siguiente al de su notificación. En uno u otro caso la Junta de Vigilancia tendrá diez (10) días hábiles para decidir. Si la sanción se confirma, esta se ejecutará de inmediato.

PARÁGRAFO: Para el cruce de cuentas el Consejo de Administración reglamentará el procedimiento a seguir.

ARTICULO 18°. EFECTOS DE LA PÉRDIDA DE LA CALIDAD DE ASOCIADO.

La persona que pierda la calidad de asociado, por cualquiera de los motivos señalados, tendrá derecho a que **COOPSERVIVÉLEZ** le devuelva el valor de sus aportes y demás derechos económicos que resultare a su favor, de conformidad con la ley, previa deducción de sus obligaciones pendientes. El pago se deberá efectuar dentro de los ciento veinte (120) días siguientes a la fecha en que se decretó la pérdida de la calidad de asociado, en caso de no ser posible la ubicación del ex asociado el dinero se registrará en una cuenta por pagar a favor de este. Si transcurrido el año del proceso de cancelación de cuenta y el ex asociado no ha realizado la reclamación el dinero pasará de la cuenta por pagar a la cuenta de aprovechamientos de **COOPSERVIVÉLEZ**.

Cuando el ex asociado realice la reclamación de los dineros después de transcurrido un (1) año se le pagará el valor a que tenga derecho con cargo al gasto.

ARTICULO 19°. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS TRANSIGIBLES.

Las diferencias que surjan entre **COOPSERVIVÉLEZ** y sus asociados o entre éstos por causa o con ocasión de las actividades propias de aquella y siempre que versen sobre derechos transigibles se someterán inicialmente a una junta de conciliadores amigables y en caso de no llegarse a una conciliación efectiva esta junta pasara al conocimiento de un tribunal de arbitramento de acuerdo con las normas previstas en la normatividad vigente.

La junta de conciliadores amigables actuará de acuerdo con las normas que aparecen en los siguientes numerales:

- 1) El o los asociados que consideren vulnerado un derecho transigible, tienen derecho a solicitar por escrito conciliación al Consejo de administración de **COOPSERVIVÉLEZ**, especificando el motivo con la mayor claridad posible y el nombre del conciliador que los representará en la junta de conciliadores.
- 2) La Junta de conciliadores amigables, será de carácter accidental y sus miembros serán elegidos, para cada caso, de la siguiente manera: El asociado o los asociados designarán un conciliador y el Consejo de Administración de **COOPSERVIVÉLEZ** otro.



ESTATUTOS

Los conciliadores asignados deberán manifestar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al aviso de su asignación, la aceptación o rechazo del cargo. En caso de rechazo, la parte afectada procederá de inmediato a nombrar su reemplazo. Aceptado el nombramiento, los dos conciliadores serán convocados para designar el tercer miembro. Si dentro de los tres (3) días siguientes a la convocatoria no hubiere acuerdo, el tercer conciliador será nombrado por la Junta de Vigilancia.

- 3) Con la junta de conciliación ya conformada, ésta empezará a actuar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su aceptación y deberá cumplir el mandato dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al inicio de su gestión, salvo que se prorrogue el tiempo de respuesta por decisión de los conciliadores.
- 4) Lleguen o no a una conciliación efectiva, lo actuado, se registrará en un acta que firmarán las partes y los conciliadores. Cuando no logren llegar a un acuerdo, se procederá a pasar, el asunto en estudio, a un tribunal de arbitramento.

La decisión tomada por la junta de conciliadores amigables se hará cumplir por parte del Consejo de Administración.

PARÁGRAFO: Los conciliadores amigables deben ser asociados de la entidad con idoneidad para el desarrollo de estas funciones.

CAPITULO IV

LA ADMINISTRACIÓN

ARTICULO 20°. ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN.

La dirección y administración de **COOPSERVIVÉLEZ**, estará a cargo de los siguientes estamentos:

- a) Asamblea General.
- b) Consejo de Administración.
- c) Gerente General.

ARTICULO 21°. ASAMBLEA GENERAL.

La Asamblea General es el máximo órgano de administración de **COOPSERVIVÉLEZ**. Sus decisiones son obligatorias para todos los asociados presentes o ausentes, siempre que se hayan adoptado de conformidad con las normas legales, estatutarias o reglamentarias. Asisten a la Asamblea General los asociados hábiles o los delegados electos en las reuniones zonales.

ARTICULO 22°. ASOCIADOS HÁBILES.



Coopservivélez

ESTATUTOS

Son asociados hábiles de **COOPSERVIVÉLEZ**, los inscritos en el registro social que no tengan suspendidos sus derechos y que se encuentren al día en el cumplimiento de todas sus obligaciones para con **COOPSERVIVÉLEZ**, al momento de la convocatoria a la Asamblea General. El Consejo de Administración reglamentará lo relativo a las causales que afecten la habilidad de los asociados.

En todas las oficinas de **COOPSERVIVÉLEZ**, se fijarán para información de los interesados con una anterioridad mínima de veinte (20) días a la fecha de celebración de Asamblea o elección de delegados, las listas de los asociados inhábiles debidamente verificadas por la Junta de Vigilancia, el asociado que considere vulnerado su derecho dispondrá de cinco (5) días calendario para presentar el reclamo relacionado con su inhabilidad.

PARÁGRAFO 1. Previa a la convocatoria de Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria de Asociados o delegados, o a la elección de delegados deberá elaborarse por parte de la Administración el listado de asociados hábiles e inhábiles, previamente revisada y verificada por la Junta de Vigilancia.

PARÁGRAFO 2. Entiéndase por obligaciones los deberes establecidos en el artículo 11 del presente Estatuto.

ARTICULO 23°. FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL.

Son funciones de la Asamblea General:

- 1) Aprobar su propio reglamento
- 2) Establecer y Aprobar las directrices y políticas generales de **COOPSERVIVÉLEZ**.
- 3) Examinar los informes de la administración, de la Junta de Vigilancia y de la Revisoría Fiscal, y pronunciarse sobre ellos.
- 4) Aprobar o reprobado los Estados Financieros de fin de ejercicio.
- 5) Elegir los miembros del Consejo de Administración, de la Junta de Vigilancia, el Revisor Fiscal y su suplente y fijarles la remuneración a los tres órganos elegidos.
- 6) Determinar la forma de aplicación de los excedentes del ejercicio económico, de conformidad con lo previsto en la Ley y los Estatutos.
- 7) Crear reservas o fondos para fines determinados con arreglo a las normas vigentes.
- 8) Autorizar todo contrato que supere el 50% del patrimonio básico.
- 9) Decidir sobre los conflictos que surjan entre el Consejo de Administración, la Junta de Vigilancia y el Revisor Fiscal y tomar las medidas del caso.
- 10) Decretar aportes extraordinarios a capital, pago que se debe efectuar dentro del ejercicio económico en el cual se ordenó.
- 11) Decidir sobre la amortización total o parcial de los aportes hechos por los asociados.
- 12) Conocer de la responsabilidad de los miembros del Consejo de Administración, de la Junta de Vigilancia y del Revisor Fiscal. Si es del caso, decidir en única instancia las sanciones a que haya lugar.



Coopservivélez

ESTATUTOS

- 13) Aprobar la reforma de estatutos.
- 14) Aprobar la fusión, conversión, transformación, incorporación, escisión, adquisición; la cesión de activos, pasivos y contratos de acuerdo a los montos fijados por la Ley.
- 15) Disolver y ordenar la liquidación de **COOPSERVIVÉLEZ**.
- 16) Decidir sobre los recursos de apelación que presenten los asociados cuando se trate de asuntos no transigibles que no puedan decidirse mediante el Arbitramento.
- 17) Las demás que le corresponden como máximo órgano de administración de **COOPSERVIVÉLEZ**.

ARTÍCULO 24°. CLASES DE ASAMBLEA.

La Asamblea General podrá ser: ordinaria o extraordinaria. La Asamblea Ordinaria se reunirá una vez por año dentro del término que establezca la ley. La Asamblea Extraordinaria se reunirá cuando a juicio del Consejo de Administración, la Junta de Vigilancia, el Revisor Fiscal o al menos el quince por ciento (15%) de los asociados hábiles la soliciten; y en ella se tratarán, estrictamente, los asuntos para los cuales fue convocada.

ARTICULO 25°. ASAMBLEA DE DELEGADOS

La Asamblea General de Asociados podrá ser sustituida por Asamblea General de Delegados y El Consejo de Administración la convocará cuando el número de asociados sea igual o sobrepase de trescientos (300), o para garantizar a los residentes en municipios diferentes al del domicilio de **COOPSERVIVÉLEZ** el derecho democrático, o cuando la realización de Asamblea General de Asociados resultare onerosa en consideración de los recursos de **COOPSERVIVÉLEZ**.

La Asamblea General de Delegados se realizará con máximo sesenta (60) asociados elegidos para períodos de dos (2) años. Los dos años se contarán entre la fecha de la entrega de la credencial y hasta, cuando sea entregada, la de los años siguientes, a los nuevos delegados. El Consejo de Administración reglamentará el procedimiento de elección, zonas electorales y sistema de votación, garantizando en todo caso la adecuada información y participación de los asociados.

ARTICULO 26° ELECCIÓN DE DELEGADOS.

Para la elección de los delegados el Consejo de Administración reglamentará el procedimiento de conformidad con las disposiciones de los presentes estatutos y observando al menos los siguientes criterios:

- a) El número mínimo de delegados principales será de veinte (20) y el máximo de sesenta (60).



CoopServivélez

ESTATUTOS

- b) El número máximo de delegados suplentes será de cinco (5), para que asistan a la asamblea, en caso de que uno y hasta cinco (5) delegados principales no puedan hacerlo por causa justificada.
- c) La calidad de delegado es de carácter intransferible y por tanto indelegable.
- d) Los delegados suplentes se elegirán en forma numérica.
- e) La reglamentación para la elección de delegados: principales y suplentes, debe garantizar la representación equitativa, en proporción al número de asociados hábiles, en las diferentes agencias.
- f) La información debe ser precisa y oportuna para que todos los asociados se enteren si están hábiles para participar en el proceso electoral.
- g) Cada asociado hábil podrá depositar un (1) voto por un (1) asociado que se haya inscrito como candidato a delegado de su respectiva agencia, en la fecha y horario establecidos para realizar la elección.
- h) Se entiende elegido como delegado al asociado candidato que obtenga el mayor número de votos por segmento en orden descendente, hasta completar el número de delegados principales y suplentes asignados a cada agencia.

ARTICULO 27°. PÉRDIDA DE LA CALIDAD DE DELEGADO.

Los delegados elegidos para asistir a la Asamblea General perderán su condición, en los siguientes casos:

- 1) Por vencimiento del período para el cual fueron elegidos y elección de quienes habrán de sucederlos.
- 2) Por retiro voluntario o forzoso del asociado elegido como delegado de las personas naturales.
- 3) Por retiro voluntario o forzoso el asociado jurídico donde el delegado elegido por las personas jurídicas tenga la calidad de representante legal.
- 4) Por renuncia o pérdida de la calidad de representante legal del delegado en la entidad asociada a **COOPSERVIVÉLEZ**.
- 5) Por renuncia voluntaria o por muerte del delegado.
- 6) El delegado en ejercicio que por alguna causa deje de ser asociado perderá la calidad de delegado, y en tal caso la asumirá el suplente que en orden numérico corresponda.
- 7) Por las demás causales previstas en la ley.

ARTICULO 28°. CONVOCATORIA A ASAMBLEA

La notificación de la convocatoria a asamblea general se podrá realizar a través de uno cualquiera de los siguientes medios, sin perjuicio de la utilización combinada de los mismos:

- 1) Mediante comunicación escrita entregada personalmente o por correo certificado a todos los delegados, a la dirección física que figure en los registros de



Coopservivélez

ESTATUTOS

COOPSERVIVÉLEZ o correo electrónico, con la respectiva confirmación de recibido, entendiéndose de esta forma notificado

- 2) Por aviso público colocado en lugar visible de las oficinas de **COOPSERVIVÉLEZ** en las agencias.
- 3) Mediante publicación realizada en un diario de amplia circulación.
- 4) y por otros medios que de acuerdo con circunstancias especiales se estimen adecuados, radio, TV., etc.

La convocatoria a Asamblea General ordinaria la realizará el Consejo Administración una vez por año. La Junta de Vigilancia, el Revisor Fiscal o un quince por ciento (15%) mínimo de los asociados hábiles, podrán solicitar al Consejo de Administración la convocatoria a Asamblea General extraordinaria. Si el Consejo de Administración no hiciera la convocatoria a Asamblea General ordinaria durante el término legal, o extraordinaria después de diez (10) días calendario de habérselo solicitado por quienes tienen esa facultad, la Asamblea será convocada por la Junta de Vigilancia. Si ésta no lo hiciera dentro de los diez (10) días calendario siguientes al término antes citado, la Asamblea podrá ser convocada por el Revisor Fiscal o por el quince por ciento (15%) mínimo de los asociados hábiles, previa comunicación de tal hecho al organismo gubernamental que ejerce la inspección y vigilancia

ARTICULO 29°. NORMAS DE LA ASAMBLEA GENERAL.

En la Asamblea General se observarán las siguientes normas sin perjuicio de las disposiciones legales o reglamentarias vigentes:

- 1) Las reuniones se llevarán a cabo en el lugar, día y hora que se determine en la convocatoria.
- 2) Las Asambleas Generales serán instaladas y dirigidas por el Presidente o Vicepresidente del Consejo de Administración o por la persona que en ella se determine. Actuará como Secretario el mismo del Consejo de Administración.
- 3) La asistencia de la mitad de los asociados hábiles o de delegados, según el caso constituirá quórum para deliberar y adoptar decisiones válidas. Si dentro de la hora siguiente a la de la convocatoria a Asamblea General Ordinaria bajo la modalidad de asociados, no se hubiere constituido el quórum, podrá iniciarse, deliberar y adoptar decisiones válidas, con el 10% de los asociados hábiles, cantidad que nunca podrá ser inferior a diez (10) personas.
- 4) Constituido el quórum, éste no se considerará desintegrado por el retiro de uno o varios asistentes, siempre que se mantenga el quórum mínimo señalado en el inciso anterior.
- 5) Cada Asociado o delegado tendrá derecho a un voto, cualquiera que sea el valor de sus aportes sociales y no podrá ejercer representación, salvo las personas jurídicas que actuarán por medio de su representante legal o la persona que esta entidad designe por escrito, mediante comunicación, en tal sentido, dirigida a la asamblea, en la que se indique nombres y apellidos; y en caso de resultar elegida la entidad para integrar



ESTATUTOS

un cuerpo directivo, la designación será asumido exclusivamente por el Representante Legal.

- 6) Las decisiones se tomarán por mayoría absoluta de los votos de los asociados o delegados asistentes. Sin embargo, las decisiones relacionadas con reformas de estatutos, fijación de aportes extraordinarios, fusión, integración, especialización, conversión, cesión de activos y pasivos y contratos, incorporación, disolución o liquidación, requieren del voto favorable de las dos terceras (2/3) partes de los asociados hábiles o delegados presentes.
- 7) Para efectos de la elección del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y Revisor Fiscal, la Asamblea General empleará el sistema de listas o planchas en cuyo caso se aplicará el cociente electoral. En caso de empate se hará una nueva elección entre los delegados que se encuentren en tal situación.
- 8) De todo lo sucedido en la Asamblea General, se levantará un acta, la que deberá llevar las firmas de Presidente y Secretario de la Asamblea.
- 9) El estudio y aprobación del acta, estará a cargo de tres (3) Asociados o delegados asistentes a la Asamblea, nombrados por la mesa directiva, quienes firmarán de conformidad y en representación de la Asamblea.
- 10) Los estados financieros que deben ser presentados a la Asamblea General, se pondrán a disposición de los asociados o delegados en la Dirección General de **COOPSERVIVÉLEZ**, por espacio de quince (15) días calendario antes de la Asamblea, a efectos de que puedan ser examinados.
- 11) Los integrantes del Consejo de Administración y la Junta de Vigilancia, el Gerente o empleados que sean asociados de **COOPSERVIVÉLEZ**, no pueden votar en las Asambleas, cuando se decida sobre asuntos que afecten directamente su responsabilidad, su gestión o la de los asociados que representan (aplica para delegados personas jurídicas).
- 12) La elección del Consejo de Administración y la Junta de Vigilancia se hará en actos independientes.
- 13) Ningún miembro de Consejo de Administración y la Junta de Vigilancia podrá integrar la Comisión de Elección y Escrutinio.
- 14) El reglamento para el proceso eleccionario de la Asamblea será establecido por el Consejo de Administración.

ARTICULO 30°. DEBERES DE LOS ADMINISTRADORES.

Los administradores deben obrar de buena fe, con la lealtad y con la diligencia de un buen hombre de negocios. Sus actuaciones se cumplirán en interés de **COOPSERVIVÉLEZ**, teniendo en cuenta los intereses de sus asociados.

En el cumplimiento de su función los administradores deberán:

- 1) Realizar los esfuerzos conducentes al adecuado desarrollo del objeto del acuerdo cooperativo.



Coopservivélez

ESTATUTOS

- 2) Velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones legales o estatutarias.
- 3) Velar por que se permita la adecuada realización de las funciones encomendadas a la Revisoría Fiscal.
- 4) Abstenerse de utilizar indebidamente información privilegiada.
- 5) Dar un trato equitativo a todos los asociados y respetar el ejercicio del derecho de inspección de todos ellos.

ARTÍCULO 31°. RESPONSABILIDAD DE LOS ADMINISTRADORES CON ASOCIADOS.

Los administradores responderán solidaria e ilimitadamente de los perjuicios que por dolo o culpa ocasionen a **COOPSERVIVÉLEZ**, a los asociados o a terceros.

No estarán sujetos a dicha responsabilidad, quienes no hayan tenido conocimiento de la acción u omisión o hayan votado en contra, siempre y cuando no la ejecuten.

ARTICULO 32°. EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

El Consejo de Administración es el órgano permanente de administración subordinado a las directrices y políticas de la Asamblea General.

Será integrado por cinco (5) miembros principales con sus respectivos suplentes numéricos elegidos dentro de la misma plancha para períodos de dos (2) años. Los integrantes del Consejo de Administración pueden ser reelegidos hasta por tres (3) periodos consecutivos para el mismo órgano, dejando la claridad de que, transcurrido este tiempo, podrán postularse a otro órgano de administración y control

PARÁGRAFO ÚNICO: El periodo del ejercicio de las funciones de los integrantes del Consejo de Administración se contará a partir de la fecha de su posesión y registro oficial ante la entidad del Estado que ejerce la vigilancia, hasta tanto, el Consejo de Administración se reunirá con los integrantes posesionados.

ARTICULO 33°. REQUISITOS Y CALIDADES PARA SER MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

Para ser miembro del Consejo de Administración de **COOPSERVIVÉLEZ** se requieren las siguientes calidades:

- 1) Ser asociado hábil, estar presente y ser elegido en la Asamblea General.
- 2) Conocer la Ley, los Estatutos y Reglamentos de **COOPSERVIVÉLEZ**.
- 3) Cuando la Asamblea se realice bajo la modalidad de delegados debe ostentar la calidad y mantenerla por todo el periodo.



CoopServiVélez

ESTATUTOS

- 4) Acreditar conocimientos fundamentales de temas cooperativos, administrativos y financieros o haber formado parte de órganos de administración o de control en una cooperativa
- 5) Acreditar experiencia en las áreas financiera y administrativa.
- 6) No haber sido sancionado administrativa, disciplinaria o judicialmente por autoridad competente o anteriormente removido del cargo gerente o miembro del Consejo de Administración o Junta Directiva de una organización de economía solidaria, por haber faltado a la ética y a los principios cooperativos.
- 7) Tener una antigüedad como asociado de **COOPSERVIVÉLEZ** no inferior a dos (2) años.
- 8) Poseer honorabilidad y rectitud en el manejo de negocios propios o ajenos y en el cumplimiento de sus obligaciones. El asociado deberá autorizar a **COOPSERVIVÉLEZ** para que consulte las Centrales de Riesgos.
- 9) Presentar con anterioridad mínima de diez (10) días hábiles a la fecha de celebración de la asamblea una hoja de vida con soportes en la cual se incluya el perfil y la manifestación expresa de conocimiento de funciones; deberes y prohibiciones establecidos en la normatividad y los estatutos para el órgano de administración o control al que desee postularse.
- 10) Las demás calidades determinadas por ley.

ARTÍCULO 34°. INSTALACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

El Consejo de Administración se instalará una vez se haya posesionado ante la Superintendencia de la Economía Solidaria o la entidad que efectúe la vigilancia de **COOPSERVIVÉLEZ**, según lo requerido por la Ley; y elegirá entre sus miembros principales un (01) Presidente, un (01) Vicepresidente y (01) un secretario el cual debe ser funcionario de la entidad o miembro del Consejo de Administración. Los consejeros suplentes sólo asistirán a las reuniones, si están habilitados como principales o por invitación del Consejo.

ARTÍCULO 35°. FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

El Consejo de Administración se reunirá ordinariamente por lo menos una (1) vez al mes y extraordinariamente cuando las circunstancias lo exijan, la convocatoria a reunión extraordinaria deberá hacerla el presidente, a través del Secretario(a) del Consejo, por solicitud del gerente general o tres (3) miembros principales del Consejo de Administración o a petición de la Junta de Vigilancia o el Revisor Fiscal. Si no es convocada dentro del término de los cinco (5) días siguientes a la solicitud, cualquiera de los solicitantes podrá convocarla.

La asistencia de tres (3) miembros del Consejo de Administración, constituirá quórum deliberatorio y decisorio, advirtiéndose que deben estar presentes al menos dos (2) consejeros principales y las decisiones validas se tomaran por unanimidad.



Coopservivélez

ESTATUTOS

De las actuaciones y decisiones del Consejo de Administración debe quedar escrito en acta y esta será prueba suficiente de todo lo tratado en cada reunión, siempre y cuando esté debidamente aprobada y con la firma del Presidente y el Secretario.

El Consejo de Administración declarará la ausencia permanente del cargo a alguno de sus miembros por retiro o pérdida de su condición de asociado, cuando deje de asistir a tres (3) sesiones consecutivas sin causa justificada o cuando falte al cincuenta por ciento (50%) o más de las sesiones convocadas durante doce (12) meses, o por alguna de las demás causales que por reglamentación así lo determinen.

PARÁGRAFO: Ningún miembro principal o suplente del Consejo de Administración, junta de vigilancia, o cualquiera de los comités, podrá participar de la reunión ordinaria o extraordinaria respectiva, si se encuentra con obligaciones directas con **COOPSERVIVÉLEZ** vencidas, al momento de la convocatoria.

Presidente:

El Presidente del Consejo de Administración deberá asumir las siguientes funciones:

- 1) Convocar a reuniones del Consejo, por derecho propio, o cuando se le solicite en los términos previstos en los Estatutos.
- 2) Dirigir las reuniones de Consejo.
- 3) Controlar la asistencia de los consejeros.
- 4) Firmar las actas, correspondencia y certificaciones que se relacionen con el Consejo de Administración.
- 5) Coordinar con los demás organismos de administración, control y vigilancia, con los empleados y los comités, las actividades en que tenga interés el Consejo de Administración.
- 6) Velar por el cumplimiento de los estatutos y reglamentos.

Vicepresidente

El vicepresidente del Consejo de Administración tendrá las mismas atribuciones y deberes del presidente y lo reemplazará en caso de ausencia temporal o definitiva.

ARTICULO 36°. FUNCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

Son funciones del Consejo de Administración:

- 1) Expedir su propio reglamento.
- 2) Reglamentar las políticas de **COOPSERVIVÉLEZ** en materia de promoción social, educación cooperativa, crédito y desarrollo empresarial, asegurando la coordinación entre los planes y programas y la supervisión de su ejecución.



Coopservivélez

ESTATUTOS

- 3) Aprobar los reglamentos que se requieran para el adecuado funcionamiento de su actividad y la prestación de los servicios.
- 4) Crear las sucursales, agencias, extensiones de caja, corresponsales solidarios y demás medios de atención al asociado que considere necesarios para el desarrollo de las actividades de **COOPSERVIVÉLEZ**.
- 5) Dar trámite a los proyectos de reforma de estatutos de **COOPSERVIVÉLEZ**.
- 6) Cumplir y hacer cumplir los estatutos, reglamentos y mandatos de la Asamblea General.
- 7) Aprobar y revisar la ejecución de planes y programas particulares de **COOPSERVIVÉLEZ**.
- 8) Establecer y reglamentar cuota de admisión con cargo a los nuevos asociados de **COOPSERVIVÉLEZ**.
- 9) Designar los integrantes de los Comités de Crédito, Solidaridad, Educación y los demás que consideren necesarios.
- 10) Nombrar y remover al Gerente General.
- 11) Designar los suplentes permanentes del Gerente General.
- 12) Estudiar y aprobar la estructura organizacional, el perfil de cada uno de los cargos de **COOPSERVIVÉLEZ**, los niveles de remuneración presentados por la gerencia y fijar el monto de las fianzas conforme a la ley.
- 13) Determinar la cuantía de las operaciones activas que pueda realizar el Gerente General dentro del giro normal de la actividad financiera de **COOPSERVIVÉLEZ** y dar autorizaciones previas para cada operación distinta de las del giro normal de la actividad financiera que exceda de la cuantía de diez (10) veces el monto del salario mínimo mensual legal vigente, y autorizar la compra, venta, enajenación y gravamen sobre bienes muebles e inmuebles de **COOPSERVIVÉLEZ** que superen este tope. El Consejo de Administración determinará sobre el banco o bancos en que deban depositar los dineros de **COOPSERVIVÉLEZ**, así como los funcionarios que deben manejar las cuentas.
- 14) Conocer los informes que le presente la Gerencia General, la Revisoría Fiscal y la Junta de Vigilancia.
- 15) Examinar los estados financieros y elaborar el proyecto de aplicación de excedentes.
- 16) Estudiar y aprobar el proyecto del presupuesto del ejercicio económico que someta a su consideración la Gerencia General y velar por su adecuada ejecución.
- 17) Aprobar o reprobado el ingreso y retiro de asociados cuando la normatividad lo establezca. Decretar su exclusión o suspensión y reglamentar la devolución de aportes por pérdida de la calidad de asociado.
- 18) Resolver sobre la afiliación a otras entidades, sobre la participación económica e inversiones permanentes en sociedades, acorde a las normas que establezca el Estado.
- 19) Convocar a Asamblea General y presentar el proyecto de reglamento de la misma.
- 20) Rendir a la Asamblea General un informe sobre las labores realizadas durante el ejercicio económico y presentar un proyecto de aplicación de los excedentes, si los hubiese.
- 21) Resolver las dudas o vacíos que se presenten en la interpretación de los Estatutos.



Coopservivélez

ESTATUTOS

- 22) Reglamentar la inversión de fondos.
- 23) Aprobar o rechazar los créditos que por competencia le corresponda.
- 24) Decidir sobre el ejercicio de acciones judiciales y transigir sobre cualquier litigio que tenga la entidad.
- 25) Autorizar el trámite para inscribir **COOPSERVIVÉLEZ** en el Fondo de Garantías Cooperativas- FOGACOOP.
- 26) El Consejo de Administración, decidirá sobre asuntos relacionados con prórrogas, reestructuraciones, Negociaciones de Deuda, Recepción de Bienes, remates o adjudicaciones para cancelación parcial o total de deudas.
- 27) Analizar la calidad de las colocaciones adoptar políticas crediticias con el propósito de garantizar al máximo el retorno de los recursos prestados.
- 28) Expedir las políticas y reglamentación relacionadas con sistema integral de administración de riesgos - SIAR, y el sistema de administración de riesgo del lavado de activos y financiación del terrorismo de acuerdo a la normatividad vigente.
- 29) Estudiar y aprobar el código de ética y buen gobierno y el PESEM.
- 30) Ejercer todas aquellas funciones que por ley le correspondan y aquellas que no se hayan atribuido a otros órganos

ARTICULO 37°. EL GERENTE GENERAL.

El Gerente General es el representante legal de **COOPSERVIVÉLEZ**, principal ejecutor de las decisiones de la Asamblea General y del Consejo de Administración y superior de todos los funcionarios.

Su nombramiento se hará por parte del Consejo de Administración. Su período es indefinido sin perjuicio de poder ser removido libremente en cualquier tiempo por dicho organismo.

PARÁGRAFO ÚNICO: En caso de ausencias temporales o accidentales del Gerente General, lo reemplazará uno de los suplentes permanentes designados por el Consejo de Administración debidamente posesionados ante la Superintendencia de la Economía Solidaria, quienes deberán ser funcionarios de la entidad. Mientras el representante legal suplente se desempeñe como Gerente se dedicará a concluir las actividades que el gerente general venía desarrollando y las relacionadas con el cumplimiento del objeto social de la organización y aquellas que expresamente le asigne el Consejo de Administración.

ARTÍCULO 38°. REQUISITOS PARA ACCEDER AL CARGO DE GERENTE GENERAL.

Para ser elegido gerente general de **COOPSERVIVÉLEZ** se requiere:

- 1) Que el candidato tenga experiencia en el desempeño de cargos administrativos y financieros.
- 2) Experiencia mínima de dos (2) años en el manejo de aspectos relacionados con el objeto social de **COOPSERVIVÉLEZ**.



Coopservivélez

ESTATUTOS

- 3) Acreditar formación y capacitación en asuntos cooperativos y de economía solidaria mínimos de ciento cincuenta (150) horas.
- 4) No tener parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, de afinidad o civil o ser cónyuge o compañero (a) permanente con los miembros del consejo de administración, el revisor fiscal, la junta de vigilancia o con los empleados de **COOPSERVIVÉLEZ**.
- 5) No poseer inhabilidad y/o sanción de acuerdo a la ley.
- 6) No ser miembro del consejo de administración, ni de la junta de vigilancia al momento de su elección
- 7) Honorabilidad, rectitud y transparencia.
- 8) Tener título profesional en áreas administrativas, financieras, contables o afines.
- 9) No haber sido sancionado administrativa, disciplinaria o judicialmente por autoridad competente o anteriormente removido del cargo gerente o miembro del Consejo de Administración o Junta Directiva de una organización de economía solidaria, por haber faltado a la ética y a los principios cooperativos.

ARTICULO 39°. FUNCIONES DEL GERENTE GENERAL.

Son funciones del Gerente General:

- 1) Ejecutar las decisiones, acuerdos y orientaciones de la Asamblea General y del Consejo de Administración, así como supervisar el funcionamiento de **COOPSERVIVÉLEZ**, la prestación de los servicios, el desarrollo de los programas y cuidar de la debida y oportuna ejecución de las operaciones y su contabilización.
- 2) Atender las relaciones públicas de **COOPSERVIVÉLEZ**, en especial con las entidades del sector oficial, del sector financiero, del movimiento cooperativo y del sector social en general.
- 3) Proponer las políticas administrativas de **COOPSERVIVÉLEZ** preparar los proyectos y presupuestos que serán sometidos a consideración del Consejo de Administración.
- 4) Celebrar contratos y todo tipo de negocios dentro del giro ordinario de las actividades de **COOPSERVIVÉLEZ**, en las cuantías de las atribuciones permanentes señaladas por el Consejo de Administración.
- 5) Celebrar previa autorización del Consejo de Administración, los contratos relacionados con la adquisición, venta, constitución de garantías reales sobre inmuebles, cuando el monto de los contratos exceda de las facultades otorgadas, es decir diez (10) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes.
- 6) Elaborar el presupuesto anual y tramitar la aprobación por parte del Consejo de Administración.
- 7) Procurar que los asociados reciban información oportuna sobre los servicios y demás asuntos de interés y mantener permanente comunicación con ellos.
- 8) Ordenar los gastos ordinarios y extraordinarios de acuerdo con los presupuestos y las facultades especiales que para el efecto le otorgue el Consejo de Administración.



ESTATUTOS

- 9) Nombrar, asignar las funciones y si es necesario, despedir a los funcionarios de **COOPSERVIVÉLEZ** de conformidad con la estructura organizacional, el presupuesto de la planta de personal, los reglamentos especiales y las necesidades del servicio, con sujeción a las normas laborales vigentes, los presentes estatutos y aplicar las sanciones disciplinarias a que haya lugar de conformidad con las normas legales.

La gestión e implementación del reglamento interno de trabajo y los manuales necesarios para la correcta ejecución del SG-SST serán responsabilidad de la gerencia general en su calidad de representante legal de **COOPSERVIVÉLEZ** que deben ser aprobados por el Consejo de Administración.

- 10) Rendir periódicamente al Consejo de Administración informes relativos al funcionamiento de **COOPSERVIVÉLEZ**.
- 11) Ejercer por sí mismo o mediante apoderado especial la representación judicial o extrajudicial de **COOPSERVIVÉLEZ**.
- 12) Recibir y dar dinero en mutuo de acuerdo con las normas establecidas para el otorgamiento de créditos, cumpliendo adecuadamente las políticas, criterios mínimos de aprobación.
- 13) Responsabilizarse de que la contabilidad y la información financiera se lleve conforme a los requerimientos técnicos y las normas que enmarcan la contabilidad en Colombia.
- 14) Presentar los informes requeridos por los estamentos de administración, control y vigilancia en las condiciones y plazo normados.
- 15) Elaborar el proyecto de aplicación de excedentes para estudio y decisión del Consejo de Administración.
- 16) Representar judicial y extrajudicialmente a **COOPSERVIVÉLEZ** y conferir los poderes necesarios para atender las diligencias y procesos adelantados a favor o en contra de **COOPSERVIVÉLEZ**.
- 17) Adoptar y poner en práctica políticas prudentes para una adecuada gestión del sistema integral de administración de riesgos - SIAR, y el sistema de administración de riesgo del lavado de activos y financiación del terrorismo.
- 18) Remitir, por escrito o digitalmente, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a cada reunión ordinaria del Consejo de Administración un informe de gestión.
- 19) Aprobar o reprobar el ingreso o retiro de asociados.
- 20) Diseñar y someter a aprobación del Consejo de Administración el Código de Ética y buen gobierno, el régimen de incompatibilidades e inhabilidades y velar por su cumplimiento.
- 21) Informar al Consejo de Administración sobre las situaciones generadoras de conflicto de interés en los asuntos de su responsabilidad y abstenerse de decidir sobre ello mismo, dejando la correspondiente constancia.
- 22) Las demás que le asigne el Consejo de Administración.



ESTATUTOS

CAPITULO V

VIGILANCIA Y CONTROL

ARTICULO 40°. VIGILANCIA Y CONTROL

La vigilancia y control de **COOPSERVIVÉLEZ** estará a cargo de:

- a) La Junta de Vigilancia.
- b) La Revisoría Fiscal.

ARTICULO 41°. LA JUNTA DE VIGILANCIA.

La Junta de Vigilancia es un organismo que tiene a su cargo el control social de **COOPSERVIVÉLEZ**. Está integrada por tres (3) miembros principales con sus respectivos suplentes numéricos elegidos en la Asamblea General, dentro de la misma plancha para períodos de dos (2) años. Los integrantes de la Junta de Vigilancia pueden ser reelegidos hasta por tres (3) periodos consecutivos para el mismo órgano, dejando la claridad de que, transcurrido este tiempo, podrán postularse a otro órgano de administración y control.

Los integrantes de la Junta de Vigilancia responderán personal y solidariamente ante la Asamblea General por el cumplimiento de sus deberes, dentro de los límites de las leyes, de los presentes estatutos y de la reglamentación vigente.

Para ser miembro de la Junta de Vigilancia el asociado o delegado deberá tener las mismas calidades que se exigen para ser miembro del Consejo de Administración, señaladas en el artículo treinta y tres (33) del presente Estatuto.

La Junta de Vigilancia tendrá quorum con la asistencia de tres (3) de sus integrantes de los cuales mínimo dos (2) deberán ser principales, ello para tomar decisiones válidas.

ARTÍCULO 42°. FUNCIONES DE LA JUNTA DE VIGILANCIA.

Son funciones de la Junta de Vigilancia:

- 1) Estructurar su propio reglamento y presentarlo al Consejo de Administración para su aprobación
- 2) Nombrar entre sus miembros un (1) presidente y un (1) secretario.
- 3) Verificar que los órganos de administración de **COOPSERVIVÉLEZ** cumplan los principios cooperativos en función de sus asociados.
- 4) Presentar recomendaciones al Consejo de Administración y a la Gerencia General sobre las medidas de control social que puedan redundar en beneficio de **COOPSERVIVÉLEZ** y sus asociados.



ESTATUTOS

- 5) Hacer llamados de atención a los asociados para que cumplan sus obligaciones estatutarias y reglamentarias.
- 6) 6. Conocer los reclamos que presenten los asociados en relación con la prestación de los servicios, transmitirlos y solicitar los correctivos por el conducto regular y con la debida oportunidad.
- 7) 7. Verificar la habilidad e inhabilidad de los asociados para participar en la asamblea general o para elegir delegados.
- 8) 8. Convocar a Asamblea General en los casos establecidos en la ley y los presentes Estatutos.
- 9) 9. Rendir informe a la Asamblea General sobre su gestión y presentar a ésta, cuando fuere necesario, quejas fundamentadas sobre actos lesivos o irregularidades cometidas por el Consejo de Administración o alguno de sus miembros, para que sean considerados y se adopten las medidas correspondientes.
- 10) Colaborar con los entes gubernamentales cuando éstos soliciten informes en relación con su gestión social.
- 11) Solicitar la aplicación de sanciones a los asociados cuando haya lugar a ello y velar por que el órgano competente se ajuste al procedimiento establecido para el efecto.
- 12) Investigar causas y resolver los recursos de apelación interpuestos por los asociados por los casos de multas, suspensión temporal o total de los derechos de asociados y la exclusión.
- 13) Todas aquellas asignadas a la prevención del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo de acuerdo a la normatividad que se encuentre vigente.
- 14) La función de control social debe tratarse de un control técnico ejercido con fundamento en criterios de investigación, valoración y procedimientos previamente establecidos y formalizados, que no deberá desarrollarse sobre materias que sean de competencia de los órganos de administración.
- 15) Ejercer las demás funciones que le correspondan de conformidad con la ley y los presentes estatutos.

PARÁGRAFO 1: La Junta de Vigilancia ejercerá las funciones de su competencia orientándolas exclusivamente hacia el control social.

Sus funciones deberán desarrollarse con fundamento en criterios de investigación y valoración para emitir observaciones y requerimientos documentados de acuerdo a la ley y los presentes estatutos.

PARÁGRAFO 2: Los miembros de la Junta de Vigilancia podrán ser removidos por la Asamblea General, con fundamento en las siguientes causales:

- 1) La pérdida de la calidad de Asociado.
- 2) Incurrir en cualquiera de las causales de exclusión contempladas en los presentes estatutos.



Cooperservivéz

ESTATUTOS

- 3) Falta de asistencia habitual e injustificada a las reuniones formales de la Junta, así como a las reuniones de trabajo que se programen en cumplimiento de las funciones.
- 4) Incumplimiento de las labores encomendadas con fundamentos en los programas de trabajo establecidos.
- 5) Negarse a recibir capacitación.
- 6) Otras, que a juicio de la Asamblea ameriten su retiro como integrante del cuerpo colegiado.

ARTÍCULO 43°. FUNCIONAMIENTO.

La Junta de Vigilancia se reunirá en forma ordinaria una vez al mes y en forma extraordinaria cuando las circunstancias lo requieran. La convocatoria se realizará por solicitud del presidente a través de la Secretaría de la Junta.

Las decisiones de la Junta de Vigilancia deben tomarse por mayoría de votos y de sus actuaciones dejará constancia en acta suscrita por el presidente y secretaria.

La Junta de Vigilancia declarará la ausencia permanente del cargo a alguno de sus miembros cuando deje de asistir a tres (3) sesiones consecutivas sin causa justificada o cuando falte al cincuenta por ciento (50%) o más de las sesiones convocadas durante veinticuatro (24) meses, por retiro o pérdida de su condición de asociado, o por alguna de las demás causales que por reglamentación así lo determinen.

Los suplentes serán convocados a reunión cuando el principal respectivo no pueda asistir por causa justificada.

ARTICULO 44°. EL REVISOR FISCAL.

La fiscalización general de **COOPSERVIVÉLEZ**, la revisión y vigilancia contable estarán a cargo de un Revisor Fiscal, quien será una persona natural o firma de contadores debidamente registrada en cabeza de un contador público titulado con matrícula vigente. Será elegido por la Asamblea General con su respectivo suplente por un período de un (1) año. Puede ser elegido hasta por seis (6) periodos consecutivos para el mismo órgano.

El revisor fiscal responderá de los perjuicios que ocasione a **COOPSERVIVÉLEZ**, a sus asociados o a terceros, por negligencia en el cumplimiento de sus funciones, de conformidad con la normatividad vigente.

PARÁGRAFO ÚNICO: No podrá ser revisor fiscal ningún asociado de **COOPSERVIVÉLEZ** ni quien sin serlo tenga parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad, único civil o segundo de afinidad con miembros del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia o funcionarios de **COOPSERVIVÉLEZ**.



Coopers & Lybrand

ESTATUTOS

ARTICULO 45º. FUNCIONES DEL REVISOR FISCAL.

Además de los establecidos por la ley para la revisoría fiscal, ésta debe velar por la protección, conservación y buen uso del patrimonio de **COOPSERVIVÉLEZ**; porque los activos administrativos estén acordes al objeto social, a las normas legales, estatutarias y reglamentarias; y porque los registros contables de sus operaciones se ajusten a la realidad y se realicen de acuerdo con la normatividad vigente.

Son funciones del Revisor Fiscal:

- 1) Cerciorarse que las operaciones que celebre **COOPSERVIVÉLEZ**, se ajusten a la ley, a los Estatutos, reglamentos y decisiones de la Asamblea General y del Consejo de Administración.
- 2) Dar oportunamente cuenta por escrito al Gerente General, al Consejo de Administración o a la Asamblea General, según el caso, de irregularidades que ocurran en el funcionamiento de **COOPSERVIVÉLEZ**.
- 3) Velar porque se lleve con exactitud y en forma actualizada la contabilidad de **COOPSERVIVÉLEZ**.
- 4) Impartir las instrucciones, practicar las inspecciones y solicitar los informes que sean necesarios para establecer un control permanente sobre el patrimonio de **COOPSERVIVÉLEZ**.
- 5) Inspeccionar, de acuerdo al contrato, los bienes de **COOPSERVIVÉLEZ** y los que ella tenga a cualquier otro título, para informar las medidas de conservación o seguridad que requieran.
- 6) Velar porque todos los libros de la entidad se lleven conforme a las normas contables que sobre la materia trace el organismo gubernamental de inspección y vigilancia.
- 7) Autorizar con su firma todos los balances que deban rendirse tanto al Consejo de Administración, a la Asamblea General, como a los organismos gubernamentales que ejercen la inspección y vigilancia a **COOPSERVIVÉLEZ**.
- 8) Rendir a la Asamblea General un informe de sus actividades, certificando los Estados Financieros, pudiendo efectuar si lo considera, o la asamblea lo solicita, un análisis de las cuentas presentadas.
- 9) Colaborar con organismos gubernamentales que ejercen la inspección y vigilancia de **COOPSERVIVÉLEZ** y rendir los informes a que haya lugar o le sean solicitados.
- 10) Reportar a la Unidad de Información y Análisis Financiero, las operaciones catalogadas como sospechosas en los términos establecidos por las disposiciones legales, cuando las adviertan dentro del giro ordinario de sus labores.
- 11) Evaluar el cumplimiento de las normas que regulan el sistema integral de administración de riesgos - SIAR, y el sistema de administración de riesgo del lavado de activos y financiación del terrorismo y presentar informes periódicos al Comité de Riesgos quien lo llevará al Consejo de Administración según la normatividad vigente.



ESTATUTOS

- 12) Las demás funciones asignadas a los contadores públicos en las normas que regulan el ejercicio de la profesión, así como en aquellas que exigen de manera especial la intervención, certificación o firma de dicho profesional.

ARTICULO 46°. SISTEMA DE AUTOCONTROL.

El Consejo de Administración podrá establecer sistemas de control que permitan un manejo más eficiente y seguro de las operaciones que desarrolla **COOPSERVIVÉLEZ**.

CAPÍTULO VI

COMITÉS

El Consejo de Administración creará los Comités que considere necesarios para el cabal cumplimiento del objeto social. Igualmente está facultado para subdividirlo en subcomités y delegarles funciones para su ejercicio y actividad, previa reglamentación al respecto.

ARTÍCULO 47°. COMITÉ DE CRÉDITO

El comité de crédito estará constituido por tres (3) integrantes principales con sus respectivos suplentes numéricos, designados por el Consejo de Administración para períodos de dos (2) años. De los integrantes por lo menos uno debe ser miembro principal del Consejo de Administración.

PARÁGRAFO 1. El Comité de Crédito se reunirá dentro de los ocho (8) días siguientes a la fecha de su elección y notificación. En dicha reunión se nombrará el presidente, vicepresidente y el secretario.

Después de instalado sesionará de acuerdo con el calendario que fije el respectivo Comité. Se reunirá las veces que sea necesario para estudiar las solicitudes de crédito que sean de su competencia.

El secretario deberá levantar la respectiva acta por cada reunión, en la que se indiquen los negocios aprobados, rechazados y aplazados, indicando las condiciones y requisitos con las que se imparte la aprobación.

PARÁGRAFO 2. El Comité de Crédito aprobará las solicitudes de crédito de acuerdo con el nivel de competencias establecido por el Consejo de Administración.

PARÁGRAFO 3. La decisión de aprobación se hará conforme a la normatividad vigente y el manual del sistema de administración del riesgo de crédito de **COOPSERVIVÉLEZ** en relación a los criterios que se deben tener en cuenta en la aprobación de créditos.

ARTÍCULO 48°. COMITÉ DE EDUCACIÓN.



CoopserviVélez

ESTATUTOS

El Comité de Educación estará integrado por 3 miembros principales designados por el Consejo de Administración, con sus respectivos suplentes numéricos. Los integrantes del Comité serán nombrados para periodos de dos (2) años.

En cumplimiento de sus funciones deberá atender lo siguiente:

- 1) Elaborar el programa de educación anual, con su correspondiente presupuesto para aprobación del Consejo de Administración.
- 2) Coordinar y controlar la ejecución del programa educativo, de formación e información.
- 3) Colaborar en las campañas de promoción, información y difusión que realice el movimiento cooperativo y los organismos públicos que propendan por la educación integral de la comunidad.
- 4) Mantener una labor permanente de promoción, información y divulgación en relación con los objetivos, servicios, normas y procedimientos de **COOPSERVIVÉLEZ**, tanto para los asociados como los potenciales asociados.
- 5) Presentar informes periódicos sobre el desarrollo de sus actividades y programas.
- 6) Las demás que por estatutos y ley le competan.

PARÁGRAFO 1. El Comité de Educación se reunirá dentro de los ocho (8) días siguientes a la fecha de su elección y notificación. En dicha reunión se nombrará el presidente, vicepresidente y el secretario.

CAPITULO VII

INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES

ARTÍCULO 49°. INCOMPATIBILIDADES GENERALES.

- 1) Los miembros principales y suplentes del Consejo de Administración o de la Junta de Vigilancia, no podrán tener parentesco con otros miembros de los órganos de vigilancia y control ni con los empleados de **COOPSERVIVÉLEZ** hasta el tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil, o ser cónyuge o compañero permanente.
- 2) Ningún consejero o miembro de la Junta de Vigilancia, podrá entrar a formar parte de la planta de personal de **COOPSERVIVÉLEZ**, mientras esté actuando como tal y solo podrá serlo hasta seis (6) meses posteriores a la fecha de dimisión del encargo. Igualmente, ningún empleado de **COOPSERVIVÉLEZ** podrá ser directivo de ésta.
- 3) Los integrantes de cualquier órgano de administración o control no podrán ser simultáneamente miembros de otro órgano en **COOPSERVIVÉLEZ**, ni ser empleados, contratistas o asesores de **COOPSERVIVÉLEZ**.
- 4) El cónyuge, compañero permanente, y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o de afinidad o primero civil de los miembros del Consejo de Administración y Junta de Vigilancia, Representante(s) Legal(es) y el oficial de



ESTATUTOS

cumplimiento no podrán celebrar contratos de prestación de servicios o asesoría con **COOPSERVIVÉLEZ**.

- 5) Los empleados de **COOPSERVIVÉLEZ** de primer y segundo nivel jerárquico no podrán tener parentesco entre si hasta el segundo grado de consanguinidad, primer grado de afinidad y primer grado civil, o ser cónyuge o compañero(a) permanente.
- 6) Los miembros del Consejo de Administración y la Junta de Vigilancia no podrán votar cuando se trate de asuntos que afecten su responsabilidad o de los asociados que representen.
- 7) Al Revisor Fiscal se aplicará el régimen de incompatibilidades y de responsabilidad previsto en la normatividad vigente.

ARTÍCULO 50°. INCOMPATIBILIDADES EN MATERIA DE CRÉDITO.

Las operaciones de crédito realizadas por: Asociados con más del 5% de los aportes sociales, miembros de Consejo de Administración, Junta de Vigilancia, Representantes Legales, las personas jurídicas de las cuales los anteriores sean administradores o miembros de la Junta de Vigilancia y los cónyuges y parientes hasta segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil de las personas señaladas anteriormente, requerirán un número de votos favorables, que en ningún caso resulte inferior a las cuatro quintas (4/5) partes de la composición del respectivo Consejo de Administración.

ARTICULO 51°. PROHIBICIONES A COOPSERVIVÉLEZ

A **COOPSERVIVÉLEZ**, no le es permitido:

- 1) Establecer restricciones o llevar a cabo prácticas que impliquen discriminaciones social, económica, religiosa o política.
- 2) Establecer convenios, combinaciones o acuerdos con sociedades o personas mercantiles, para que estas participen directa o indirectamente, de los beneficios o prerrogativas que las leyes otorguen a **COOPSERVIVÉLEZ**.
- 3) Conceder ventajas o privilegios a los promotores, empleados, fundadores, o preferencias a una porción cualquiera de asociados.
- 4) Conceder a sus administradores, en desarrollo de las funciones propias de sus cargos, porcentajes, comisiones, prebendas, ventajas, privilegios o similares que afecten a **COOPSERVIVÉLEZ** o perjudiquen el cumplimiento de su objeto social.
- 5) Desarrollar actividades distintas a las estipuladas en las normas legales y los presentes estatutos.
- 6) Transformarse en una sociedad mercantil.

ARTICULO 52°. MONTO MÁXIMO DE APORTES



CoopserviVélez

ESTATUTOS

Ningún asociado de **COOPSERVIVÉLEZ** podrá ser titular de más del 10% de los aportes sociales de **COOPSERVIVÉLEZ**.

Lo anterior sin considerar la participación que FOGACOOOP pudiera realizar en el capital social de **COOPSERVIVÉLEZ**.

CAPITULO VIII

RÉGIMEN ECONÓMICO

ARTICULO 53°. PATRIMONIO.

El patrimonio de **COOPSERVIVÉLEZ** está constituido por los aportes sociales individuales y los amortizados, los fondos y reservas de carácter permanente, las donaciones que se reciban con destino al incremento patrimonial, las revalorizaciones del patrimonio y todas aquellas partidas que representen incremento patrimonial. Las donaciones que se reciban no podrán beneficiar individualmente a ningún asociado y en el evento de no estar destinados al incremento patrimonial harán parte de un fondo irrepartible en caso de liquidación.

ARTICULO 54°. CAPITAL SOCIAL.

El capital social de **COOPSERVIVÉLEZ** es variable e ilimitado, está constituido por aportes sociales que se acreditarán mediante certificados, los cuales en ningún caso tendrán carácter de títulos valores.

ARTICULO 55°. APORTES SOCIALES

Para todos los efectos legales y estatutarios el monto de los aportes sociales mínimos irreducibles de **COOPSERVIVÉLEZ** para el año 2023 será de doce mil doscientos millones de pesos Mcte (\$ 12.200.000.000.00), este rubro se incrementará en un 0.5% anual.

PARÁGRAFO ÚNICO: En todo caso el capital mínimo e irreducible será el que determine la ley para este tipo de cooperativa.

ARTICULO 56°. CAPITALIZACIÓN.

La Asamblea General Ordinaria de **COOPSERVIVÉLEZ**, podrá aprobar anualmente un programa de capitalización que se requiera para el desarrollo de su propia actividad en el ejercicio económico correspondiente con base en la propuesta que presente para su consideración el Consejo de Administración, sin perjuicio de los aportes voluntarios y extraordinarios que efectúen los asociados.



ESTATUTOS

ARTÍCULO 57°. AMORTIZACIÓN DE APORTES.

COOPSERVIVÉLEZ podrá amortizar en forma parcial o total los aportes de los asociados, constituyendo para el efecto un fondo especial con los recursos que provengan de la aplicación del remanente de los excedentes al cierre de cada ejercicio una vez efectuadas las aplicaciones de ley.

ARTICULO 58°. RESERVAS

Las reservas son de carácter permanente y no pueden ser repartidas entre los asociados, ni acrecentar los aportes de éstos; pero serán aplicadas de conformidad con su objeto y naturaleza. Esta disposición se mantendrá durante la vida de **COOPSERVIVÉLEZ** y aún en el caso de su liquidación. En todo caso deberá existir una reserva para protección de aportes sociales o reserva legal correspondiendo como mínimo un veinte por ciento (20%) del excedente neto de cada ejercicio económico.

ARTICULO 59°. FONDOS.

COOPSERVIVÉLEZ constituirá fondos permanentes que no se podrán destinar a fines diferentes a aquellos para los cuales fueron creados; en todo caso existirán los fondos de educación y solidaridad, que, en el evento de una liquidación, si existieran sumas comprometidas con dichos fondos, tendrán carácter de irrepartibles entre los asociados.

ARTICULO 60°. RESPONSABILIDAD.

La responsabilidad de cada asociado está limitada al valor de sus aportes a capital y la de **COOPSERVIVÉLEZ** al patrimonio social de la misma; en uno u otro caso, se considera como patrimonio el contabilizado en el momento de hacer efectiva la responsabilidad.

Los asociados que se retiren voluntariamente o por exclusión, son responsables de las obligaciones contratadas por **COOPSERVIVÉLEZ** con terceros en los límites del presente artículo. Esta responsabilidad es subsidiaria a **COOPSERVIVÉLEZ** y dura por el término del ejercicio económico en que ocurra el retiro o la exclusión.

ARTICULO 61°. AFECTACIÓN DE APORTES

Los aportes sociales, depósitos y demás derechos que posea el asociado en **COOPSERVIVÉLEZ**, quedan preferencialmente afectados desde su origen a su favor y como garantía de las obligaciones que contraiga con ella. Los aportes sociales y demás derechos económicos no podrán ser gravados por sus titulares en favor de terceros, son inembargables y sólo podrán cederse previa autorización escrita del titular. En todo caso **COOPSERVIVÉLEZ** mantiene respecto a los aportes sociales, depósitos, ahorros y demás



Coopservivélez

ESTATUTOS

derechos económicos que posean los asociados, un derecho preferencial, reservándose la facultad de realizar aún contra la voluntad del deudor las compensaciones respectivas.

Al retiro o exclusión del asociado y si existen pérdidas que no alcancen a ser cubiertas con las reservas, **COOPSERVIVÉLEZ** afectará en forma proporcional y hasta su valor total los aportes a devolver.

ARTICULO 62°. RESTRICCIÓN DEVOLUCIÓN APORTES

Si **COOPSERVIVÉLEZ** se llegare a encontrar en una situación que genere Quebrantamiento Patrimonial, se restringirá para todos los asociados el derecho a la devolución de aportes sociales, a discrecionalidad del Consejo de Administración.

ARTICULO 63°. DEVOLUCIÓN DE LOS APORTES SOCIALES

Quien haya perdido la calidad de asociado, por cualquier causa, o los herederos de un (1) asociado fallecido, tendrán derecho a que **COOPSERVIVÉLEZ** les retorne el valor de sus aportes sociales y derechos liquidados y originados en el Acuerdo Cooperativo.

Antes de efectuar el reintegro, **COOPSERVIVÉLEZ** deducirá cualquier deuda u obligación que el asociado tuviere pendiente con la misma.

PARÁGRAFO 1. Ocurrido el retiro, por cualquier causa, se hará la devolución inmediata de los aportes, si existiesen recursos. En caso contrario **COOPSERVIVÉLEZ** dispondrá hasta un plazo de ciento veinte (120) días para proceder a la devolución de los aportes sociales y cualquier otro derecho real que el asociado tenga, para lo cual el Consejo de Administración dictará el respectivo reglamento.

PARÁGRAFO 2. Si vencido el término señalado en el párrafo anterior para la devolución de los aportes y demás derechos y **COOPSERVIVÉLEZ** no ha procedido de conformidad, porque el asociado no estuvo presente en el momento de la desvinculación, o los herederos no se han presentado, los valores correspondientes pasaran a una cuenta por pagar a nombre del asociado, cuando haya pasado un año del proceso de cancelación de cuenta y el ex asociado, o los herederos no hayan realizado la reclamación de tales recursos, el dinero registrado en la cuenta por pagar será trasladado como un ingreso de **COOPSERVIVÉLEZ** a la cuenta de aprovechamientos.

En caso de que el ex asociado, o los herederos, realicen reclamación de los recursos, en fecha posterior al año, se pagará el valor a que tengan derecho con cargo al gasto.

PARÁGRAFO 3. Si en la fecha de desvinculación del asociado, **COOPSERVIVÉLEZ**, de acuerdo con el último balance registra pérdidas, el Consejo de Administración podrá



CoopServivélez

ESTATUTOS

ordenar la retención de aportes en forma proporcional a la pérdida registrada y hasta por el término de dos (2) años.

PARÁGRAFO 4- Si dentro de los dos (2) años siguientes a la fecha de retención se logra la recuperación de la pérdida, **COOPSERVIVÉLEZ** devolverá al ex asociado el valor retenido.

PARÁGRAFO 5- Cuando sea necesario **COOPSERVIVÉLEZ**, se abstendrá de devolver los aportes sociales para cumplir con el límite de aportes sociales previsto del **margen de solvencia**.

ARTICULO 64°. EJERCICIO ECONÓMICO.

El ejercicio económico de **COOPSERVIVÉLEZ** es anual y se cierra el 31 de diciembre de cada año. Los estados financieros consolidados serán sometidos a aprobación de la Asamblea General, sin perjuicio del envío de éstos a los organismos gubernamentales que ejercen la inspección y vigilancia con la periodicidad que establecen las disposiciones legales.

ARTICULO 65°. APLICACIÓN DE EXCEDENTES.

Si del ejercicio económico resultasen excedentes, éstos se aplicarán de la siguiente forma:

- a) El veinte por ciento (20%) como mínimo para crear o mantener una reserva de protección de aportes sociales.
- b) El veinte por ciento (20%) como mínimo para el Fondo de Educación.
- c) El diez por ciento (10%) mínimo para el Fondo de Solidaridad.

El remanente se aplicará conforme lo establezca la Asamblea General, para lo cual el Consejo de Administración siguiendo los parámetros de ley presentará el proyecto de aplicación de excedentes, destinándolo preferencialmente a retornarlo a los asociados en relación con el uso de los servicios y destinándolo a un fondo para amortización de aportes sociales de los asociados.

Los excedentes que se obtengan de la prestación de servicios al público no asociado, se destinarán conforme lo establezca la Ley.

PARÁGRAFO 1. No obstante lo previsto en el artículo inmediatamente anterior, el excedente de **COOPSERVIVÉLEZ** se aplicará en primer término a compensar las pérdidas de ejercicios anteriores, cumpliendo siempre lo que establece la Ley.



Coopservivélez

ESTATUTOS

Cuando la reserva de protección de aportes sociales se hubiere empleado para compensar pérdidas, la aplicación de los excedentes será para establecer esta reserva al nivel que tenía antes de su utilización.

La reserva para la protección de aportes sociales tiene carácter de permanente y deberá incrementarse de conformidad con lo establecido.

PARÁGRAFO 2- El fondo de educación tiene por objeto habilitar **COOPSERVIVÉLEZ** con medios económicos que le permitan desarrollar actividades de formación e información cooperativa, capacitación técnica y administrativa dirigida a asociados, directivos y administradores, de manera permanente, oportuna y progresiva.

PARÁGRAFO 3- El fondo de solidaridad tiene por objeto facilitar a **COOPSERVIVÉLEZ** recursos que le permitan proporcionar a sus asociados y trabajadores, servicios de seguridad social y auxilios en caso de calamidad.

CAPITULO IX

FUSIÓN, INCORPORACIÓN, INTEGRACIÓN, CONVERSIÓN, ESCISIÓN, ADQUISICIÓN, CESIÓN DE ACTIVOS, PASIVOS Y CONTRATOS.

ARTICULO 66º. FUSIÓN.

COOPSERVIVÉLEZ, por determinación de su Asamblea General, podrá disolverse sin liquidarse para fusionarse con otra u otras entidades cooperativas del mismo tipo o finalidad, adoptando en común una denominación social distinta o constituyendo una nueva. La entidad cooperativa producto de la fusión se subrogará en los derechos y obligaciones de **COOPSERVIVÉLEZ**.

ARTICULO 67º. INCORPORACIÓN.

COOPSERVIVÉLEZ podrá por decisión de la Asamblea General incorporarse a otra entidad cooperativa del mismo tipo, adoptando su denominación y quedando amparada por su personería jurídica.

Esta determinación se tomará de acuerdo con lo establecido en los presentes Estatutos.

La entidad cooperativa incorporante se subrogará en todos los derechos y obligaciones de **COOPSERVIVÉLEZ**.



Coopservivélez

ESTATUTOS

De igual manera, **COOPSERVIVÉLEZ** por decisión de su Consejo de Administración, podrá aceptar la incorporación de otra entidad cooperativa del mismo tipo, subrogándose en los derechos y obligaciones de la entidad incorporada.

ARTICULO 68º. INTEGRACIÓN.

Para desarrollar sus objetivos y fortalecer la integración, **COOPSERVIVÉLEZ**, por decisión de su Consejo de Administración, podrá afiliarse a formar parte en la constitución de entidades cooperativas, instituciones auxiliares del cooperativismo y organizaciones del sector social, bien sean éstas del orden regional o nacional.

Igualmente, **COOPSERVIVÉLEZ** podrá asociarse con entidades de otro carácter jurídico, siempre y cuando dicha asociación sea conveniente para el cumplimiento del objetivo social y que con ella no se desvirtúe ni su propósito de servicio, ni el carácter no lucrativo de sus actividades. Las inversiones no podrán ser superiores al diez por ciento (10%) de su capital y reservas patrimoniales.

ARTICULO 69º. CONVERSIÓN.

COOPSERVIVÉLEZ como cooperativa de ahorro y crédito estará obligada a solicitar autorización para su conversión en Cooperativa financiera, cuando durante dos meses consecutivos la proporción total de captaciones respecto de sus pasivos alcance o supere el cincuenta y uno por ciento (51%).

La conversión, deberá ser autorizada por la Superintendencia de la Economía Solidaria o la entidad que ejerza el control y vigilancia, quien verificará que la institución cumpla con los requisitos legales propios de la nueva clase de entidad.

ARTICULO 70º. ESCISIÓN.

Con esta figura se pretende que **COOPSERVIVÉLEZ** pueda subdividirse en dos o más empresas que constituyan el objeto de dos o más sociedades formadas por todos o por algunos de sus asociados. Para la aprobación de tal evento la Asamblea General adoptará como quórum el señalado en los Estatutos o en la ley para la aprobación de la fusión y surtirá sus efectos a partir de su inscripción en el registro mercantil.

Si la nueva entidad constituida como consecuencia de la escisión fuere una entidad financiera, deberá cumplir con las obligaciones propias del tipo de entidad que se organiza.

ARTICULO 71º. ADQUISICIÓN.

La Asamblea General podrá aprobar la adquisición de otra entidad cooperativa; el quórum requerido será el necesario para aprobar la fusión. La entidad adquirida se disolverá sin



Coopservivélez

ESTATUTOS

liquidarse y sus derechos y obligaciones se integrarán al patrimonio de la adquirente a partir de la inscripción del acuerdo en su registro mercantil. Lo anterior, con arreglo a las normas legales establecidas.

ARTICULO 72º. CESIÓN DE ACTIVOS, PASIVOS Y CONTRATOS.

La Asamblea General de **COOPSERVIVÉLEZ** podrá adoptar la determinación de ceder la totalidad de sus activos y pasivos, así como de los contratos que le hayan dado origen, siempre y cuando se cumplan con las reglas señaladas en la Ley.

ARTICULO 73º. DISOLUCIÓN.

COOPSERVIVÉLEZ se disolverá por decisión adoptada por la Asamblea General, de por lo menos las dos terceras (2/3) partes de los asociados o delegados presentes en ella, convocada para dicho propósito de acuerdo con las disposiciones legales.

ARTICULO 74º. LIQUIDACIÓN

Decretada la disolución, se procederá a la liquidación de conformidad con las normas legales y si quedase algún remanente éste será transferido a la entidad que determine la ley o en su defecto a la entidad que cumpla funciones de fomento y educación cooperativa con preferencia a las organizaciones cooperativas a las cuales esté afiliada **COOPSERVIVÉLEZ**.

PARÁGRAFO 1. En el mismo acto en que se decrete la disolución, la Asamblea ordenará la liquidación, nombrará el liquidador o liquidadores en un máximo de tres (3), y establecerá las condiciones y normas que considere prudentes y pertinentes para el efecto. En el evento en que el liquidador o liquidadores no entraren en funciones dentro de los treinta (30) días siguientes a su nombramiento, la entidad de vigilancia del estado autorizada procederá a nombrarlo según el caso.

La aceptación del liquidador o liquidadores, la prestación de la fianza de cumplimiento y su posesión, deberá realizarse ante la Superintendencia de la Economía Solidaria, o a falta de esta ante la primera autoridad administrativa del domicilio principal de **COOPSERVIVÉLEZ**, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, a la fecha de notificación de su nombramiento.

PARÁGRAFO 2. En el proceso de liquidación se dedicará exclusivamente, por medio del liquidador a realizar las actividades correspondientes y, en consecuencia, no podrá iniciar nuevas operaciones en desarrollo de su objeto social y conservará su capacidad jurídica únicamente para los actos necesarios a la inmediata liquidación, que deberá ser puesta en conocimiento del público, mediante aviso en un periódico de circulación regular en el domicilio principal de **COOPSERVIVÉLEZ**. En caso de liquidación se debe adicionar a su razón social la expresión "en liquidación".



Coopservivélez

ESTATUTOS

PARÁGRAFO 3. Mientras dure la liquidación, se reunirán cada vez que sean necesario los asociados para conocer el estado y avance de la liquidación y a dirimir las discrepancias que se presenten entre los liquidadores.

La convocatoria se hará por un número de asociados superior al veinte por ciento (20%) de los existentes en el momento de la disolución.

PARÁGRAFO 4. Son deberes de los liquidadores, los siguientes:

- 1) Concluir las operaciones pendientes al tiempo de disolución.
- 2) Preparar inventario de los activos patrimoniales, de los pasivos de cualquier naturaleza, de los libros y demás documentos de **COOPSERVIVÉLEZ**.
- 3) Exigir cuenta de su administración a las personas que hayan manejado intereses de **COOPSERVIVÉLEZ** y no hayan obtenido el finiquito correspondiente.
- 4) Liquidar y cancelar las cuentas de **COOPSERVIVÉLEZ** con terceros y con cada uno de los asociados.
- 5) Cobrar los créditos, percibir su importe y otorgar los respectivos finiquitos.
- 6) Enajenar los bienes de **COOPSERVIVÉLEZ** para alcanzar la liquidación.
- 7) Presentar el estado de liquidación a los asociados que lo soliciten.
- 8) Rendir cuentas periódicas de su mandato.
- 9) Al final de la liquidación, obtener de la entidad de control y vigilancia del Estado el correspondiente finiquito.
- 10) Las demás que se deriven de la naturaleza de la liquidación y del propio mandato.

PARÁGRAFO 5. En la liquidación de **COOPSERVIVÉLEZ** deberá procederse al pago de acuerdo con el orden de prioridades establecido por la ley, es decir:

- 1) Gastos de liquidación.
- 2) Salarios y prestaciones sociales ciertas ya causadas al momento de la disolución.
- 3) Obligaciones fiscales.
- 4) Créditos hipotecarios y prendarios.
- 5) Obligaciones con terceros.
- 6) Aportes sociales.
- 7) En la forma de preferencia que establezca la Ley.

CAPITULO X

DISPOSICIONES FINALES



Cooperservivéz

ESTATUTOS

ARTICULO 75º. REFORMAS ESTATUTARIAS.

Las reformas estatutarias proyectadas por el Consejo de Administración de **COOPSERVIVÉLEZ**, serán enviadas a los asociados o delegados con anterioridad a la fecha señalada para la reunión de Asamblea General.

Cuando tales reformas sean propuestas por los delegados o las entidades asociadas, éstas deben ser enviadas al Consejo de Administración a más tardar el último día hábil del mes de diciembre del año inmediatamente anterior a aquel en el que se realizará la Asamblea General, para que este organismo las analice y las haga conocer en forma oportuna a los asociados o delegados, con su concepto."

Las modificaciones realizadas al presente estatuto, aprobadas en la Asamblea General de Asociados por la modalidad de delegados según consta en el acta 060 de marzo 12 de 2023, serán vigentes una vez se haya cumplido con el control de legalidad que dispone la circular básica jurídica por modificar aspectos que requieren autorización previa por parte de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Esta reforma de estatutos, fue aprobada en la LX (60) Asamblea General de Delegados, realizada el 12 de marzo de 2023, según consta en el Acta 060, que también fue aprobada por la Asamblea.


SILVIO RICARDO RUEDA CAMACHO
Presidente Asamblea


ELIANA BETANCUR VILLAMIL
Secretaria

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

14926684861



(415)7707212489984(8020) 000001492668486 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 9 0 2 0 3 8 2 7

6. DV

5

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LA PROVINCIA DE VELEZ LIMITADA

36. Nombre comercial

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ

37. Sigla

COOPSERVIVELEZ

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Santander

6 8

40. Ciudad/Municipio

Vélez

8 6 1

41. Dirección principal

CL 10 3 66

42. Correo electrónico

tesoreria@coopservivelez.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 0 7 6 9 1 6 0 7 9

45. Teléfono 2

3 1 2 4 9 2 2 5 4 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2		
6 4 9 2	1 9 6 8, 0 9, 0 1	6 8 1 0	2 0 1 8, 0 1, 0 2	3 5 1 4			9

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	2	4	7	9	1	4	4	8	5	2	5	4	5	5											

02- Gravamen a los movimientos financieros 54 - Intercambio Automático de Informaci

04- Impto renta y compl. régimen especial 55 - Informante de Beneficiarios Finales

07- Retención en la fuente a título de rent

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código															
												57. Modo			
												58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2023 - 07 - 15 / 08 : 28: 28

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre DIAZ LUIS HERNANDO

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14926684861



(415)7707212489984(8020) 000001492668486 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 9 0 2 0 3 8 2 7 5	6. DV 5	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	14. Buzón electrónico 4
---	------------	---	----------------------------

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza <input type="text" value="2"/>	63. Formas asociativas <input type="text"/>	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados <input type="text"/>
65. Fondos <input type="text"/>	66. Cooperativas <input type="text" value="4"/>	67. Sociedades y organismos extranjeros <input type="text"/>
68. Sin personería jurídica <input type="text"/>	69. Otras organizaciones no clasificadas <input type="text"/>	70. Beneficio <input type="text" value="2"/>

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	9 9	0 5	82. Nacional <u>1 0 0</u> %
72. Número	0 3 7 9	1 6	83. Nacional público <u>0 . 0</u> %
73. Fecha	1 9 6 9, 0 6, 2 6	2 0 0 1, 0 1, 1 7	84. Nacional privado <u>1 0 0 . 0</u> %
74. Número de notaría		2	85. Extranjero <u>0</u> %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público <u>0 . 0</u> %
76. Fecha de registro	1 9 9 7, 0 2, 2 4	2 0 0 1, 0 1, 2 3	87. Extranjero privado <u>0 . 0</u> %
77. No. Matrícula mercantil	0 5 5 0 0 5 0 8 - 2	0 5 5 0 0 5 0 8 - 2	
78. Departamento	6 8	6 8	
79. Ciudad/Municipio	8 6 1	8 6 1	
Vigencia			
80. Desde	1 9 9 7, 0 2, 2 4	2 0 0 1, 0 1, 1 7	
81. Hasta			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control Superintendencia de Economía Solidaria	<input type="text" value="2"/>
---	--------------------------------

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica <input type="text"/>	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14926684861



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 9 0 2 0 3 8 2 7	6. DV 5	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	14. Buzón electrónico 4
--	-------------------	---	-----------------------------------

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	18	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 0 0 2 1 8	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 1 3 9 5 0 8 2 1	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido DIAZ	105. Segundo apellido	106. Primer nombre LUIS	107. Otros nombres HERNANDO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	19	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 0 6 0 1 2 0	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 6 3 4 3 6 4 1 1	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido GONZALEZ	105. Segundo apellido RIOS	106. Primer nombre MARLESVY	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	19	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 2 1 2 2 8	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 1 1 0 1 7 5 6 1 9 6	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido PARDO	105. Segundo apellido SANTAMARIA	106. Primer nombre JOHN	107. Otros nombres EDISSON
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14926684861



(415)7707212489984(8020) 000001492668486 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 9 0 2 0 3 8 2 7 5	6. DV 5	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	14. Buzón electrónico 4
---	------------	---	----------------------------

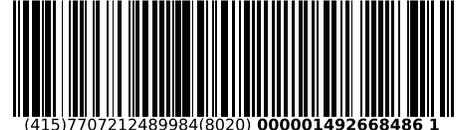
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad				
1	Cédula de Ciudadada	1 3 5 7 8 6 4 8 4		COLOMBIA	1 6 9			
	115. Primer apellido	SOLORZANO	116. Segundo apellido	RINCON	117. Primer nombre	JAIRO	118. Otros nombres	
	119. Razón social							
	120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso	2 0 1 2 0 3 2 5	123. Fecha de retiro	2 0 1 9 0 2 2 5
2	Cédula de Ciudadada	1 3 1 3 9 5 0 2 5 4		COLOMBIA	1 6 9			
	115. Primer apellido	RUEDA	116. Segundo apellido	CAMACHO	117. Primer nombre	SILVIO	118. Otros nombres	RICARDO
	119. Razón social							
	120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso	2 0 1 2 0 3 2 5	123. Fecha de retiro	
3	Cédula de Ciudadada	1 3 5 6 3 2 2 5 5		COLOMBIA	1 6 9			
	115. Primer apellido	PARDO	116. Segundo apellido	BERMUDEZ	117. Primer nombre	HELI	118. Otros nombres	
	119. Razón social							
	120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso	2 0 1 2 0 3 2 5	123. Fecha de retiro	2 0 2 0 1 2 1 1
4	Cédula de Ciudadan	1 3 1 3 9 5 3 9 6 9		COLOMBIA	1 6 9			
	115. Primer apellido	SANTAMARIA	116. Segundo apellido	LAITON	117. Primer nombre	RODOLFO	118. Otros nombres	
	119. Razón social							
	120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso	2 0 1 2 0 3 2 5	123. Fecha de retiro	2 0 2 0 1 2 1 1
5	Cédula de Ciudadan	1 3 2 1 2 0 7 6 3 6		COLOMBIA	1 6 9			
	115. Primer apellido	JEREZ	116. Segundo apellido	ARIZA	117. Primer nombre	HILDA	118. Otros nombres	FLOR
	119. Razón social							
	120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso	2 0 1 2 0 3 2 5	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14926684861



(415)7707212489984(8020) 000001492668486 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 9 0 2 0 3 8 2 7 5	6. DV 5	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	14. Buzón electrónico 4
---	------------	---	----------------------------

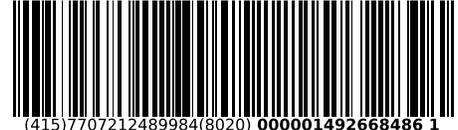
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

No.	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
1	Cédula de Ciudadada 1 3	3 7 9 4 1 9 4 2		COLOMBIA	GONZALEZ	GOMEZ	ANA	ELVIA
	119. Razón social							
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 8 0 3 2 5		123. Fecha de retiro			
2	Cédula de Ciudadada 1 3	1 3 9 5 0 8 4 7		COLOMBIA	PALOMINO	VILLARREAL	LUIS	HERNANDO
	119. Razón social							
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 8 0 3 2 5		123. Fecha de retiro 2 0 2 0 1 2 1 1			
3	Cédula de Ciudadada 1 3	2 8 1 1 5 7 2 1		COLOMBIA	ARIZA	ARIZA	VIVIAM	
	119. Razón social							
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 8 0 3 2 5		123. Fecha de retiro			
4	Cédula de Ciudadada 1 3	1 3 9 5 0 5 7 0		COLOMBIA	RODRIGUEZ	VELASCO	SEGUNDO	ANIBAL
	119. Razón social							
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 8 0 3 2 5		123. Fecha de retiro			
5	Cédula de Ciudadada 1 3	6 3 4 3 3 3 8 0		COLOMBIA	VELASCO	AYALA	ZORAIDA	
	119. Razón social							
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 8 0 3 2 5		123. Fecha de retiro			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14926684861



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 9 0 2 0 3 8 2 7 5	6. DV 5	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	14. Buzón electrónico 4
---	------------	---	----------------------------

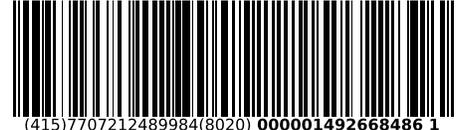
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 2 8 4 7 7 4 4 9	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido BERMUDEZ		116. Segundo apellido DE BENAVIDES		117. Primer nombre MARICELA
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso 2 0 2 0 1 2 1 1
					123. Fecha de retiro
2	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso
					123. Fecha de retiro
3	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso
					123. Fecha de retiro
4	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso
					123. Fecha de retiro
5	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso
					123. Fecha de retiro

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

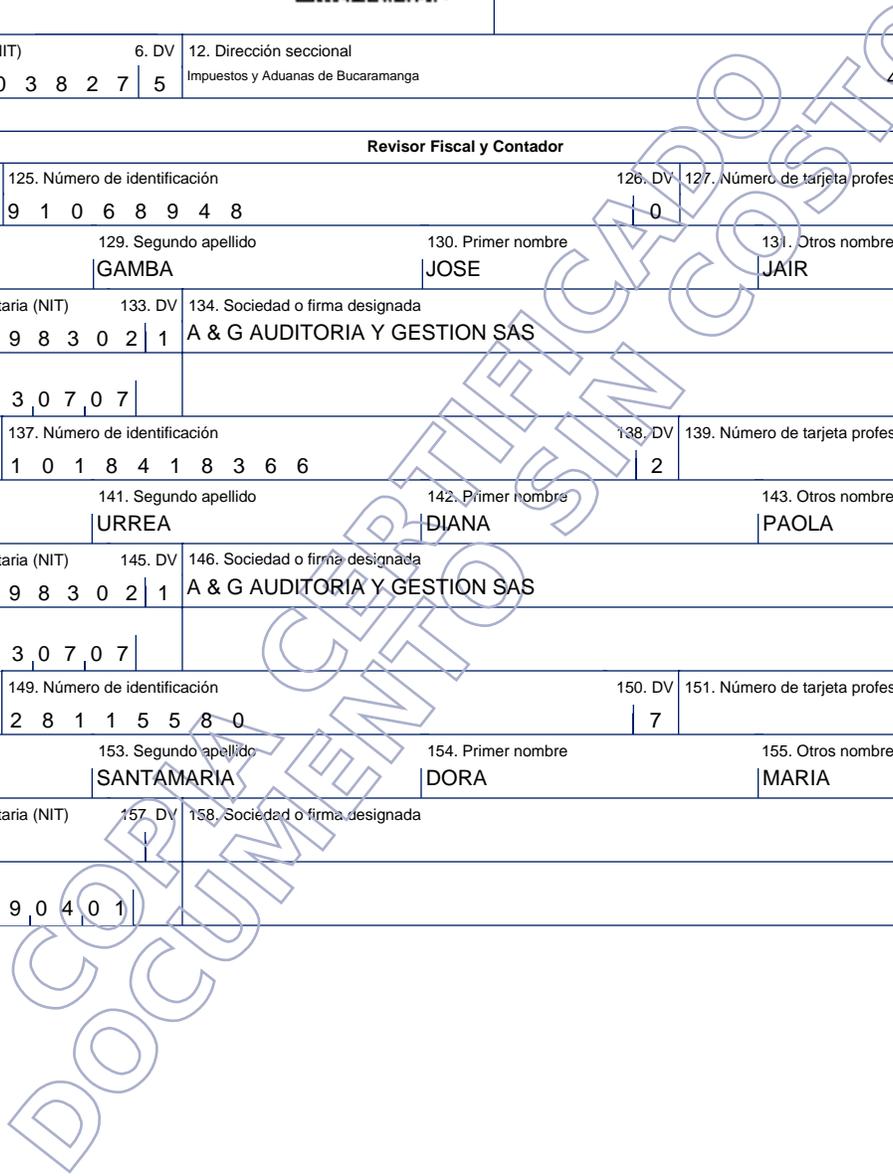
14926684861



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 9 0 2 0 3 8 2 7	6. DV 5	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	14. Buzón electrónico 4
---	------------	---	----------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 9 1 0 6 8 9 4 8	126. DV 0	127. Número de tarjeta profesional 6 3 0 5 5 T
	128. Primer apellido GONZALEZ	129. Segundo apellido GAMBA	130. Primer nombre JOSE	131. Otros nombres JAIR
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 4 9 8 3 0 2 1	133. DV 1	134. Sociedad o firma designada A & G AUDITORIA Y GESTION SAS	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 2 3 0 7 0 7			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	137. Número de identificación 1 0 1 8 4 1 8 3 6 6	138. DV 2	139. Número de tarjeta profesional 2 0 5 8 2 8 T
	140. Primer apellido CASTILLO	141. Segundo apellido URREA	142. Primer nombre DIANA	143. Otros nombres PAOLA
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 4 9 8 3 0 2 1	145. DV 1	146. Sociedad o firma designada A & G AUDITORIA Y GESTION SAS	
	147. Fecha de nombramiento 2 0 2 3 0 7 0 7			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 2 8 1 1 5 5 8 0	150. DV 7	151. Número de tarjeta profesional 2 0 3 1 7 8 T
	152. Primer apellido ALZA	153. Segundo apellido SANTAMARIA	154. Primer nombre DORA	155. Otros nombres MARIA
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT) 2 0 1 9 0 4 0 1	157. DV 1	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 1 9 0 4 0 1			



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14926684861



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 9 0 2 0 3 8 2 7	6. DV 5	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	14. Buzón electrónico 4
---	------------	---	----------------------------

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Agencia 0 1	161. Actividad económica Actividades financieras de fondos de empleados y otras formas asociativas d 6 4 9 2
162. Nombre del establecimiento AGENCIA ALTO JORDAN	
163. Departamento Santander 6 8	164. Ciudad/Municipio Vélez 8 6 1
165. Dirección CR 4 1 19	
166. Número de matrícula mercantil 6 8 3 2 8	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 9 8 0 8 1 9
168. Teléfono 3 2 1 4 8 7 0 9 5 4	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Agencia 0 1	161. Actividad económica Actividades financieras de fondos de empleados y otras formas asociativas d 6 4 9 2
162. Nombre del establecimiento AGENCIA BOLIVAR	
163. Departamento Santander 6 8	164. Ciudad/Municipio Bolívar 1 0 1
165. Dirección CL 10 4 46	
166. Número de matrícula mercantil 6 8 3 2 7	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 9 8 0 8 1 9
168. Teléfono 3 2 0 8 3 0 6 7 3 8	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Agencia 0 1	161. Actividad económica Actividades financieras de fondos de empleados y otras formas asociativas d 6 4 9 2
162. Nombre del establecimiento: AGENCIA CHIPATA	
163. Departamento Santander 6 8	164. Ciudad/Municipio Chipatá 1 7 9
165. Dirección CR 3 4 19	
166. Número de matrícula mercantil 6 8 3 2 6	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 9 8 0 8 1 9
168. Teléfono 3 2 0 8 3 0 6 7 3 7	169. Fecha de cierre

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14926684861



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 9 0 2 0 3 8 2 7	6. DV 5	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	14. Buzón electrónico 4
---	------------	---	----------------------------

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Agencia 0 1	161. Actividad económica Actividades financieras de fondos de empleados y otras formas asociativas d 6 4 9 2
162. Nombre del establecimiento AGENCIA LANDAZURI	
163. Departamento Santander 6 8	164. Ciudad/Municipio Landázuri 3 8 5
165. Dirección CR 6 6 07	
166. Número de matrícula mercantil 9 7 3 8 0	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 4 1 2 2 3
168. Teléfono 3 1 2 4 9 1 8 5 5 4	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Agencia 0 1	161. Actividad económica Actividades financieras de fondos de empleados y otras formas asociativas d 6 4 9 2
162. Nombre del establecimiento AGENCIA PRINCIPAL VELEZ	
163. Departamento Santander 6 8	164. Ciudad/Municipio Vélez 8 6 1
165. Dirección CL 10 3 66	
166. Número de matrícula mercantil 5 0 0 5 0 8	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 9 7 0 2 2 4
168. Teléfono 9 7 7 5 6 4 0 4 5	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Agencia 0 1	161. Actividad económica Actividades financieras de fondos de empleados y otras formas asociativas d 6 4 9 2
162. Nombre del establecimiento: AGENCIA DE CIMITARRA	
163. Departamento Santander 6 8	164. Ciudad/Municipio Cimitarra 1 9 0
165. Dirección CR 4 5 32	
166. Número de matrícula mercantil 9 6 7 0 3	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 4 1 2 2 3
168. Teléfono 3 1 0 2 3 8 1 4 0 5	169. Fecha de cierre

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14926684861



(415)7707212489984(8020) 000001492668486 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 9 0 2 0 3 8 2 7

6. DV

5

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

4

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Agencia	0 1	161. Actividad económica Actividades financieras de fondos de empleados y otras formas asociativas de	6 4 9 2
162. Nombre del establecimiento AGENCIA DEL PEÑON			
163. Departamento Santander	6 8	164. Ciudad/Municipio El Peñon	2 5 0
165. Dirección CEN CR 4 A 4 BRR SECTOR DOS DE MARZO			
166. Número de matrícula mercantil	3 9 6 4 8 1	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 1 8 0 2 1 6
168. Teléfono	3 1 1 5 5 6 7 5 9 8	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Agencia	0 1	161. Actividad económica Actividades financieras de fondos de empleados y otras formas asociativas de	6 4 9 2
162. Nombre del establecimiento AGENCIA DE SANTA HELENA			
163. Departamento Santander	6 8	164. Ciudad/Municipio Vélez	8 6 1
165. Dirección CEN CR 4 3 28			
166. Número de matrícula mercantil	3 9 6 4 8 2	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 1 8 0 2 1 6
168. Teléfono	3 1 1 5 5 7 3 4 2 0	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento:			
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección			
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono		169. Fecha de cierre	



COOPSERVIVELEZ LTDA.
Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Provincia de Vélez Ltda.

ACTA

ASAMBLEA GENERAL

FOLIO

No 15433
5484

ACTA 061

LXI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS.

Siendo las 8:00 a.m. del domingo 17 de marzo de 2024, fueron ingresando los delegados e invitados al Club Social "Los Agataes" de la ciudad de Vélez, Santander, con el objeto de participar en la LXI (61) Asamblea General Ordinaria de Asociados bajo la modalidad de delegados, convocada por el Consejo de Administración mediante Resolución N.º 001 del 22 de enero de 2024, la cual fue ampliamente divulgada en las localidades donde Coopservivélez presta sus servicios.

A las 08:45 a.m. el delegado Hernando Ramírez miembro de la Junta de Vigilancia verifica y certifica que estaban presentes cincuenta y ocho 58 delegados principales y dos (2) delegados suplentes de la agencia de Vélez: Slendy Bermúdez Peña y Luz Marina Ortiz de Rodríguez, con quienes se completaba los sesenta (60) delegados y se podía iniciar la reunión de asamblea.

DESARROLLO DE LA ASAMBLEA.

El gerente general de COOPSERVIVÉLEZ, presentó un saludo a los delegados presentes, agradece la asistencia a tan importante evento, a su vez les desea éxitos a todos, de igual forma expresa su deseo que la asamblea se desarrolle con éxito y que las decisiones que se tomen sean siempre buscando el beneficio de la entidad y de sus asociados.

1. APERTURA DE LA ASAMBLEA Y PRESENTACIÓN DE INVITADOS.

El presidente del Consejo de Administración, señor Silvio Ricardo Rueda Camacho, en nombre de los directivos y de la administración dio la bienvenida a los señores asambleístas, y expresó su agrado de contar con la presencia de delegados de las ocho (08) agencias, a las cuales están integrados los 30.815 asociados que componen la base social de COOPSERVIVELEZ; manifestó el deseo porque el desarrollo de la asamblea fuera ameno y que las decisiones que se tomen se hagan de manera responsable.

Acto seguido el presidente del consejo pidió a los señores delegados e invitados presentes, se pusiesen de pie para participar en un minuto de silencio, en memoria de los asociados fallecidos durante el 2023 y lo corrido del presente 2024.

Terminado el sentido homenaje, invitó a los asistentes a continuar de pie para entonar los himnos: nacional y del cooperativismo.

Seguidamente solicitó participar de forma activa y organizada, en la LXI Asamblea General Ordinaria de Delegados de Coopservivélez, para la cual declaraba formalmente su apertura e instalación.

2. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

El presidente del Consejo de Administración, señor: SILVIO RICARDO RUEDA CAMACHO, solicitó al presidente de la Junta de Vigilancia, señor Hernando Ramírez Mateus, informara



COOPSERVIVELEZ LTDA.

Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Provincia de Vélez Ltda.

ACTA

ASAMBLEA GENERAL

FOLIO

 CAMAPA COMERCIO INTERIOR DE VÉLEZ
Nº 15433
0405 <i>for</i>

si había quorum de acuerdo a los estatutos; él procedió a revisar la lista de asistentes a la Asamblea y comunicó que en ese momento siendo las 9:00 a.m. se encontraban inscritos y debidamente registrados cincuenta y nueve (59) delegados principales y una (1) delegada suplente, la señora Slendy Bermúdez Peña, quien actuará como principal en reemplazo del delegado Andrés Felipe Rodríguez Corzo, de la agencia de Vélez; con lo cual se daba cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 79 de 1988 y artículo 29 numeral 3 de los Estatutos, que establecen las reglas para deliberar y tomar decisiones válidas. Se deja constancia que la delegada suplente Luz Marina Ortiz de Rodríguez permaneció en el recinto sin derecho a voto.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La secretaria procedió a dar lectura al proyecto de orden del día para el desarrollo de la presente Asamblea:

1. APERTURA DE LA ASAMBLEA Y PRESENTACIÓN DE INVITADOS
2. COMPROBACIÓN DEL QUORUM
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
4. ELECCIÓN DE MESA DIRECTIVA PARA DIRIGIR LA ASAMBLEA
5. NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN REVISORA DEL ACTA 061 DEL 17 DE MARZO DE 2024.
6. LECTURA Y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE DEBATES
7. LECTURA Y EVALUACIÓN DE INFORMES
 - Consejo de Administración
 - Gerencia
 - Indicadores balance social
 - De la Junta de Vigilancia
 - De la Revisoría Fiscal
8. ESTUDIO Y APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS
 - Estado de Situación Financiera
 - Estado de Resultados
 - Estado de Cambios en el Patrimonio
 - Estado de Flujo de Efectivo
 - Presentación y aprobación del proyecto de aplicación de excedentes.
9. ELECCIÓN DE CUERPOS DIRECTIVOS
 - Consejo de Administración
 - Junta de Vigilancia
10. NOMBRAMIENTO DE REVISORÍA FISCAL Y SU SUPLENTE Y ASIGNACIÓN DE HONORARIOS
11. APROBACIÓN DE LA PERMANENCIA EN EL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL
12. PROPOSICIONES Y VARIOS
13. LECTURA DE CORRESPONDENCIA
14. INFORME DE LA COMISIÓN REVISORA PARA APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA
15. INTERVENCIÓN DE INVITADOS ESPECIALES
16. CLAUSURA DE LA ASAMBLEA



COOPSERVIVELEZ LTDA.
Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Provincia de Vélez Ltda.

ACTA

ASAMBLEA GENERAL

FOLIO

Nº 15433
0406 <i>for</i>

Acto seguido el presidente del Consejo de Administración procedió a poner en consideración de los delegados el orden del día propuesto, para ello solicitó que quienes estuvieran de acuerdo con el orden del día levantarán la mano, el presidente de la Junta de Vigilancia, luego del conteo, informó que los sesenta (60) delegados levantaron la mano, por tanto, el orden del día propuesto fue aprobado por unanimidad.

4. ELECCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA PARA DIRIGIR LA ASAMBLEA.

El presidente del Consejo de Administración manifestó a la asamblea que de acuerdo al artículo 29 del estatuto de Coopservivélez, las asambleas generales serán instaladas y dirigidas por el Presidente o Vicepresidente del Consejo de Administración o por la persona que en ella se determine y actuará como secretario el mismo del Consejo de Administración, por tanto ponía en consideración de los delegados en la asamblea que si estaban de acuerdo con que él: Silvio Ricardo Rueda, Presidente y Heli Pardo Bermúdez, Vicepresidente del Consejo de Administración, dirigieran la LXI asamblea general de delegados, levantarán la mano.

El presidente de la Junta de Vigilancia procedió al conteo de los delegados e informó que había sesenta (60) delegados con la mano levantada, demostrando que la asamblea determinó por unanimidad que el Presidente y Vicepresidente del Consejo de Administración presidieran la LXI Asamblea de Coopservivélez.

El Presidente de la Asamblea agradece la confianza depositada e informa que en concordancia con lo referido con anterioridad ejercerá como Secretaria la señora Sonia Rocío Hernández Mateus.

5. NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN REVISORA DEL ACTA

El presidente de la asamblea abrió las postulaciones para conformar la comisión revisora del acta, y seguidamente, propuso a los delegados: Norman Peter Camacho Fontecha, Ángel Kennedy Cruz Güiza y a la Señorita: Stefanny Zulay Ortiz, para conformar la comisión revisora del acta de la LXI Asamblea General de delegados, año 2024. Luego de preguntar a los asociados si aceptaban la nominación, y recibir respuesta afirmativa, puso a consideración de la asamblea, solicitando que quien no estuviese de acuerdo con que los tres delegados conformaran la comisión revisora del acta, se pusiese de pie, nadie se levantó y el Presidente de la Junta de Vigilancia anunció que el nombramiento de la comisión revisora del acta de la presente asamblea, propuesta por el Presidente señor Silvio Ricardo Rueda, había sido aceptado por unanimidad.

Luego intervino para solicitar a las asociadas Luz Marina Ortiz de Rodríguez y Dora María Alza Santamaría, si aceptaban la postulación para recibir las proposiciones que tuvieran a bien presentar los delegados durante el desarrollo de la asamblea para luego clasificarlas y dar informe en el desarrollo del punto correspondiente. Las asociadas aceptaron la postulación y el presidente puso a consideración de la Asamblea la designación de esta comisión, señalando que si alguien se oponía levantara la mano. El presidente de la Junta de Vigilancia informó que nadie levantó la mano, por tanto, la asamblea aceptó por unanimidad entregar los formatos con las proposiciones a las dos asociadas mencionadas.



COOPSERVIVELEZ LTDA.
Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Provincia de Vélez Ltda.

ACTA

ASAMBLEA GENERAL

FOLIO

 CAMARA DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO DE VENEZUELA
N.º 15433
0407 <i>for</i>

6. LECTURA Y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE DEBATES DE LA LXI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS.

La secretaria leyó el reglamento de la Asamblea preparado por el Consejo de Administración, cuyo objetivo es que la asamblea se desarrolle de forma organizada.

Una vez leído este reglamento fue puesto en consideración por parte del presidente de la asamblea, al no encontrar objeciones, comentarios o solicitudes de modificación al mismo, procedió a someterlo a aprobación.

En cumplimiento de lo establecido en dicho reglamento el presidente de la asamblea invitó a los delegados a escoger el método de votación a utilizar e indicó que quienes estuvieran de acuerdo que las elecciones se realizaran por aclamación, levantarán la mano; el presidente de la Junta de Vigilancia, luego del conteo, informó que cincuenta y ocho (58) delegados levantaron la mano en señal de aceptación, seguidamente el presidente indicó que levantarán la mano los delegados que deseaban que las elecciones se realizaran por voto secreto, el presidente de la Junta de Vigilancia indicó que dos (2) delegados levantaron la mano, en consecuencia el presidente de la asamblea declaró que por mayoría de votos, en la LXI Asamblea ordinaria de delegados de Coopservivelez, la votación se realizaría por el método de aclamación.

Terminada la lectura del proyecto de reglamento, el presidente de la Asamblea, solicitó que quienes estuvieran de acuerdo con la aprobación del reglamento leído, levantarán la mano, El presidente de la Junta de Vigilancia informó que levantaron la mano sesenta (60) delegados, por tanto, el reglamento presentado quedó aprobado por unanimidad.

7. LECTURA Y EVALUACION DE INFORMES

El presidente comunicó a los señores asambleístas que los informes del Consejo de Administración, Gerencia, Junta de Vigilancia y Revisoría fiscal se encontraban insertos en las memorias previamente entregadas a cada delegado, para su estudio y análisis, mediante la lectura juiciosa para presentar interrogantes a los cuales se les dará respuesta por parte de los directivos y funcionarios presentes.

• INFORME DE GESTIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Tomó la palabra el Profesor Serafín Rodríguez Ariza, saludó a los honorables asambleístas, e informó que el objetivo de la reunión es la consolidación de los objetivos sociales e institucionales de COOPSERVIVELEZ.

Socializó que en el año 2023 todos como usuarios, propietarios y gestores empresariales, pudimos participar en la administración, como controladores, garantes de la organización lo cual sin embargo cada día resulta más complejo de cumplir por las normas del estado un tanto capitalistas, ya que impone mayores impuestos y rendición de informes a las cooperativas que a la banca privada.

El Consejo realizó 24 reuniones en las cuales hubo aprobación a: solicitudes de crédito, informes, reglamentos, procesos, políticas, reestructuraciones, requerimientos, quejas,



COOPSERVIVELEZ LTDA.

Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Provincia de Vólez Ltda.

ACTA

ASAMBLEA GENERAL

FOLIO

0408

fej

 CAMARA
Nº 15433
0408 fej

proyectos, líneas de crédito, invitaciones, peticiones, correspondencia y determinación de los integrantes de los comités de: Crédito, Educación, Riesgos, Riesgo de Liquidez, Sistemas y Solidaridad.

En observancia de la responsabilidad que impone, al Consejo de Administración el SARC (Sistema de administración del Riesgo de Crédito), en 2023 se estudiaron 88 créditos por un total de \$5.809.750.000

Se estudiaron, analizaron y aprobaron, las sugerencias de actualización a los reglamentos: Interno de trabajo, Comité de educación y los manuales de los Sistemas de Administración de Riesgo: Crédito (SARC), Liquidez (SARL), Mercado (SARM), Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT) y el del Sistema Integral de Riesgo (SIAR), como también sus políticas y las del Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST)

El representante del consejo de Administración en el Comité de Educación coordinó las actividades para fortalecer la fundamentación cooperativa y el manejo de las finanzas en la base social, mediante la edición de la cartilla: "INDUCCIÓN AL COOPERATIVISMO Y LAS FINANZAS PERSONALES" garantizando la estructuración del Proyecto Educativo Social y Empresarial (PESEM), elaborando un documento que establezca la planeación, ejecución y evaluación de los procesos de formación para todos los directores de Área.

Los resultados del ejercicio 2023 hacen parte de la agenda de la presente asamblea, la cual ocurre en la vigencia de 2024, año para el cual, el nuevo Consejo de Administración, deberá velar por la ejecución del presupuesto, sujeto a ajustes.

Se evaluó la normatividad existente y acorde a esta se expidió la reglamentación para la convocatoria del 2024.

Lo referido en los párrafos anteriores es el resumen de lo actuado, las cifras de balance del ejercicio muestran lo logrado, esperando que luego de cumplir las elecciones de Consejo de Administración y Junta de Vigilancia, los asociados que sean elegidos confirmen el sentido de voluntariado, con el propósito de engrandecer el sector solidario mediante el fortalecimiento de COOPSERVIVÉLEZ.

Intervino la delegada Xiomara Quiroga haciendo énfasis en el parágrafo 3 del informe de administración del consejo de Administración señalando que en la página WEB de Coopservivelez no están actualizados los estatutos, le dieron respuesta el señor Gerente y el Profesor Serafín, que no se ha podido actualizar la página web, pues se depende del proveedor y no se tiene un funcionario dedicado a dicha a alimentar la página WEB, sin embargo se le han enviado y seguirán enviando las actualizaciones al proveedor. Luego inquirió si era viable que la información que posee la cartilla se manejara como curso cooperativo que permita certificarse como tal y así poder tenerse en cuenta como requisito para postularse a directivo, la respuesta dada por el profesor Serafín le indicó que la cartilla era una estrategia básica pero no otorgaba certificación, ya que por norma la cooperativa no está autorizada para hacerlo y para ser directivo se debe presentar certificaciones expedidas por las entidades autorizadas para tal fin, como por ejemplo el SENA y las instituciones cooperativas de segundo grado.

No se presentaron más preguntas y el expositor agradeció la atención prestada.



COOPSERVIVELEZ LTDA.
Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Provincia de Vélez Ltda.

ACTA

ASAMBLEA GENERAL 33

FOLIO

 CAMARA
0409
fy

• **GERENCIA GENERAL**

1. PRESENTACIÓN

El Gerente General, señor Luis Hernando Díaz, dio a conocer el estado de la Cooperativa al cierre del año 2023, desde el aspecto social, económico y financiero, buscando dar cumplimiento a la normativa, recalcando lo referente al crecimiento logrado para beneficio de los 30.815 asociados y comunidad en general.

En su informe relacionó los hechos más importantes desarrollados durante el ejercicio 2023, así:

2. ENTORNO MACROECONÓMICO.

“Las proyecciones en el presente año, con la información macroeconómica de la cual se tiene conocimiento hasta el momento, obliga a los diferentes entes económicos a ajustar sus presupuestos para 2024. Los pronósticos y las perspectivas desde el punto de vista económico, base de cualquier presupuesto, se toman de los diferentes organismos especializados para tal fin, desde los datos oficiales del gobierno y las áreas de investigaciones económicas de las entidades del sector financiero junto con organismos internacionales como el Banco Mundial o el FMI. En cualquier caso, la dispersión de la información y la data proyectada tiene bastante grado de uniformidad.

El 2024 será un año retador, en el cual se pondrá a prueba la capacidad de las empresas y los consumidores de resistir la fase final de un ajuste económico complejo, caracterizado por altos niveles de tasas de interés e inflación, en medio de eventos geopolíticos y una agenda de reformas aun no resuelta que han aumentado más la incertidumbre.

En el frente internacional hay varios riesgos latentes. Las condiciones financieras en los países desarrollados son restrictivas desde hace más de un año, pero hasta ahora la economía y el mercado laboral están teniendo ajustes ordenados (aterrizaje suave); por su parte, la inflación no ha cedido lo suficiente para pensar en recortes significativos de las tasas de interés por parte de los bancos centrales en el primer semestre de 2024, a no ser que una crisis económica obligue a adoptar acciones de emergencia.

Un entorno internacional con turbulencias geopolíticas y geoeconómicas: en 2022 la invasión de Rusia a Ucrania desestabilizó la economía por las disrupciones causadas en las cadenas globales de valor. En 2023 se escaló el conflicto entre Israel y Hamás poniendo en jaque la “estabilidad” diplomática de naciones de occidente con el mundo árabe y para el 2024, las elecciones presidenciales en Estados Unidos, todo lo anterior genera incertidumbre.

El 2023 fue complejo para la economía colombiana, con resultados extraordinariamente bajos en muchos sectores y en la economía como un todo, lo que nos enfrenta a grandes retos, no solo en el 2024, sino a futuro. Fue el primer año, sin contar el 2020 de la pandemia, en el que se estima pudo haber desaceleración económica en un semestre. El entorno macroeconómico evidenció un grave enfriamiento en la demanda, incertidumbre, baja inversión, volatilidad en los mercados y se agudizó la inseguridad.

En Colombia, la economía tendrá un crecimiento bajo, similar al de 2023, y el mercado laboral empezará a deteriorarse, incorporando de forma rezagada los efectos de la



COOPSERVIVELEZ LTDA.

Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Provincia de Vélez Ltda.

ACTA

ASAMBLEA GENERAL

FOLIO

CAMARA

No 15433

0410 *for*

desaceleración económica. Así, la principal fuente de ingresos de los hogares, los correspondientes a ingresos laborales, limitará la expansión del gasto privado, al igual que la dinámica débil de los desembolsos de crédito; en contraste, los subsidios del gobierno favorecerían el consumo de los segmentos de bajos ingresos. Entre tanto, la inversión seguiría por debajo de su nivel prepandemia, en un entorno de incertidumbre regulatoria y costos altos del capital. La inflación seguirá disminuyendo en 2024, pero continuará en niveles superiores al objetivo de política monetaria, por lo cual se prevé que el Banco de la República recortará su tasa de interés de forma lenta, manteniéndola en niveles contractivos durante todo el año

Destacando los principales indicadores económicos vemos lo siguiente; crecimiento 2023, 1.2% frente a 1.0% de 2024 tomados como promedio, en donde la construcción, industria, y comercio continúan decreciendo y el resto de los sectores crecen levemente a excepción de entretenimiento para el cual proyectan 7%, con un factor determinante y es aún el alto costo financiero para las firmas. La ejecución pública en infraestructura lo que podría ser un motor para la economía, que para 2023 prácticamente cerrará en cero, difícilmente tendrá cambios en 2024, al igual que la actividad petrolera medida en términos de exploración y producción, con las consecuencias fiscales que ello implica para 2024. La inversión fija podría tener una contracción del 1.4%, aún por debajo del nivel prepandemia.

Algunas de las mayores fuentes de incertidumbre han estado en los anuncios que pueden afectar a la economía y a proyectos de Ley sobre reforma a la salud, pensional y laboral radicados en el Congreso.

Para el 2024 será de gran importancia concentrar los esfuerzos del Estado en reactivar la construcción, mediante la asignación de presupuesto y definición de condiciones razonables para la asignación de subsidios a la cuota inicial de la tasa de interés en VIS, la puesta en marcha de proyectos de infraestructura y condiciones para generar confianza en el sector empresarial en términos regulatorios, generar empleo y reducir la informalidad laboral.

Dado este panorama de bajo crecimiento y desaceleración de la economía, se prospecta un desempleo del 11% para 2024, frente a un cierre de 10.2% para 2023. Como consecuencia del deterioro en el mercado laboral, se verá limitado el consumo privado para el año 2024.

3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.

Aspectos Generales de la Entidad.

La Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Provincia de Vélez. COOPSERVIVÉLEZ, es una empresa de economía solidaria, asociativa sin ánimo de lucro de derecho privado, cuya única actividad desarrollada es el ahorro y crédito, de número de asociados y patrimonio social variable e ilimitado, regida por las disposiciones legales y reguladas por la Superintendencia de la Economía Solidaria, los principios universales, la doctrina cooperativa y por el estatuto vigente.

Puntos de atención.

COOPSERVIVÉLEZ, realiza su actividad financiera, únicamente con sus asociados, la organización cuenta con ocho (8) oficinas en los Municipios de Vélez; Bolívar; Chipatá; Landázuri; Cimitarra; El Peñón y Santa Helena del Opón y en el Corregimiento Alto Jordán, con facultad para desarrollar su actividad en forma indefinida según autorización impartida por la Superintendencia de la Economía Solidaria.



COOPSERVIVELEZ LTDA.
Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Provincia de Vélez Ltda.

ACTA

ASAMBLEA GENERAL

FOLIO

Nº 15433
0411
foj

Gobierno Corporativo.

De acuerdo con lo establecido en los estatutos y la estructura administrativa Coopservívelez tiene como su máxima autoridad a la Asamblea general de delegados, conformada por sesenta (60) delegados principales y cinco (5) suplentes elegidos por los asociados hábiles, con participación de todas las oficinas de acuerdo con el número de asociados hábiles. El Consejo de Administración integrado por cinco (5) principales con cinco (5) suplentes numéricos elegidos por la asamblea general de delegados. Gerente general y Representante Legal y su suplente uno y suplente dos, nombrados por el consejo de administración, que se posesionan ante la Superintendencia de la Economía Solidaria y se registran en la Cámara de Comercio

Planta de personal.

Al cierre del ejercicio Coopservívelez cuenta con 77 empleados y 2 aprendices SENA contribuyendo de esta forma al desarrollo de la economía regional y nacional. Un porcentaje alto de estos funcionarios ha recibido o recibe actualmente apoyo en su formación académica universitaria por parte de la Cooperativa

4. INFORME FINANCIERO.

COOPSERVIVÉLEZ, de conformidad con las disposiciones vigentes emitidas por la Ley 1314 de 2009 reglamentada por el Decreto 2483 de diciembre 28 de 2018 que compila las normas reglamentarias que rigen en materia de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información 4101251-, prepara sus estados financieros de conformidad con normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia - NCIF, las cuales se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para Pymes, junto con sus interpretaciones, traducidas al español y emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés). "

Terminada la intervención del señor gerente, el presidente de la asamblea puso en consideración el informe de la administración y declaró abiertas las intervenciones por parte de los delegados presentes y para que se hicieran de acuerdo con el reglamento de debates ya aprobado.

No se presentaron preguntas y se continuó con el desarrollo del orden del día de la asamblea.

• INDICADORES DE BALANCE SOCIAL

El señor gerente informó a los asambleístas que dando cumplimiento a lo impuesto normativamente se envió a la Supersolidaria la información de los indicadores del balance social vigencia 2023 en la herramienta diseñada para tal efecto. Que son los mismos que contiene la cartilla de memorias que les fue entregada para su lectura, análisis y evaluación y lo más relevante se exponen a continuación:



COOPSERVIVELEZ LTDA.
Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Provincia de Vólez Ltda.

ACTA

ASAMBLEA GENERAL 33

FOLIO

0412

for

Principio 1: Administración democrática, participativa, autogestionaria y emprendedora.

El 52.17% de asociados hábiles con corte al 31 de diciembre de 2023 son asociados activos, esto indica que más del 50% de los asociados hábiles transaron en los últimos seis meses, resultado el cual se considera bueno teniendo en cuenta el tamaño total de la base social de la cooperativa.

El segundo indicador refleja un porcentaje bajo teniendo en cuenta que la asamblea se realiza por medio de delegados lo cual reduce notablemente el resultado.

Para el periodo 2022-2024 un 4.91% de los asociados hábiles se acercaron a votar en la elección de delegados, porcentaje el cual demuestra un buen nivel de participación, dado que, aunque se encuentra por debajo del 10% teniendo en cuenta la cantidad de asociados hábiles al convertir este porcentaje a números la representatividad observada cumple con las expectativas de participación de asociados.

Resultados como el observado en los indicadores de equidad de género indican que se ha mantenido una participación similar de hombres y mujeres en los diferentes órganos de administración reflejando un empoderamiento a la mujer.

Frente a la participación joven si bien es cierta que se observan porcentajes bajos de participación de asociados menores de 35 años estamos trabajando en fortalecer el espíritu cooperativo entre este grupo de asociados para que lleguen a interesarse más en la participar en la asamblea general y en los órganos de administración y control.

Principio 2: Adhesión voluntaria, responsable y abierta

El crecimiento de la base social de asociados hábiles demuestra que se ha venido trabajando desde la administración con el fin de brindar la capacitación necesaria a los asociados desde el punto de vista cooperativo.

En referencia a la actividad transaccional se observa que el número de transacciones por asociado en el año maneja un volumen superior a 10 transacciones, cifra significativa que demuestra la confianza depositada por parte de los asociados, el nivel transaccional ha venido incrementándose con la diversificación de los canales transaccionales.

La participación de las mujeres en la colocación de cartera se mantiene cercana al 50%.

Se observa un buen nivel de relevo generacional teniendo en cuenta que un 50% de los vinculados tiene menos de 35 años.

Principio 3: participación económica de los asociados, en justicia y equidad.

Los resultados obtenidos demuestran un nivel adecuado de fidelización de los asociados llegando a obtener un 21% de los asociados con productos de ahorro en estado activo, lo cual indica que este porcentaje de los asociados son quienes han transado en el por lo menos una vez en los últimos seis meses.



COOPSERVIVELEZ LTDA.

Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Provincia de Vélez Lida.

ACTA

ASAMBLEA GENERAL

FOLIO

	CAMARA
	Nº 15433
	0413
	foj

También se observa que un 38.41% de los créditos son por montos inferiores a 3 SMMLV demostrando que se busca llegar a un grupo de asociados los cuales no tienen fácil acceso al crédito en el sector financiero tradicional.

La cartera se encuentra en participación similar entre hombres y mujeres tanto en montos como en número de créditos conllevando a la inclusión financiera de las mujeres.

Con relación al capital institucional se observa que esta es una de las fortalezas de la cooperativa llegando a representar el 33.65% del total de los activos, teniendo en cuenta el capital institucional formado se ha logrado la disminución de tasas de interés en la colocación de cartera.

Con el crecimiento de los fondos sociales implícitamente se da por el crecimiento de los excedentes de la Cooperativa lo cual ha permitido llegar con más beneficios y con mayor cobertura a nuestros asociados y comunidad en general.

Principio 4: Formación e información para sus miembros, de manera permanente, oportuna y progresiva

Este principio refleja la formación brindada por parte de Coopersvivelez a sus asociados, en estas actividades se destacan temas como capacitaciones en riesgos, finanzas y otros temas de interés.

Se capacitó en diferentes temas al 100% del personal que labora, adicionalmente existió un crecimiento en inversión en capacitación frente al año anterior impulsado principalmente por el incremento de los excedentes.

Principio 5: Autonomía, autodeterminación y autogobierno

Al observar que no se tiene financiación externa se demuestra la fortaleza patrimonial adquirida por Coopersvivelez.

El índice de concentración de los depósitos y de los créditos refleja un resultado óptimo toda vez que medido el riesgo que este grupo de asociados retiren sus depósitos paguen sus obligaciones la afectación frente al total de los productos se mantendría controlada.

Frente a los resultados de la cultura de buen gobierno se viene trabajando en pro de optimizar los mismos y llegar a un 100%.

Principio 6: Servicio a la comunidad

El indicador de gastos representa un porcentaje bajo debido a que este rubro se afecta únicamente cuando ya se ha agotado la totalidad del fondo de solidaridad y teniendo en cuenta el valor obtenido en fondo de solidaridad se amplió la cobertura con recursos de este.



COOPSERVIVELEZ LTDA.

Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Provincia de Vélez Ltda.

ACTA

ASAMBLEA GENERAL

FOLIO

N.º 15433
0414 <i>foj</i>

Acorde al crecimiento de las carteras comercial y microcrédito se registra la colocación de cartera para fines productivos por lo cual representa más del 60% del total de las colocaciones.

Se ha impulsado el uso de proveedores locales con el fin de dinamizar la economía municipal.

Principio 7: Integración con otras organizaciones del mismo sector.

Al no existir fondeo en entidades externas dada la fortaleza patrimonial y el incremento de los depósitos de los asociados no aplica la medición del fondeo con entidades solidarias.

Las inversiones medidas se tienen un 22% en entidades del sector solidario teniendo en cuenta que son aportes que se manejan con el banco cooperativo Coopcentral y la Equidad seguros.

A nivel general los resultados obtenidos en comparación con las demás entidades del sector son buenos demostrando la aplicación de los principios cooperativos dentro de las actuaciones de la administración.

El presidente del consejo puso en consideración el análisis de la Gerencia con las cifras que incluyeron balance social, entonces el delegado: Pedro Fernando Villamil, tomó la palabra y preguntó por qué se terminó el contrato de recaudo con Efecty, a lo cual el señor Gerente informó que dicha empresa impuso un costo elevado a la RED COOPCENTRAL, quien tenía el servicio contratado y como decidieron no pagar la nueva tarifa entonces terminaron el contrato y sencillamente informaron no solo a Coopservivélez, sino a las demás cooperativas que ya no se podía utilizar ese medio para pagar, entonces el equipo financiero y la gerencia de Coopservivélez está negociando un convenio con BANCOLOMBIA para subsanar este inconveniente, y se puede dar un parte de tranquilidad para todos los asociados que transan por este medio, por encontrarse fuera del radio de acción de la empresa.

La delegada Dolly Castañeda, preguntó si era seguro el uso de las plataformas digitales como NEQUI; por consiguiente, el Gerente le hace la afirmación que todas las plataformas poseen un margen de riesgo y que Coopservivélez no tiene contrato con esa empresa, pero que se tiene con Transfiya para uso de nuestros asociados.

Hace intervención la delegada Luz Marina Ortiz, quien señala que se requiere hacer "Mas Alaraca" es decir mayor publicidad de todos los beneficios que se están brindando al igual que mayor capacitación cooperativa para que así haya surgimiento de nuevos líderes que puedan contribuir con un compromiso y conocimiento de las bondades de la entidad solidaria para futuras elecciones de Consejo.

No se presentaron más intervenciones y se continuó con el orden del día.

• **INFORME JUNTA DE VIGILANCIA**

Dando cumplimiento a la normatividad vigente, el presidente de la Junta de Vigilancia presentó a consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente informe de las actividades



COOPSERVIVELEZ LTDA.

Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Provincia de Vélez Ltda.

ACTA

ASAMBLEA GENERAL

FOLIO

	CAMARA DE COMERCIO Y INDUSTRIA S.C.
No 15433	
0415 <i>fej</i>	

ejecutadas durante la vigencia del ejercicio económico del año 2023, labor que fue ejecutada bajo el estricto cumplimiento de las normas y reglamentos establecidos en la organización cooperativa, teniendo en cuenta la responsabilidad conferida para vigilar la gestión social de la entidad, ceñido a los principios y valores del pensamiento solidario de COOPSERVIVÉLEZ.

1. Los buenos resultados obtenidos por Coopservivélez se deben a una sinergia del equipo de trabajo conformado por el Consejo de Administración, Gerente, empleados, revisoría fiscal y por supuesto, de nosotros como Junta de Vigilancia.

2. La administración estuvo atenta a entregarnos los documentos e información requerida para facilitar nuestra labor de Vigilancia social.

3. Se presentaron 4 derechos de petición de algunos asociados, los cuales fueron enviados de manera equivocada por ellos a la Supersolidaria, por desconocimiento, pero la parte administrativa de Coopservivelez los redireccionó a la Junta de Vigilancia. Estos derechos de petición fueron respondidos de manera atenta y oportuna aplicando fundamentos de investigación y valoración de los hechos, obrando de conformidad con lo estipulado en la normatividad vigente.

4. La Junta de Vigilancia pudo constatar que se realizó la ejecución total de los fondos de solidaridad y educación no formal. En cuanto al fondo de solidaridad estos recursos fueron orientados, como en años anteriores, a atender necesidades primarias de salud de los asociados: jornadas de salud en medicina general, electrocardiogramas, optometría, fisioterapia, odontología, audiometría, psicología y laboratorios clínicos; y en dos casos particulares, uno, se atendió a la comunidad de el Aragua, corregimiento de Santa Helena del Opón entregando algunos recursos para la construcción de un centro de salud y el segundo, apoyo al Centro de Bienestar San José de Vélez con implementos de salud para atender a los mayores de edad que allí residen.

5. En la parte cultural Coopservivélez ofreció apoyo al festival folclórico estudiantil organizado por el Colegio Nacional Universitario de Vélez y al festival folclórico del Colegio José María Landázuri, del mismo modo a la escuela de danza, danzares. De otra parte, y como se hace cada año, se efectuó la entrega del kit escolar y el seguro estudiantil a cada niño asociado a la cooperativa.

6. Estamos convencidos de que Coopservivélez hace esfuerzos importantes para llevar a cabo la inversión social que le corresponde, lo cual es ejemplo de cooperativismo y solidaridad.

7. Como Junta constatamos que, de acuerdo con las respectivas actas, el Consejo de Administración realizó un total de 24 reuniones, de las cuales 12 fueron ordinarias y 12 extraordinarias. Nosotros como Junta de Vigilancia realizamos un total de 10 reuniones ordinarias.

Terminado el informe el presidente de la Junta de Vigilancia agradeció a la asamblea su atención y si había alguna pregunta, él con gusto respondería. No se presentaron inquietudes y por tanto se despidió.



COOPSERVIVELEZ LTDA.

Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Provincia de Vélez Lida.

ACTA

ASAMBLEA GENERAL

FOLIO

Nº 15433
0416
jay

El presidente de la asamblea considerando que había suficiente ilustración al respecto del informe solicitó continuar con el desarrollo de la asamblea.

• **REVISOR FISCAL:**

En representación de A&G Auditoría y Gestión SAS, entidad designada para cumplir las funciones de revisoría fiscal en la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ - COOPSERVIVELEZ, en la anterior asamblea, el contador público Jair González presentó el siguiente informe y dictamen de los estados financieros con corte a diciembre 31 de 2023. Los estados financieros del año 2022 y anteriores, fueron auditados y dictaminados por la firma "Auditoría de Empresas Cooperativas Audicoop Ltda.", quienes para entonces emitieron una opinión favorable sobre todos los asuntos que compete a la revisoría fiscal. La firma de contadores públicos en mención llevó a cabo sus funciones hasta el mes de julio de 2023.

Informe sobre los Estados Financieros

He auditado los Estados Financieros de COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ "COOPSERVIVELEZ", los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023, que se presentan comparados con los del año 2022, el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo, a 31 de diciembre de los años 2023 y 2022, así como las notas explicativas de los estados financieros y un resumen de las políticas contables significativas. Tales estados financieros fueron preparados conforme a las Normas de Contabilidad e Información Financiera consagradas en el Anexo 2 del Decreto 2420/2015 y demás normas modificatorias, salvo lo correspondiente al tratamiento de la cartera de crédito y los aportes sociales, temas que fueron examinados de acuerdo con la normatividad expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria y lo contemplado en el Decreto 2496/2015. 2.

Responsabilidad de la Administración y de los encargados del Gobierno de la Entidad en relación con los Estados Financieros

La Administración de la entidad es responsable por establecer y mantener un adecuado sistema de control interno que permita salvaguardar sus activos y los de terceros en su poder y, dar un adecuado cumplimiento a los estatutos y a las decisiones de la asamblea. Para dar cumplimiento a estas responsabilidades, la administración debe aplicar juicios con el fin de evaluar los beneficios esperados y los costos conexos de los procedimientos de control que buscan suministrarle a la administración seguridad razonable, pero no absoluta, de la salvaguarda de los activos contra pérdida por el uso o disposición no autorizado, que las operaciones de la entidad se ejecutan y se registran adecuadamente y para permitir que la preparación de los estados financieros esté libre de incorrección material debido a fraude o error y de conformidad con las normas de contabilidad.

Responsabilidad de la Revisoría Fiscal en Relación con los Estados Financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de error material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza



COOPSERVIVELEZ LTDA.
Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Provincia de Vélez Ltda.

ACTA

ASAMBLEA GENERAL N.º 15433

FOLIO

N.º 15433
0417
fy

que una auditoría realizada de conformidad con las Normas de Auditoría de Información Financiera Aceptadas en Colombia siempre detecte un error material cuando éste exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros. Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas de Aseguramiento de la Información adoptadas en Colombia, aplico mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

a. Identifiqué y valoré los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para expresar mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

b. Obtuve un conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de cada circunstancia.

c. Evalué lo apropiado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.

d. Concluí sobre lo adecuado de la utilización, por parte de la administración, del principio contable de empresa en marcha y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, deduje que no existe una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en marcha. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría.

e. Evalué la presentación y contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, de modo que logren una presentación razonable.

Opinión

En mi opinión, los Estados Financieros, fielmente tomados de los libros de contabilidad, certificados ya enviados, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ "COOPSERVIVELEZ", a diciembre 31 de 2023, así como los resultados de las operaciones, los cambios en el patrimonio, los cambios en los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha.

Fundamento de la Opinión.

Efectué mi auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAS). Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección de Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe. Soy independiente de COOPSERVIVELEZ de conformidad con el



COOPSERVIVELEZ LTDA.
Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Provincia de Vélez Lta.

CAMARA	
Nº 15433	ACTA
ASAMBLEA GENERAL	
fol	FOLIO

CAMARA	
0418	Nº 15433

Código de Ética para Profesionales de la Contaduría del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA – por sus siglas en inglés) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA. Considero que la evidencia de auditoría que obtuve es suficiente y apropiada para proporcionar una base para mi opinión de auditoría.

Informe Sobre Otros Requerimientos Legales y Reglamentarios

La administración de la Entidad también es responsable por el cumplimiento de ciertos aspectos regulatorios en Colombia, relacionados con la gestión documental contable, la preparación de informes de gestión y el pago oportuno y adecuado de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral; mi responsabilidad como Revisor Fiscal en estos temas es efectuar procedimientos de revisión para emitir un concepto sobre lo adecuado del cumplimiento. De acuerdo con el alcance de mi trabajo, y la evidencia obtenida, conceptuamos que: Los estados financieros auditados reflejan el impacto de los diferentes riesgos empresariales a que está expuesta la entidad, en desarrollo de su objeto estatutario, el cual fue estimado con los Sistemas de Administración de Riesgos que implementó para su gestión, en particular los relacionados con el riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT, El Sistema de Administración de Riesgo de Crédito-SARC, el Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez-SARL, el Sistema de Administración de Riesgo Operativo SARO y el Sistema de Administración de Riesgo de Mercado-SARM.

En consideración a lo ya expuesto me permito conceptuar:

- a. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas, los libros de actas y de registro de asociados, se lleva y se conservan debidamente.
- b. La contabilidad de la entidad durante el año terminado el 31 de diciembre de 2023 ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable y las operaciones registradas se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General de Delegados y del Consejo de Administración.
- c. Existe concordancia entre los estados financieros y el informe de gestión preparado por los administradores a diciembre 31 de 2023.
- d. Las inversiones del Fondo de Liquidez han sido constituidas en entidades financieras vigiladas por la Superintendencia Financiera, dentro de los límites señalados por Consejo de Administración; durante el 2023 se mantuvo montos superiores a los exigidos por la legislación respectiva.
- e. La entidad da continuidad a lo dispuesto por la Superintendencia de la Economía Solidaria, a través del Capítulo II del Título IV de la Circular Básica Contable y Financiera expedida mediante Circular Externa No. 22 del 28 de diciembre de 2020, en lo referente al sistema de administración de riesgo crediticio SARC, con énfasis en la aplicación de los criterios mínimos a tener en cuenta en el otorgamiento de créditos; la calificación de la cartera de créditos por nivel de riesgos; la evaluación total de la cartera mediante una metodología aprobada por el órgano de administración permanente y otros asuntos.



COOPSERVIVELEZ LTDA.

Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Provincia de Vélez Ltda.

ACTA

ASAMBLEA GENERAL

FOLIO 0419

 CAMARA
11/13/23
for

El proceso es monitoreado y ajustado de manera permanente buscando un alto cumplimiento de la norma precitada.

f. Se ha realizado la definición de normas internas respecto al Capítulo III del Título IV de la norma precitada sobre la implementación del Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez, el cual es monitoreado permanentemente por el comité SIAR y Consejo de Administración, se avanza en la gestión de este riesgo atendiendo, además, las recomendaciones de la revisoría fiscal.

g. La organización solidaria ha implementado el Capítulo IV, Título IV de la CBCF respecto al Sistema de Administración de Riesgo Operativo; en este sentido, mediante una matriz se controlan y gestionan los riesgos a los cuales se ve expuesta la entidad de manera permanente; realizando el registro de los eventos de riesgo materializados, la documentación pertinente a este riesgo fue aprobada por el Consejo de Administración y permite que SARO sea monitoreado de manera permanente y los resultados de estas actividades sean informados al Comité SIAR y Consejo de Administración, así mismo, la entidad avanza en la gestión de este riesgo considerando, entre otros, los informes de la revisoría fiscal.

h. Del Sistema de Administración de Riesgo de Mercado considerado en el Capítulo V del Título IV de la CBCF se precisa que la entidad ha desarrollado los documentos requeridos según el alcance de la norma y estos fueron debidamente aprobados por el Consejo de Administración; se avanza en la gestión del SARM atendiendo, además, las recomendaciones de la revisoría fiscal.

i. Se sigue avanzando en lo dispuesto en el Capítulo I, del Título V, de la Circular Básica Jurídica emitida mediante la Circular Externa No. 20 del 18 de diciembre de 2020 por la Superintendencia de la Economía Solidaria, sobre la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, SARLAFT. La entidad gestiona el riesgo LA/FT mediante un software y atendiendo las recomendaciones impartidas por parte del órgano de fiscalización, orientadas a la mejora continua del sistema, el cual se encuentra en monitoreo permanente, lo que permite una adecuada actualización y adaptación, teniendo en cuenta los cambios normativos e internos de la entidad, convirtiéndose en un sistema dinámico, con recursos, presupuesto y responsables.

j. Los recursos de captación han sido invertidos conforme a la ley y la normatividad vigente, manteniendo un Fondo de Liquidez conforme a las disposiciones legales. Los recursos sobrantes son aplicados a la colocación de crédito.

k. Los límites a las operaciones en materia de captación, colocación, aportes e inversiones se cumplieron durante todo el año y no existe concentración de riesgo en una misma entidad que supere el 10% del patrimonio técnico.

l. La entidad da cumplimiento al indicador de solvencia al cual se refiere el decreto 1068/2015.



COOPSERVIVELEZ LTDA.

Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Provincia de Vélez Ltda.

ACTA

ASAMBLEA GENERAL

FOLIO

 CAMARA
N. 15433
0420 <i>fej</i>

m. La distribución de excedentes del ejercicio 2022 se ejecutó y se ajustó al proyecto aprobado por la Asamblea General de Delegados y las normas legales. En tal sentido se hicieron las apropiaciones para los fondos sociales, los cuales fueron ejecutados en la medida en que fueron solicitados por los asociados y evaluados por las instancias correspondientes.

n. De los aportes al Sistema de Seguridad Social y en atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 1406 de 1999, y con base en el resultado de las pruebas practicadas, hago constar que la entidad, durante el ejercicio económico de 2023, presentó oportunamente la información requerida en las autoliquidaciones de aportes al Sistema de Seguridad Social que le competían en el período y no se encuentra en mora por concepto de aportes al mismo.

o. En consideración a lo referido en el parágrafo 2 del artículo 87 de la Ley 1676/2013 dejo constancia que la entidad no ha obstaculizado de ninguna forma las operaciones de factoring que los acreedores y proveedores han pretendido efectuar con sus respectivas facturas de ventas.

El presidente de la asamblea puso en consideración el informe de auditoría, no hubo ninguna pregunta ni objeción, el ingeniero Jair agradeció la atención.

8. ESTUDIO EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

La presentación de los estados financieros estuvo a cargo de la contadora de la entidad, señora DORA MARÍA ALZA SANTAMARÍA, el presidente de la asamblea recordó a los delegados en asamblea que los estados financieros se podían seguir observando en las memorias que previamente fueron entregados a cada uno de ellos.

Con apoyo en el contenido la señora contadora Dora María Alza inició la exposición explicativa de los diferentes cuadros.

• PRINCIPALES CIFRAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

CUENTA	NOMBRE	DIC/2023	%	DIC/2022	%	VARIACION	%
1000	ACTIVOS	146,131	100%	132,965	100%	13,166	9.9%
1100	Disponible	35,684	24.42%	25,196	18.95%	10,488	41.6%
1400	Cartera de Crédito	105,977	72.52%	104,655	78.71%	1,322	1.3%
2000	PASIVOS	73,314	100.00%	69,240	100.00%	4,074	5.9%
2105	Depósitos	71,230	97.16%	67,838	97.98%	3,392	5.0%
3000	PATRIMONIO	72,817	100.00%	63,726	100.00%	9,091	14.3%
3105	Aportes sociales	13,897	19.08%	13,005	20.41%	892	6.9%



COOPSERVIVELEZ LTDA.
Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Provincia de Vélez Ltda.

ACTA

ASAMBLEA GENERAL 33

FOLIO

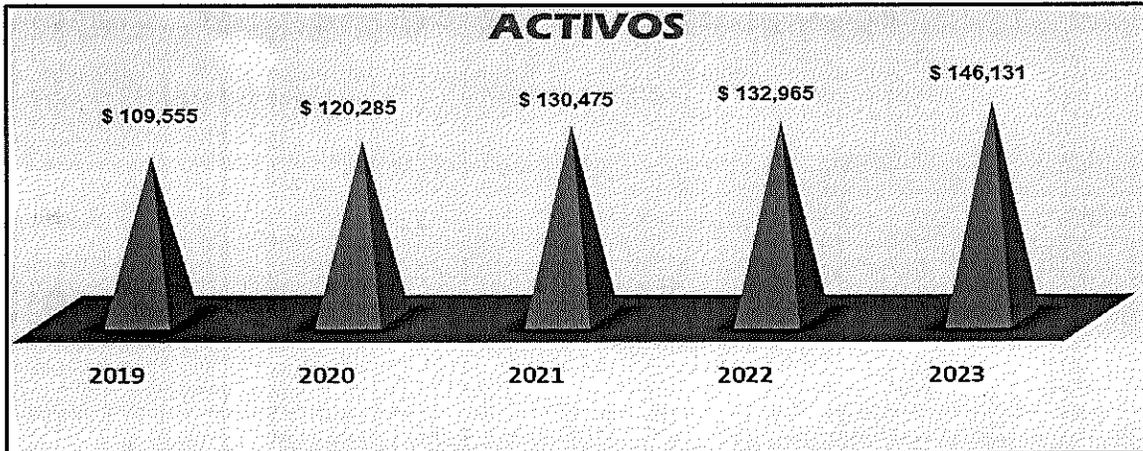
0121
for

ESTRUCTURA DE RESULTADOS.

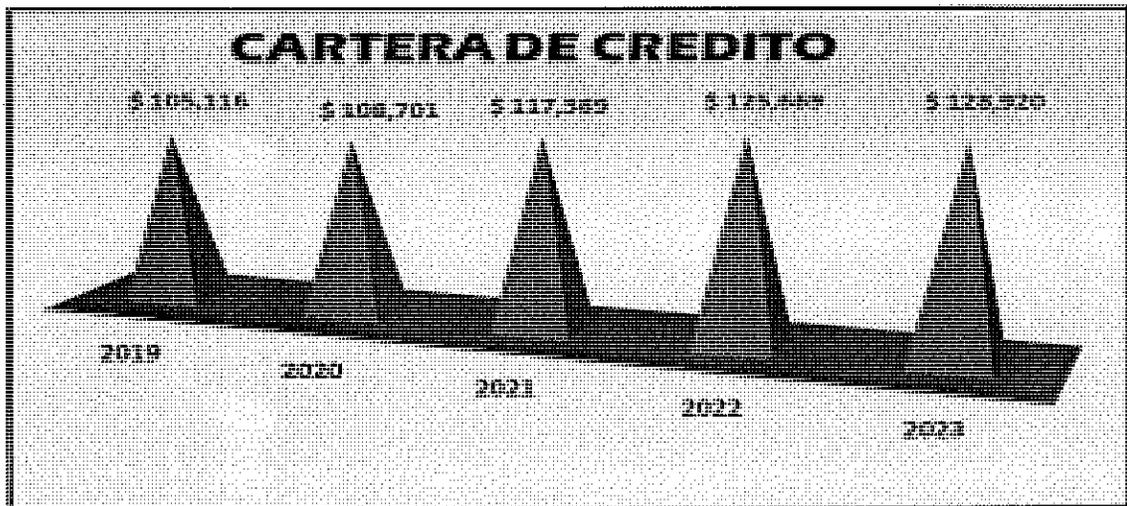
CUENTA	NOMBRE	DIC/2023	%	DIC/2022	%	VARIACION	%
4000	INGRESOS	30,090	100	27,964	100	2,126	7.6%
4150	Operacionales	21,300	70.8%	19,493	69.7%	1,807	9.3%
4200	No operacionales	8,790	29.2%	8,470	30.3%	320	3.8%
	COSTOS Y GASTOS	20,039	100%	22,660	100%	-2,621	-11.6%
6000	Costos	4,268	21.3%	3,090	13.6%	1,178	38.1%
5100	Gastos de Administración	15,314	76.4%	19,097	84.3%	-3,783	-19.8%
5200	Gastos no Operacionales	457	2.3%	472	2.1%	-15	-3.2%
	Excedente	10,051	100%	5,304	100%	4,747	89.5%
	Operacional	1,718	100%	-2,694	100%	4,412	-163.8%
	No operacional	8,333	100%	7,998	100%	335	4.2%

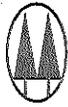
Cifras expresadas en millones de pesos.

ACTIVOS.



Las cuentas que conforman el activo ascendieron a \$146.131 millones reflejando una variación de 13.166 millones que equivalen a un incremento del 9.9% en relación con el año 2022.





COOPSERVIVELEZ LTDA.
Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Provincia de Vélez Ltda.

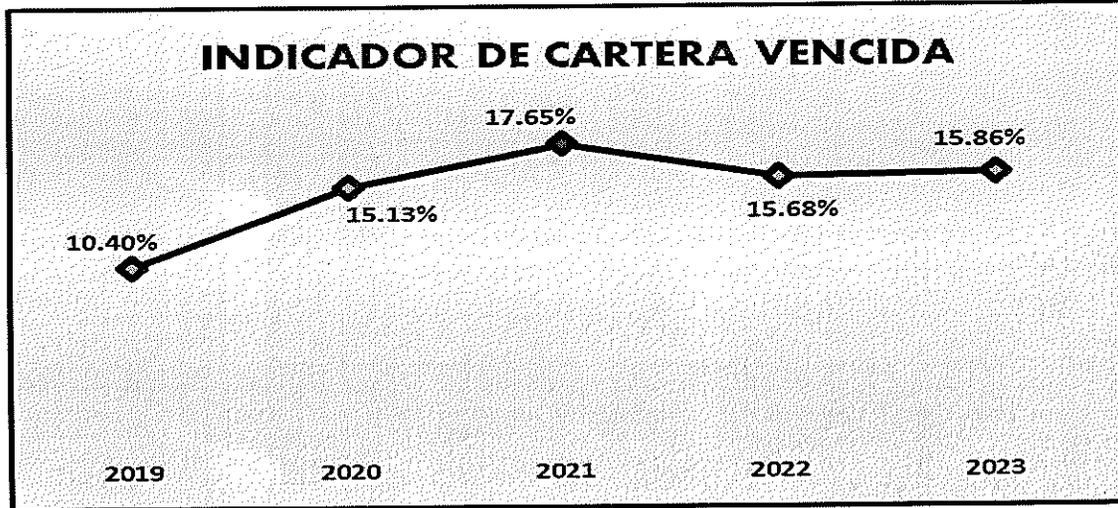
ACTA

ASAMBLEA GENERAL

FOLIO

Nº 15433
0422 fey

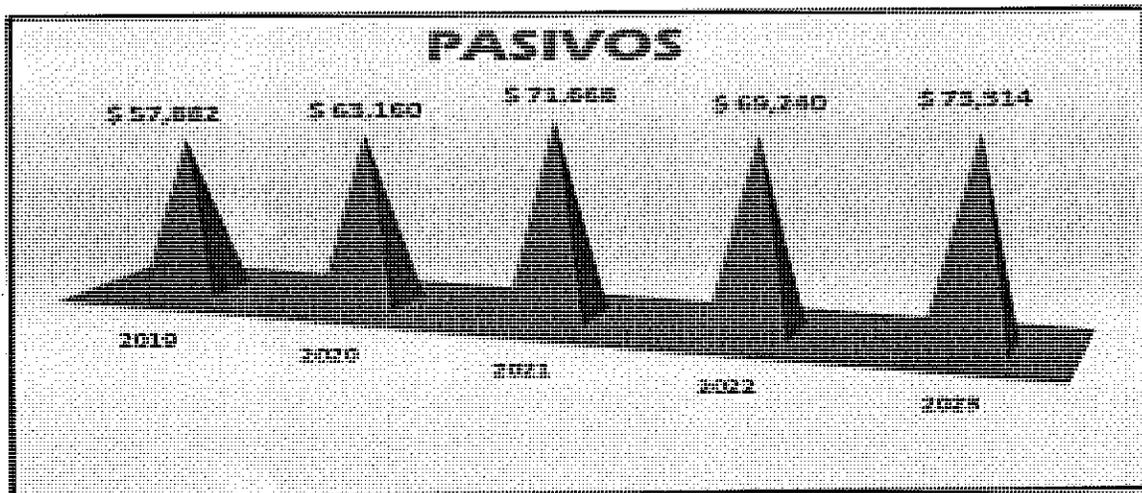
La **cartera bruta** ascendió a \$128.920 millones, cifra que al compararla con el año 2022 muestra un crecimiento de \$3.251 millones, que equivalen a un incremento del 2.59.



Con referencia al año anterior prácticamente el indicador permaneció estable, una pequeña diferencia del 0.18%. No obstante que se realizó un buen trabajo y se recuperó un porcentaje importante de la cartera en mora, también es cierto y es normal, que ingrese otra cartera en calidad de morosidad. El indicador negativo de la cartera se ve afectado por factores externos de los movimientos macroeconómicos mundiales, los cuales necesariamente afectan a nuestro país.

Con el objetivo de mejorar el indicador de cartera, se continúa con la condonación de hasta el 50% de intereses corrientes y hasta el 100% de moratorios, para créditos en mora en categoría E, de conformidad con lo aprobado por el Consejo de Administración.

PASIVOS.



El pasivo tuvo una variación del 5.9% que equivale a la suma de \$4.074 millones con relación al año anterior, el crecimiento de los pasivos se refleja en mayor parte, en los CDAT, teniendo en cuenta las tasas altas de captación que maneja la Cooperativas en este producto.



COOPSERVIVELEZ LTDA.
Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Provincia de Vélez Ltda.

ACTA

ASAMBLEA GENERAL 33

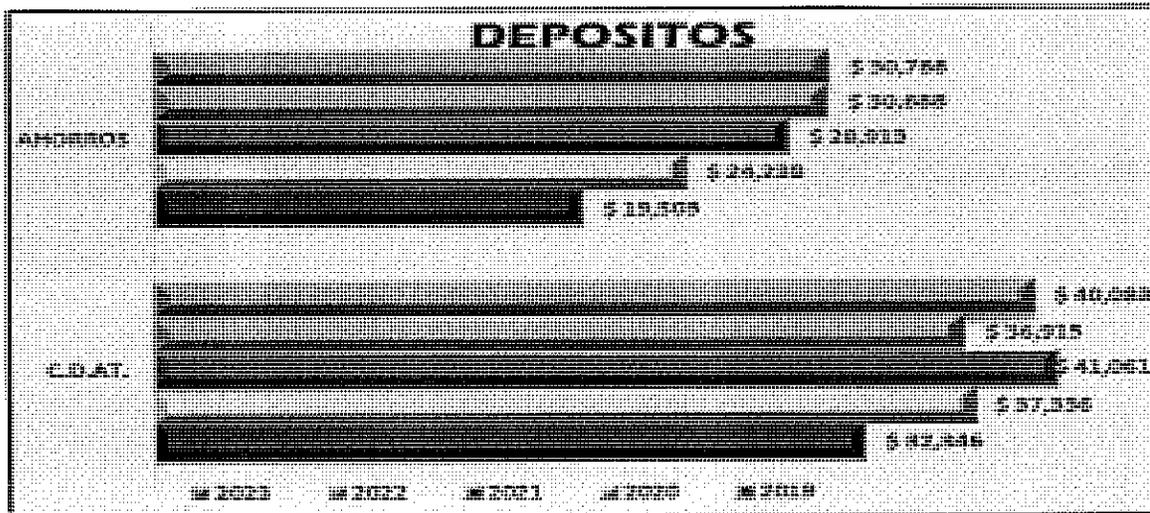
FOLIO

0423

for

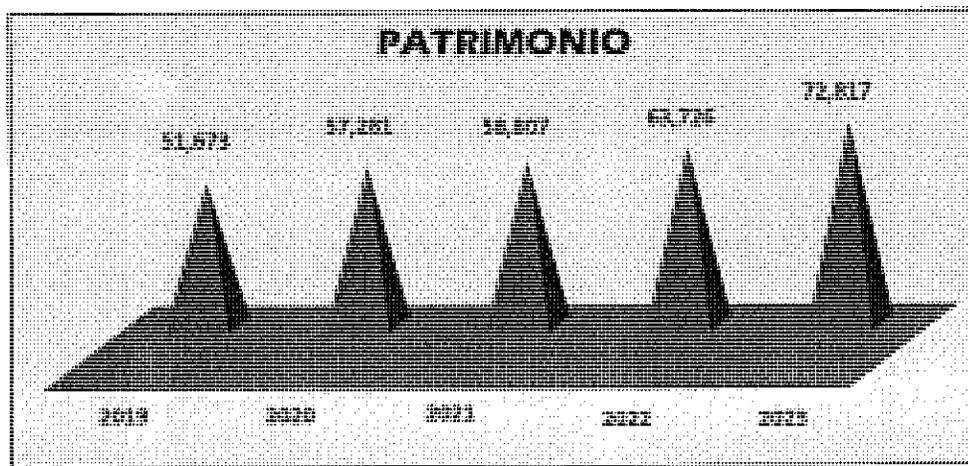


CAMARA

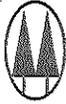


Los depósitos de ahorros a la vista crecieron en un 0.25% equivalente a \$78 millones, ascendiendo a \$30.766 millones y los C.D.A.T. crecieron en un 8.58% equivalente a \$3.168 millones para un total de depósitos a término fijo de \$40.083 millones. A nivel general los depósitos de asociados presentan un crecimiento de 4.8%, equivalente a \$3.246 millones.

PATRIMONIO



El patrimonio de Cooperservivelez creció en un 14.3% que equivale a \$9.091 millones, ascendiendo a \$ 72.817 millones.



COOPSERVIVELEZ LTDA.
Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Provincia de Vélez Ltda.

ACTA

ASAMBLEA GENERAL

FOLIO

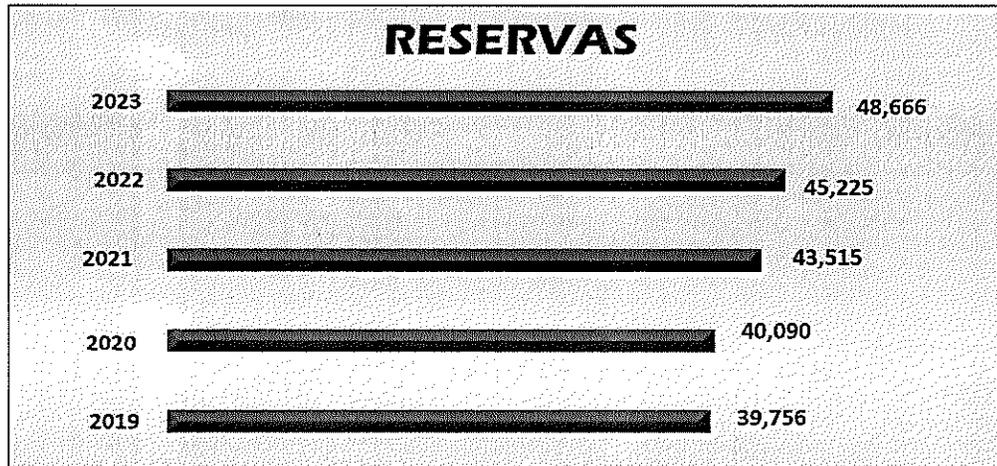
0424

Nº 15433

2023

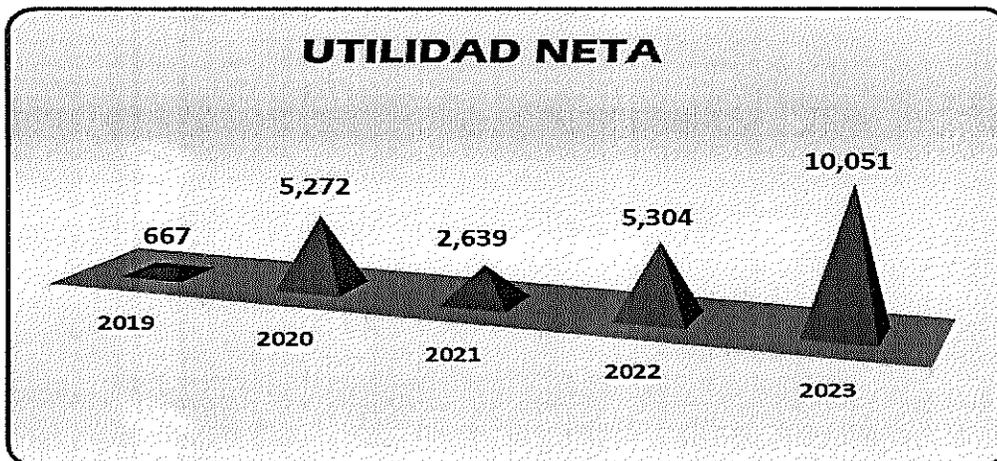
CAMARA

RESERVAS



Estas reservas muestran una evolución ascendente, su crecimiento es gracias a los excedentes de la entidad, para el 2023 llega a la suma de \$ 48.666 millones, creciendo en un 7.64% que equivale a 3.441 millones.

• ESTADO DE RESULTADOS

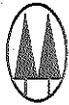


Los ingresos del ejercicio 2023 fueron de \$ 30.090 millones con una variación del 7.61% con referencia al año 2022. El total de nuestra utilidad fue la suma de \$10.051 millones. Estos excedentes se presentan para distribución, como competencia de la asamblea general, conforme a las disposiciones legales.

Con lo anterior la señora Dora María Alza dio por terminado el informe de los estados financieros.

Antes de someter a aprobación los estados financieros, el presidente de la asamblea, solicitó al presidente de la Junta de Vigilancia hiciera la verificación del quórum, para lo cual informó que se encontraban en el recinto sesenta (60) delegados.

El presidente de la asamblea solicitó que la votación para aprobar los estados financieros se realizara levantando la mano en señal de aprobación, el presidente de la Junta de Vigilancia informó que levantaron la mano cincuenta y nueve delegados, es decir que los estados financieros fueron aprobados por cincuenta y nueve (59) votos, ya que hizo salvedad de su voto el representante legal, quien siendo delegado principal, manifestó declararse impedido para ejercer su derecho a voto, según lo contemplado en los estatutos, por ser responsable directo del resultado mostrado en los Estados Financieros, los cuales están avalados con su



COOPSERVIVELEZ LTDA.
Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Provincia de Vélez Ltda.

ACTA

ASAMBLEA GENERAL

FOLIO

N° 15433
0425 <i>foj</i>

firma; con la anterior aclaración se deja constancia que la asamblea aprobó por unanimidad los estados financieros de COOPSERVIVELEZ, con corte a 31 de diciembre de 2023.

• **Proyecto de aplicación de Excedentes:**

El presidente de la asamblea dio nuevamente la palabra a la contadora de la entidad, señora **DORA MARIA ALZA SANTAMARIA**, para que procediera a dar las explicaciones respecto de la aplicación de excedentes producto del ejercicio económico 2023, para ello invitó a los presentes a observar la página 149 de las memorias e inició la exposición del contenido de la siguiente tabla:

COOPSERVIVÉLEZ
PROYECTO APLICACIÓN DE EXCEDENTES COOPERATIVOS EJERCICIO 2023

APLICACIÓN EXCEDENTE DEL EJERCICIO CONTABLE 2023							
Excedente del ejercicio 2023 (Base impuesto de renta)	10.051.005.126	IMPUESTO DE RENTA 2023 (Excedente 2023 por el 20%)		FONDO PARA EDUCACIÓN NO FORMAL		FONDO PARA SOLIDARIDAD	
Excedente neto a aplicar a reservas y fondos	10.039.406.540						
Reserva para protección de aportes sociales (1)	65,00%	6.525.614.251					
Fondo Social para Educación	20,00%	2.007.881.308	19,400%	1.947.644.869	0,6000%	60.236.439	
Fondo social para Solidaridad	10,00%	1.003.940.654	0,623%	62.556.157			9,3769% 941.384.497
Fondo Social no susceptible de repartición (2) - cuenta 3395 patrimonio		11.598.586					
Revalorización de aportes sociales (3)	4,023%	403.885.325					
Fondo amortización de aportes	0,977%	98.085.002					
Sumas Iguales	100,00%	10.051.005.126	20%	2.010.201.025	0,6%	60.236.439	9,4% 941.384.497

1. Reserva protección aportes sociales: Compromiso de la Asamblea 2023 para el excedente 2023 del 65%.

2. Fondo social no susceptible repartición Ley 79/88 Art. 10: Venta energía eléctrica a la ESSA

3: Revalorización de aportes sociales: Ley 79/1988 Art. 54 numeral 1 (Retorno máximo IPC año anterior CBCF capítulo V numeral 5, IPC 2023 9, 28%). Promedio día año aportes sociales en 2023 \$ 13.507.607.788, con retorno del 3 %.

La Ley 79 de 1988 artículo 10, establece que los excedentes de terceros serán llevados a un fondo social no susceptible de repartición (cuenta patrimonial), para la vigencia 2023 el valor corresponde a las ganancias ocasionadas por la venta de energía eléctrica generada por los paneles solares ubicados en la agencia Vélez.

En concordancia con el artículo 54 de la ley 79 de 1988 y el artículo 19-4 del estatuto tributario se destina de los fondos de educación y solidaridad que corresponden al 30% del valor de los excedentes susceptibles de repartición el valor para el pago total del impuesto de renta, el cual se calcula como un 20% sobre el excedente total y el restante se compromete para actividades de educación no formal y solidaridad.

Revalorización de aportes sociales se aplicará el 3% (Máximo IPC 2023 9.28%), promedio de aportes sociales en 2023 \$13.507.607.788; es decir \$ 405.228.234 (Saldo dic. 31/23 cuenta 3310 \$1.435.269 y esta aplicación \$ 403.885.325).



COOPSERVIVELEZ LTDA.

Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Provincia de Vélez Ltda.

ACTA

ASAMBLEA GENERAL

FOLIO

Nº 15433

0420/24

CAMARA
DE COMERCIO DE VENEZUELA

Se solicita a la Asamblea General autorizar, el compromiso de incrementar la reserva de protección de aportes sociales así:

- Comprometer en la asamblea general a realizarse en marzo de 2025 la apropiación del 65% del excedente 2024, para reserva de protección de aportes sociales, dando cumplimiento al 20% obligatorio y un 45% adicional de acuerdo con el contenido de la ley 79 de 1988 artículo 54.

La contadora informó que este proyecto de aplicación de excedentes fue estudiado y aprobado por el Consejo de Administración, según acta No. 1246 del 29 de febrero de 2024, para presentarlo a la honorable asamblea para su aprobación.

Antes de someter a aprobación la aplicación de excedentes solicitó al presidente de la Junta de Vigilancia hacer la verificación del quórum, para cual éste manifestó que se hallaban presentes en el recinto sesenta (60) delegados.

En uso de la palabra, la delegada Xiomara Quiroga, propuso aumentar el fondo social para educación en un 5% que se sacaría de la reserva para protección de aportes sociales, entonces la señora contadora le explicó que el porcentaje incluido para protección de aportes sociales no se podía modificar ya que era un compromiso establecido por la asamblea realizada en marzo de 2023 y que era indispensable respetarlo, en consecuencia, la delegada Xiomara Quiroga retiró su proposición.

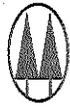
El señor presidente de la asamblea puso a consideración de la Asamblea la aplicación de excedentes presentado por el Consejo de Administración incluido el compromiso de comprometer el 65% de los excedentes del ejercicio del presente año 2024 para reserva de protección de aportes sociales, solicitando que quienes no estuvieran de acuerdo levantaran la mano, nadie la levantó, por tanto se deja constancia que la distribución de excedentes del año 2023 y el compromiso de destinar el 65% de excedentes de 2024, para revalorización de aportes, quedaron aprobados por unanimidad, es decir sesenta (60) votos.

9. ELECCIÓN DE CUERPOS DIRECTIVOS

El presidente de la asamblea informó que de acuerdo con lo estipulado en el decreto 962 se recibieron en la secretaría de COOPSERVIVELEZ dos planchas para CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN y una plancha para JUNTA DE VIGILANCIA, estas planchas en cumplimiento de la normatividad vigente fueron estudiadas y avaladas por parte de Junta de Vigilancia.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Para la elección del Consejo de Administración se presentaron dos (2) planchas:



COOPSERVIVELEZ LTDA.
Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Provincia de Vélez Ltda.

ACTA

ASAMBLEA GENERAL

FOLIO

Nº 15433
0427 <i>foj</i>

PLANCHA Nro. 1

PRINCIPALES	SUPLENTES
Serafín Rodríguez Ariza c.c. 13.950.354 de Vélez	Norman Peter Camacho Fontecha c.c. 9.600.048 de Puerto Boyacá
Heli Pardo Bermúdez c.c. 5.632.255 de Chipatá	Yerson Arley Abreo Gamboa c.c. 1.096.906.491 de Chipatá
Dolly Estrella Castañeda Castillo c.c. 28.033.041 de Bolívar	Ángel Kennedy Cruz Güiza c.c. 13.952.413 de Vélez
Álvaro López Pérez c.c. 19.097.771 de Bogotá	Hernando Ramírez Mateus c.c. 13.953.815 de Vélez
Viviam Ariza Ariza c.c. 28.115.721 de Chipatá	Jorge Ernesto Téllez Ariza c.c. 13.958.430 de Vélez.

Plancha Nro. 2.

PRINCIPAL
Gustavo Andres Hernández Aguilar c.c. 1.097.990.859 de Landázuri

El presidente de la Asamblea recordó que según lo acordado inicialmente, el sistema de votación sería por aclamación y seguidamente indicó a los asambleístas que quienes estuvieran de acuerdo con que los delegados registrados en la plancha número uno (1), fuesen elegidos para cumplir funciones como integrantes del Consejo de Administración durante los próximos dos años, tal como lo establecen los estatutos, levantarán la mano; el presidente de la Junta de Vigilancia informó que cincuenta y ocho (58) delegados levantaron la mano, luego de lo anterior el presidente de la asamblea expuso a los asambleístas que quienes estuvieran de acuerdo con que el delegado registrado en la plancha número dos (2), fuese elegido para cumplir funciones como integrante del Consejo de Administración, durante los próximos dos años tal como lo establecen los estatutos, levantarán la mano, el presidente de la Junta de Vigilancia informó que dos (2) delegados levantaron la mano, en consecuencia la votación fue la siguiente:

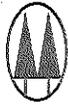
Plancha Nro. 1: cincuenta y ocho (58) votos

Plancha Nro. 2: dos (2) votos

Votos en Blanco: cero (0)

Estos resultados fueron verificados por parte de la Junta de Vigilancia.

Se deja constancia que, de acuerdo con los resultados anteriores, al relacionarlos con el cociente electoral: doce (12) votos; la plancha número uno (1) obtuvo un residuo de diez (10) votos el cual frente a los dos (2) votos obtenidos por la plancha número dos (2) le otorga el cupo para el quinto renglón; por tanto de acuerdo a la votación de la asamblea quedaron elegidos para integrar el Consejo de Administración de Coopservivélez, para el período de dos (2) años (2024-2025), los siguientes delegados:



COOPSERVIVELEZ LTDA.

Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Provincia de Vélez Ltda.

ACTA

ASAMBLEA GENERAL

FOLIO

Nº 15433
0428 <i>foj</i>

PRINCIPALES	SUPLENTES
Serafín Rodríguez Ariza c.c. 13.950.354 de Vélez	Norman Peter Camacho Fontecha c.c. 9.600.048 de Puerto Boyacá
Heli Pardo Bermúdez c.c. 5.632.255 de Chipatá	Yerson Arley Abreo Gamboa c.c. 1.096.906.491 de Chipatá
Dolly Estrella Castañeda Castillo c.c. 28.033.041 de Bolívar	Ángel Kennedy Cruz Guiza c.c. 13.952.413 de Vélez
Álvaro López Pérez c.c. 19.097.771 de Bogotá	Hernando Ramírez Mateus c.c. 13.953.815 de Vélez
Viviam Ariza Ariza c.c. 28.115.721 de Chipatá	Jorge Ernesto Téllez Ariza c.c. 13.958.430 de Vélez.

JUNTA DE VIGILANCIA

Para la elección de la Junta de Vigilancia solamente se presentó una (1) plancha:

Plancha Nro. 1

Silvio Ricardo Rueda Camacho c.c. 13.950.254 de Vélez.
Ana Elvia Gonzalez Gómez c.c. 37.941.942 de Socorro
Hilda Flor Jerez Ariza c.c. 21.207.636 de Guamal Meta.

El presidente de la Asamblea informó que se utilizaría el mismo sistema de votación usado para la elección de Consejo de Administración, e invitó a los delegados a que levantaran la mano si estaban de acuerdo con que los delegados registrados en la plancha número 1 se desempeñaran como Junta de Vigilancia, para el período de dos años tal como lo señalan los estatutos, el presidente de la Junta de Vigilancia procedió a hacer el conteo e informó que la plancha número uno (1) obtuvo cincuenta y nueve (59) votos, seguidamente el presidente de la asamblea solicitó que levantaran la mano quienes no estuviesen de acuerdo con que los integrantes de la plancha número uno (1) fuesen elegidos para integrar la Junta de Vigilancia durante los próximos dos años, el presidente de la Junta de Vigilancia informó que nadie levantó la mano, entonces el presidente de la asamblea manifestó que respetuosamente pedía al delegado manifestara por qué no lo hacía, el asociado indicó que simplemente se abstenía de hacerlo, se deja constancia que para la elección de Junta de Vigilancia se presentó una (1) abstención, los resultados fueron:

Votos a favor: cincuenta y nueve (59)

Votos en blanco: cero (0)

Abstención: uno (1)

Estos resultados fueron verificados por parte de la Junta de Vigilancia.



COOPSERVIVELEZ LTDA.
Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Provincia de Vélez Ltda.

ACTA

ASAMBLEA GENERAL

FOLIO

 CAMARA
Nº 15433
0429 <i>for</i>

Según el resultado anterior fueron elegidos los siguientes delegados para cumplir funciones durante los próximos dos años (2024 y 2025) en la Junta de Vigilancia de Coopservivélez:

Silvio Ricardo Rueda Camacho c.c. 13.950.254 de Vélez.
Ana Elvia Gonzalez Gómez c.c. 37.941.942 de Socorro
Hilda Flor Jerez Ariza c.c. 21.207.636 de Guamal Meta.

10. ASIGNACIÓN DE HONORARIOS Y NOMBRAMIENTO DEL REVISOR FISCAL Y SU SUPLENTE

Para conocimiento de la Asamblea se informó que se recibieron dos propuestas para la función de Revisoría Fiscal, para el periodo de un año comprendido entre 2024 y 2025, las cuales fueron presentadas por: la firma AUDICOOP y AUDITORIA Y GESTIÓN SAS.

AUDICOOP:

Ofrece en su propuesta acompañamiento mensual de 72 horas a la sucursal Vélez y a la Dirección General, una visita presencial (In situ) y dos en revisión de documentos (extra situ), a las demás agencias.

El valor de su propuesta es de siete millones novecientos diez mil pesos (\$7.910.000.00) mensuales más IVA para un total de nueve millones cuatrocientos doce mil novecientos pesos \$9.412.900, el servicio lo realizará un contador público titulado apoyado por el equipo de profesionales asistentes de AUDICOOP LTDA.

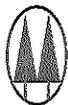
Esta firma ostenta experiencia de más de diez años en revisorías fiscales en el sector solidario, demostrando con esto confianza y seguridad al trabajo realizado, presenta como revisor fiscal principal al contador público EDGAR DOMINGO SALAZAR RUEDA, T.P. 61264-T y como revisor fiscal suplente a la contadora pública MARTHA SANCHEZ NEIRA T.P. Número 72397-T, quienes cumplen con todas las cualidades para desarrollar las funciones correspondientes a la revisoría fiscal.

AUDITORIA Y GESTIÓN SAS:

La propuesta contiene los términos y condiciones generales, objeto, alcance, funciones desarrolladas, responsabilidades, plan de trabajo y metodología de desarrollo de este.

Propuesta con plan de trabajo para ejecutarse en el término de un año.

La firma presenta más de diez años en el mercado especializándose en entidades de economía solidaria, sus principales clientes han sido fondos de empleados y entidades de gran tamaño como: FEBANCOLOMBIA, SERVIMCOOP, COMULSEB, COOPVALLE, COOPCALLEJONA, UNIVERSIDAD UNISANGIL y sindicato UNEB.



COOPSERVIVELEZ LTDA.

Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Provincia de Vólez Ltda.

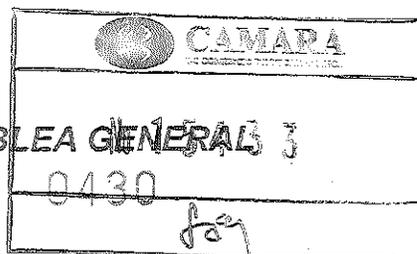
ACTA

ASAMBLEA GENERAL 3

FOLIO

0430

fej



Su equipo de trabajo se compone de contadores públicos, abogados e ingenieros que garantizan un alcance integral al campo de acción de la revisoría fiscal.

Ofrece un servicio de 134 horas mensuales presenciales y virtuales.

El alcance de propuesta corresponde a una auditoría integral que se compone de auditoría financiera, auditoría de cumplimiento de normas legales, auditoría de control interno, auditoría de gestión, evaluación de riesgos financieros y no financieros.

La ejecución de la revisoría fiscal principal a cargo del contador público José Jair González Gamba con la suplencia de la contadora pública Diana Paola Castillo Urrea.

El costo mensual ofrecido asciende a siete millones seiscientos dieciséis mil pesos (\$7.616.000.00) más IVA para un total de nueve millones sesenta y tres mil cuarenta pesos Mcte (\$9.063.040.00)

Luego de dar lectura de las propuestas por parte de la secretaría, se informó que estas se ajustan al presupuesto asignado por Coopservivelez para tal fin.

Terminado el informe del contenido de las propuestas, el presidente de la Junta de Vigilancia procedió a verificar el quorum, informando a la mesa directiva que en el momento había presentes sesenta (60) delegados.

El presidente de la asamblea sometió a votación de los delegados asistentes, en primer lugar la propuesta presentada por AUDICOOP, en la que el presidente de la Junta de Vigilancia informó que constató cero (0) votos, en segunda ronda el presidente de la asamblea solicitó que levantaran la mano los delegados que estuvieran de acuerdo con asignar la función de revisoría fiscal, con vigencia de un (1) año a la empresa Auditoría y Gestión SAS, y luego del conteo el presidente de la Junta de Vigilancia informó que había contado sesenta (60) votos.

Propuesta Nro. 1: AUDICOOP.	Cero (0) votos
Propuesta Nro. 2: Auditoría y Gestión SAS.	Sesenta (60) votos
Votos en blanco:	Cero (0) votos

De acuerdo con la votación se deja constancia que la firma A&G AUDITORIA Y GESTIÓN S.A.S., en cabeza del contador público José Jair González Gamba con la suplencia de la contadora pública Diana Paola Castillo Urrea, fue elegida por unanimidad para ejercer la revisoría fiscal de Coopservivelez, para el periodo 2024 – 2025.

11. APROBACIÓN DE LA PERMANENCIA EN EL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL

El presidente de la Junta de Vigilancia constató nuevamente el quorum se mantenía con la presencia de los sesenta (60) delegados.

El presidente de la asamblea primero informó que la autorización a la que hace referencia el punto que se está desarrollando, debe otorgarla la Asamblea por ser el órgano máximo de administración y luego indicó a los delegados; que quienes estuvieran de acuerdo con autorizar al representante legal, para que de acuerdo con lo contemplado en el artículo 364-5 del estatuto tributario, en virtud de que la Cooperativa es una entidad sin ánimo de lucro, él actualice la documentación que la acredite y se mantenga dentro del Régimen tributario



COOPSERVIVELEZ LTDA.
Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Provincia de Vélez Ltda.

ACTA

ASAMBLEA GENERAL 33

FOLIO

 CAMARA
0431
for

especial, levanten la mano, el presidente de la Junta de Vigilancia realizó el conteo e informó que por unanimidad los sesenta (60) delegados, al levantar la mano, autorizaban que el representante legal en cumplimiento del artículo anteriormente mencionado, efectúe los trámites para que actualice la documentación y realice los tramites que acrediten y se mantenga a Coopservivelez dentro del Régimen tributario especial.

12. PROPOSICIONES Y VARIOS.

La mesa Directiva solicitó a las asociadas Luz Marina Ortiz de Rodríguez y Dora María Alza Santamaría, comisionadas para la recepción de las proposiciones por escrito, informaran e hicieran entrega de las proposiciones, la señora Dora María Alza, expuso que se recibieron nueve (9) proposiciones las cuales entregaba al presidente de la asamblea, destacando que por su contenido ocho (8) tienen destino al Consejo de Administración y una (1) para el Sr Gerente, quienes deberán darle la respuesta correspondiente.

13. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

No se recibió correspondencia para la asamblea.

14. INFORME DE LA COMISIÓN REVISORA PARA APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA

La secretaria entregó el acta a la comisión revisora conformada por los delegados Norman Peter Camacho Fontecha, Ángel Kennedy Cruz Güiza y Stefanny Zulay Ortiz, quienes la leyeron, estudiaron, analizaron e informaron a la Honorable Asamblea que ésta se encontraba elaborada de acuerdo con el orden del día propuesto y aprobado por la Asamblea y consignaba fielmente las deliberaciones y proposiciones presentadas en la reunión, por tanto, solicitaban a la honorable Asamblea impartir la aprobación del documento.

Antes de la votación de aprobación del acta de la asamblea, el presidente de la Junta de Vigilancia verificó el quorum informando que estaban presentes los sesenta (60) delegados.

Respaldado en el concepto de la comisión el presidente de la asamblea sometió a consideración la aprobación del Acta 061 de la Asamblea General ordinaria de delegados realizada hoy 17 de marzo de 2024, y el presidente de la Junta de Vigilancia informó que fue aprobada por unanimidad, dado que había contado sesenta (60) votos.

15. INTERVENCIÓN DE INVITADOS ESPECIALES.

Se hizo presente la señora María Consuelo Hernández Amaya, en representación de la Cooperativa Funeraria LOS OLIVOS, quien agradeció el espacio otorgado, primero felicitó a los presentes por el orden y sentido de responsabilidad mostrados a lo largo de la asamblea, seguidamente expuso los beneficios que los olivos brinda al sector cooperativo, fue atentamente escuchada y antes de despedirse auguró éxito a los directivos electos.



COOPSERVIVELEZ LTDA.

Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Provincia de Vélez Ltda.

ACTA

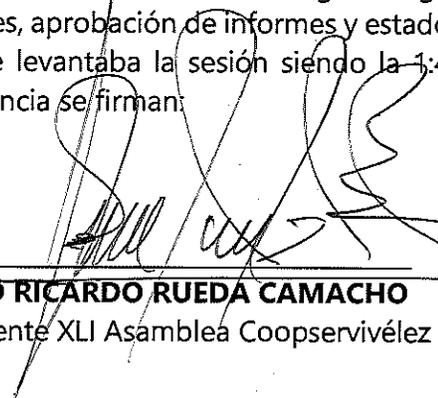
ASAMBLEA GENERAL 33

FOLIO

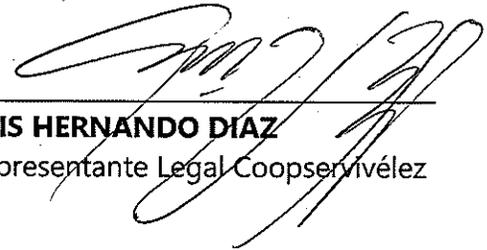
15433
0432 fey

16. CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.

Habiéndose agotado en su totalidad el orden del día propuesto para la reunión, el presidente de la asamblea, luego de agradecer por la responsabilidad demostrada en los debates, aprobación de informes y estados financieros y el proceso de elecciones, manifestó que se levantaba la sesión siendo la 1:40 p.m. del domingo 17 de marzo de 2024. Para constancia se firman:


SILVIO RICARDO RUEDA CAMACHO
Presidente XLI Asamblea Coopservivélez

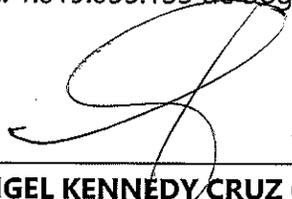

SONIA ROCIO HERNANDEZ MATEUS
Secretaria LXI Asamblea Coopservivélez


LUIS HERNANDO DIAZ
Representante Legal Coopservivélez

COMISIÓN REVISORA DEL ACTA


STEFANNY ZULAY ORTIZ
C.C. 1.019.055.133 de Bogotá


NORMAN PETER CAMACHO FONTECHA
C.C. 9.600.048 de Puerto Boyacá


ÁNGEL KENNEDY CRUZ GÜIZA
C.C. 13.952.413 de Vélez